FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN 2022003190111

PROYECTO Fortalecimiento de atención en los servicios integrales para las personas adultas mayores en el departamento del Cauca

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 12/10/2022

Entidad	0319-CAUCA	**Recursos Para**	EJECUCION
Sector	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	**Valor Total Proyecto**	22,548,209,834.00
Fase	FACTIBILIDAD - FASE 3	**Horizonte**	2023 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	**Número Solicitud**	1940480
Fecha Aplicación	12/10/2022 9:08:08 PM	**Estado Solicitud**	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Incrementar la atención de servicios integrales que incluyan y mejoren la calidad de vida de los adultos mayores en el departamento del cauca.

PROBLEMA

Baja atención en servicios integrales que incluyan y mejoren la calidad de vida de los adultos mayores en el departamento del cauca.

DESCRIPCIÓN

Para lograr el incremento de la capacidad técnica y financiera de las entidades territoriales en la prestación de servicios integrales para la población adulta mayor del departamento del cauca; se realizarán en la vigencia del año 2023 las siguientes actividades:objetivo especifico 01. facilitar el acceso a los servicios integrales de los centros de vida y centros de bienestar del adulto mayor. este objetivo se desarrollará mediante las siguientes actividades:1.1. mejorar la articulación de las entidades competentes en la ejecución de programas y proyectos que mejoren las condiciones de vida de los adultos mayores.1.2.contribuir a la garantia de los derechos fundamentales a los adultos mayores 1.3. incrementar el acceso a los servicios de estampilla para el bienestar del adulto mayor a partir de la realización de los convenios con los centros de protección del adulto mayor con la presente alternativa de solución se pretende atender a 11.273 adultos mayores en situación permanente de desprotección social yo familiar atendidos con servicios integrales en centros vida y centros día yo beneficiarios de la oferta social gestionada coordinada y con seguimiento a nivel departamental.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Facilitar el acceso a los servicios integrales en la modalidad de los centros de vida y centros de bienestar del adulto mayor.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		**22,548,209,834.00**	**22,505,209,834.00**	**0.00**	**451,500,000.00**
Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (Producto principal del proyecto) **Unidad:** Número de adultos mayores **Meta Total:**11273.0000	Contribuir a la garantía de los derechos fundamentales a los adultos mayores **Etapa:** Inversión	S	20,502,209,834.00	20,502,209,834.00	0.00	0.00
	Incrementar el acceso a los servicios de estampilla para el bienestar del adulto mayor a partir de la realización de los convenios con los centros de protección del adulto mayor **Etapa:** Inversión	S	1,548,000,000.00	1,505,000,000.00	0.00	451,500,000.00

CODIGO BPIN 2022003190111

PROYECTO Fortalecimiento de atención en los servicios integrales para las personas adultas mayores en el departamento del Cauca

Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (Producto principal del proyecto) **Unidad:** Número de adultos mayores **Meta Total:**11273.0000	Mejorar la articulación de las entidades competentes en la ejecución de programas y proyectos que mejoren las condiciones de vida de los adultos mayores. **Etapa:** Inversión	S	498,000,000.00	498,000,000.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Departamentos	0319-CAUCA	Propios	2023	22,096,709,834.00	22,096,709,834.00	22,096,709,834.00
Municipios	19455-MIRANDA	Propios	2023	37,500,000.00	37,500,000.00	37,500,000.00
	19548-PIENDAMO	Propios	2023	24,000,000.00	24,000,000.00	24,000,000.00
	19698-SANTANDER DE QUILICHAO	Propios	2023	45,000,000.00	45,000,000.00	45,000,000.00
	19807-TIMBIO	Propios	2023	36,000,000.00	36,000,000.00	36,000,000.00
Privadas	ANCIANATO EL REFUGIO	Propios	2023	34,500,000.00	34,500,000.00	34,500,000.00
	ASOCIACION SANTISIMA TRINIDAD	Propios	2023	27,000,000.00	27,000,000.00	27,000,000.00
	HOGAR SAN VICENTE DE PAUL Y HOGAR DIVINO NIÑO	Propios	2023	198,000,000.00	198,000,000.00	198,000,000.00
	SAN JOAQUIN Y SANTA ANA	Propios	2023	27,000,000.00	27,000,000.00	27,000,000.00
	SAN VICENTE DE PAUL	Propios	2023	22,500,000.00	22,500,000.00	22,500,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Facilitar el acceso a los servicios integrales en la modalidad de los centros de vida y centros de bienestar del adulto mayor.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (Producto principal del proyecto)	410400800 - Adultos mayores atendidos con servicios integrales **Tipo Indicador :** Indicador de Producto **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 11273.0000	2023	11273.0000	11273.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta MGA	Meta Vigente
0700G022 - Convenios Realizados **Unidad de Medida:** Número	2023		10.0000
1000G664 - Informes de seguimiento realizados **Unidad de Medida:** Número	2023		10.0000
9900G070 - Contratos suscritos **Unidad de Medida:** Número	2023		193.0000

Gobernación del Cauca

Oficina Asesora de Planeación
Unidad de Inversión Pública

CONCEPTO DE VIABILIDAD

PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
PROGRAMA	2020-4104: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar				
MUNICIPIO	CAUCA	**RADICADO**	41-2023-3004	**FECHA**	5-Julio-2022
SECTOR	41 Inclusión Social	**FECHA DE INGRESO A ESTA ETAPA**			9-Diciembre-2022

SOPORTES	**FOLIOS**	**PLANOS**	**CDS**	**OTROS**
	0	0	0	

BENEFICIARIOS	**MUNICIPIOS**	**PERSONAS**	**FAMILIAS**	**POBLACION AFRO**	**POBLACION INDIGENA**
	0	171,735	0	2,528	2,478

ENTIDAD QUE PRESENTA	OFICINA DE GESTION SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES	**REGISTRO BPIN**	2022003190111

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICIDATA EN PESOS

1. OTRAS FUENTES

ENTIDAD\VIGENCIA	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**TOTAL**
NACION	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO	0	0	0	22,096,709,834	22,096,709,834
MUNICIPIO	0	0	0	451,500,000	451,500,000
OTROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL	0	0	0	22,548,209,834	22,548,209,834

1. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-SGR

FONDO\VIGENCIA	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**TOTAL**
FCR	0	0	0	0	0
FDR	0	0	0	0	0
CIT	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL	0	0	0	0	0
TOTAL	$0	$0	$0	$22.548.209.834	$22.548.209.834

ANALISIS DE VIABILIDAD

CONCEPTOS BASICOS	**ANALISIS DEL MUNICIPIO**		**ANALISIS DEL DEPARTAMENTO**		**ANALISIS DE LA NACION**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
CONCEPTO TECNICO FAVORABLE			X			
CONCEPTO SECTORIAL FAVORABLE			X			

CONCEPTO DE VIABILIDAD	**ANALISIS DEL MUNICIPIO**		**ANALISIS DEL DEPARTAMENTO**		**ANALISIS DE LA NACION**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
EL PROYECTO ES VIABLE			X			

PRODUCTOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META ALCANZADA
	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Numero	11.273	

RESULTADOS	Envejecimiento activo incrementado	Porcentaje	2	

MOTIVACION DE LA VIABILIDAD

El proyecto ha sido evaluado en los campos técnico y sectorial por parte de la OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES del Departamento del Cauca y dicha dependencia ha certificado la respectiva viabilidad política, metodológica, técnica, económica y financiera declarando el proyecto como prioritario. Con base en los anteriores conceptos y teniendo en cuenta: 1.- su concordancia con el Plan Departamental de Desarrollo **"42 MOTIVOS PARA AVANZAR 2020- 2023"**para el cumplimiento de las META 240: **"4000 Adultos mayores en situación permanente de desprotección social y/o familiar atendidos con servicios integrales en centros vida y centros día y/o beneficiarios de la oferta social gestionada, coordinada y con seguimiento a nivel departamental"** de la LÍNEA ESTRATÉGICA **"EQUIDAD PARA LA PAZ TERRITORIAL"**, del SECTOR "**INCLUSIÓN SOCIAL**" y el PROGRAMA "4104 – **ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR**", 2 – los requisitos generales, y 3. La consistencia integral del proyecto, se expide concepto favorable de la viabilidad.

En ningún caso la verificación de requisitos realizada por la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas de la Oficina Asesora de Planeación compromete su responsabilidad, frente al contenido y veracidad de los documentos de soporte y del alcance de las actividades, a la calidad de los estudios y diseños, justificación técnica, consistencia del presupuesto en todos sus componentes y análisis financiero, cuya revisión y aval es responsabilidad exclusiva de la secretaría sectorial que emite la viabilidad.

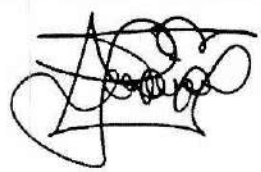
El costo total del proyecto es de $ 22.548.209.834 que corresponden a la(s) vigencia(s) 2023, los cuales serán financiados de la siguiente manera: $22.096.709.834 con recursos propios de la gobernación del Cauca proveniente de los recursos del recaudo de la Estampilla y $ 451.500.000 financiados con recursos propios, como responsabilidad de los municipios que suscriban los convenios, por lo que deberá tener una rigurosa supervisión de su cumplimiento con base en las actividades programadas, asimismo deberá ejecutarse estrictamente con base en los costos de la región para la mano de obra calificada y no calificada, y para la adquisición de los bienes y servicios incluidos en el presupuesto del proyecto.

De la misma manera, se deberá tener en cuenta para la ejecución de los recursos financieros, que las áreas involucradas en la ejecución del proyecto aplicarán la destinación de los recursos del presente proyecto conforme a la distribución presupuestal determinada en el Plan de Desarrollo Departamental con plena observancia de las normas legales, contractuales y presupuestales para cada asunto en concreto y demás lineamientos establecidos en las normas que los regulen, incluso si ello implica modificar el proyecto.

La OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES dependencia responsable de la ejecución del proyecto en el término de diez (10) meses de la vigencia 2023, deberá garantizar su correcta ejecución y supervisión, así como reportar periódicamente el avance físico y financiero de las metas establecidas, cuando sea requerido por la Oficina Asesora de Planeación Departamental en cumplimiento de las directrices y lineamientos del Departamento Nacional de Planeación.

OBSERVACIONES

- El proyecto se enmarca dentro de las políticas, objetivos y ejes estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo **"42 MOTIVOS PARA AVANZAR 2020 - 2023"**. PROGRAMA: **2020-4104: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.** LINEA: **EQUIDAD PARA LA PAZ TERRITORIAL**
- Cualquier modificación técnica al proyecto, debe ser avalada por la dependencia que evaluó técnicamente y por la inteventoría del mismo. El presente concepto no reemplaza la verificación y ajuste de los documentos técnicos que de ser necesario realizará la interventoría durante la etapa precontractual.
- **El presente concepto no implica asignación de recursos.**

ANALISTA EVALUADOR	CARLOS GOMEZ	**FIRMA**
REVISO Y APROBO	JOSE SELIMO MUÑOZ TROCHEZ	
CARGO	Profesional Universitario	
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
FECHA DE ASIGNACION	9-Diciembre-2022	
FECHA DEL CONCEPTO	9-Diciembre-2022	
VIGENCIA FISCAL	2023	

VIABILIDAD DEL PROYECTO- DEPENDENCIA PROPONENTE	
Nombre de dependencia:	OFICINA DE GESTION SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES
Nombre proyecto:	FORTALECIMIENTO DE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ID MGA	517862

Estructura financiera					
Fuente	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**Total**
Departamento					0
Propios				22.096.709.834	22.096.709.834
SGP Libre inversión					0
SGP Libre destinación					0
SGP APSB					0
SGP Educación					0
SGP Alimentación escolar					0
SGP Cultura					0
SGP Deporte					0
SGP Salud					0
Municipio				451.500.000	451.500.000
Otros					0
Total	0	0	0	22.548.209.834	22.548.209.834

Bienes y/o servicios a entregar con el proyecto					
Producto de inversión	**Número de meta del PDD asociada**	**Código del producto**	**Indicador de producto**	**Código de indicador de producto**	**Meta del proyecto**
Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	240	4104008	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	410400800	4000 adultos mayores en situación permanente de desprotección social y/o familiar atendidos con servicios integrales en Centros Vida y Centros Día y/o beneficiarios de la oferta social gestionada, coordinada y con seguimiento a nivel departamental.

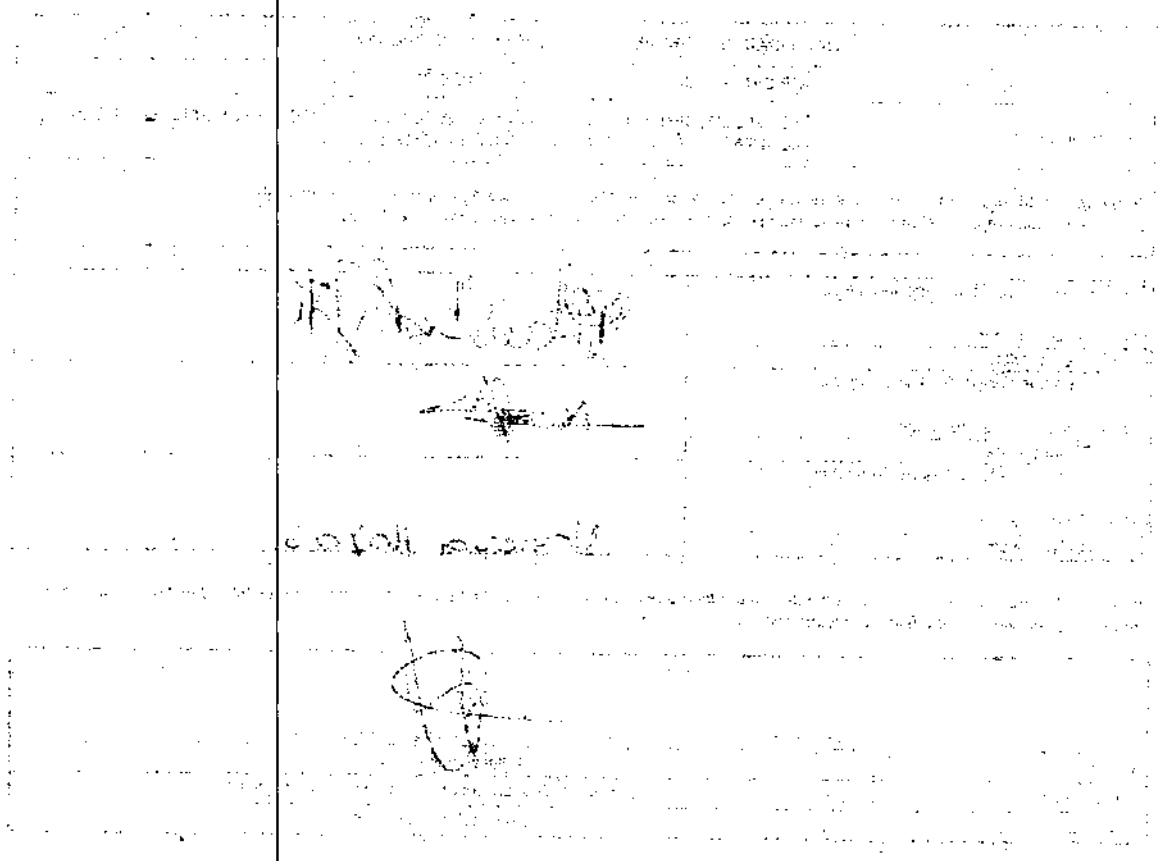
Constancias de viabilidad	Cumple
Viabilidad política: El proyecto fue formulado acorde a la articulación política de los tres niveles de gobierno: Nacional, departamental y municipal. Contribuye al cumplimiento de metas del plan de desarrollo 2020-2023 "42 Motivos para avanzar", está clasificada con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, la entidad es competente para el desarrollo del proyecto y tiene indicadores que contribuyen directamente con todos los planes de desarrollo en los 3 niveles.	SI
Viabilidad técnica: El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes para el horizonte de planeación definido; cuenta con cronograma, la descripción de la alternativa es clara y completa, las actividades planteadas describen un proceso de valor público para la obtención de los productos, se identifican las actividades y los insumos para generar los productos, hay articulación y coherencia entre los elementos analizados al contrastar la alternativa de solución con el problema identificado; es sostenible y se solicitan recursos para fase III de factibilidad.	SI
Viabilidad económica o financiera: El coste de las actividades es consistente con la cantidad y la calidad de los productos a entregar y con el presupuesto del proyecto. Los recursos señalados en las actividades de los productos garantizan el cumplimiento de las metas programadas a través de los indicadores por producto del proyecto.	SI
Viabilidad social: el proyecto contribuye al mejoramiento de calidad de vida de las personas beneficiadas, la articulación con la comunidad da fe del cumplimiento de compromisos concertados con la comunidad en la formulación.	SI

VIABILIDAD DEL PROYECTO- DEPENDENCIA PROPONENTE		
Nombre de dependencia:	OFICINA DE GESTION SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES	
Nombre proyecto:	FORTALECIMIENTO DE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	
Viabilidad ambiental: El proyecto ha surtido el desarrollo de trámites ambientales ante la autoridad ambiental competente, contempla el desarrollo de actividades ambientales para mitigar los impactos al ambiente		NA

Funcionario que certifica viabilidad técnica María Isabel Chito Fabara CARGO: Contratista	
Funcionario que certifica viabilidad jurídica: Manuel Alejandro Castro Gutierrez CARGO: Contratista	
Funcionario que certifica viabilidad financiera: Liseth Vanesa Hoyos Garces CARGO: Contratista	Vanesa Hoyos

A través del presente documento, la dependencia certifica que conoce y avala técnica y sectorialmente el proyecto y que éste cumple con los requisitos generales y sectoriales que le aplican

(Firma de secretario de despacho o jefe de oficina - Responsable de la Viabilidad)	
Nombre:	Lucely Gutierrez Tao
Dependencia	Oficina de Gestion Social y Asuntos Poblacionales
Fecha de viabilidad	23 de noviembre de 2022



000262

Gobernación del Cauca
Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

1000-458

Popayán, 23 de noviembre de 2022

Doctor:
ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ
Gobernador Departamento del Cauca
Gobernación del Cauca

ASUNTO: Presentación Proyecto **"fortalecimiento de atención en los servicios integrales para las personas Adultas mayores en el departamento del Cauca." 2023**

Cordial saludo,
Para su consideración y fines pertinentes presento el proyecto mencionado en el asunto, previamente declarado como prioritario por esta dependencia.

Las características del proyecto son:

1. El proyecto contribuye al cumplimiento de las metas programadas en el Plan departamental de desarrollo 2020-2023 "42 motivos para avanzar". Línea estratégica: Equidad para la Paz Territorial. Programa: 4104– Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.

   De igual manera el proyecto responde al artículo 14 de la Ley 1276 de 2009, que señala que la estampilla para el bienestar de las personas mayores forma parte de las políticas, planes, programas o proyectos que se elaboren en apoyo a las personas mayores en Colombia, norma que se contempla con los dispuesto en el artículo 3° de la Ley que establece que este es un recaudo obligatorio.

2. El costo total del proyecto es de **VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($22.548.209.834),** discriminado de la siguiente forma: **VEINTIDÓS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($22.096.709.834)**, los cuales serán financiados con recursos recaudados de la estampilla, como responsabilidad del departamento y **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (451.500.000)** financiados con recursos propios, como responsabilidad de los municipios que suscriban los convenios para la vigencia 2023.

3. El proyecto beneficiará a 11.273 personas Adultas mayores.

4. Duración del Proyecto: diez (10) meses de la vigencia 2023.

5. El proyecto está clasificado en el Sector **Inclusión Social**, Programa 4104 – Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar. El producto a entregar con el proyecto es:

Gobernación del Cauca
Oficina de Gestión Social
y Asuntos Poblacionales

Producto	Indicador de Producto	Meta
Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Adultos mayores atendidos con servicios integrales.	4000 Adultos mayores en situación permanente de desprotección social y/o familiar atendidos con servicios integrales en centros vida y centros día y/o beneficiarios de la oferta social gestionada, coordinada y con seguimiento a nivel departamental

6. La responsable de la ejecución del proyecto es la Oficina de Gestión Social y Asuntos poblacionales del Departamento.

7. Este proyecto se enmarca dentro de los lineamientos del Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 "42 motivos para avanzar", en los siguientes niveles estratégicos:

- Línea estratégica: EQUIDAD PARA LA PAZ TERRITORIAL
- Programa:4104 – Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.
- Meta: 4000 Adultos mayores en situación permanente de desprotección social y/o familiares atendidos con servicios integrales en centros vida y centros día y/o beneficiarios de la oferta social gestionada, coordinada y con seguimiento a nivel departamental

Con el fin de cumplir con los requisitos exigidos, se adjuntan los siguientes documentos:

1. Proyecto en extenso que incluye árbol de problemas, árbol de objetivos,
2. presupuesto detallado y cronograma.
3. Metodología General Ajustada -MGA
4. Concepto Sectorial.
5. Concepto Técnico
6. Presupuesto del proyecto.
7. Cronograma del proyecto

Atentamente,

LUCELY GUTIERREZ TAO
Jefe de Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales
Gobernación del Cauca

Proyectó: María Isabel Chito Fabara – contratista Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales
Reviso: Lucely Gutiérrez Tao-Jefe Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales
Aprobó: Manuel Alejandro Castro Gutiérrez - Juridico Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

000260

Gobernación del Cauca

GOBERNACIÓN DEL CAUCA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
RADICADO
Recibe: Andrea Ruiz
Fecha: 12 DIC 2022
Hora: 04:04 pm
265 folios debe CD.

1000-459
Popayán, 23 de noviembre de 2022

Doctor:
EDUARD HERNÁN MINA CARABALÍ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Gobernación del Cauca
Ciudad

ASUNTO: Presentación Proyecto **"Fortalecimiento de atención en los servicios integrales para las personas Adultas mayores en el departamento del Cauca." 2023.**

Cordial saludo,

Para su consideración y fines pertinentes presento el proyecto mencionado en el asunto, previamente declarado como prioritario por esta dependencia.

Las características del proyecto son:

1. El proyecto contribuye al cumplimiento de las metas programadas en el Plan departamental de desarrollo 2020-2023 "42 motivos para avanzar". **Línea estratégica**: Equidad para la Paz Territorial. **Programa:** 4104– Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.

   De igual manera el proyecto responde al artículo 14 de la Ley 1276 de 2009, que señala que la estampilla para el bienestar de las personas mayores forma parte de las políticas, planes, programas o proyectos que se elaboren en apoyo a las personas mayores en Colombia, norma que se contempla con los dispuesto en el artículo 3° de la Ley que establece que este es un recaudo obligatorio.

2. El costo del proyecto es de **VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($22.548.209.834)**, discriminado de la siguiente forma: **VEINTIDÓS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($22.096.709.834)**, los cuales serán financiados con

Gobernación del Cauca

(451.500.000) financiados con recursos propios, como responsabilidad de los municipios que suscriban los convenios para la vigencia 2023.

3. El proyecto beneficiará a 11.273 personas Adultas mayores.

4. Duración del Proyecto: Diez (10) meses, de la vigencia 2023.

5. El proyecto está clasificado en el sector **Inclusión Social**, programa 4104 – Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar, el producto a entregar con el proyecto es:

Producto	Indicador de Producto	Meta
Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	4000 Adultos mayores en situación permanente de desprotección social y/o familiar atendidos con servicios integrales en centros vida y centros día y/o beneficiarios de la oferta social gestionada, coordinada y con seguimiento a nivel departamental

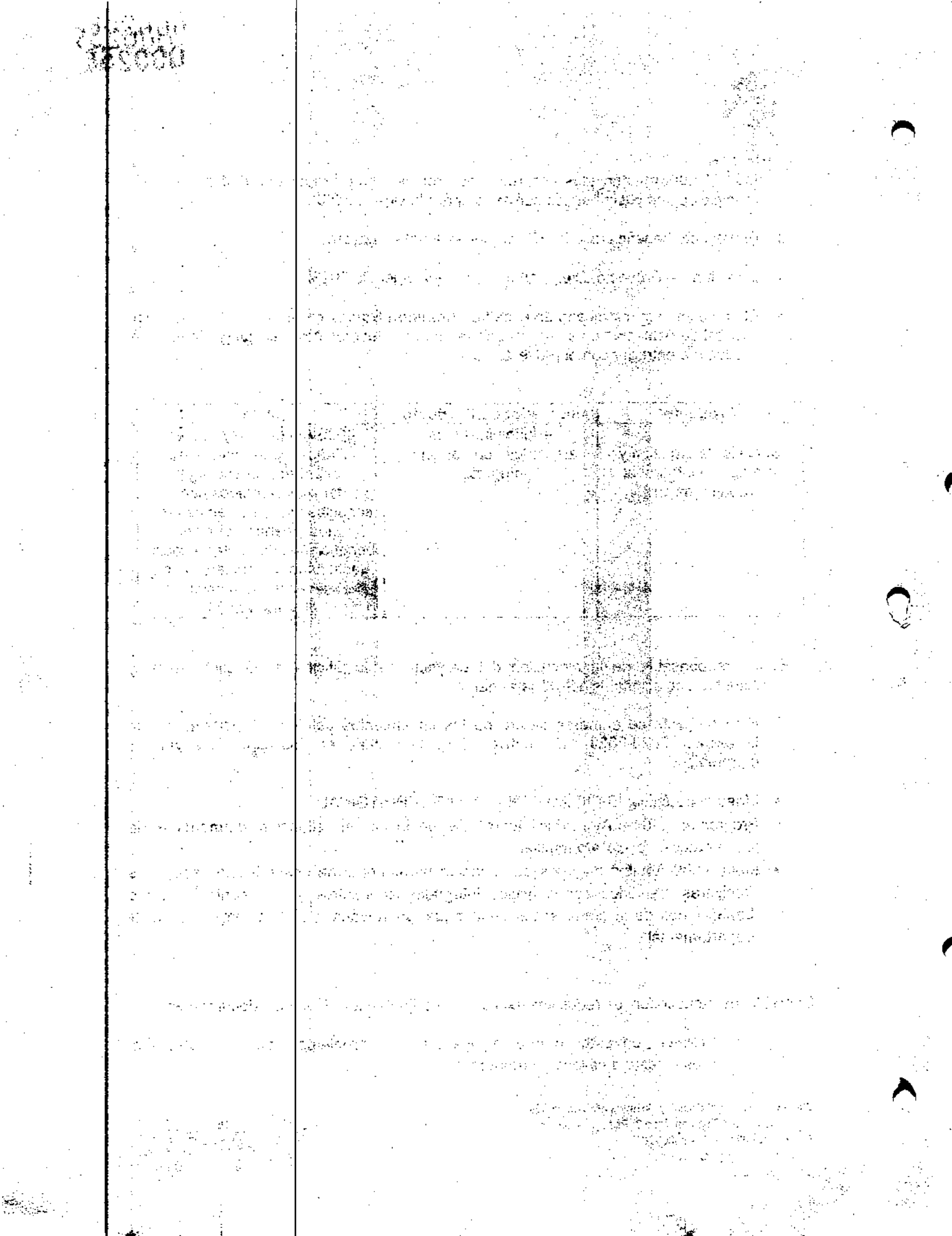
6. La responsable de la ejecución del proyecto es la Oficina de Gestión Social y Asuntos poblacionales del Departamento.

7. Este proyecto se enmarca dentro de los lineamientos del Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 "42 motivos para avanzar", en los siguientes niveles estratégicos:

- Línea estratégica: EQUIDAD PARA LA PAZ TERRITORIAL
- Programa: 4104– Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.
- Meta: 4000 Adultos mayores en situación permanente de desprotección social y/o familiares atendidos con servicios integrales en centros vida y centros día y/o beneficiarios de la oferta social gestionada, coordinada y con seguimiento a nivel departamental

Con el fin de cumplir con los requisitos exigidos, se adjuntan los siguientes documentos:

1. Proyecto en extenso que incluye árbol de problemas, árbol de objetivos, presupuesto detallado y cronograma.



Gobernación del Cauca

2. Metodología General Ajustada -MGA
3. Concepto Sectorial.
4. Concepto Técnico
5. Presupuesto del proyecto.
6. Cronograma del proyecto.

Atentamente,

LUCELY GUTIERREZ TAO
Jefe de Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales
Gobernación del Cauca

Proyectó: María Isabel Chito Fabara – contratista Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales
Reviso: Lucely Gutiérrez Tao-Jefe Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales
Aprobó: Manuel Alejandro Castro Gutiérrez - Jurídico Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

1000-461

CONCEPTO SECTORIAL

NOMBRE DEL PROYECTO:	"FORTALECIMIENTO DE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA." 2023

CODIGO DE RADICACION		**CODIGO ID MGA**	517862

SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL	**DEPENDENCIA**	Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

ESTRUCTURA FINANCIERA (en pesos)

ENTIDAD	VIGENCIA					
	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
DEPARTAMENTO					$22.096.709.834	$22.096.709.834
MUNICIPIO					$ 451.500.000	$ 451.500.000
NACION						
OTRO						
TOTAL					**$22.548.209.834**	**$22.548.209.834**

VARIABLES ANALIZADAS	CUMPLE	
	SI	NO
EL PROBLEMA ESTA BIEN DEFINIDO, SON CLARAS SUS CAUSAS Y SUS EFETOS DIRECTOS E INDIRECTOS	X	
LA ALTERNATIVA SELECCIONADA SOLUCIONA EFECTIVAMENTE EL PROBLEMA DENUNCIADO POR ESTA DEPENDENCIA	X	
ESTAN CLARAMENTE DETERMINADOS EL OBJETIVO GENERAL Y LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS	X	
ES COMPETENCIA DE LA ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO, SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA	X	
LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS SON COHERENTES CON LOS PRODUCTOS Y ESTOS CON LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS	X	
LOS COSTOS SON RAZONABLES Y ESTAN ACORDE CON LOS COSTOS DE LA REGION	X	
EL PROYECTO HA SIDO EVALUADO FRENTE AL MARCO LEGAL QUE REGULA EL SECTOR Y SE ENMARCA ESTRICTAMENTE EN LOS LINEAMIENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES	X	
LAS METAS DEL PROYECTO, ESTAN CLARAMENTE DEFINIDAS Y CUANTIFICADAS Y CONTRINUYEN EFECTIVAMENTE AL LOGRO DE METAS DEL PROGRAMA DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	X	

El proyecto, es CONSISTENTE con las Políticas, Objetivos, Programas y Metas del Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 "42 Motivos para avanzar", y se enmarca dentro del Plan en los siguientes niveles estratégicos:

LINEA ESTRATÉGICA	EQUIDAD PARA LA PAZ TERRITORIAL
SECTOR	Inclusión Social
PROGRAMA	4104 – Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.
META DE PRODUCTO	4000 adultos mayores en situación permanente de desprotección social y/o familiares atendidos con servicios integrales en centros vida y centros día y/o beneficiarios de la oferta social gestionada, coordinada y con seguimiento a nivel departamental.

Por lo anteriormente expuesto, se emite **CONCEPTO SECTORIAL FAVORABLE**.

Para constancia se firma el día veintitrés (23) del mes de noviembre del año 2022.

LUCELY GUTIERREZ TAO
Jefe de Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales
Gobernación del Cauca

Proyectaron: María Isabel Fabara. Coordinadora y Liseth Vanesa Hoyos -Contratistas Profesionales-Oficina de Gestión Social y A.P.
Revisó: Lucely Gutiérrez Tao-jefe Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales
Aprobó: Manuel Alejandro Castro Gutiérrez- Jurídico Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

Gobernación del Departamento del Cauca
Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

000255

1000-460

CONCEPTO TÉCNICO GENERAL

NOMBRE DEL PROYECTO:	"FORTALECIMIENTO DE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA." 2023

CODIGO DE RADICACION		**CODIGO ID MGA**	517862

SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL	**DEPENDENCIA**	**OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES**

ESTRUCTURA FINANCIERA (en pesos)

ENTIDAD	**VIGENCIA**				
	2020	**2021**	**2022**	**2023**	**TOTAL**
DEPARTAMENTO				$22.096.709.834	$22.096.709.834
MUNICIPIO				$ 451.500.000	$ 451.500.000
NACION					
OTRO					
TOTAL				**$22.548.209.834**	**$22.548.209.834**

VARIABLES ANALIZADAS	**CUMPLE**		
	SI	**NO**	**NA**
La solución está técnicamente bien planteada	X		
El proyecto cuenta con soportes técnicos, claros y consistentes (memorias de cálculo, memorial de responsabilidad, planos, etc.)			X
Los costos de la alternativa están acordes con los precios de mercado de la región	X		
El presupuesto del proyecto tiene los análisis de precios, es avalado por la dependencia correspondiente y está debidamente firmado	X		
El proyecto cuenta con sus respectivos anexos debidamente diligenciados (certificación ambiental, certificado de disponibilidad presupuestal, licencias, escrituras de propiedad etc.)			X
El proyecto presenta especificaciones técnicas, de las obras, equipos, documentos o eventos a realizar.	X		
El proyecto es sostenible	X		
EL PROYECTO ES TÉCNICAMENTE VIABLE	X		

El proyecto, es CONSISTENTE con las Políticas, Objetivos, Programas y Metas del Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 "42 Motivos para avanzar", y se enmarca dentro del Plan en los siguientes niveles estratégicos:

LÍNEA ESTRATÉGICA	EQUIDAD PARA LA PAZ TERRITORIAL
SECTOR	Inclusión Social
PROGRAMA	4104 – Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.
METAS DE PRODUCTO	4000 adultos mayores en situación permanente de desprotección social y/o familiares atendidos con servicios integrales en centros vida y centros día y/o beneficiarios de la oferta social gestionada, coordinada y con seguimiento a nivel departamental.

Por lo anteriormente expuesto, se emite **CONCEPTO TECNICO FAVORABLE.**

NOTA: El presente Concepto NO implica asignación de recursos

Para constancia se firma el día veintitrés (23) del mes de noviembre del año 2022.

Atentamente

LUCELY GUTIERREZ TAO
Jefe de Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales
Gobernación del Cauca

Proyectaron: María Isabel Fabara. Coordinadora y Liseth Vanesa Hoyos -Contratistas Profesionales-Oficina de Gestión Social y AP
Reviso: Lucely Gutiérrez Tao-jefe Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales
Aprobó: Manuel Alejandro Castro Gutiérrez - Jurídico Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales



Gobernación del Cauca

000253

12

1000-463

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA." 2023,** cuyas actividades se pretenden financiar con recursos provenientes del recaudo de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor en el Departamento del Cauca no ha sido presentado a otra fuente de financiación y a la fecha no se encuentra en ejecución.

Incrementar el acceso a los servicios de estampilla departamental para el bienestar del Adulto mayor a partir de la realización de los convenios con los Centros de Protección del Adulto Mayor.

LUCELY GUTIERREZ TAO
Jefe de Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales
Gobernación del Cauca

Proyectaron: María Isabel Fabara Coordinadora y Vanesa Hoyos -Contratistas Profesionales-Oficina de Gestión Social y A.P.
Reviso: Lucely Gutiérrez Tao-jefe Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales
Aprobó: Manuel Alejandro Castro Gutierrez - Jurídico Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

Gobernación del Cauca

1000-465

000252

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CERTIFICA,

Que el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA." 2023,** es sostenible durante su horizonte de ejecución.

Con base en la experiencia y el conocimiento que se tiene del sector inclusión social en el Departamento del Cauca, la **OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES DEL CAUCA,** garantiza beneficiar a 11.273 adultos mayores; los cuales se establecen a partir de los 60 años en adelante, que participan en acciones para fortalecer los servicios integrales de atención para la población adulta mayor que permitan mejorar la salud y el envejecimiento activo de los adultos mayores en el departamento del Cauca; generando mayor acceso a los servicios integrales en la modalidad de los Centros de Vida y el mayor acceso a los servicios integrales en la modalidad de Centros de Bienestar del Anciano. Para ello se realizarán actividades como el fortalecimiento de la articulación de las entidades competentes para mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores, el desarrollo de servicios relacionados a la modalidad Centros Vida para la población Adulta mayor y el incremento el acceso a los servicios de estampilla departamental para el bienestar del Adulto mayor a partir de la realización de los convenios con los Centros de Protección del Adulto Mayor. Dichas actividades se realizarán, salvo los riesgos que durante la ejecución del proyecto se puedan presentar y los que están establecidos en la ficha MGA – Modulo Preparación de la Alternativa de solución – Análisis de Riesgo.

Se firma en la ciudad de Popayán a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2022

LUCELY GUTIERREZ TAO
Jefe de Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales
Gobernación del Cauca

Proyectó: María Isabel Chito Fabara– contratista Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales
Reviso: Lucely Gutiérrez Tao-Jefe Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales
Aprobó: Manuel Alejandro Castro Gutierrez- Jurídico Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales
Calle 4 Carrera 7 Esquina, Piso 3, Popayán-Cauca
Tel: +57 (2) 8244613 – 8320620
gestionsocial@cauca.gov.co
www.cauca.gov.co

42 Motivos para avanzar

Gobernación del Cauca

000251

1000-464

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CERTIFICA,

Que el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA." 2023,** se enmarca dentro de las Políticas, Objetivos Programas y Metas del Plan Departamental de Desarrollo "42 motivos para avanzar" 2020-2023, así:

LÍNEA ESTRATÉGICA	Equidad para la Paz Territorial
SECTOR	**Inclusión Social**
PROGRAMA	4104– Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.
METAS DE PRODUCTO	4000 adultos mayores en situación permanente de desprotección social y/o familiares atendidos con servicios integrales en centros vida y centros día y/o beneficiarios de la oferta social gestionada, coordinada y con seguimiento a nivel departamental.

Se firma en la ciudad de Popayán a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2022.

LUCELY GUTIERREZ TAO
Jefe de Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales
Gobernación del Cauca

Proyectó: María Isabel chito Fabara – contratista Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales
Reviso: Lucely Gutiérrez Tao-Jefe Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales
Aprobó: Manuel Alejandro Castro Gutiérrez - Jurídico Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales



PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" 2023

DATOS DEL FORMULADOR:

Nombre:	ALEJANDRA
Apellidos:	MARTINEZ ERAZO
Identificación:	34544839
Cargo:	Profesional Universitaria.
Teléfonos:	3172832016
Entidad:	Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales
Dirección:	Calle 4 Carrera 7 esquina – Tercer piso
Email:	gestionsocial@cauca.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

DATOS DEL FORMULADOR: 1
TABLA DE CONTENIDO 2
1. INTRODUCCIÓN 4
2. JUSTIFICACION 5
3. ARMONIZACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO TERRITORIAL 6
3.2. ARMONIZACIÓN CON PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO TERRITORIAL 6
ARMONIZACION CON EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL 7
4. ANTECEDENTES 8
5. MARCO LEGAL 15
6. ANALISIS DE LOS PARTICIPANTES 18
7. IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DEL PROBLEMA 19
7.1. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA 19
7.2. DESCRIPCION DEL PROBLEMA 19
7.3. MAGNITUD DEL PROBLEMA 20
7.5. CAUSAS DIRECTAS E INDIRECTAS 22
7.5.2. CAUSAS INDIRECTAS 22
7.6. EFECTOS DIRECTOS E INDIRECTOS 22
7.6.2. EFECTOS INDIRECTOS 22
8. POBLACION AFECTADA Y OBJETIVO DEL PROYECTO 22
8.2. POBLACION OBJETIVO 23
9. OBJETIVOS DEL PROYECTO 24
9.1.1. PRODUCTO, INDICADOR Y META 25
9.2.1. OBJETIVO ESPECIFICO 25
9.2.1.1. PRODUCTO, INDICADOR Y META 25
10. ALERNATIVA DE SOLUCION 26
10.1. DESCRIPCIÓN ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN 26
11. DESARROLLO METODOLÓGICO DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCION 27
❖ ACTIVIDAD 1. MEJORAR LA ARTICULACIÓN DE LAS ENTIDADES COMPETENTES EN LA EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES. 28
Perfiles Actividad 1. MEJORAR LA ARTICULACIÓN DE LAS ENTIDADES COMPETENTES EN LA EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE MEJOREN LAS CONDICDESAIONES DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES. 35
❖ ACTIVIDAD 2. CONTRIBUIR A LA GARANTIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LOS ADULTOS MAYORES. 47
2.1.1 ENTREGA COMPLEMENTO NUTRICIONAL A BASE DE QUINUA 49
2.1.2 KIT ADULTO MAYOR 52
2.2 ORIENTACION PSICOSOCIAL Y FORTALECIMIENTO REDES DE APOYO A LOS

ADULTOS MAYORES. 56
2.2.2 KIT MANUALIDADES 63
2.3 ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y ASEGURAMIENTO EN SALUD A LOS ADULTOS MAYORES: 68
2.4 CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y PROMOCIÓN DEL TRABAJO ASOCIATIVO DE LOS ADULTOS MAYORES: 71
2.5 DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ENCUENTROS INTERGENERACIONALES PARA ADULTOS MAYORES 79
2.6 AUXILIO EXEQUIAL 101
❖ **Actividad 3. INCREMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR A PARTIR DE LA REALIZACION DE LOS CONVENIOS CON LOS CENTROS DE PROTECCION DEL ADULTO MAYOR** 110
12. MATRIZ DE RIESGO Tabla 42. 115
13. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN -Tabla 43 116
14. CADENA VALOR 117
15. PRESUPUESTO 118
16. CRONOGRAMA 119
17. MGA 120
18. ANEXOS 121
19. OFICIOS 122

1. INTRODUCCIÓN

El envejecimiento dentro de los parámetros biológicos del ser humano, es un proceso heterogéneo que abarca distintas dimensiones de la vida, este proceso es irreversible y se enmarca desde el nacimiento del sujeto, pasando por el transcurso de la vida, hasta el fallecimiento. Este proceso integra cambios biológicos, psicológicos, fisiológicos y sociales, cada uno contenido dentro de parámetros del contexto y la sociedad en la que se recree envejecimiento plantea una serie de desafíos en todos los aspectos de la sociedad, la familia y el individuo. Una de las posibles causas de esta segregación es que la vejez comúnmente se asocia a cambios negativos para las personas. Varios investigadores han identificado que los ancianos frecuentemente sufren depresión psicológica, se suicidan, viven apartados de la sociedad y su relación con las demás personas se ve limitada por el lugar que van ocupando dentro de su grupo social, situación agravada por la disminución de responsabilidades y preocupaciones directas, de oportunidades y de vínculo con quienes llevan una vida activa; de manera que ocurre una declinación de su curiosidad intelectual, aparecen sentimientos de minusvalía y ocurren pérdidas de roles sociales.

En relación a la vejez, existe la percepción de que estos constituyen un freno para adaptarse a los cambios y progresos tecnológicos del país y del mundo, a la pérdida de capacidades mentales y físicas que no les permiten competir en un ámbito que puede resultarles inhumano, solitario y despersonalizado, existen una serie de preocupaciones que enfrentan tanto la familia como el adulto mayor a diario. Ante las necesidades económicas ya las familias no tienen suficiente tiempo en cuanto a la atención de los adultos mayores, esto puede ser a causa de la pérdida de valores o responsabilidades familiares.

De la realidad antes planteada consta la necesidad de que se desarrollen planes de acción para la atención, al mismo tiempo, que el Estado asuma su responsabilidad en la creación de políticas reales, dirigidas a contribuir con esta población para llevar una vida digna y de calidad, es en este sentido, que el proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA; comprende la atención integral de las personas mayores del departamento del Cauca, dentro de acciones relacionadas con la seguridad alimentaria, desarrollo de actividades para el envejecimiento activo (deporte, cultura y recreación), actividades productivas de acuerdo a los gustos, talentos y preferencias como parte integral del desarrollo de una vejez saludable; teniendo en cuenta que cada acción a contemplar en el proyecto se fundamenta en los recursos recaudados por concepto de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor. El proyecto comprende un periodo de ejecución de 10 meses en la vigencia 2023, con un costo total de VEINTIDÓS

MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($22.548.209.834), discriminado de la siguiente forma: VEINTIDÓS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($22.096.709.834), los cuales serán financiados con recursos recaudados de la estampilla, como responsabilidad del departamento y CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (451.500.000) financiados con recursos propios, como responsabilidad de los municipios que suscriban los convenios para la vigencia 2023.

2. JUSTIFICACION

El presente proyecto pretende beneficiara a 11.273 personas adultos mayores en los 42 municipios, los cuales se establecen en edades de 60 años en adelante (Ley 1251 DE 2008. art. 3), y casos excepcionales adultos mayores con discapacidad (ley 1276 de 2009. Art. 7) y adultos mayores pertenecientes a comunidades indígenas (ley 100, Art 257, parágrafo 2), comprendiendo que son población en altas condiciones de vulnerabilidad, incluidos en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, dentro de sus etapas a partir de la etapa III, población con SISBEN I y II y la etapa IV, población Adulta Mayor que se encuentra en los grupos A (pobreza extrema), B (pobreza Moderada), C (población vulnerable), incluyendo situación de indigencia y pobreza extrema que es atendida en las instituciones.

Los beneficiarios directos del proyecto se estiman en un aproximado de 11.273 adultos mayores de 60 años, con una cobertura en los 42 municipios del departamento, contribuyendo a la atención de esta población vulnerable estimada en 171.735 adultos mayores para el Departamento del Cauca. El proyecto se ejecutará durante 10 meses en la vigencia 2023, y se pretende mejorar la calidad de vida de los adultos mayores a través del proceso de envejecimiento activo incrementado, la estrategia comprende acciones para superar lo físico, adaptarse al deterioro biológico, a las canas, a las arrugas, a los cambios y entonces, a partir de allí, fomentar el desarrollo social y espiritual con la experiencia acumulada. Es lo cual encamina a estos adultos mayores sobre pasar dificultades empezando por el obstáculo principal que impide alcanzar y realizar una vida plena y feliz, o si se quiere, la condición necesaria para lograr una vida deteriorada; mantener la condición básica, indispensable, para funcionar y mantenerse en forma óptima en cualquier edad, consiste en asumir la actitud afirmativa de decirle sí a la vida, de amar, unirse, vincularse. La atención físico-recreativa a pesar de sus funciones desde punto de vista psico-social trae aspectos positivos a lo físico de las personas mayores físicamente activas:

- presentan menores tasas de mortalidad por todas las causas, cardiopatía

coronaria, hipertensión, accidentes cerebro vasculares, diabetes de tipo 2, cáncer de colon y de mama, y depresión, un mejor funcionamiento de sus sistemas cardiorrespiratorio y muscular, y una mejor masa y composición corporal.

- tienen un perfil de biomarcadores más favorables para la prevención de las enfermedades cardiovasculares, la diabetes de tipo 2 y la mejora de la salud ósea.
- presentan una mayor salud funcional, un menor riesgo de caídas, unas funciones cognitivas mejor conservadas, y un menor riesgo de limitaciones funcionales moderadas y graves.

La estrategia de atención integral enmarca unos servicios indispensables para que los adultos mayores beneficiarios del proyecto adelanten un proceso de envejecimiento en condiciones de dignidad y oportunidad como población, las actividades descritas tendrán objetivo de garantizar derechos fundamentales de los adultos mayores desde la atención con enfoque diferencial que permita impacto positivo en sus vidas.

3. ARMONIZACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO TERRITORIAL

3.1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (2018-2022) - Pacto por Colombia, pacto por la equidad

III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados
Línea 11. Que nadie se quede atrás: acciones coordinadas para la reducción de la pobreza
Programa: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.

3.2. ARMONIZACIÓN CON PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO TERRITORIAL

El presente proyecto "FORTALECIMIENTO DE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA." 2023, contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental "42 motivos para avanzar" 2020-2023, en las siguientes líneas estratégicas:

- LINEA ESTRATEGICA: **EQUIDAD PARA LA PAZ TERRITORIAL**
- SECTOR: INCLUSION SOCIAL

- PROGRAMA: 4104 – Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar. Los productos son:

Producto	Indicador de Producto	Meta
Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Adultos mayores atendidos con servicios integrales.	4000 adultos mayores en situación permanente de desprotección social y/o familiares atendidos con servicios integrales en Centros Vida y Centros Día y/o beneficiarios de la oferta social gestionada, coordinada y con seguimiento a nivel departamental.

ARMONIZACION CON EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL

Nombre	Plan de desarrollo 2020-2023	Línea estratégica	Programa
Popayán	CREO EN POPAYAN 2020-2023	Línea estratégica desarrollo humano para la equidad productiva y competitividad	Componente de inclusión social; programa de a atención social, salud, capacitación, actividades productivas, deporte y cultura.
Miranda	AMOR POR MIRANDA 2020-2023	Equidad social para la paz	Sector inclusión social, Adulto mayor- atención integral de población
Timbío	SIGAMOS CONSTRUYENDO DICIENDO Y HACIENDO 2020-2023	Población vulnerable	Programa integrar, capacitar a grupos adulto mayor.
Bolívar	BOLIVAR PRIMERO 2020-2023	Bolívar garantiza derechos y cubre necesidades de envejecimiento y vejez	Programa para la atención presupuestal de los centros vida municipal a través de la estampilla para bienestar del adulto mayor.
Guapi	GUAPI SOMOS	Adulto mayor y	Todos por la gente

	TODOS 2020-2023	discapacidad	
Puerto Tejada	EL CAMBIO ES CON LA GENTE 2020-2023	Inclusión social	Por la dignidad de nuestras comunidades vulnerables y el envejecimiento sano.
Santander de Quilichao	QUIILICHAO VIVE 2020-2023	Quilichao vive con equidad e inclusión social	Familia y adulto mayor
Corinto	UNIDOS POR UN DESARROLLO INTEGRAL E INCLUYENTE	Desarrollo integral de la unidad familiar para la construcción de una paz estable y duradera	Atención integral a población en situación permanente de desprotección social.
Piendamo	PACTO COMUNITARIO POR LA PAZ	Inclusión social	Adulto mayor dispone de una institucionalidad eficiente para la atención efectiva de los adultos mayores.

4. ANTECEDENTES

El departamento del Cauca es uno de los departamento profundamente afectado por distintas condiciones sociales y económicas, iniciando desde las dinámicas del conflicto armado y sus acciones que afectan el tejido social, situaciones como el crecimiento de las brechas de desigualdad afectan a los distintos grupos sociales ajustado a los contexto de existencia en cada territorio, a ello, se suma que el departamento se encuentra en el rango de los territorios con altos niveles de seguridad alimentaria, estableciendo que el 60% de los Adultos Mayores, se encuentra en inseguridad alimentaria, adultos mayores sin una actividad física adecuada, lo que aumenta los riesgos de enfermedades cardiovasculares y riesgo de sobrepeso por el consumo constante de alimentos no adecuados para su envejecimiento, proporcional esto al desgaste bilógico y físico que conlleva a que la salud mental y psicológica sea una necesidad apremiante ya que se ha conocido en los distintos diagnósticos altos niveles de depresión y depresión leve desmejorando la calidad de vida de las personas mayores del departamento.

Existen 42 municipios del departamento del Cauca que contiene recursos por parte de la estampilla para el bienestar del Adulto mayor, donde la Gobernación del Cauca ha realizado acompañamiento y seguimiento constante por medio del programa de Adulto mayor, a partir de asesoría en la correcta inversión de los recursos de

estampilla, planes y proyectos que promuevan el envejecimiento activo, estilos de vida saludables y funcionamiento de los centros día de los distintos municipios, destacando los municipios de: López de Micay, Miranda, Morales, Caldono, Corinto, Villarrica, Santander de Quilichao, Suarez, Piamonte, La Vega y Páez, los cuales presentan infraestructura para el funcionamiento.

Así mismo el recursos se estableció para la atención de personas mayores las 24 horas en los centros de protección de carácter público, los cuales se encuentran en los siguientes municipios: Bolívar, Miranda, Piendamó, Timbío, Santander de Quilichao; entre tanto los privados se encuentran en los municipios de: Popayán, Corinto, Guapi, Puerto Tejada, los cuales cuentan con la asistencia pertinente por parte de la Secretaria de Salud Departamental para su mejoramiento continuo dentro de las condiciones normativas actuales.

A partir del Decreto 1023 del 24 de junio del 2015, se estableció la creación del grupo interno nombrado Gestión Social y Asuntos Poblacionales en el despacho del Gobernador el cual tiene por objeto: formular, dirigir y coordinar las políticas relacionadas con la Gestión social y asuntos poblacionales del Departamento del Cauca, una de sus funciones es coordinar la política pública , programas y proyectos relacionados con el adulto mayor, dentro del decreto reglamentario de la estampilla para el bienestar del adulto mayor en el Cauca, a través del decreto reglamentario 0556-05-2018 por el cual se establece el procedimiento y requisitos para acceder a los recursos de la estampilla para el bienestar del adulto mayor en el Departamento del Cauca. en su artículo quinto.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario fortalecer la ejecución de estas iniciativas, teniendo en cuenta que el gobierno departamental busca mediante la implementación de la Política Pública del Adulto Mayor del Departamento del Cauca denominada " Por una Vejez Digna y Humanizada", adoptada mediante la Ordenanza 090 del 28 de noviembre de 2011, mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.

La Oficina de Gestión social y Asuntos poblacionales en el cumplimiento para la atención integral de las personas mayores en el departamento del Cauca, formulo e implemento el proyecto: "Implementación de los servicios de atención y protección integral para la población Adulta Mayor en situación de vulnerabilidad en el departamento del Cauca" con su número BPIN 2021003190032, por un presupuesto para la vigencia 2021 de: 5,750,988,885, los cuales estaban previstos ejecutarse en siete (7) meses de la vigencia 2021, donde alcanzo una ejecución financiera del 14,96% debido a retrasos en la asignación de recursos por parte de la entidad

territorial y en el trámite contractual para dar inicio a la ejecución del proyecto.

En consideración a lo anterior y la necesidad de la dependencia de efectuar la entrega de kits nutricionales, familiares, semillas, habitacional, campañas salud oral y acompañamiento de profesional a los adultos mayores en el marco de la Ley 1276 de 2009 en su artículo 11, se efectúa el traslado de $ 4.890.362.778,00 a la vigencia 2022. Así mismo se aprueba la adición de recursos por $ 372.401.668 para garantizar la prestación de servicios del personal de apoyo municipal y departamental para la atención de adultos mayores durante los primeros 6 meses de la vigencia 2022. Con ello se garantiza la ejecución de la totalidad de las actividades previstas en el proyecto, estableciendo una viabilidad presupuestal de: 6.123.390.553.

Para la vigencia 2022 el proyecto denominado: Implementación de los servicios de atención y protección integral para la población Adulta Mayor en situación de vulnerabilidad en el departamento del Cauca, e hizo presencia en 32 municipios del departamento, atendiendo a 7.797 adultos mayores con servicios de la canasta básica contemplados en la Ley 1276 del 2009 puntualmente en su artículo 11 (establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida) , este proyecto ajustado y viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación el día 28 de diciembre del 2021 por valor de: 6.123.390.553, tiempo de ejecución seis (6) meses iniciando desde el 26 de enero del 2022, en el que se vincularon 22 profesionales en psicología o trabajo social, 22 técnicos de actividad física y 17 técnicos en ciencias agropecuarias con el objetivo de mejorar las condiciones asistenciales para las personas mayores contempladas en el proyecto. Las profesionales en Psicología o Trabajo social incluidas en el proyecto, desarrollaron acciones en favor de mejorar las condiciones de salud mental y psicológica de la población adulta mayor realizando la caracterización de 7.797 adultos mayores a partir de instrumentos de focalización sociodemográfica en la que se definió las condiciones de vida de la Persona mayor, su nivel socioeconómico, inclusión a los servicios de atención en salud, registro y caracterización en relación a discapacidad y registro de población victima entre otros.

La salud mental es un criterio relevante para la atención integral, por tal se realizó 15.594 pruebas relacionadas a las pruebas de salud mental , utilizando instrumento como el TEST Minimental y la Escala de depresión geriátrica de Yesavage con el objetivo de recolectar información del nivel de salud mental y psicológica de la población asistida por el proyecto, observando que existen altos niveles de depresión y deterioro cognitivo, a la vez que se suma la incidencia de los casos de violencia contra la población, proponiendo el fortalecimiento de las rutas de atención

en tema de salud mental y protección de los derechos de las personas mayores con articulación con las diferentes Secretarias de salud, comisaria de familia e instituciones externa para la verificación e inclusión del adulto mayor.

El envejecimiento activo y saludable es uno de los parámetros relevantes del proyecto y el cual se ajusta a los lineamientos de la política pública de adulto mayor a nivel nacional y departamental, por tanto, se vinculó a 23 técnicos de actividad física para el fortalecimiento de la vida actividad de los adultos mayores. En este proceso se reportó el seguimiento de 5.572 registro de signos vitales, complementando esta información con el diligenciamiento de 5.572 fichas PAR-Q (Physical Activity Readiness Questionnaire) que es una herramienta que sirve para la detección de posibles problemas sanitarios y cardiovasculares en las personas, vinculando espacios de recreación que mejoran la vitalidad y la socialización de las personas mayores, reduciendo el riesgo a enfermedades cardiovasculares de alto riesgo.

La formación de grupos de "madrugadores caminantes" promueven los parámetros necesarios de recreación e integración de las personas mayores dentro de una actividad física clara, para ello, se conformaron 22 grupos de madrugadores liderados por mujeres adultas mayores, quienes en su vitalidad fortalecen los lazos de solidaridad y compañerismo en los grupos, a la vez que estimula la promoción de hábitos saludables de salud dentro y fuera del hogar, vinculando todo esto a caminatas ecológicas que se realizaron de forma periódica apoyando la protección del medio ambiente a partir del conocimiento tradicional y prácticas de sana convivencia.

En relación al fortalecimiento de las actividades productivas en los diferentes municipios los técnicos agropecuarios vinculados al proyecto fueron 22 los cuales realizaron 4.057 fichas de análisis ocupacional, donde se identificó habilidades en temas agropecuarios de la población adulta mayor beneficiaria en temáticas en cultivo de café, yuca, plátano, hortalizas, huertas caseras, siembra de plantas medicinales, siembra de cultivos cítricos, cría de especies menores y piscicultura, entre otras, identificando que la fertilización realizada para el cuidado de los cultivos eran insumos químicos, estableciendo una serie de capacitaciones y asistencias para la elaboración de abonos orgánicos, mejorando con esta implementación mejoría en la calidad de los cultivos y protección de la salud de los adultos mayores y sus familias.

Se identificaron 103 iniciativas productivas en las que se identificó elaboración de alimentos a base de harina, siembra de café especial AAA, cría y producción de

especie menores (gallinas, pollos de engorde, curíes, cerdos), transformación y producción de productos a base de papa sidra, siembra de yuca y uso de almidón, producción láctea y sus derivados, manufactura de tejidos tradicionales. Estas iniciativas se fortalecieron con la ejecución de 79 capacitaciones en temáticas en: huertas caseras, abonos orgánicos, buenas prácticas agrícolas, preparación de abonos orgánicos, manejo integrado de plagas y enfermedades, reciclaje, cultivos hidropónicos, construcción de huertas caseras, granjas ecoeficientes, producción limpia y manejo eficiente de insumos químicos y agroecológicos.

En relación con la contratación de personal vinculado en el periodo 2022 tenemos la siguiente información.

Tabla 1. Recurso humano municipal vinculado al proyecto 2022

NUMERO	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	RECURSO HUMANO		
			PROFESIONAL PSICOLOGÍA / TRABAJO SOCIAL	TÉCNICO ACTIVIDAD FISICA	TÉCNICO AGROPECUARI O
1	ALMAGUER	303	SI	SI	NO
2	ARGELIA	290	SI	SI	SI
3	BOLIVAR	230	NO	SI	SI
4	BUENOS AIRES	290	SI	SI	SI
5	CAJIBÍO	270	SI	SI	NO
6	CALDONO	226	SI	SI	SI
7	CORINTO	200	SI	NO	NO
8	EL TAMBO	314	SI	SI	SI
9	FLORENCIA	125	NO	SI	SI
10	GUACHENÉ	225	SI	SI	SI
11	GUAPI	235	NO	SI	NO
12	INZÁ	255	NO	NO	SI
13	LA SIERRA	275	SI	SI	NO
14	LA VEGA	265	SI	NO	NO
15	LÓPEZ	204	NO	SI	NO
16	MIRANDA	234	SI	SI	NO
17	MORALES	239	SI	NO	NO
18	PADILLA	251	NO	SI	SI
19	PIAMONTE	188	SI	SI	SI
20	PIENDAMÓ	295	SI	SI	SI
21	PUERTO TEJADA	206	SI	SI	SI
22	PURACÉ	259	SI	NO	NO

NUMERO	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	RECURSO HUMANO		
			PROFESIONAL PSICOLOGÍA / TRABAJO SOCIAL	TÉCNICO ACTIVIDAD FISICA	TÉCNICO AGROPECUARIO
23	ROSAS	290	SI	SI	SI
24	SANTANDER DE QUILICHAO	335	SI	NO	NO
25	SANTA ROSA	203	SI	SI	SI
26	SILVIA	241	NO	SI	SI
27	SUÁREZ	250	NO	NO	NO
28	SUCRE	224	SI	SI	SI
29	TIMBÍO	245	SI	SI	NO
30	TIMBIQUÍ	218	NO	NO	NO
31	TOTORÓ	204	SI	NO	SI
32	VILLA RICA	208	NO	SI	NO

Fuente. Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales – Gobernación del Cauca.

Complementario con la labor del recurso humano municipal, se dio entrega de diferentes elementos tanto nutricionales como recreativos y productivos que favorecieron la inclusión activa y saludable de los adultos mayores que fueron beneficiados por el proyecto, para ello, se entregó inicialmente el complemento nutricional a base de Quinua a 7.797 adultos mayores con la entrega de 46.782 libras de quinua, estableciendo un numero de 6 libras por cada adulto mayor. Esta entrega se realizó con articulación de las diferentes administraciones municipales que brindaron su apoyo tanto en el transporte del complemento como en la validación y certificación de las bases de datos de los adultos mayores por municipio.

Entre tanto, la entrega 23.391 Kit nutricionales a 7.797 adultos mayores, estableciendo la entrega de 3 kits nutricionales por cada adulto mayor, favoreciendo la complementariedad nutricional por cada adulto mayor, mejorando la calidad de vida y la salud de la población. A ello, se suma la entrega de 7.797 kit familiares que fortalecerán la integración familiar en actividades recreativas y promoción del bienestar del adulto mayor en su salud mental, promoviendo la vinculación y el cuidado del adulto mayor dentro y fuera del hogar.

Entre tanto la entrega de 7.797 kit de semillas fortalece la vinculación del conocimiento tradicional en relación a actividades productivas dentro del territorio, este Kit comprende 13 tipos de semillas (tomate, habichuela, repollo, cebolla,

zanahoria, pimentón, perejil, cilantro, tomillo, albahaca, cimarrón manzanilla) implementando la protección de las huertas caseras y acciones frente al envejecimiento activo y promoción vinculantes al fortalecimiento de la seguridad alimentaria.

Tabla 2. Entrega de alimentos y Kits para población beneficiaria. 2022

NO.	MUNICIPIO	BENEFICIARIOS	ENTREGAS PROYECTO			
			COMPLEMENTO NUTRICIONAL A BASE DE QUINUA (6 LIBRAS POR PERSONA)	KIT NUTRICIONAL (3 ENTREGAS POR PERSONA)	KIT FAMILIAR	Kit semillas
1	ALMAGUER	303	1818	909	303	303
2	ARGELIA	290	1740	870	290	290
3	BOLIVAR	230	1380	690	230	230
4	BUENOS AIRES	290	1740	870	290	290
5	CAJIBÍO	270	1620	810	270	270
6	CALDONO	226	1356	678	226	226
7	CORINTO	200	1200	600	200	200
8	EL TAMBO	314	1884	942	314	314
9	FLORENCIA	125	750	375	125	125
10	GUACHENÉ	225	1350	675	225	225
11	GUAPI	235	1410	705	235	235
12	INZÁ	255	1530	765	255	255
13	LA SIERRA	275	1650	825	275	275
14	LA VEGA	265	1590	795	265	265
15	LÓPEZ	204	1224	612	204	204
16	MIRANDA	234	1404	702	234	234
17	MORALES	239	1434	717	239	239
18	PADILLA	251	1506	753	251	251
19	PIAMONTE	188	1128	564	188	188
20	PIENDAMÓ	295	1770	885	295	295
21	PUERTO TEJADA	206	1236	618	206	206
22	PURACÉ	259	1554	777	259	259
23	ROSAS	290	1740	870	290	290

Document

NO.	MUNICIPIO	BENEFICIARIOS	ENTREGAS PROYECTO			
			COMPLEMENTO NUTRICIONAL A BASE DE QUINUA (6 LIBRAS POR PERSONA)	KIT NUTRICIONAL (3 ENTREGAS POR PERSONA)	KIT FAMILIAR	Kit semillas
24	TANDER DE QUILICHAO	335	2010	1005	335	335
25	SANTA ROSA	203	1218	609	203	203

Fuente. Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales – Gobernación del Cauca.

Con lo anterior, y observando la relevancia de las acciones que favorezcan el envejecimiento activo y saludable dentro de los parámetros normativos y protección del adulto mayor como parte integral del desarrollo social y comunitario del departamento del Cauca, se presenta el proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE ATENCION EN LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, con el fin de ampliar la cobertura a 42 municipios del departamento integrando en la lista de beneficiarios a los municipios de: Popayán, Balboa, Caloto, Jámbalo, Mercaderes, Páez, Patía, San Sebastián, Sotará, Toribio, especificando que la cobertura de los mismo está sujeto a una serie de valores como es la organización y focalización de una base de datos de adultos mayores por cada municipios a integrar, a la vez que la información que se contiene hasta la actualidad solo es de 32 municipios, por tal, al momento de incluir 10 municipios para complementar la cobertura de los 42 municipios se debe tener en cuenta que cada municipios nuevo a incluir debe desarrollar una serie de procesos y validación comprendidos en la Ley 1276 del 2009 en su artículo 9 que establece: "las Alcaldías establecerán la población beneficiaria y se conformara la base de datos inicial".

5. MARCO LEGAL

La población Adulta Mayor dentro del territorio nacional y el departamento del Cauca, se encuentra protegida por distintas normas y leyes que respaldan su cuidado, atención y asistencia a partir de los instrumentos institucionales y administrativos que se encuentran inmersos en las administraciones locales, municipales y departamentales, en ese sentido, haremos referencia a las siguientes:

- Ley 1251 de 2008 objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de

envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia

- Ley 1276 DE 2009 tiene como objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

- Ley 1315 DE 2009 establece las condiciones mínimas que dignifique la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.

- Ley 1448 de 2011 "por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones

- Ley 1850 de 2017 se establecieron las medidas de protección al adulto mayor en Colombia.

- Ley 2040 de 2020. impulsar el empleo de las personas adultas mayores que no gozan de pensión

- Ley 2055 de 2020 aprueba la «convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores

- Ordenanza 090 de 2011 Por medio de la cual se crea la Política Publica Departamental Por una Vejez Digna y humanizada.

- Ordenanza 148 del 22 de diciembre de 2017 "Por medio de la cual se emite la estampilla para el bienestar del adulto mayor en el Departamento del Cauca".

- Decreto 0552 de 2018 "Por medio del cual se reglamenta el recaudo de la estampilla para el bienestar del adulto mayor en el Departamento del Cauca".

- Decreto 0556 de 2018 "Por el cual se establece el procedimiento y requisitos para acceder a los recursos de la estampilla para el bienestar del Adulto Mayor en el Departamento del Cauca

- El Plan de Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" aprobado mediante Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, '·ARTÍCULO 217.

ACCEPTED

ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR. Modifíquese el artículo primero (1) de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así:

Artículo 1. Autorizase a las asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para concurrir con las entidades territoriales en la construcción, instalación, mantenimiento, adecuación, dotación y funcionamiento de Centros de Bienestar, Centros de Protección Social, Centros Vida y otras modalidades de atención y desarrollo de programas y servicios sociales dirigidos a las personas adultas mayores, en sus respectivas jurisdicciones. El producto de dichos recursos se destinará en un 70% para la financiación de los Centros Vida y el 30% restante, al financiamiento de los Centros de Bienestar o Centros de Protección Social del adulto mayor, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionar se a través de otras fuentes como el Sistema General de Regaifas, el Sistema General de Participaciones, el sector privado y la cooperación internacional, principalmente.

PARÁGRAFO 1. El recaudo de la estampilla será invertido por la gobernación, alcaldía o distrito en los Centros de Bienestar, Centros de Protección Social, Centro Vida y otras modalidades de atención dirigidas a las personas adultas mayores de su jurisdicción, en proporción directa al número de adultos mayores con puntaje Sisbén menor al corte establecido por el programa y en condición de vulnerabilidad.

PARÁGRAFO 2. De acuerdo con las necesidades de apoyo social de la población adulto mayor en la entidad territorial, los recursos referidos en el presente artículo podrán destinarse en las distintas modalidades de atención, programas y servicios sociales dirigidos a las personas adultas mayores, siempre que se garantice la atención en condiciones de calidad, frecuencia y número de personas atendidas en los Centros.

PARÁGRAFO 3. Los departamentos y distritos reportarán semestralmente, conforme lo determine el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad que haga sus veces, la información sobre la implementación de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor en su jurisdicción."

- Ordenanza 148 del 2017, se emitió la estampilla para el bienestar del Adulto Mayor en el Departamento del Cauca y se dictan otras disposiciones La emisión de la estampilla, se fundamenta en la Ley 1276 de 2009 que en su Artículo 3° determina: "Autorizase a las Asambleas Departamentales y a los Concejos Distritales y Municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el

Bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir al desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los programas Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y a la cooperación internacional".

Según lo expuesto anteriormente el Gobierno Departamental, busca a través de la implementación de la Política Publica del Adulto Mayor del Departamento del Cauca denominada "Por una vejez digna y humanizada", adoptada mediante la Ordenanza 090 del 28 de noviembre de 2011 y en la cual se han identificado los siguientes lineamientos.

- El plan Departamental de Desarrollo 2019 – 2022 "42 Motivos para avanzar", aprobado mediante Ordenanza No. 032 del 11 de junio de 2020, que incluye en su programa " Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar" la meta de producto de "4000 adultos mayores en situación permanente de desprotección social y/o familiares atendidos con servicios integrales del nivel municipal en centros vida y centros día de las siete subregiones".

6. ANALISIS DE LOS PARTICIPANTES

Tabla 3. Análisis de los participantes

Actores	Tipo de entidad				les de los actores	terés en el proyecto	Contribución o razón de desacuerdo
	ública	Comunidad	ONG	Privada			
Departamento del Cauca	X				Cooperante	Ejecución de la Estrategia para la ejecución de las Políticas Públicas Sociales del Adulto Mayor en el departamento del Cauca.	ntribución Técnica, legal, financiera, inistrativa y territorial.

Actores	Tipo de entidad				les de los actores	terés en el proyecto	Contribución o razón de desacuerdo
	úblicа	Comunidad	ONG	Privada			
42 municipios beneficiarios en la ejecución del proyecto.	X				Cooperante	Reconocimiento de las Po líticas Publicas Social es para la protección del adulto mayor, para tener la capacidad de ejecutar acciones que permitan una mejor calidad de vida de dicha población.	Contribución Social tanto a nivel local como regional para mejorar las condiciones de vida del adulto mayor.
10.972 adultos Mayores de los niveles I y II del SISBEN, de los Centros vida de los 42 municipios y 301 adultos mayores de centros de Bienestar del adulto mayor, de los 9 municipios beneficiado		X			Beneficiarios	promoción de una cultura de protección, cuidado y respeto a las personas mayores a partir de la atención integral que mejore la calidad de vida	Diez (10) centros de protección para el bienestar del Adulto mayor y 42 programas Centros Vida del Anciano, debidamente apoyados mediante recursos de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor.

7. IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DEL PROBLEMA

7.1. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

Baja atención en servicios integrales que incluyan y mejoren la calidad de vida los adultos mayores en el departamento del Cauca.

7.2. DESCRIPCION DEL PROBLEMA

La baja atención en servicios integrales que incluyan y mejoren la calidad de vida de los adultos mayores en el departamento del Cauca, ha sido causada principalmente por el poco acceso a los servicios integrales en la modalidad de los Centros de Vida y el bajo acceso a los servicios integrales en la modalidad de Centros de bienestar del anciano. Esta situación ha sido generada por la baja articulación de las entidades competentes en la ejecución de programas y proyectos que mejoren las condiciones de vida de los adultos mayores y el desconocimiento de los derechos fundamentales de la población adulta mayor.

Es así, que lo anterior a ocasionado el aumento de los niveles de vulnerabilidad de las personas adultas mayores del departamento del Cauca, conllevando al crecimiento de las brechas de desigualdad social frente a la población adulta mayor y a la poca credibilidad de las instituciones competentes frente al cumplimiento de los derechos de la población adulta mayor.

Una de las poblaciones más vulnerables son los adultos mayores que representan el 13% de la población Caucana según proyección DANE año 2020 (171.735). Como fundamento la Constitución Política de Colombia, es deber del Estado y la sociedad civil atender y proteger a las personas que se encuentran en el curso de vida de la vejez. La población adulta mayor viene siendo considerada prioritaria en la atención y en la garantía del goce efectivo de sus derechos. Es por esto que se realizan acciones que promueven el envejecimiento activo tales como el fomento de estilos de vida saludables, inclusión productiva, participación social comunitaria.

La pandemia del Covid 19 en el año 2020 según estadísticas del DANE Colombia a enero de 2021, reporta un incrementó los niveles de desempleo, pobreza y pobreza extrema, así como los riesgos de hambre y desigualdad especialmente en las zonas urbanas y de la población definida como de riesgo por sus características sociales y económicas.

7.3. MAGNITUD DEL PROBLEMA

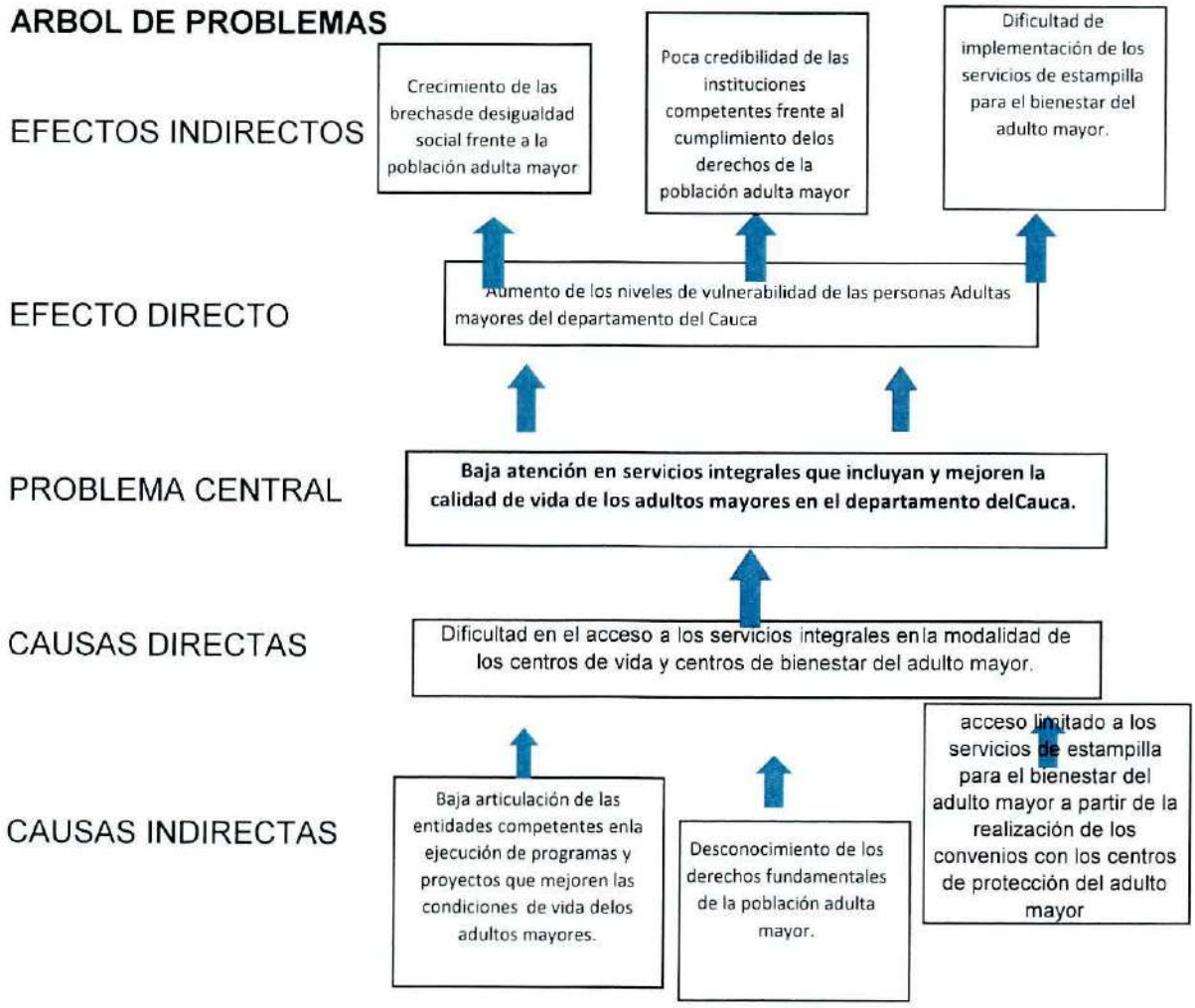
En el mes de mayo del año 2022 el Ministerio de Salud y Protección Social aprobó el ajuste de la Política Pública envejecimiento humano y vejez, 2022-2031., misma que considera que las acciones efectivas para la garantía y restablecimiento de derechos, así como para la inclusión social, demandan una intervención centrada en las personas adultas mayores y el que las acogerá si deciden superar su situación, desarrollando acciones de manera integral, es decir, apoyados en una adecuada articulación interinstitucional e intersectorial, tanto a nivel nacional como en los niveles territoriales, para promover la garantía de derechos, y atender a las que ya viven en ella con el fin de mejorar su bienestar.

Dada la situación descrita, el departamento del cauca ha venido realizando diferentes acciones encaminadas a la protección y garantía de los derechos de los adultos mayores, en el año 2021 y 2022 se implementó el proyecto "Implementación de servicios de atención y protección integral para la población adulta mayor en situación de vulnerabilidad en el departamento del cauca" con una cobertura de 7797 beneficiarios, dejando un alto porcentaje de adultos mayores sin los servicios

D/005384

establecidos en la ley 1276 de 2009, con la presente iniciativa se pretende llegar a 11.273 adultos mayores en el departamento a los cuales se espera incluir y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores a través de la prestación de los servicios integrales de atención al adulto mayor para el departamento del cauca incluyendo 11 dimensiones relacionadas El producto de dichos recursos se destinará en un 70% para la financiación de los Centros Vida y el 30% restante se destinara a apoyo a los centros de protección del adulto mayor.

7.4. ARBOL DE PROBLEMAS



7.5. CAUSAS DIRECTAS E INDIRECTAS

7.5.1. CAUSAS DIRECTAS

- Dificultad en el acceso a los servicios integrales en la modalidad de los Centros de Vida y Centros de bienestar del adulto mayor.

7.5.2. CAUSAS INDIRECTAS

- Baja articulación de las entidades competentes en la ejecución de programas y proyectos que mejoren las condiciones de vida de los adultos mayores
- Desconocimiento de los derechos fundamentales de la población adulta mayor.
- Acceso limitado a los servicios de estampilla para el bienestar del adulto mayor a partir de la realización de los convenios con los centros de protección del adulto mayor

7.6. EFECTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

7.6.1. EFECTO DIRECTO

- Aumento de los niveles de vulnerabilidad de las personas Adultas mayores del departamento del Cauca.

7.6.2. EFECTOS INDIRECTOS

- Crecimiento de las brechas de desigualdad social frente a la población adulta mayor
- Poca credibilidad de las instituciones competentes frente al cumplimiento de los derechos de la población adulta mayor.
- Dificultad de implementación de los servicios de estampilla para el bienestar del adulto mayor.

8. POBLACION AFECTADA Y OBJETIVO DEL PROYECTO

8.1. POBLACION AFECTADA

La población afectada es de 171.735 adultos mayores (edades de 60 años y de 60 años en adelante), que se encuentran en baja inclusión social productiva en los municipios priorizados del departamento del Cauca. (Proyección Datos DANE 2020). Las cuales se encuentran entre los sesenta (60) años en adelante que

residen en los 42 municipios del departamento.

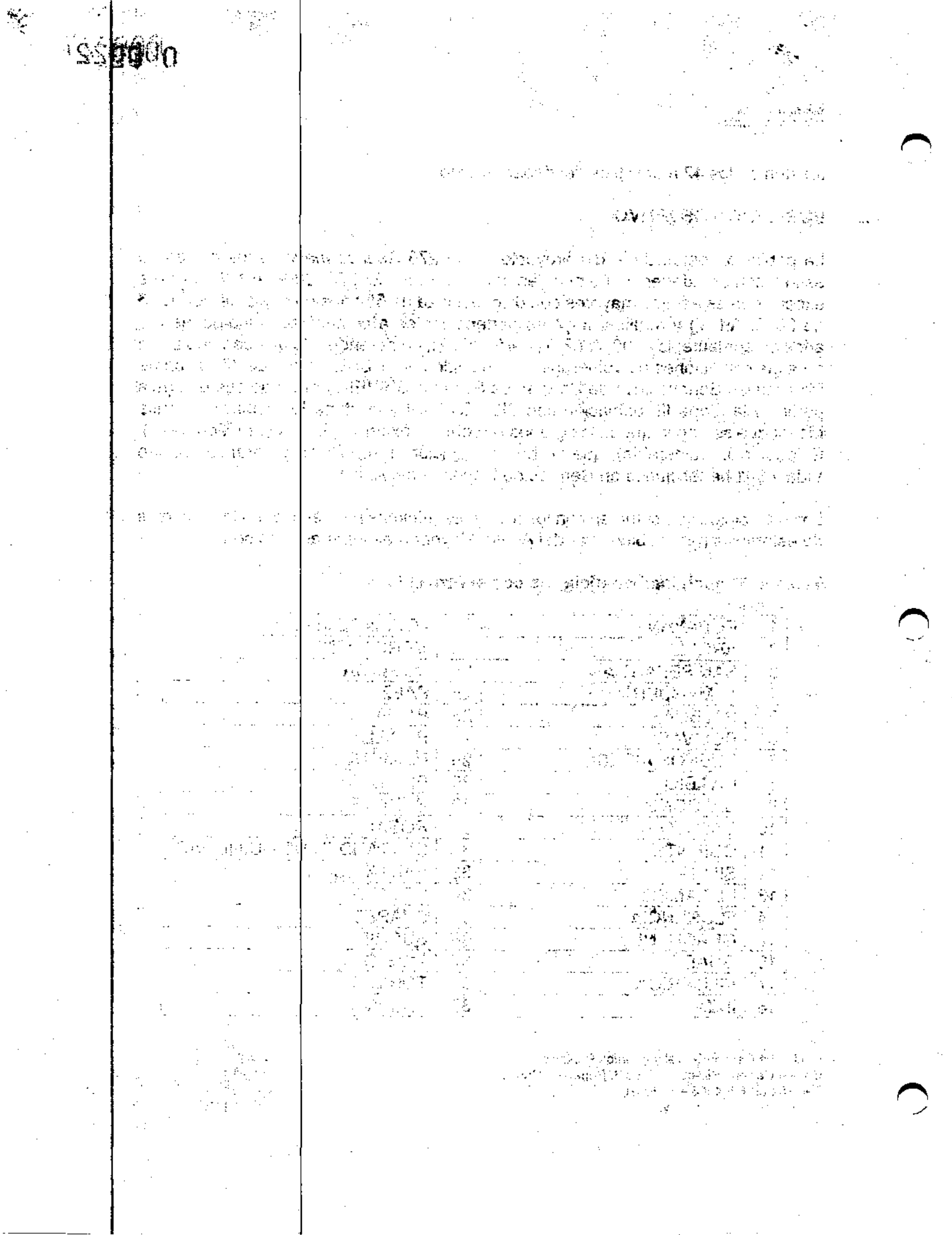
8.2. POBLACION OBJETIVO

La población beneficiaria del proyecto es *11.273 Adultos mayores* los cuales se establecen en edades de 60 años en adelante (Ley 1251 DE 2008. Art. 3), y casos excepcionales adultos mayores con discapacidad de 55 años en adelante (ley 1276 de 2009. Art. 7) y adultos mayores pertenecientes a comunidades indígenas (50 años en adelante; ley 100, Art 257, parágrafo 2), comprendiendo que son población en altas condiciones de vulnerabilidad, incluidos en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, dentro de sus etapas a partir de la etapa III, población con SISBEN I y II y la etapa IV, población Adulta Mayor que se encuentra en los grupos A (pobreza extrema), B (pobreza Moderada), C (población vulnerable), que se brinda atención a 10.972 en programas Centro Vida y 301 beneficiarios en Centros de bienestar del Anciano.

Los municipios que cumplen con los requisitos mínimos para acceder a los recursos de estampilla para el bienestar del Adulto Mayor en el departamento son:

Tabla 4: Municipios beneficiarios con el Proyecto.

1	POPAYAN	22	LOPEZ DE MICAY
2	ARGELIA	23	MERCADERES
3	SAN SEBASTIAN	24	MIRANDA
4	ALMAGUER	25	PAEZ
5	BALBOA	26	PATIA
6	BOLIVAR	27	PADILLA
7	BUENOS AIRES	28	PIAMONTE
8	CAJIBIO	29	PIENDAMO
9	CALDONO	30	PURACE
10	CALOTO	31	ROSAS
11	CORINTO	32	SANTANDER DE QUILICHAO
12	SILVIA	33	SANTA ROSA
13	EL TAMBO	34	SOTARA
14	FLORENCIA	35	SUAREZ
15	GUACHENE	36	SUCRE
16	GUAPI	37	TIMBIO
17	VILLA RICA	38	TORIBIO
18	INZA	39	TIMBIQUI



19	JAMBALO	40	TOTORO
20	LA SIERRA	41	PUERTO TEJADA
21	LA VEGA	42	MORALES

Caracterización sociodemográfica de la población adulta mayor, beneficiaria del proyecto.

Tabla 5. Caracterizacion sociodemografica de la población objeto.

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Etaria (Edad)	Mayor de 60 años	11.273	Proyección Datos DANE 2021
Género	Masculino	4.960	Proyección Datos DANE 2021
	Femenino	6.313	Proyección Datos DANE 2021
Grupos étnicos	Población Indígena	2.478	Proyección Datos DANE 2021
	Población Afrocolombiana	2.528	Proyección Datos DANE 2021
	Población Mestiza	4.921	Proyección Datos DANE 2021

9. OBJETIVOS DEL PROYECTO

9.1. OBJETIVO GENERAL

Incrementar la atención de servicios integrales que incluyan y mejoren la calidad de vida de los adultos mayores en el departamento del Cauca.

9.1.1. PRODUCTO, INDICADOR Y META

Producto PDD	Indicador de Producto	Meta de resultado del proyecto
Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Contribuir al incremento del 2 % de adultos mayores que participan en actividades que promueven su envejecimiento activo y saludable

9.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

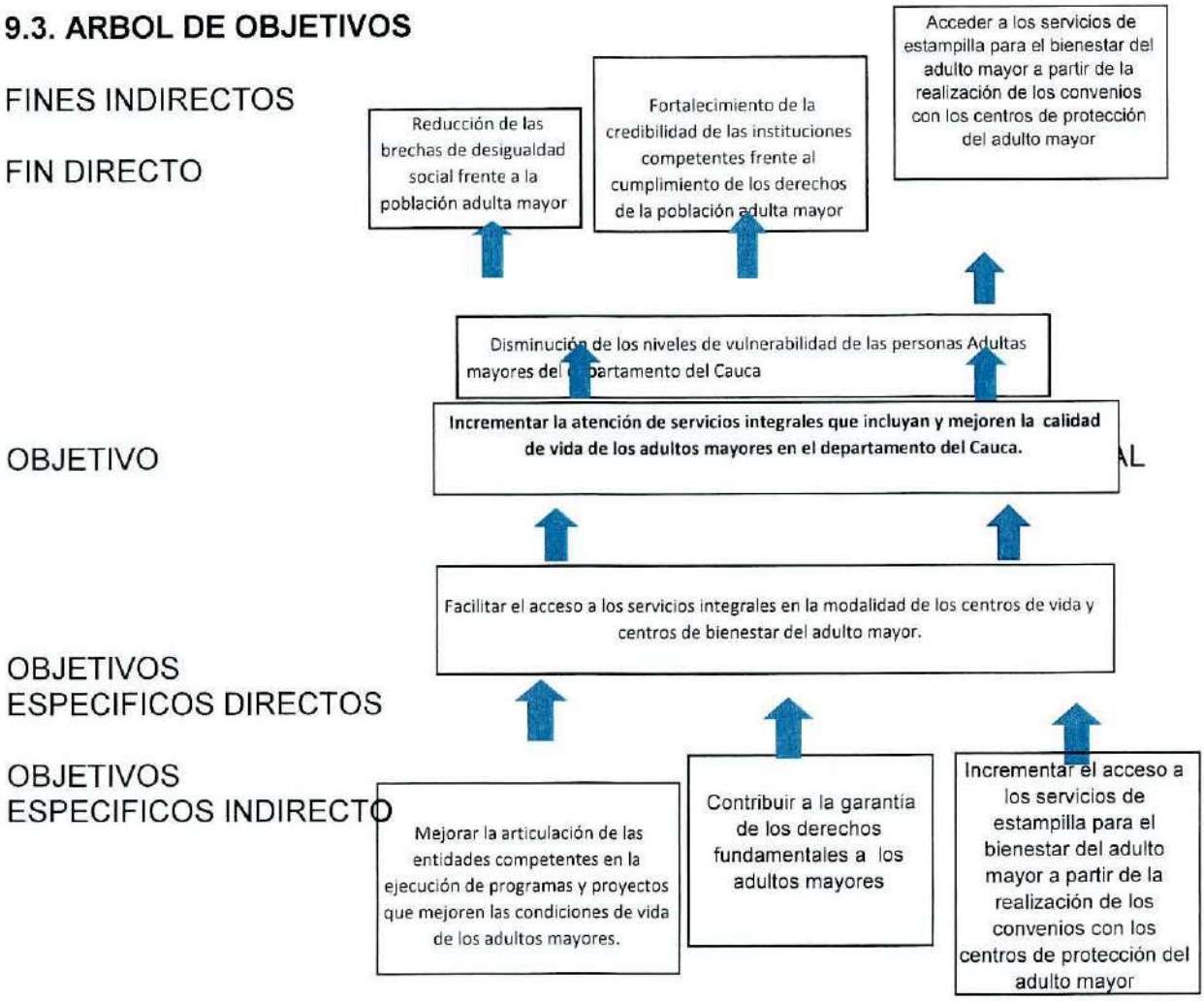
9.2.1. OBJETIVO ESPECIFICO

Facilitar el acceso a los servicios integrales en la modalidad de los Centros de Vida y centros de bienestar del adulto mayor.

9.2.1.1. PRODUCTO, INDICADOR Y META

Producto PDD	Indicador	Meta
Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Envejecimiento activo incrementado	4000 adultos mayores en situación permanente de desprotección social y/o familiar atendidos con servicios integrales en Centros Vida y Centros Día y/o beneficiarios de la oferta social gestionada, coordinada y con seguimiento a nivel departamental.

9.3. ARBOL DE OBJETIVOS



10. ALERNATIVA DE SOLUCION

"FORTALECIMIENTO DE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" 2023

10.1. DESCRIPCIÓN ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

A partir del análisis del problema y el planteamiento del objetivo general como el específico del presente proyecto se considera que la alternativa pertinente a desarrollar la implementación del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE ATENCION EN LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS PERSONAS MAYORES EN EL**

DEPARTAMENTO DEL CAUCA" vigencia 2023.

Con la presente alternativa de solución se pretende atender a 11.273 adultos mayores en situación permanente de desprotección social y/o familiares atendidos con servicios integrales en Centros Vida y Centros Día y/o beneficiarios de la oferta social gestionada, coordinada y con seguimiento a nivel departamental.

De la realidad antes planteada se hace necesario desarrollar esta estrategia de atención integral , al mismo tiempo, que el Estado asuma su responsabilidad en la creación de políticas reales, dirigidas a contribuir con esta población para llevar una vida digna y de calidad, es en este sentido, que el proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA; comprende la atención integral de las personas mayores del departamento del Cauca, dentro de acciones relacionadas con la seguridad alimentaria, desarrollo de actividades para el envejecimiento activo (deporte, salud, cultura y recreación), actividades productivas de acuerdo a los gustos, talentos y preferencias como parte integral del desarrollo de una vejez saludable; teniendo en cuenta que cada acción a contemplar en el proyecto se fundamenta en los recursos recaudados por concepto de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor.

11. DESARROLLO METODOLÓGICO DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCION

Tal como establece la norma de atención integral al adulto mayor debe ser el 70% de los recursos de estampilla para el bienestar del Adulto mayor departamental deberán solventar la canasta básica de los servicios contemplada en la ley 1276 del 2009 en su artículo 11. Estos servicios se establecen dentro de las acciones de los centros vida, del departamento, correspondiente a: alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, aseguramiento en salud, capacitación de actividades productivas, deporte, cultura y recreación, encuentros intergeneracionales uno por cada municipio, promoción del trabajo asociativo, promoción y constitución de redes de apoyo, auxilio exequial, uso de internet, dando claridad que esta estrategia de atención expuesta contempla poder garantizar el servicio de internet desde la articulación con entes territoriales municipales y sus programas de tecnología incluyente, en cada acción realizada desde la proyecto área psicosocial, salud, actividad física, área ocupacional del adulto mayor, se incluirá el uso de tecnologías y acceso a internet, aun así con el fin de garantizar el servicio de manera adecuada se pretende incluir el servicio desde otro proyecto ya que para poder garantizarlo requiere un proceso más amplio de análisis del

territorio, redes de acceso a internet, población apta para uso de las tecnologías y el internet, equipos tecnológicos, proceso acompañamiento y asistencia profesional constante, con el fin de garantizarlo se adelantara en proyecto individual. Por otro lado lo correspondiente al 30% de los recursos de estampilla se deberá garantizar en infraestructura y dotación a los centros de protección de adulto mayor que para el presente ejercicio se hará mediante convenios que cubrirán las necesidades de los adultos mayores correspondiente a alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, aseguramiento en salud, capacitación de actividades productivas, deporte, cultura y recreación, encuentros intergeneracionales, promoción del trabajo asociativo, promoción y constitución de redes de apoyo, uso de internet, auxilio exequial de los adultos mayores que se encuentran en los centros de protección del adulto mayor.

A continuación, se establece metodología de las actividades con el fin de fortalecer los servicios integrales de atención a la población adulta mayor, mejorando la salud y el envejecimiento activo de los adultos mayores en el departamento del Cauca; en la vigencia del año 2023 se implementaran las siguientes actividades:
EN LA VIGENCIA 2023, se realizará el objetivo específico 01

OBJETIVO ESPECIFICO 01. Facilitar el acceso a los servicios integrales en la modalidad de los Centros de Vida y bienestar del adulto mayor.

Este objetivo se desarrollará mediante las siguientes actividades:

❖ **ACTIVIDAD 1. MEJORAR LA ARTICULACIÓN DE LAS ENTIDADES COMPETENTES EN LA EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES.**

Esta actividad se realizará mediante las siguientes acciones:

- **Acción 1.** Creación y ejecución de una estrategia que fortalezca la atención integral de 11.273 adultos mayores de los beneficiarios del proyecto, quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad; los espacios de atención generados desde la estrategia contribuirán a garantizar una atención a los adultos mayores bajo principios de responsabilidad individual, comunitario, familiar para garantía de un envejecimiento activo.
  Un aspecto importante para la estrategia es el desarrollo de acciones que sean potencialmente replicables en otras poblaciones que contribuyan al mejoramiento en la calidad vida y salud de las personas mayores. Es por eso que se realizan

diferentes actividades como los talleres que son una estrategia educativa de tipo participativa, en donde se enseña y aprende a través de las vivencias personales más que de las transmisiones del equipo ejecutor, promoviendo el desarrollo de saberes cognitivos, operativos o relacional, y donde se asignan roles a sus participantes fomentando la interacción y reflexión desde su experiencia y las de los demás colaboradores en la actividad.

Las intervenciones educativas, como estrategias de aprendizaje, facilitan un cambio conductual a través de la entrega de herramientas que permiten mejorar la toma de decisiones, las actitudes o prácticas mediante el procesamiento significativo de la información entregada. De manera tradicional, los talleres son implementados en la Atención Primaria de Salud) o en agrupaciones comunitarias, respondiendo a programas educativos que se centran en actividades recreativas, culturales, físicas u otras que respondan a riesgos sanitarios en personas mayores.

Si bien la base de la estratégica es el desarrollo de talleres, la manera en que estos se planifican, implementan y evalúan es lo que debe ser valorado por los equipos psicosociales y de salud, reconociendo al aprendizaje significativo, la participación activa de los beneficiarios, la originalidad, los medios utilizados, las metodologías, las técnicas didácticas y la coordinación con otras actividades más cotidianas.

El uso de tecnologías también es abordado dentro de los talleres realizados por psicosociales utilizando videos obtenidos de YouTube para generar debate entre un grupo de personas mayores en temáticas de nutrición, estilos de vida, generando instancias para la reflexión grupal.

Otras actividades innovadoras, que acercan a las personas mayores a tareas que favorecen su recreación, lo contempla la estrategia de atención a través del arte o la música, como parte de una terapia, ya que en diferentes estrategias se ha observado que el comportamiento emocional varía según el género musical; por ejemplo, al escuchar salsa o música cubana, las personas bailan, emiten risas o abren muy bien los ojos; frente a la música clásica, los boleros y tangos, se relajan y escuchan atentos.

Los programas intergeneracionales también se han incrementado y son utilizados como estrategias para el envejecimiento más activo de esta población esto permitirá un mejor estado psicológico, físico y social por parte de las personas mayores; así como la reducción de estereotipos y el aporte de nuevos conocimientos sobre la cultura y la historia por parte de los niños y jóvenes participantes, desde la narración de experiencias vividas también se espera que la persona se construya y se narre a sí misma, valorando la comprensión del envejecer a partir de su experiencia en primera persona.

Finalmente, otras actividades que mejoraran la calidad de vida a través de la estrategia de atención integral, comprendiendo un adecuado uso del tiempo de ocio, la práctica de turismo. Cada una de esas acciones son un aporte a la necesidad de

dar respuesta a los requerimientos propios de estas personas, desde una mirada intersectorial y del trabajo en red, que se solventa en políticas públicas locales y territoriales con vinculación comunitaria y con intervenciones en distintos niveles y en áreas como la salud mental, salud ambiental, salud sexual, alimentación, nutrición, actividad física o la interculturalidad.
La administración técnica, financiera y las actividades de seguimiento, estarán a cargo de un equipo administrativo, quien dará las pautas y lineamientos a los equipos interdisciplinarios que se encuentran en cada uno de los municipios beneficiarios del proyecto.

- **ACCION 2. Asistencia técnica a los integrantes del Consejo Departamental de Adulto mayor.** Para la realización de esta actividad se propone la asistencia a dos (2) sesiones con los integrantes del Consejo Departamental de adulto mayor para el seguimiento del Plan de acción 2023.

  En la primera sesión se brindará información relevante del proyecto, la vinculación de 48 profesionales en ciencias sociales o humanas con mínimo un (1) año de experiencia, 48 técnicos en actividad física con mínimo seis (6) meses de experiencia y 42 técnicos en ciencias agropecuarias con mínimo seis (6) meses de experiencia, 42 auxiliares de enfermería con mínimo seis (6) meses de experiencia laboral con una duración de diez (10) meses por municipio,
  permitiendo que el plan de trabajo del proyecto sea articulado con las instituciones de competencia de la atención integral al adulto mayor.

  En la segunda sesión se brindará información sobre los resultados relacionados al avance del plan de trabajo del proyecto, en temáticas relacionadas a:

- Avances en la ejecución de las actividades del proyecto, dificultades en la implementación de actividades, dificultades y planes de contingencia para implementación.
- Caracterización y focalización de la población adulta mayor por parte de los profesionales en psicología/trabajo social.
- Actividad física para el mejoramiento de la calidad de vida de la población adulta mayor.
- Socialización de la identificación de los proyectos productivos por los técnicos vinculados de ciencias agropecuarias.

ACCION 3: mejorar la articulación con las diferentes administraciones locales de los 42 municipios. En la realización de esta actividad se establecerá

comunicación permanente con las diferentes alcaldías municipales de los 42 municipios a partir de los enlaces municipales de adulto mayor, secretarias de salud municipal, Oficina de Desarrollo Social entre otras para realizar diferentes asistencias técnicas relacionadas a la implementación de los recursos de estampilla departamental a partir del proyecto.

Las temáticas a tratar dentro de las asistencias técnicas a realizar son las siguientes: ley 1251, del 2008 que tiene como objeto: normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores. Ley 1276 del 2009, articulo 11, la cual comprende la regulación de la canasta básica que se brinda con recursos de estampilla de adulto mayor.

Esta asistencia se realizará a partir de la solicitud de los municipios Y tendrá un tiempo de 1 a 2 horas correspondiente a las necesidades y dudas de cada entidad. En esta asistencia debe tener la participación de los enlaces municipales de adulto mayor, representantes de las secretarias correspondientes al tema de población adulta mayor y por solicitud, asistencia de líderes de adulto mayor, estableciendo que cada solicitud, se puede realizar de forma presencial o virtual.

Cada asistencia técnica relacionada a la normatividad anteriormente descrita apoyara el conocimiento de las administraciones locales a tener conocimientos básicos sobre el recurso de estampilla departamental, los derechos de los adultos mayores y el fortalecimiento de las acciones articuladas entre las diferentes administraciones locales y el departamento del Cauca.

ACCION 4. Seguimiento a las acciones en terreno de los contratistas vinculados por parte del proyecto que brindaran servicios integrales en orientación psicológica / trabajo social, actividad física, actividades productivas – agropecuarias y promoción de la salud desde auxiliar en enfermería. En esta actividad se implementara el seguimiento, verificación y acompañamiento a las actividades implementadas por los contratistas vinculados por parte del proyecto a partir de comunicación virtual y presencial con cada contratista en cada uno de los municipios, realizando seguimiento de la aplicación de sus actividades por medio de informes mensuales, comunicación directa con los enlaces municipales de adulto mayor, visitas de seguimiento por medio de formatos de avances y reporte mensual a la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales cuando así lo solicite.

Los profesionales psicosociales, técnicos agropecuarios, técnicos actividad física, auxiliares de enfermería quienes desarrollan las actividades del proyecto,

desempeñan un trabajo de equipo interdisciplinario encaminado a mejorar el bienestar de los adultos mayores del departamento a través de trabajo en equipo con los espacios en cada uno de los municipios donde se planea las intervenciones en favor de los adultos mayores como las sesiones de los consejos municipales de adulto mayor, que permita conocer las necesidades y la implementación de estrategias desde la articulación entre instituciones competentes y las actividades planteadas en el proyecto.

El trabajo que se realiza desde el área psicosocial implica con estrecha relación con cada una de los beneficiarios y beneficiarias del proyecto que permita la caracterización se recoge la siguiente información (NOMBRES, APELLIDOS, EDAD ESCOLARIDAD, ESTADO CIVIL,OCUPACION, INGRESOS, ACCESOS A SALUD, ACCESO A EDUCACION, ACTIVIDADES DEPORTE, RECREACION, CULTURA,OCUPACION, EMPLEO, PARTICIPACION ESCENARIOS DE ADULTO MAYOR, POLITICA PUBLICA,) que permite la focalización de beneficiarios y la implementación de las actividades de forma correcta de acuerdo a las necesidades de cada adulto mayor; adicional a la información de caracterización las psicosociales permite la identificación de casos de violencia intrafamiliar, abandono, negligencia por parte de los cuidadores y demás situaciones que generen algún tipo de riesgo a los adultos mayores, dada la identificación de estas situaciones se adelanta activación de Rutas de atención integral al adulto mayor y seguimiento por parte de las psicosociales del proyecto a una reparación integral de derechos de los adultos mayores.

Así mismo el trabajo complementario desde el área de salud con las auxiliares de enfermería que se encargan de la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la implementación de estilos de vida saludable, el área de actividad física con la implementación de un plan de trabajo de actividad física y deportiva a los adultos mayores que permite fomento de estilos de vida saludables permitiendo adecuado cuidado personal de los adultos mayores; desde el área de técnica productiva y agropecuaria, se realiza un trabajo que permite el análisis integral de las necesidades ocupacionales de la población a beneficiar, a partir de la identificación de necesidades, habilidades para el desarrollo de actividades productivas para el adulto mayor, el proyecto contempla kits que complementan cada una de las áreas descritas.

Por tanto, se establecerán la entrega de cronogramas de labores y planes de acción por cada contratista, dentro de los perfiles establecidos.La actividad 1 y acciones anteriormente descritas comprenden labores del equipo administrativo encargado de verificar el desarrollo de las actividades del proyecto, así como el

acompañamiento a los profesionales y técnicos que desarrollan actividades en los 42 municipios que se ejecutaran en vigencia 2023, especificando que el seguimiento y articulación con los 42 municipios y que se beneficia a 11.273 adultos mayores, propende por la efectividad en la ejecución de actividades tanto de los contratistas vinculados en los municipios como los que hacen parte del orden departamental, perfiles que se describen a continuación:

	Perfil	Cantidad
1.1	Profesional en ciencias Sociales, Humanas o ciencias de la salud, con especialización con mínimo un (2) años de experiencia Profesional	1
1.2	Profesional en Ciencias Sociales o Humanas, especialista, con un (1) año de experiencia Profesional.	1
1.3	Profesional en Ciencias Sociales o Humanas, con un (1) año de experiencia Profesional	2
1.4	Licenciado en actividad física o Profesional en entrenamiento deportivo especialista con 1 año de experiencia Profesional.	1
1.5	Licenciado en actividad física o Profesional en entrenamiento deportivo con 1 año de experiencia Profesional	1
1.6	Técnico en actividad física, deporte o recreación o persona natural estudiante con mínimo seis semestres de pregrado terminados, en actividad física deporte o recreación con mínimo seis meses de experiencia laboral.	1
1.7	Profesional en ciencias agropecuarias o agronomía o veterinaria, o zootecnia o ingeniería o afines con 6 meses de experiencia Profesional.	2
1.8	Técnico en ciencias agropecuarias o agronomía o veterinaria, o zootecnia o ingeniería o afines o una persona natural estudiante con mínimo 6 semestres de estudio terminados en pregrado en ciencias agropecuarias o agronomía o veterinaria, o zootecnia o ingeniería o afines con mínimo seis (6) meses de experiencia laboral	1

3115080

	Perfil	Cantidad
1.9	Profesional en ciencias de la salud con un año de experiencia profesional.	1
1.10	Profesional en ciencias sociales o económicas o administrativas y afines con un año de experiencia profesional	1

Perfiles Actividad 1. MEJORAR LA ARTICULACIÓN DE LAS ENTIDADES COMPETENTES EN LA EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE MEJOREN LAS CONDICDESAIONES DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES.

Tabla 6. PERFIL ESPECIALISTA

Nivel de Formación	Perfil	Objeto	Actividades
Especialista Perfil 1.1	. Profesional en ciencias sociales, humanas o ciencias de la salud con especialización con mínimo dos años (2) de experiencia profesional.	Prestar servicios profesionales en área de las ciencias sociales o humanas, o ciencias de la salud con especializado, para el seguimiento, asistencia y asesoría a las acciones relacionadas con la estampilla para el bienestar del adulto mayor en el marco del proyecto: **"Fortalecimiento de atención en los servicios integrales para las personas mayores en el departamento del cauca"**	1. asistir a dos (2) reuniones con los integrantes del Consejo Departamental de Adulto Mayor. 2. Apoyar la coordinación del proyecto: "FORTALECIMIENTO DE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" 2023 3. Brindar asistencia técnica conforme a la Ley 1850 del 2017 con relación a los derechos y protección de la población de los Adultos mayores a las administraciones municipales que los requieran y a lideres de adulto mayor 4. Apoyar en el seguimiento y asistencia técnica a las acciones contempladas en la canasta básica según Ley 1276 del 5 de enero de 2009 articulo 11, en los municipios beneficiados por el proyecto. 5. Realizar asistencia técnica sobre ley 1315 del 2009 relacionado a los centros de protección y sus necesidades de la población adulta mayor beneficiaria. 6. Realizar seguimiento a la implementación de labores relacionadas a los contratistas vinculados en el proyecto. 7. Apoyar en el seguimiento, a las acciones relacionadas con la estampilla para el bienestar del adulto mayor en el departamento del Cauca a los Centros de Bienestar del Anciano 8. Apoyar la entrega de los diferentes kits a los adultos mayores

Nivel de Formación	Perfil	Objeto	Actividades
			beneficiarios del proyecto. 9. promover la articulación entre las administraciones municipales en favor del bienestar de la población Adulta mayor beneficiaria. 10. Consolidar y reportar a la oficina la información de las actividades en medio físico y digital. 11. Otras actividades necesarias para cumplir con el desarrollo de cada servicio.

Tabla 7: ESPECIALISTA - PROFESIONAL

Nivel de formación	Perfil	Cantidad	Objeto	Actividades
Especialista Perfil 1.2	Profesional En Ciencias Sociales o Humanas, especialista con un (1) año de experiencia profesional	1	Prestar servicios profesionales como profesional en ciencias sociales o humanas, especialista para apoyar el componente Psicosocial del proyecto.	1. Brindar asistencia técnica a los profesionales en el área de ciencias sociales para la correcta aplicación y/o seguimiento de instrumentos de valoración y caracterización para determinar las condiciones socioeconómicas, sociofamiliares, de salud y los factores de riesgo psicosocial de las personas Adultas Mayores. (recopilar los resultados de municipios beneficiarios). 2. Asistencia técnica a los profesionales en el área de ciencias sociales en cuanto a la correcta orientación o atención psicológica individual y familiar a los adultos mayores de acuerdo a los resultados de las valoraciones. (recopilar los resultados de municipios beneficiarios) 3. Asistencia técnica a los profesionales en el área de ciencias sociales en cuanto a la correcta elaboración de los Planes de atención integral y centrada en las personas adultas mayores teniendo como base las preferencias, intereses, derechos e historia de vida. Los cuales deberán garantizar el bienestar

Nivel de formación	Perfil	Cantidad	Objeto	Actividades
				autonomía e independencia, e incluir actividades dirigidas a mantener y fortalecer las redes de apoyo de la persona adulta mayor. (recopilar los resultados de municipios beneficiarios) 4. Brindar los lineamiento e instrumentos técnicos para la caracterización, focalización y demás acciones, para el cumplimiento de las actividades de las profesionales vinculadas al proyecto. 5. Participación y apoyo en las sesiones del consejo departamental de adulto mayor. 6. Realizar seguimiento a la implementación de labores relacionadas a los contratistas del componente Psicosocial vinculados en el proyecto 7. Apoyar la entrega de los diferentes kits a los adultos mayores beneficiarios del proyecto. 8. Consolidar y reportar a la oficina la información de las actividades en medio físico o digital. 9. Otras actividades necesariaspara cumplir con el desarrollo de cada servicio.
Profesional Perfil 1.3	. Profesional en ciencias sociales o humanas con (1) año de experiencia profesional	2	Prestar servicios profesionales como profesional en ciencias sociales o humanas para apoyar el Componente psicosocial del proyecto: **Fortalecimiento de atención en los servicios integrales para las personas mayores en el departamento del**	1. Brindar asistencia técnica a los/as profesionales Psicosocial del proyecto. 2. Realizar visitas domiciliarias para validar la información de los profesionales en el área de ciencias sociales. 3. Consolidar, sistematizar y analizar la información obtenida de las fichas de caracterización de la población beneficiaria del proyecto. 4. Elaborar un documento informe donde se indique que tipo de acciones y actividades se deben realizar de manera conjunta con cada municipio dirigidas hacia los adultos mayores a fin de identificar y brindar alternativas de solución respecto de las necesidades que se tengan a nivel urbano y rural. (recopilar los resultados de municipios beneficiarios). 5. Realizar informe de seguimiento de los casos

Nivel de formación	Perfil	Cantidad	Objeto	Actividades
			cauca".	de violencia, en los cuales se vean involucrados las personas adultas mayores beneficiarias, que contenga acciones adelantadas para restablecimiento de derechos desde la ruta de atención integral a adultos mayores. 6. Apoyar la entrega de los diferentes kits a los adultos mayores beneficiarios del proyecto. 7. Consolidar y reportar a la oficina la información de las actividades en medio físico y digital. 8. Otras actividades necesarias para cumplir con el desarrollo de cada servicio.

SECRET

Tabla 8 Perfil actividad física especialista

Nivel de formación	Perfil	Cantidad	Objeto	Actividades
ESPECIALISTA Perfil 1.4	Licenciado en actividad física o profesional en entrenamiento deportivo, especialista con 1 año de experiencia profesional	1	Prestar servicios profesionales en actividad física, o entrenamiento deportivo el marco del proyecto:	2. Brindar los lineamientos necesarios para el cumplimiento de las actividades de los técnicos en actividad física, vinculados al proyecto. 3. Brindar asistencia técnica en el correcto diligenciamiento de la ficha PAR-Q 4. Brindar asistencia técnica en la elaboración de un plan de atención en actividad física 5. Realizar seguimiento a la implementación de labores relacionadas a los contratistas del componente de actividad física vinculados en el proyecto 6. Participación y apoyo en las sesiones del consejo departamental de adulto mayor. 7. Apoyar la oferta institucional mediante la articulación de los diferentes planes, programas y proyectos que briden atención complementaria en los servicios de la canasta básica (secretaria de salud, PIC municipal, oficinas de cultura y deporte municipal, EPS, IPS, instituciones educativas) 8. Elaboración de una base de datos que contenga información sobre las condiciones de salud física del adulto mayor, estableciendo articulación con las entidades de salud municipales para su seguimiento. 9. Apoyar la entrega de los diferentes kits a los adultos mayores beneficiarios del proyecto. 10. Consolidar y reportar a la oficina la información de las actividades en medio físico y digital 11. Otras actividades necesarias para cumplir con el desarrollo de cada servicio

Tabla 9: Perfil Actividad Física profesional

Licenciado Perfil 1.5	. Licenciado en actividad física o profesional en entrenamiento deportivo con 1 año de experiencia profesional	1	Prestar servicios profesionales en actividad física, o entrenamiento deportivo el marco del proyecto:	1. Brindar los lineamientos necesarios para el cumplimiento de las actividades de los técnicos en actividad física, vinculados al proyecto. 2. Realizar seguimiento a la implementación de labores relacionadas a los contratistas del componente de actividad fisica vinculados en el proyecto 3. Realiza visitas a los municipios beneficiarios para el seguimiento de las actividades que ejecutan en campo los técnicos en de actividad física, deporte y/o recreación. 4. Apoyar la conformación de los grupos representativos de las modalidades deportivas, recreativas o culturales, para la participación en los encuentros municipales, departamentales, regionales o nacionales. 5. Apoyar la oferta institucional mediante la articulación de los diferentes planes, programas y proyectos que briden atención complementaria en los servicios de la canasta básica (secretaria de salud, PIC municipal, oficinas de cultura y deporte municipal, EPS, IPS, instituciones educativas) 6. Apoyar en la realización de un plan de atención de actividad física basado en las necesidades de los adultos mayores que permita el fortalecimiento y optimización de la capacidad física, incluyendo un plan de relajación. Proyectar un Documento informe sobre las habilidades y costumbres en relación a las actividades físicas, deportivas y culturales por cada municipio beneficiario.

LIBRARY

				Elaboración de una base de datos que contenga información sobre las condiciones de salud física del adulto mayor, estableciendo articulación con las entidades de salud municipales para su seguimiento. Apoyar la entrega de los diferentes kits a los adultos mayores beneficiarios del proyecto. Consolidar y reportar a la oficina la información de las actividades en medio físico y digital Otras actividades necesarias para cumplir con el desarrollo de cada servicio

Tabla 10. perfil técnico actividad física

Nivel de Formación	Perfil	Cantidad	Objeto	Actividades
Técnico Perfil 1.6	Técnico en actividad física, deporte o recreación o persona natural estudiante con mínimo 6 semestres de pregrado terminados, en actividad física, deporte o recreación con mínimo (6) meses de experiencia laboral.	1	Prestar servicios técnicos o como persona natural en el área de actividad física, deporte o recreación	1. Apoyar la conformación de grupo de "Madrugadores-Caminantes" en los municipios. 2. Registrar y consolidar en un documento los grupos de madrugadores y sus integrantes 3. Apoyar en la realización y ejecución del plan de actividad física y/o deporte de los municipios. 4. Registrar y consolidar en un documento los grupos representativos de las modalidades deportivas, recreativas o culturales, para la participación en los encuentros municipales, departamentales, regionales o nacionales 5. Apoyar en el seguimiento de las labores relacionadas a los contratistas del componente de actividad física vinculados en el proyecto 6. Apoyar la entrega de los diferentes kits a los adultos mayores beneficiarios del proyecto. 7. Consolidar y reportar a la oficina la información de las actividades en medio físico y digital 8. Otras actividades necesarias para cumplir con el desarrollo de cada servicio

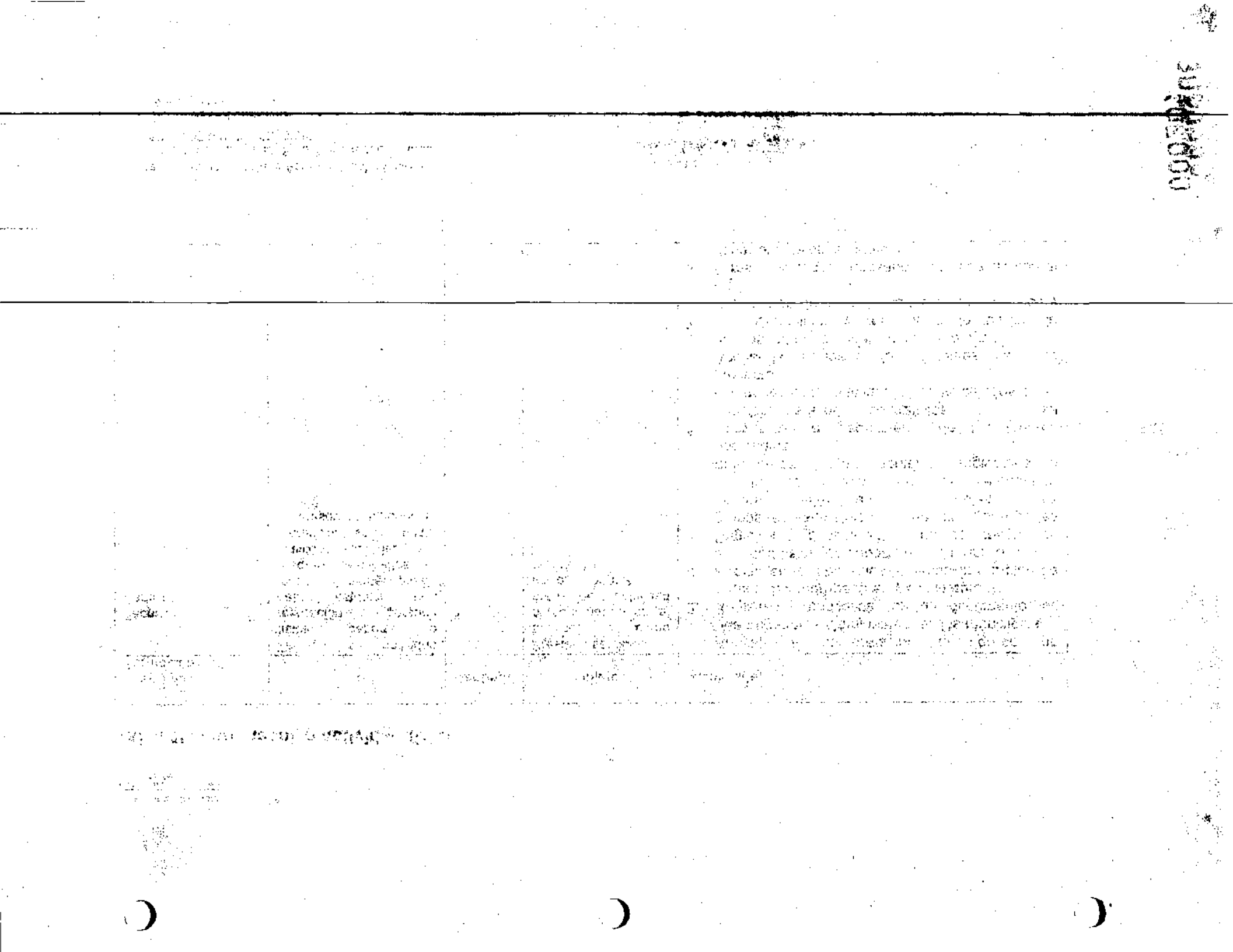


Tabla 11- área técnica productiva y agropecuaria

Nivel de Formación	Perfil	Cantidad	Objeto	Actividades
Profesional Perfil 1.7	Profesional en ciencias agropecuarias o agronomía o veterinaria, o zootecnia o ingeniería o afines con seis meses de experiencia Profesional.	2	Prestar servicios profesionales en ciencias agropecuarias, o agronomía o veterinaria o zootecnia o ingeniería, en el marco del proyecto.	1. Realizar seguimiento y asistencia técnica en relación a las actividades agropecuarias, ambientales y productivas que desempeñan los técnicos agropecuarios en los municipios. 2. Realizar seguimiento a la implementación de labores relacionadas a los contratistas del componente agropecuario vinculados en el proyecto 3. Apoyar la oferta institucional mediante la articulación de los diferentes planes, programa proyectos relacionados a temáticas agropecuarias que beneficien a los adultos mayores. 4. Realizar asistencia técnica en temáticas relacionadas a iniciativas agropecuarias, agroecológicas en los diferentes municipios beneficiarios. 5. Asistencia técnica a los técnicos agropecuarios de los municipios, en la elaboración de los Planes de a tención integral centrados en los adultos mayores, fortaleciendolos conocimientos previos en temas agropecuarios y manejo de insumos para el fortalecimiento de las huertas caseras. 6. Apoyar la entrega de los diferentes kits a los adultos mayores beneficiarios del proyecto. 7. Elaboración de una base de datos que recopile información de las actividades productivas evidenciadas en cada municipio. 8. Consolidar y reportar a la oficina la información de las actividades en medio fisico y magnético 9. Otras actividades necesarias para cumplir con el desarrollo del proyecto
Técnico Perfil 1.8	Técnico en ciencias agropecuarias o agronomía o veterinaria, o zootecnia o ingeniería o afines o una persona natural	1	Prestar servicios técnicos en ciencias agropecuarias o agronomía o veterinaria, o zootecnia o ingeniería o afines o una persona natural estudiante con	1. Realizar visitas de seguimiento a los municipios y asistencia técnica en relación a las actividades agropecuarias, ambientales y productivas que desempeñan los técnicos agropecuarios en los municipios. 2. Identificar y consolidar la oferta institucional mediante la articulación de los diferentes planes, programa proyectos relacionados a temáticas agropecuarias e iniciativas productivas que den lineamiento a los profesionales técnicos agropecuarios de cada municipio.

APPROVED

	estudiante con mínimo 6 semestres de estudio terminados en pregrado en ciencias agropecuarias o agronomía o veterinaria, o zootecnia o ingeniería o afines con mínimo seis (6) meses de experiencia laboral		mínimo 6 semestres de estudio terminados en pregrado en ciencias agropecuarias o agronomía o veterinaria, o zootecnia o ingeniería o afines con mínimo seis (6) meses de experiencia laboral.	3. Apoyo en la implementación de los Planes de a tención integral centrados en los adultos mayores, fortaleciendo los conocimientos previos en temas agropecuarios y manejo de insumos para el fortalecimiento de las huertas caseras. 4. Apoyar la entrega de los diferentes kits a los adultos mayores beneficiarios del proyecto. 5. Consolidación de las bases de datos recopiladas por los 42 técnicos agropecuarios relacionada a las actividades productivas evidenciadas en los adultos mayores. 6. Consolidar y reportar a la oficina la información de las actividades en medio físico y magnético 7. Otras actividades necesarias para cumplir con el desarrollo del proyecto

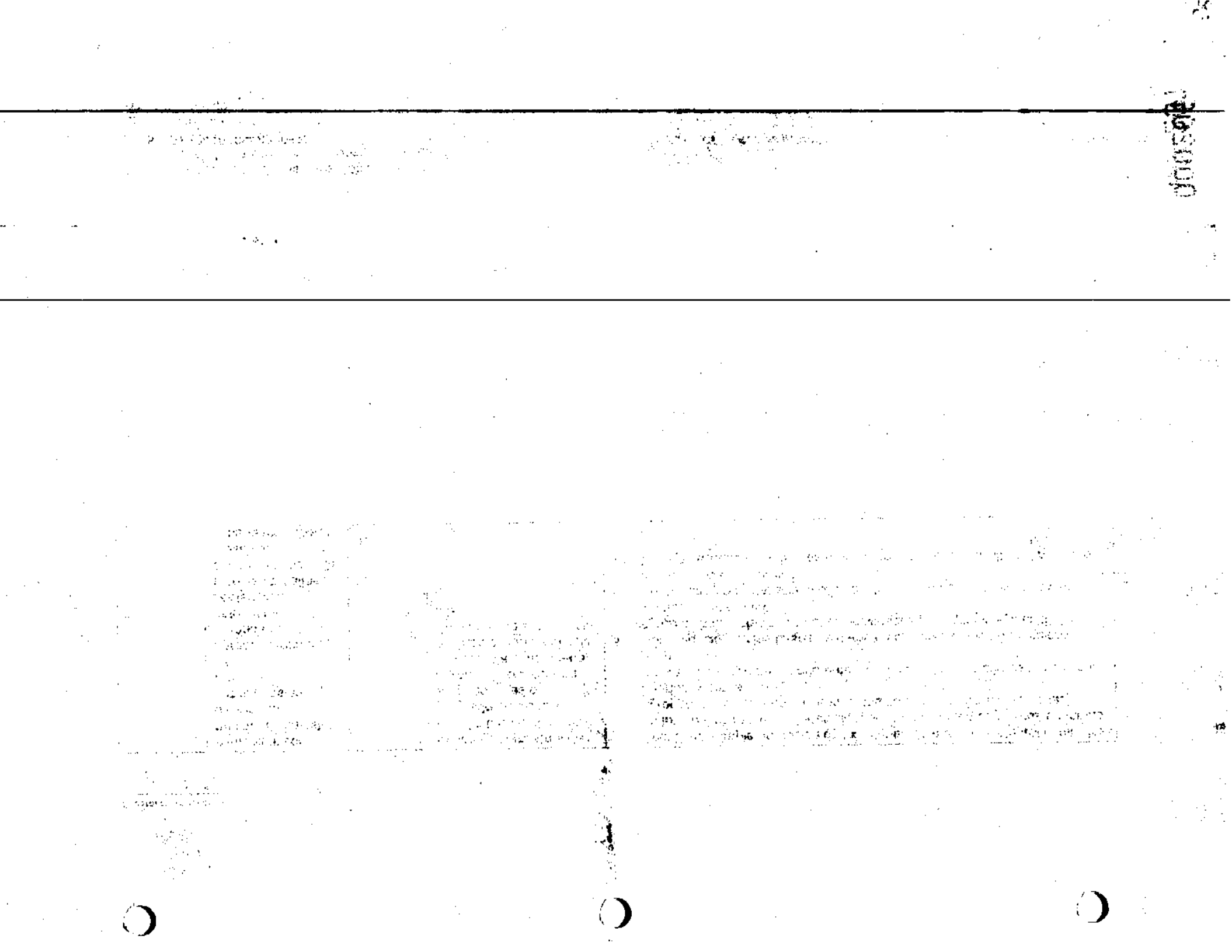


Tabla 12: profesional en ciencias de la salud

Nivel de Formación	Perfil	Cantidad	Objeto	Actividades
Profesional Perfil 1.9	1.9 Profesional en ciencias de la salud con un año de experiencia profesional.	1	Prestar servicios profesionales en el área de ciencias de la salud como profesional con un año de experiencia.	1. Brindar los lineamiento e instrumentos técnicos para las acciones de las auxiliares en enfermería. 2. Asistencia técnica en la elaboración de diagnóstico de la situación de salud de la población beneficiarias 3. Asistencia técnica en elaboración de plan de cuidados para las personas adultas mayores beneficiarias 4. Asistencia técnica en la medición de tasa de morbilidad en la población beneficiaria 5. Elaborar un documento donde se consolide información en relación a la tasa de morbilidad de la población beneficiaria en los 42 municipios del departamento. 6. Verificación de base de datos del plan de salud de vacunación contra COVID-19, Influenza, Hepatitis B. Tuberculosis, fiebre amarilla. 7. Realizar visitas domiciliarias para validar la información de los profesionales en el área de ciencias sociales 8. Elaborar un documento informe donde se indique que tipo de acciones y actividades se deben realizar de manera conjunta con cada municipio dirigidas hacia los adultos mayores a fin de brindar alternativas de solución respecto de las necesidades que se tengan en el área de salud 9. Apoyar la entrega de los diferentes kits a los adultos mayores beneficiarios del proyecto. 10. Consolidar y reportar a la oficina la información de las actividades en medio físico y digital. 11. Otras actividades necesarias para cumplir con el desarrollo de cada servicio.

2006009

Tabla 13: perfil profesional ciencias sociales

Nivel de Formación	Perfil	Cantidad	Objeto	Actividades
Profesional Perfil 1.10	1.10 Profesional en ciencias sociales o económicas o administrativas y fines con un año de experiencia profesional	1	Prestar servicios profesionales en ciencias sociales o económicas o administrativas y fines con un año de experiencia profesional para apoyar la implementaciónde acciones psicosociales municipales en el marco del proyecto.	1. Brindar asistencia técnica a adultos mayores beneficiarios, en temáticas de iniciativas productivas 2. Brindar asistencia técnica a adultos mayores beneficiarios en fortalecimiento de emprendimientos 3. Brindar asistencia técnica a adultos mayores beneficiarios en formulación de proyectos 4. Brindar asistencia técnica en conocimientos de gestión empresarial y administración de negocios, para elevar la competitividad y la productividad 5. Apoyar en la identificación de iniciativas productivas de los beneficiarios. 6. Apoyar la entrega de los diferentes kits a los adultos mayores beneficiarios del proyecto. 7. Consolidar y reportar a la oficina la información de las actividades en medio físico y digital. 8. Otras actividades necesarias para cumplir con el desarrollo de cada servicio.

2000

❖ ACTIVIDAD 2. CONTRIBUIR A LA GARANTIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LOS ADULTOS MAYORES.

Con relación a los centros vida para la población adulta mayor en el departamento del Cauca, corresponde al 70% de los recursos de estampilla para el bienestar del Adulto mayor departamental con los que solventa la canasta básica de los servicios contemplada en la ley 1276 del 2009 en su artículo 11. Estos servicios de establecen dentro de las acciones de los centros vida, del departamento, correspondiente a: alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, aseguramiento en salud, capacitación de actividades productivas, deporte, cultura y recreación, encuentros intergeneracionales uno por cada municipio, promoción del trabajo asociativo, promoción y constitución de redes de apoyo, uso de internet, auxilio exequial. (Ley 1276 de 2008. Art. 11). Esto se realizará con la población Adulta Mayor beneficiaria con su respectivo seguimiento y ajustes adecuados para su funcionamiento e implementación.

Las entregas de complemento nutricional a base de quinua, kit adulto mayor, kit de manualidades, kit agropecuario, refrigerios, botellas de agua, Se realizarán después de la respectiva caracterización de beneficiarios que permitirá verificar que son población vulnerable que se encuentra bajo los parámetros de protección de la ley 1276 de 2008, así mismo la respectiva verificación y seguimiento de que los insumos sean entregados y destinados a las acciones correspondientes descritas en la estrategia de atención integral del adulto mayor.

Los Servicios mínimos que se ofrecerá a los adultos mayores son los siguientes:
1). Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.
2). Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.
3). Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de

patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.
4). Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.
5). Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.
6). Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.
7). Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.
8). Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.
9) Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.
10). Uso de Internet, con el apoyo de los servicios que ofrece Compartel, como organismo de la conectividad nacional.
11). Auxilio Exequial mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.
Con el fin de que la atención a los adultos mayores sea de manera integral, cubriendo todos los servicios requeridos a las necesidades de esta población vulnerable, la estrategia contempla las siguientes actividades de acuerdo a los servicios mencionados anteriormente:

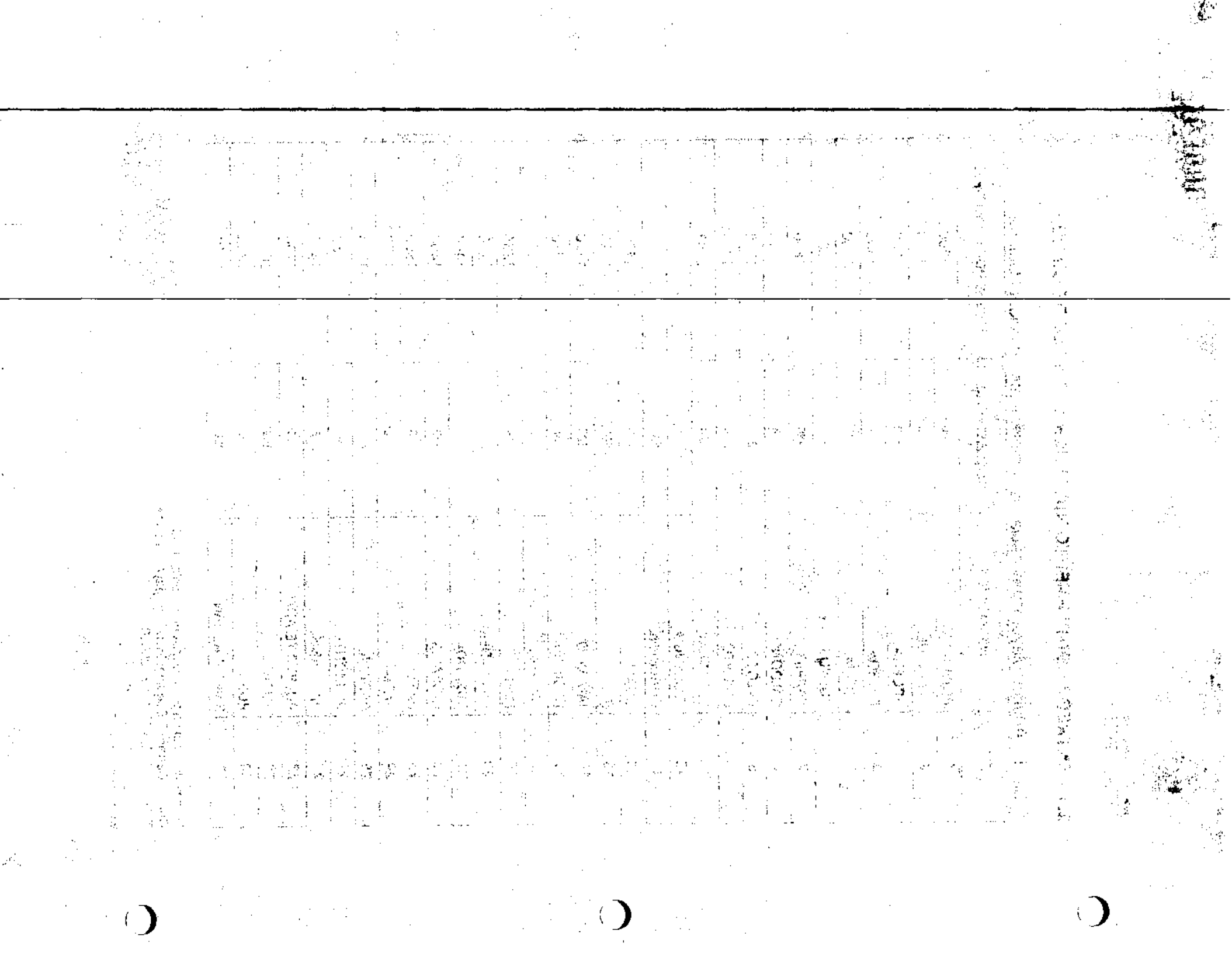
2.1 GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION: La estrategia de atención contempla para la vigencia 2023, la entrega de 65.832 libras de quinua, que beneficiara a 10.972 adultos mayores con la entrega de seis (6) libras por cada beneficiario, complementando la alimentación básica, así mismo se busca la entrega de 54.860 **KITS ADULTO MAYOR** que beneficiaran a 10.972 adultos mayores en 42 municipios, se realizarán cinco entregas por cada adulto mayor beneficiario del proyecto, apoyados por los diferentes contratistas vinculados al proyecto por municipios, quienes desarrollarán la logística de la entrega en articulación con las administraciones municipales.

Estas entregas se realizarán con el apoyo de los contratistas vinculados al proyecto en cada municipio, bajo la coordinación y supervisión de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales, siendo la necesidad de una eficiente articulación con las administraciones municipales con el fin de que se garantice traslado de los insumos hasta los lugares donde se encuentran los beneficiarios.

2.1.1 ENTREGA COMPLEMENTO NUTRICIONAL A BASE DE QUINUA

Tabla 14: Adultos Mayores beneficiarios complemento nutricional Quinua

ITEM	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	LIBRAS POR MUNICIPIO
1	POPAYÁN	700	4200
2	ALMAGUER	313	1878
3	ARGELIA	300	1800
4	BALBOA	217	1302
5	BOLIVAR	240	1440
6	BUENOS AIRES	300	1800
7	CAJIBÍO	280	1680
8	CALDONO	236	1416
9	CALOTO	228	1368
10	CORINTO	210	1260
11	EL TAMBO	324	1944
12	FLORENCIA	135	810
13	GUACHENÉ	235	1410
14	GUAPI	245	1470
15	INZÁ	265	1590
16	JAMBALO	220	1320
17	LA SIERRA	285	1710
18	LA VEGA	275	1650
19	LÓPEZ	214	1284
20	MERCADERES	215	1290
21	MIRANDA	244	1464
22	MORALES	249	1494
23	PAEZ	300	1800
24	PATIA	220	1320
25	PADILLA	261	1566
26	PIAMONTE	198	1188
27	PIENDAMÓ	305	1830
28	PUERTO TEJADA	216	1296
29	PURACÉ	269	1614
30	ROSAS	300	1800
31	SAN SEBASTÍAN	200	1200



ITEM	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	LIBRAS POR MUNICIPIO
32	SANTANDER DE QUILICHAO	500	3000
33	SANTA ROSA	213	1278
34	SILVIA	251	1506
35	SOTARA	190	1140
36	SUÁREZ	260	1560
37	SUCRE	234	1404
38	TIMBÍO	255	1530
39	TORIBIO	210	1260
40	TIMBIQUÍ	228	1368
41	TOTORÓ	214	1284
42	VILLA RICA	218	1308
TOTAL		**10972**	**65832**

Tabla 15. Presupuesto de complemento nutricional por municipio

ITEM	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	VALOR POR MUNICIPIO
1	POPAYÁN	700	$ 46.876.200
2	ALMAGUER	313	$ 20.960.358
3	ARGELIA	300	$ 20.089.800
4	BALBOA	217	$ 14.531.622
5	BOLIVAR	240	$ 16.071.840
6	BUENOS AIRES	300	$ 20.089.800
7	CAJIBÍO	280	$ 18.750.480
8	CALDONO	236	$ 15.803.976
9	CALOTO	228	$ 15.268.248
10	CORINTO	210	$ 14.062.860
11	EL TAMBO	324	$ 21.696.984
12	FLORENCIA	135	$ 9.040.410
13	GUACHENÉ	235	$ 15.737.010
14	GUAPI	245	$ 16.406.670
15	INZÁ	265	$ 17.745.990
16	JAMBALO	220	$ 14.732.520

ITEM	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	VALOR POR MUNICIPIO
17	LA SIERRA	285	$ 19.085.310
18	LA VEGA	275	$ 18.415.650
19	LÓPEZ	214	$ 14.330.724
20	MERCADERES	215	$ 14.397.690
21	MIRANDA	244	$ 16.339.704
22	MORALES	249	$ 16.674.534
23	PAEZ	300	$ 20.089.800
24	PATIA	220	$ 14.732.520
25	PADILLA	261	$ 17.478.126
26	PIAMONTE	198	$ 13.259.268
27	PIENDAMÓ	305	$ 20.424.630
28	PUERTO TEJADA	216	$ 14.464.656
29	PURACÉ	269	$ 18.013.854
30	ROSAS	300	$ 20.089.800
31	SAN SEBASTÍAN	200	$ 13.393.200
32	SANTANDER DE QUILICHAO	500	$ 33.483.000
33	SANTA ROSA	213	$ 14.263.758
34	SILVIA	251	$ 16.808.466
35	SOTARA	190	$ 12.723.540
36	SUÁREZ	260	$ 17.411.160
37	SUCRE	234	$ 15.670.044
38	TIMBÍO	255	$ 17.076.330
39	TORIBIO	210	$ 14.062.860
40	TIMBIQUÍ	228	$ 15.268.248
41	TOTORÓ	214	$ 14.330.724
42	VILLA RICA	218	$ 14.598.588
TOTAL		**10972**	**$ 734.750.952**

La tabla anterior expresa información de la cantidad de entregas por cada municipio para la vigencia 2023.

Desde el acompañamiento del equipo profesional y técnico que se encuentra en

cada uno de los municipios, se adelanta entrega del complemento nutricional de quinoa, desde un proceso encaminado al mejoramiento de hábitos alimenticios, los 10.972 beneficiarios recibirán un total de 65.832 libras, correspondiéndole a cada adulto mayor la totalidad de 6 libras; las entregas se realizarán dentro de las actividades realizadas por profesionales y técnicos del proyecto en los 42 municipios del departamento del cauca, bajo el plan de trabajo y cronograma construido por el equipo administrativo del proyecto.

Las entregas de complemento nutricional a base de quinua, Se realizarán después de la respectiva caracterización de beneficiarios que permitirá verificar que son población vulnerable que se encuentra bajo los parámetros de protección de la ley 1276 de 2008, así mismo la respectiva verificación y seguimiento de que los insumos sean entregados y destinados a las acciones correspondientes descritas en la estrategia de atención integral del adulto mayor; así mismo el traslado del insumo al lugar de entrega al beneficiario, se realizara con articulación de los entes territoriales alcaldías municipales y con las demás instituciones competentes de la garantía del bienestar de los adultos mayores.

2.1.2 KIT ADULTO MAYOR

Desde la entrega de este kit se contribuye al componente alimenticio, se busca la entrega de 54.860 **KITS ADULTO MAYOR** que beneficiaran a 10.972 adultos mayores en 42 municipios. Se realizarán cinco entregas por cada adulto mayor beneficiario del proyecto, apoyados por los diferentes contratistas vinculados al proyecto por municipios, quienes desarrollarán la logística de la entrega en articulación con las administraciones municipales.

Cada entrega se realizará en reuniones o eventos grupales donde asistirán los adultos mayores beneficiarios, las cuatro entregas se realizarán dentro de los 10 meses del proyecto, siendo para cada entrega la firma de actas en las que se especifica el nombre completo del beneficiario, numero de cedula, contacto, ubicación, firma y huella, fotografía de la entrega. Todo esto con el objeto de llevar seguimiento y control por cada entrega programada dentro de un cronograma elaborado por los contratistas en articulación con las administraciones municipales y la coordinación del proyecto.
El contenido del kit adulto mayor se establece dentro de los siguientes elementos que complementan la dieta del adulto mayor que son beneficiados por el proyecto.

Las entregas de kit adulto mayor, Se realizarán después de la respectiva

caracterización de beneficiarios que permitirá verificar que son población vulnerable que se encuentra bajo los parámetros de protección de la ley 1276 de 2008, así mismo la respectiva verificación y seguimiento de que los insumos sean entregados y destinados a las acciones correspondientes descritas en la estrategia de atención integral del adulto mayor, el traslado del insumo al lugar de entrega al beneficiario, se realizara con articulación de los entes territoriales alcaldías municipales y con las demás instituciones competentes de la garantía del bienestar de los adultos mayores

Tabla 16: kit Adulto Mayor

Nombre del producto	Presentación	Cantidad (mínimo)	Unidad de Medida	CANTIDAD	Valor unitario	SUBTOTAL
Aceite Vegetal	Botella	1000	Centímetros Cúbicos	1	$ 17.045	$ 17.045
Arroz	Bolsa	500	Gramos	10	$ 2.361	$ 23.606
Azúcar	Bolsa	500	Gramos	4	$ 2.870	$ 11.482
Café	Bolsa	500	Gramos	1	$ 11.911	$ 11.911
Chocolate	Bolsa	500	Gramos	1	$ 5.546	$ 5.546
Frijol	Bolsa	500	Gramos	1	$ 6.580	$ 6.580
Lenteja	Bolsa	500	Gramos	1	$ 4.552	$ 4.552
Harina de maíz	Bolsa	500	Gramos	2	$ 2.940	$ 5.879
Leche en polvo	Bolsa	360	Gramos	1	$ 14.478	$ 14.478
Lomito de atún	Lata	160	Gramos	2	$ 7.654	$ 15.308
Pasta	Bolsa	500	Gramos	2	$ 4.753	$ 9.506
Sal	Bolsa	500	Gramos	2	$ 1.519	$ 3.037
Harina de Trigo Fortificada	Bolsa	500	Gramos	2	$ 2.548	$ 5.095
Cepillo de Dientes en Cerda Suave para Adulto	Individual	1	Unidad	1	$ 2.334	$ 2.334
Crema de Dientes	Individual	75	Centímetros cúbicos	1	$ 6.369	$ 6.369
Jabón de Baño	Individual	110	Gramos	1	$ 3.581	$ 3.581
Caja de empaque	Caja	1	Unidad	1	$ 19.963	$ 19.963
Mano de obra empaquetar	N/A	1	Unidad	1	$ 2.641	$ 2.641
						$ 168.910

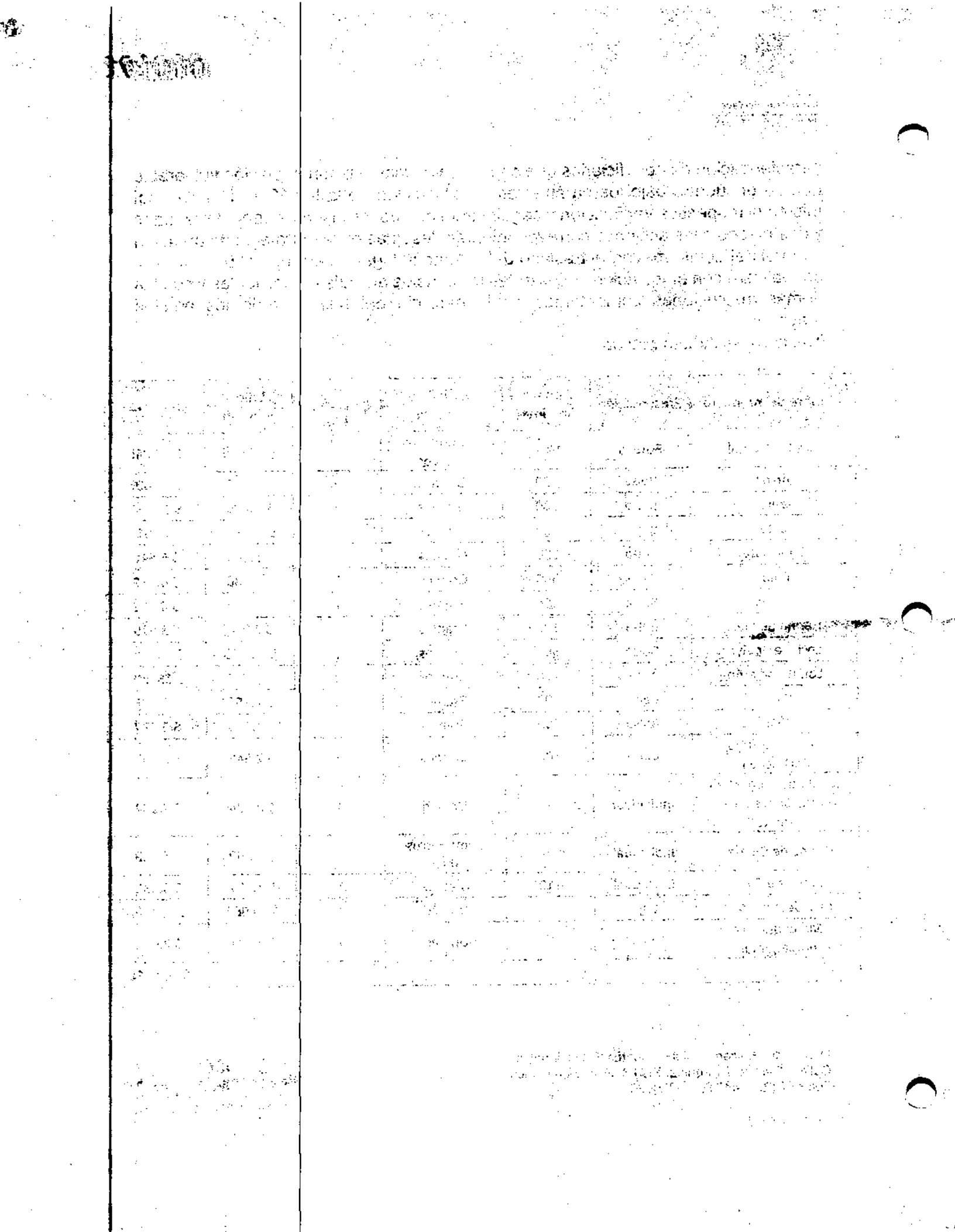


Tabla 17: Entrega de Kit adulto mayor por municipio

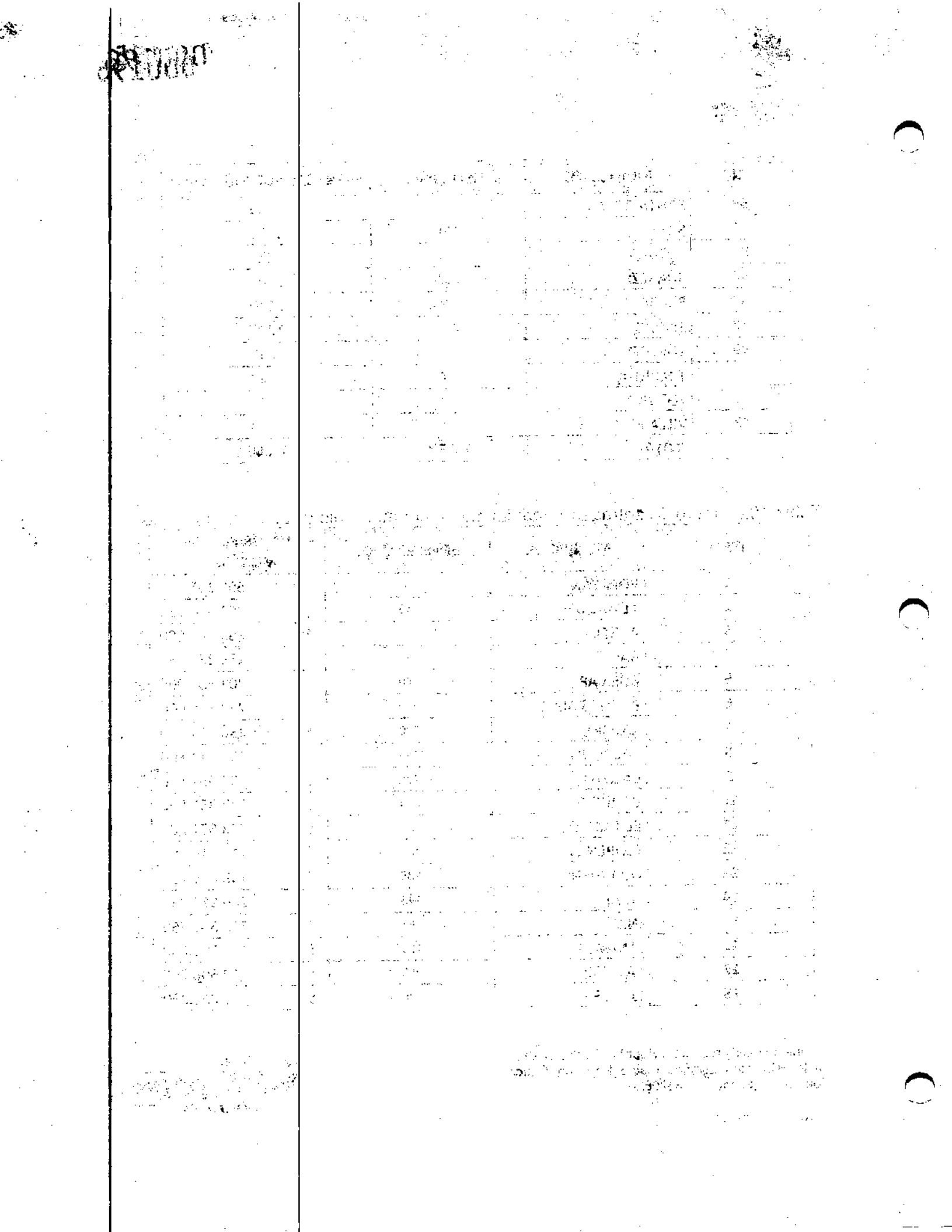
ITEM	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	ENTREGAS POR MUNICIPIO
1	POPAYÁN	700	3500
2	ALMAGUER	313	1565
3	ARGELIA	300	1500
4	BALBOA	217	1085
5	BOLIVAR	240	1200
6	BUENOS AIRES	300	1500
7	CAJIBÍO	280	1400
8	CALDONO	236	1180
9	CALOTO	228	1140
10	CORINTO	210	1050
11	EL TAMBO	324	1620
12	FLORENCIA	135	675
13	GUACHENÉ	235	1175
14	GUAPI	245	1225
15	INZÁ	265	1325
16	JAMBALO	220	1100
17	LA SIERRA	285	1425
18	LA VEGA	275	1375
19	LÓPEZ	214	1070
20	MERCADERES	215	1075
21	MIRANDA	244	1220
22	MORALES	249	1245
23	PAEZ	300	1500
24	PATIA	220	1100
25	PADILLA	261	1305
26	PIAMONTE	198	990
27	PIENDAMÓ	305	1525
28	PUERTO TEJADA	216	1080
29	PURACÉ	269	1345
30	ROSAS	300	1500
31	SAN SEBASTÍAN	200	1000
32	SANTANDER DE QUILICHAO	500	2500

PA2000

ITEM	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	ENTREGAS POR MUNICIPIO
33	SANTA ROSA	213	1065
34	SILVIA	251	1255
35	SOTARA	190	950
36	SUÁREZ	260	1300
37	SUCRE	234	1170
38	TIMBÍO	255	1275
39	TORIBIO	210	1050
40	TIMBIQUÍ	228	1140
41	TOTORÓ	214	1070
42	VILLA RICA	218	1090
TOTAL		**10972**	**54860**

Tabla 18: número de entregas kit adulto mayor por municipio y valor por municipio

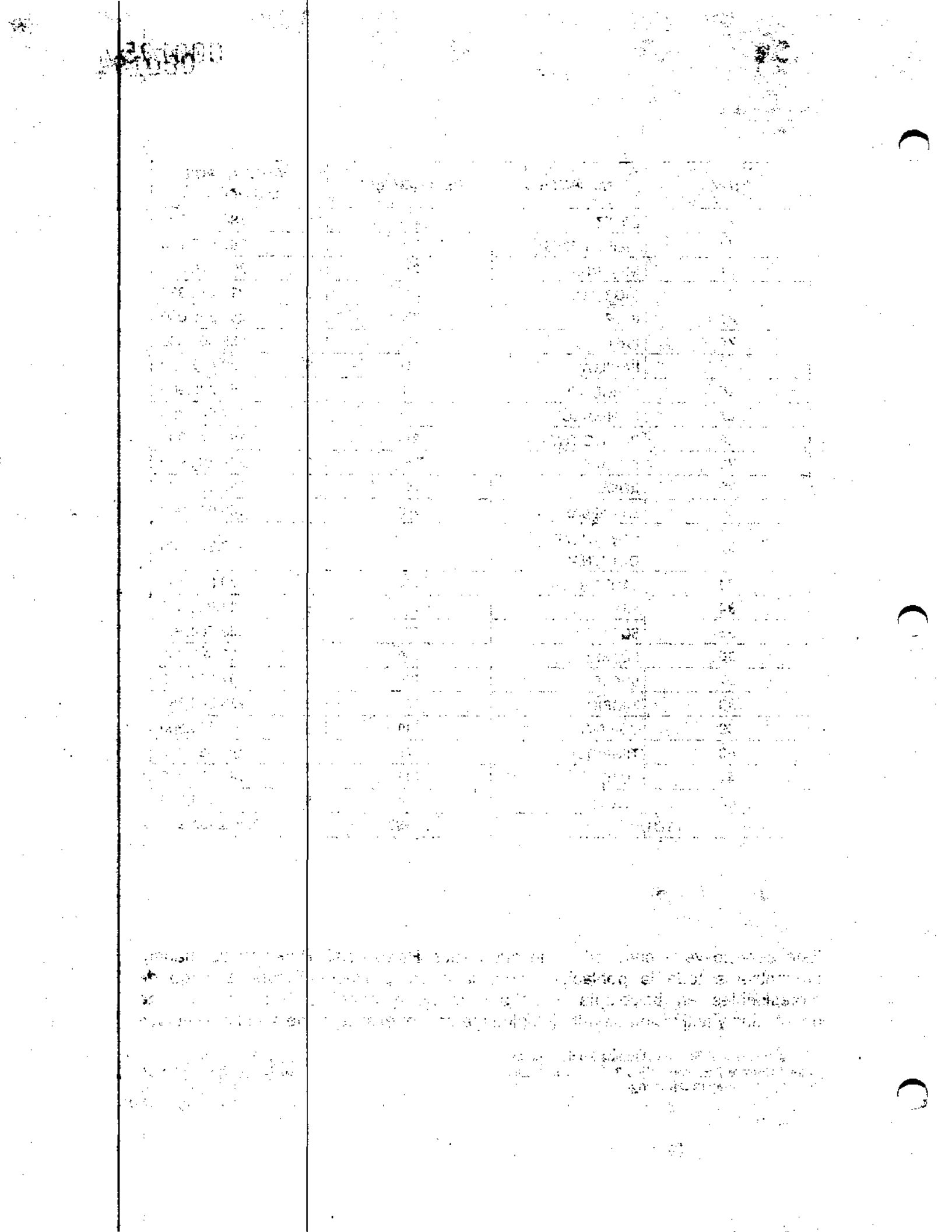
ITEM	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	VALOR KIT POR MUNICIPIO
1	POPAYÁN	700	$ 591.185.000
2	ALMAGUER	313	$ 264.344.150
3	ARGELIA	300	$ 253.365.000
4	BALBOA	217	$ 183.267.350
5	BOLIVAR	240	$ 202.692.000
6	BUENOS AIRES	300	$ 253.365.000
7	CAJIBÍO	280	$ 236.474.000
8	CALDONO	236	$ 199.313.800
9	CALOTO	228	$ 192.557.400
10	CORINTO	210	$ 177.355.500
11	EL TAMBO	324	$ 273.634.200
12	FLORENCIA	135	$ 114.014.250
13	GUACHENÉ	235	$ 198.469.250
14	GUAPI	245	$ 206.914.750
15	INZÁ	265	$ 223.805.750
16	JAMBALO	220	$ 185.801.000
17	LA SIERRA	285	$ 240.696.750
18	LA VEGA	275	$ 232.251.250



ITEM	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	VALOR KIT POR MUNICIPIO
19	LÓPEZ	214	$ 180.733.700
20	MERCADERES	215	$ 181.578.250
21	MIRANDA	244	$ 206.070.200
22	MORALES	249	$ 210.292.950
23	PAEZ	300	$ 253.365.000
24	PATIA	220	$ 185.801.000
25	PADILLA	261	$ 220.427.550
26	PIAMONTE	198	$ 167.220.900
27	PIENDAMÓ	305	$ 257.587.750
28	PUERTO TEJADA	216	$ 182.422.800
29	PURACÉ	269	$ 227.183.950
30	ROSAS	300	$ 253.365.000
31	SAN SEBASTÍAN	200	$ 168.910.000
32	SANTANDER DE QUILICHAO	500	$ 422.275.000
33	SANTA ROSA	213	$ 179.889.150
34	SILVIA	251	$ 211.982.050
35	SOTARA	190	$ 160.464.500
36	SUÁREZ	260	$ 219.583.000
37	SUCRE	234	$ 197.624.700
38	TIMBÍO	255	$ 215.360.250
39	TORIBIO	210	$ 177.355.500
40	TIMBIQUÍ	228	$ 192.557.400
41	TOTORÓ	214	$ 180.733.700
42	VILLA RICA	218	$ 184.111.900
TOTAL		**10537**	**$ 9.266.402.600**

2 2 ORIENTACION PSICOSOCIAL Y FORTALECIMIENTO REDES DE APOYO A LOS ADULTOS MAYORES

Este servicio va encaminado a la orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población beneficiaria del proyecto, Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social, quienes realizan acciones de orientación y activación de ruta de salud mental por el sistema de salud cuando sea



necesario, fomentando en los entornos de los adultos mayores la construcción de redes para de apoyo.

Esta actividad contara con un talento humano de 48 profesionales en el área de las Ciencias Sociales o Humanas con un (1) año de experiencia profesional, quienes prestaran un servicio de orientación psico-social, atención primaria en salud, aseguramiento y redes de apoyo a los adultos mayores beneficiarios del proyecto, se distribuirá los 42 perfiles psicosociales en cada uno de los municipios y se designara 6 perfiles psicosociales adicionales que se distribuirán a los municipios a Santander de Quilichao, Cajibío, Bolívar, Santa rosa, Páez, Popayán, para un total de 48 profesionales psicosociales ya que estos municipios se encuentran con ciertas particularidades como mayor población beneficiaria, difícil acceso por la distancia de la veredas a la cabecera municipal, esto sustentado en el proceso adelantado por los profesionales psicosociales en el proyecto

Estos servicios se brindaran de forma integral por profesionales en ciencias sociales y humanas en los 42 municipios del departamento, donde cada profesional debe residir y ser partes de su territorio, estableciendo para su labor una serie de articulaciones con el área de salud mental de cada municipio dentro de los Planes de Intervenciones Colectivas Municipales, Comisaria de Familia y en apoyo a los comités municipales de Adulto Mayor, mejorando las condiciones de intervención de estos servicios.

Esta articulación debe tener seguimiento de los profesionales departamentales a cargo a partir de comunicación directa con los enlaces municipales de adulto mayor de los 42 municipios a partir de informes de seguimiento y acta de reunión con cada entidad, teniendo el visto bueno de la administración municipal dentro de reuniones mensuales para brindar información de avances y a la vez de concreción de actividades de articulación para la prevención de todo tipo de violencia y vulneración de derechos del adulto mayor beneficiado.

Para ello, los 48 Profesionales en ciencias sociales o humanas, psicología o trabajo social con mínimo 1 año de experiencia profesional. Debe realizar para cada espacio de articulación cronogramas y actas de reunión verificables con los enlaces municipales, teniendo en cuenta que se debe entregar un acta de reunión mínimo una (1) por mes.

para la atención y orientación psicológica y social de los adultos mayores beneficiarios del proyecto en los 42 municipios, en la búsqueda de mejorar las condiciones de salud mental y el fortalecimiento de las redes de apoyo sociales e

SP1000

institucionales con la articulación de las distintas administraciones municipales, teniendo en cuenta lo anterior se desarrollarán las siguientes actividades contractuales descritas en la tabla.

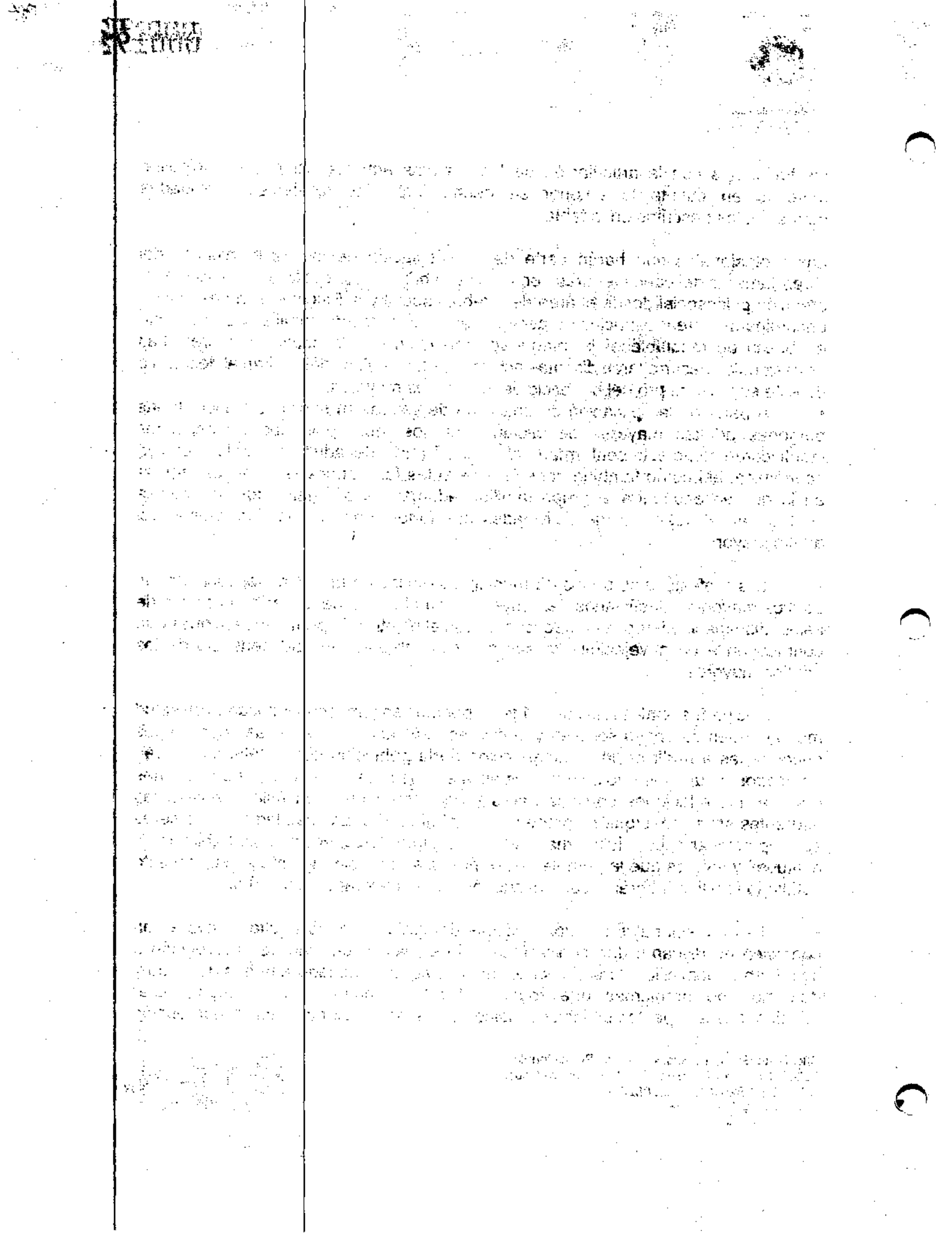
Las profesionales que harán parte de la vinculación de los 42 municipios del Departamento del cauca tendrán como objetivo brindar a la población adulta mayor atención psicosocial desde el área del Trabajo social y la Psicología la cual estará encaminada a crear espacios de acompañamiento personal, familiar y comunitario en busca de reestablecer la integridad emocional de los adultos mayores, Las profesionales desarrollarán distintas actividades las cuales contribuirán al desarrollo de este servicio en pro del beneficio de los adultos mayores:

- A partir de la aplicación de una ficha de valoración socioeconómica de las personas adultas mayores beneficiarias en los Municipios, las profesionales identificaran como está conformado el núcleo familiar del adulto mayor la situación económica, así como también unos antecedentes familiares y la dinámica familiar en la que se encuentra el grupo familiar, además de obtener datos, los cuales contribuirán al desarrollo de actividades que fortalezcan la dinámica familiar del adulto mayor.

- Las profesionales de los 42 municipios realizarán una caracterización a los adultos mayores beneficiarios del proyecto, con el fin de identificar condiciones de salud, discapacidad, redes de apoyo, esto con el objetivo de promover acciones que contribuyan a un envejecimiento activo y saludable en pro del beneficio de los adultos mayores.

- Las profesionales realizaran 1 taller por mes en temáticas enfocadas en salud mental, redes de apoyo sociales y familiares, teniendo en cuenta las necesidades encontradas a partir de la caracterización de la población. Estos talleres estarán enfocados en una metodología participativa en busca de fortalecer sus condiciones de vida, las relaciones con sus pares y comprobar que son útiles frente a las diferentes situaciones que se presentan en el día a día. La finalidad de los talleres es proporcionar a los adultos mayores un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que le permitan desempeñarse apropiadamente en su contexto cotidiano familiar, laboral, y comunitario, así como mejorar su calidad de vida.

- Las profesionales realizaran visitas domiciliarias a los adultos mayores en condición de discapacidad con la finalidad de realizar un plan de intervención a seguir en el domicilio y la periodicidad del mismo, encaminado a temas de salud y detección de problemas que rodean al adulto mayor, estos pueden estar relacionados a aspectos biológicos, psicológicos, social y ambiental, dando opción



al descubrimiento de factores de riesgo y a la corrección de los mismos.

- Las profesionales del área social compartirán a los adultos mayores un conjunto de conocimientos, valores, actitudes, rituales y prácticas, con el fin de crear espacios que permitan reconstruir sus raíces ancestrales y al final logren construir una cartilla encaminada a reconocer y preservar cada uno de sus orígenes.

- Las profesionales harán entrega a cada uno de los adultos mayores beneficiarios del proyecto la entrega del complemento nutricional a base de quinoa, el cual aporta energía y fibra, proteínas y vegetales muy completo que complementan la alimentación diaria del adulto mayor.

- Las profesionales harán entrega a cada uno de los adultos mayores un kit de manualidades, buscando realizar un trabajo que contribuya al Desarrollo de habilidades manuales y psicomotoras específicas al contacto con materiales diversos, con el objetivo de desarrollar la creatividad y estimular la imaginación y así potenciar la autoexpresión. A partir del desarrollo de manualidades con materiales como el papel, temperas, plastilina, cuadernos, los adultos mayores potenciaran el trabajo del hemisferio derecho del cerebro, incentivando la creatividad, estimulando su desarrollo psicomotriz, reforzando su autoestima, Mejorando su concentración y permitiendo relajarse para potenciar su agilidad y rapidez mental.

Desde esta área se trabajar en la construcción de las redes de apoyo, ya que constituyen un elemento esencial para el bienestar del individuo, ya que permiten encontrar un lugar de pertenencia y a su vez brindan seguridad para compartir sus experiencias con personas con las cuales se identifica y en las que confía. Una red de apoyo puede estar formada por miembros de nuestra familia, amigos y personas o grupo de personas como psicólogos o grupos de apoyo que consideramos nos puedan aportar algo significativo ante situaciones significativas tanto agradables como desagradables. Por lo tanto, las profesionales vinculadas al proyecto desde el área de Psicología y Trabajo social, brindaran un acompañamiento social y emocional a cada uno de los adultos mayores frente a diferentes eventos o situaciones que les generen ansiedad, fortaleciendo sus redes de apoyo principalmente desde la familia con el fin de que se sientan acompañados y respaldados frente a las distintas actuaciones. Con el fin de promocionar la constitución de redes de apoyo permanente de los adultos mayores las profesionales realizaran las siguientes actividades:

- En base a la recopilación de las fichas de caracterización de valoración

socioeconómica, caracterización, Minimental y yesavage las profesionales realizaran un plan de atención integral donde se integren cada uno de las necesidades que presente el adulto mayor, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida. Los planes de atención integral estarán enfocados en temáticas que permitan fortalecer las redes de apoyo dentro de la dinámica familiar en temas como: La familia, comunicación asertiva Redes de apoyo primarias y secundarias, con el fin de fortalecer la dinámica familiar.

- Las profesionales, Identificaran, canalizaran y realizaran un informe mediante el cual se registren los casos de violencia y cualquier tipo de vulneración, frente a los derechos de los adultos mayores beneficiarios, con el objetivo de fortalecer las redes de apoyo primarias y secundarias con las que cuenta el adulto mayor y así mismo generar mas datos que contribuyan a dar a conocer el maltrato de las personas de edad. Así mismo las profesionales darán a conocer la ruta de atención integral, la cual estará encaminada en caminada a proteger los derechos de cada uno de los adultos mayores.

- Las profesionales, brindaran orientación psicológica individual y/o familiar a los adultos mayores que lo requieran, con el objetivo de fomentar las redes de apoyo y fortalecer los vínculos de comunicación entre la familia y el adulto mayor.

El anterior servicio ORIENTACION PSICOSOCIAL Y FORTALECIMIENTO REDES DE APOYO A LOS ADULTOS MAYORES, se prestará por siguiente perfil, así como las actividades a desarrollar.

TABLA 19: Perfil profesionales psicosociales

Nivel de Formación	Perfil	Cantidad	Objeto	Actividades
Profesional Perfil 2.2.1	Profesional en Ciencias Sociales o Humanas o psicólogas o trabajador social con un (1) año de experiencia profesional.	48	Prestar servicios profesionales en el área de ciencias sociales o humanas para apoyar la implementación de acciones psicosociales municipales en el marco del proyecto.	1. Realizar valoración socioeconómica de las personas Adultas Mayores beneficiarias en los municipios objeto del proyecto que indique Condición de salud, convivencia, redes de apoyo, hábitos y estilos de vida saludables, recursos económicos y vivienda de las personas Adultas Mayores. 2. Realizar Caracterización de las personas Adultas Mayores beneficiarias, objeto del proyecto indicando, datos personales (nombre completo, cedula, contacto, lugar de residencia) situación de salud, discapacidades, redes de apoyo entre otros. 3. Realizar Valoración integral (escala de minimental y yesavage) de las personas Adultas Mayores beneficiarias, objeto del proyecto. 4. Realizar plan de atención integral y centrada en las personas adultas mayores de acuerdo a los resultados de las valoraciones realizadas a cada una de las personas Adultas Mayores beneficiarias de los 42 municipios beneficiarios del proyecto, incluyendo articulación con secretaria de salud, secretaria de educación, secretaria de cultura y deporte. 5. Realizarvisita domiciliaria a adultos mayores con discapacidad beneficiarios del proyecto, haciendo seguimiento a cada caso. 6. Conformar grupos de adultos mayores con su respectiva acta de conformación, para la realización de un taller por mes a cada grupo, en temas de:" salud mental, redes de apoyo sociales y familiares y demás temáticas teniendo en cuenta las

2[illegible]0803

				necesidades de la población beneficiaria. 7. Realizaren conjunto con los grupos de adultos mayores la creación de cartilla sobre saber ancestrales. 8. Brindar orientación psicológica individual y/o familiar a los adultos mayores que lo requieran. 9. Realizar reuniones quincenales con el equipo de trabajo dejando un acta de la misma, indicando metas, avances y plan de trabajo. 10. Apoyar las reuniones del comité municipal de adulto mayor, en relación de brindar información de los avances e identificaciones de situaciones acordes a los hallazgos. 11. Identificar, canalizar y realizar un informe mediante el cual se registren los casos de violencia y cualquier tipo de vulneración, frente a los derechos de los adultos mayores beneficiarios. 12. Apoyar las actividades en relación a las entregas de kits y diferentes encuentros con la población adulta mayor beneficiaria del proyecto. 13. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del presente proyecto.

2.2.2 KIT MANUALIDADES

Se realizará la entrega a cada adulto mayor un KIT DE MANUALIDADES, con el objetivo de fortalecer las habilidades motrices y cognitivas del adulto mayor, fortaleciendo su componente psicológico, mental y social en la conformación de actividades lúdico- recreativas, donde experimentan por medio del arte, manualidades, escritura, pintura, entre otras acciones el complemento esencial para mejorar la autoestima, habilidades sociales, expresión emocional, entre otras, mejorando la calidad de vida y salud mental de los adultos mayores.

La entrega de kit de manualidades, se realizarán después de la respectiva caracterización de beneficiarios que permitirá verificar que son población vulnerable que se encuentra bajo los parámetros de protección de la ley 1276 de 2008, así mismo la respectiva verificación y seguimiento de que los insumos sean entregados y destinados a las acciones o vocación correspondientes descritas en la estrategia de atención integral del adulto mayor.

Tabla 20: El KIT DE MANULIDAD incluye los siguientes elementos:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Papel Bond blanco	**Tamaño:** 70X100 CM **Color:** blanco **Peso:** 90 Gr	10972	$ 1.060	$ 11.630.320
2	Caja de temperas	Caja de 20 ml X 6 unds de temperas de colores surtidos, Diluible en agua.	10972	$ 3.710	$ 40.706.120
3	Plastilina	Caja de plastilina X 13 de 71 CC	10972	$ 5.300	$ 58.151.600
4	Pincel	pincel plano numero 12	10972	$ 2.650	$ 29.075.800
5	Lápiz	**Material:** madera y grafito **Descripción:** Lápiz con mina de grafito No. 2, hecho con madera y goma para borrar.	10972	$ 1.060	$ 11.630.320

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	Cuaderno	Cuaderno grapado tapa semi dura plastificada a color diseño variado **Tamaño:** 21 Centímetros x 15 Centímetros. **Material hojas:** Papel bond. **Tipo de margen:** cuadriculado **Cantidad de hojas:** 100 Hojas. **Pasta:** Cartón semi duro plastificado	10972	$ 3.180	$ 34.890.960
7	Papel seda	**Textura:** Liso **Tamaño:** 50X70 CM **Colores:** surtido	10972	$ 212	$ 2.326.064
8	Lana	Ovillos de lana, 2mm de grosor X 15Gr **Colores:** Surtidos	10972	$ 1.908	$ 20.934.576
9	Sacapuntas	Sacapuntas – tajalápiz rectangular metálico. **Material:** Metal **Color:** Gris Plata **Tamaño:** Largo - 25mm, Alto - 14mm, Ancho -10mm	10972	$ 742	$ 8.141.224
10	Borrador	**Material:** base de resina plástica blanda, de desgrane fino para fácil borrado. **Uso:** De uso universitario, escolar y profesional. **Medidas:** largo 37mm, ancho 2 mm.	10972	$ 530	$ 5.815.160

000138

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
11	Caja de colores	**Cantidad de lápices por caja:** 12 lápices de colores surtidos. **Diseño:** Cuerpo de madera redondo. **Diámetro Mina:** 4 mm **Largo:** 8.5 Cm **Descripción**: Lápices de madera cuerpo redondo, el color del barniz que recubre el lápiz identifica el color de la mina.	10972	$ 4.240	$ 46.521.280
12	Libro pasatiempo	**Material:** Cartón semi duro plastificado, grapado. **Hojas:** 64 hojas **Contenido:** sopa de letras, crucigramas, sudoku, dibujos para colorear, dibujos para unir puntos. **Tipo de papel:** papel bond.	10972	$ 4.770	$ 52.336.440
13	escarcha	Escarchas en tubo de 4,5 Grs, colores surtidos	10972	$ 742	$ 8.141.224
14	Pegante de papel	Pegante líquido para estudio y oficina de 40 gr	10972	$ 954	$ 10.467.288
15	fomy	Lamina de fomy, material didactico, sintetico, multifuncional **Tamaño:** carta **Medidas:** 21,5 X 28 cm X 2mm	10972	$ 954	$ 10.467.288
16	fomy escarchado	Lamina de fomy escarchado, material didactico, sintetico, multifuncional **Tamaño:** carta **Medidas:** 21,5 X 28 cm X 2mm	10972	$ 1.484	$ 16.282.448
				$ 36.540	$ 367.518.112

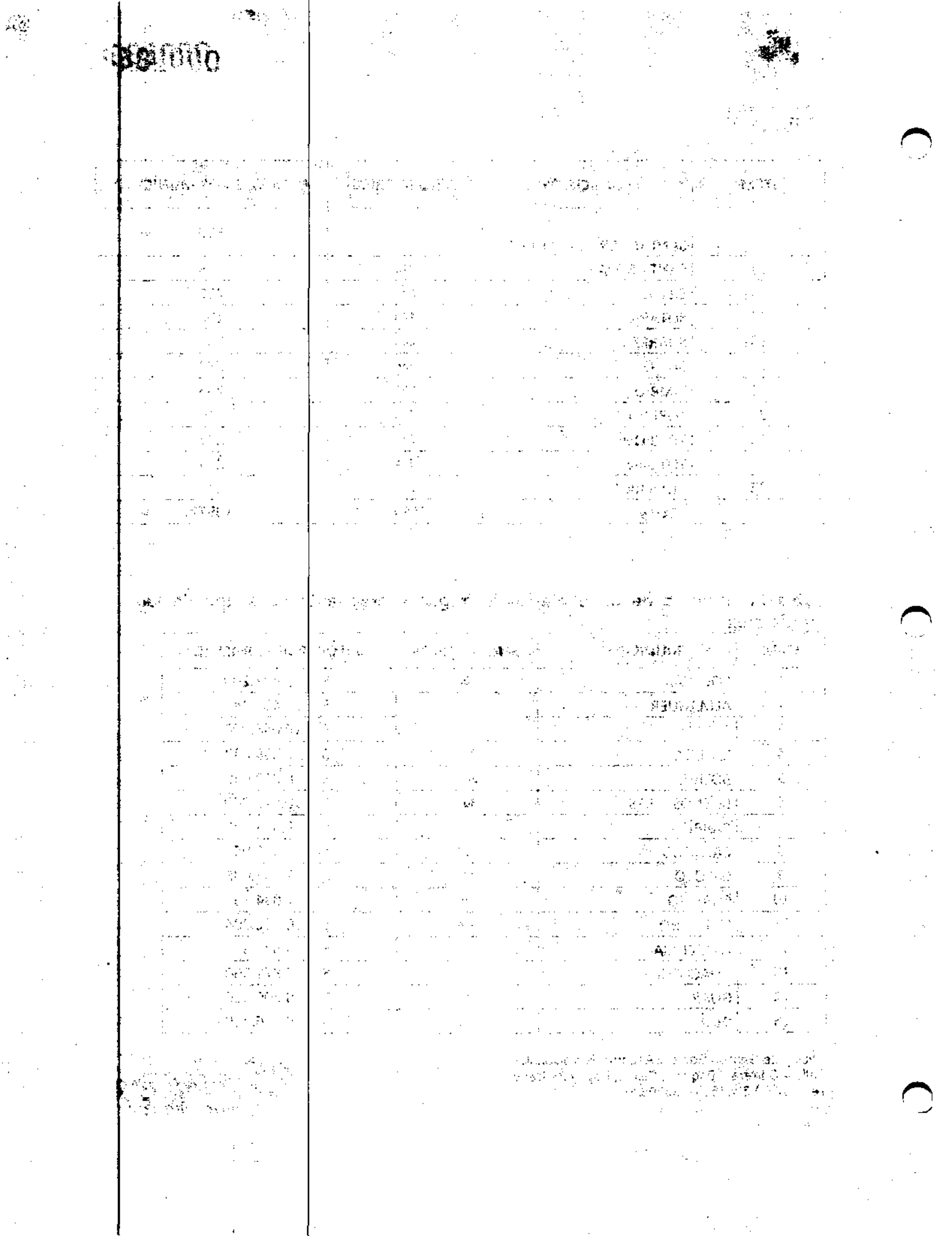
Tabla 21 : Numero de beneficiarios por municipio – kit manualidades

ITEM	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	ENTREGAS POR MUNICIPIO
1	POPAYÁN	700	700
2	ALMAGUER	313	313
3	ARGELIA	300	300
4	BALBOA	217	217
5	BOLIVAR	240	240
6	BUENOS AIRES	300	300
7	CAJIBÍO	280	280
8	CALDONO	236	236
9	CALOTO	228	228
10	CORINTO	210	210
11	EL TAMBO	324	324
12	FLORENCIA	135	135
13	GUACHENÉ	235	235
14	GUAPI	245	245
15	INZÁ	265	265
16	JAMBALO	220	220
17	LA SIERRA	285	285
18	LA VEGA	275	275
19	LÓPEZ	214	214
20	MERCADERES	215	215
21	MIRANDA	244	244
22	MORALES	249	249
23	PAEZ	300	300
24	PATIA	220	220
25	PADILLA	261	261
26	PIAMONTE	198	198
27	PIENDAMÓ	305	305
28	PUERTO TEJADA	216	216
29	PURACÉ	269	269
30	ROSAS	300	300
31	SAN SEBASTÍAN	200	200

ITEM	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	ENTREGAS POR MUNICIPIO
32	SANTANDER DE QUILICHAO	500	500
33	SANTA ROSA	213	213
34	SILVIA	251	251
35	SOTARA	190	190
36	SUÁREZ	260	260
37	SUCRE	234	234
38	TIMBÍO	255	255
39	TORIBIO	210	210
40	TIMBIQUÍ	228	228
41	TOTORÓ	214	214
42	VILLA RICA	218	218
TOTAL		**10972**	**10972**

Tabla 22: número de beneficiarios Entregas y prepuesto cada uno de los municipios

ITEM	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	VALOR POR MUNICIPIO
1	POPAYÁN	700	$ 23.447.200
2	ALMAGUER	313	$ 10.484.248
3	ARGELIA	300	$ 10.048.800
4	BALBOA	217	$ 7.268.632
5	BOLIVAR	240	$ 8.039.040
6	BUENOS AIRES	300	$ 10.048.800
7	CAJIBÍO	280	$ 9.378.880
8	CALDONO	236	$ 7.905.056
9	CALOTO	228	$ 7.637.088
10	CORINTO	210	$ 7.034.160
11	EL TAMBO	324	$ 10.852.704
12	FLORENCIA	135	$ 4.521.960
13	GUACHENÉ	235	$ 7.871.560
14	GUAPI	245	$ 8.206.520
15	INZÁ	265	$ 8.876.440



ITEM	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	VALOR POR MUNICIPIO
16	JAMBALO	220	$ 7.369.120
17	LA SIERRA	285	$ 9.546.360
18	LA VEGA	275	$ 9.211.400
19	LÓPEZ	214	$ 7.168.144
20	MERCADERES	215	$ 7.201.640
21	MIRANDA	244	$ 8.173.024
22	MORALES	249	$ 8.340.504
23	PAEZ	300	$ 10.048.800
24	PATIA	220	$ 7.369.120
25	PADILLA	261	$ 8.742.456
26	PIAMONTE	198	$ 6.632.208
27	PIENDAMÓ	305	$ 10.216.280
28	PUERTO TEJADA	216	$ 7.235.136
29	PURACÉ	269	$ 9.010.424
30	ROSAS	300	$ 10.048.800
31	SAN SEBASTÍAN	200	$ 6.699.200
32	SANTANDER DE QUILICHAO	500	$ 16.748.000
33	SANTA ROSA	213	$ 7.134.648
34	SILVIA	251	$ 8.407.496
35	SOTARA	190	$ 6.364.240
36	SUÁREZ	260	$ 8.708.960
37	SUCRE	234	$ 7.838.064
38	TIMBÍO	255	$ 8.541.480
39	TORIBIO	210	$ 7.034.160
40	TIMBIQUÍ	228	$ 7.637.088
41	TOTORÓ	214	$ 7.168.144
42	VILLA RICA	218	$ 7.302.128
TOTAL		**10972**	**$ 367.518.112**

2 3 ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y ASEGURAMIENTO EN SALUD A LOS ADULTOS MAYORES:

Desde esta actividad la cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de

68:000

enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera, dentro el proceso de caracterización se adelanta la verificación de la afiliación de los adultos mayores al sistema de salud subsidiado.
Con el aumento de la esperanza de vida, los adultos mayores representaran una gran parte de la población a nivel mundial, debido a esto es necesaria la creación e implementación de programas de promoción y prevención que lleven al adulto mayor a conductas sanitarias saludables para garantizar una vejez activa, con calidad de vida y con impacto positivo dentro de los sistemas de salud. Se debe resaltar los programas de promoción de la salud como el camino gestor de políticas que puede hacer la diferencia entre el envejecimiento común y el envejecimiento exitoso, siendo este último en donde el paciente minimiza sus posibilidades de enfermar, potencializa sus aptitudes y aumenta su calidad de vida. De otra parte, la OMS plantea la guía de Ciudades Amigables con el Adulto Mayor, dentro de la cual resalta la importancia del apoyo comunitario y los servicios de salud integrales para el adulto mayor. Dentro de este documento se resaltan algunas características que deben ofrecer los sistemas de salud al adulto mayor. De otra parte, la OMS plantea la guía de Ciudades Amigables con el Adulto Mayor, dentro de la cual resalta la importancia del apoyo comunitario y los servicios de salud integrales para el adulto mayor.
Las auxiliares de enfermería, deberán propender por que los adultos mayores cuenten con una atención de salud accesible. Contar con servicios de salud correctamente ubicados, de fácil acceso es de importancia fundamental para las personas mayores en todos los municipios, articular acciones para ampliación de servicios de salud, articulando acciones con las secretarias de salud del orden departamental y municipal para que las personas mayores beneficiarias del proyecto conozcan y accedan a los servicios o programas para la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.
El proyecto garantizara este servicio a través de las 42 auxiliares de enfermería, quienes aran parte del equipo de campo que se encuentra en cada uno de los municipios:

Tabla 23: perfil técnico auxiliar en enfermería

Nivel de Formación	Perfil	Cantidad	Objeto	Actividades
Técnico Perfil 2.3.1	Técnico Auxiliar en Enfermería o persona natural estudiante con mínimo 6 semestres de estudios en pregrado terminados, en enfermería, con seis (6) meses de experiencia laboral	42	Prestar servicios de Técnico Auxiliar en Enfermería o persona natural estudiante con mínimo 6 semestres de estudios en pregrado terminados, en enfermería, con seis (6) meses de experiencia laboral para apoyar la implementación de acciones psicosociales municipales en el marco del proyecto.	1. Elaboración de diagnóstico de la situación de salud de la población beneficiarias y elaboración de plan de cuidados para las personas adultas mayores beneficiarias de acuerdo a los resultados de las valoraciones realizadas a cada uno de los beneficiarios. 2. Consolidar base de datos de los adultos mayores beneficiarios en relación a la tasa de morbilidad en la población beneficiaria 3. Realizar un documento informe en relaciona la tasa de morbilidad en la población beneficiaria. 4. Realizar visita domiciliaria a adultos mayores con discapacidad beneficiarios del proyecto, haciendo seguimiento a los casos de adultos mayores con discapacidad desde el área de la salud. 5. Brindar orientación en cuidados al adulto mayor a familiares de las personas beneficiarias orientado a la capacitación en el manejo de sus necesidades cotidianas. 6. Realizar reuniones quincenales con el equipo de trabajo dejando un acta de la misma, indicando metas, avances y plan de trabajo. 7. Apoyar las reuniones del comité municipal de adulto mayor, en relación de brindar información de los avances e identificaciones de situaciones acordes a los hallazgos. 8. Verificación de afiliación a salud de cada uno de los adultos mayores beneficiarios. 9. Talleres en prevención y promoción de la salud, abordando temáticas como Cánceres, Diabetes, salud oral, higiene oral, tabaco, alcohol, Información sobre hábitos nocivos: consumo de alcohol, alejamiento del hábito de fumar 10. Apoyar las actividades en relación a las entregas de kits y diferentes

				encuentros con la población adulta mayor beneficiaria del proyecto. 11. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del presente proyecto.

2.4 CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y PROMOCIÓN DEL TRABAJO ASOCIATIVO DE LOS ADULTOS MAYORES:

Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.

Desde el área productiva, y técnica agropecuaria se realizará un diagnóstico que permite el análisis integral de las necesidades ocupacionales de la población a beneficiar, identificando gustos, habilidades y preferencias. Posteriormente se realizará la identificación de actividades productivas o económicas desarrolladas por los adultos mayores de acuerdo con sus saberes y conocimientos. Iniciativas que pueden ser agropecuarias o artesanales.

Identificadas las actividades productivas, se brindará capacitación y asistencia técnica a la población adulta mayor, con el objetivo de fortalecer estas actividades o iniciativas. Capacitaciones que abordaran los siguientes temas:

1) ¿Qué son las actividades productivas o económicas?,
2) Identificar que, como y cuanto producir,
3) Fases de las actividades productivas o económicas y
4) Factores productivos,
5) Mercadeo.

Se buscará formular e implementación proyectos productivos que beneficien los emprendimientos de la población adulta mayor, generando que esta población aumente la forma de generar sus ingresos.

2.4.1 KIT AGROPECUARIO

Para la ejecución de estos servicios se establece la contratación de 42 técnicos agropecuarios, los cuales desarrollaran actividades encaminadas a fortalecer el sector productivo y empoderamiento económico acorde a los talentos de la población a beneficiar y las potencialidades productivas identificadas con el objetivo de mejorar las condiciones de vida a partir del desarrollo de una vejez productiva que impulsa el desarrollo social incluyente a partir de los saberes y conocimientos tradiciones en temas agrícolas, agropecuarios y productivos que hacen parte del diario vivir de las personas mayores en las diferentes zonas rurales del departamento.

Toda actividad se debe realizar a partir de la articulación y coordinación de los entes municipales encargados de los temas agropecuarios y agrícolas que permitan la sinergia de acciones con las administraciones municipales. Para ello, el contratista vinculado debe desarrollar una serie de actividades para la verificación de iniciativas productivas de los grupos de adulto mayor, asistencia, apoyo y verificación de actividades productivas y fomento de acciones encaminadas a la sustentabilidad alimentaria a partir de actividades productivas acorde a la edad y la identificación de necesidades de la población beneficiaria.
Con relación al proceso anteriormente realizado por los técnicos agropecuarios vinculados en la anterior vigencia y observando las necesidades de la población adulta mayor que desarrolla diferentes actividades agropecuarias, se realizaran las siguientes actividades contractuales descritas en la tabla.

La entrega del kit agropecuario se realizara por parte de los 42 contratistas, técnicos en ciencias agropecuarias con experiencia laboral de seis (6) meses que cumplirán con las actividades descritas con anterioridad y en relación a la articulación con las administraciones municipales y la supervisión y seguimiento por parte de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales en favor del fortalecimiento de las actividades productivas en las que se incluye a los adultos mayores beneficiarios del proyecto.

En relación a los avances consistente para el fortalecimiento de actividades productivas de los adultos mayores e identificación de las huertas caseras, emprendimientos, los cuales son relevantes para la vitalidad del adulto mayor e identidad en el territorio, reconociendo que el departamento del Cauca en su mayoría de las comunidades subsiste en territorio rurales y viven de alimentos de pan coger que cultivan en sus territorios, cada beneficiario del proyecto tendrá proceso de caracterización que permita la identificación de interés, oportunidad y continuidad de iniciar una actividad productiva desde el área agropecuaria, para ser beneficiario del kit agropecuario, las demás iniciativas productivas identificadas diferente a la agropecuaria se direccionaran a los entes territoriales para su apoyo desde el área técnica y financiera.

Las entregas de kit adulto mayor, Se realizarán después de la respectiva caracterización de beneficiarios que permitirá verificar que adultos mayores tienen interés y/o vocación en formar parte de las iniciativas productivas agropecuarias consistente en kit agropecuario, así mismo la verificación de que son población vulnerable que se encuentra bajo los parámetros de protección de la ley 1276 de 2008, solo verificado estas condiciones se podrá realizar la entrega del mencionado

kit y se realizara el respectivo seguimiento de que los insumos sean entregados y destinados a las acciones correspondientes descritas en la estrategia de atención integral del adulto mayor, se deja claridad que aunque en la presente estrategia se calcula kit agropecuario para la totalidad de beneficiarios, estos solo se entregaran al número de beneficiarios aptos de acuerdo a al resultado de la caracterización realizada por el equipo del proyecto en cada uno de los municipios.
El traslado del insumo al lugar de entrega al beneficiario, se realizará con articulación de los entes territoriales alcaldías municipales y con las demás instituciones competentes de la garantía del bienestar de los adultos mayores.

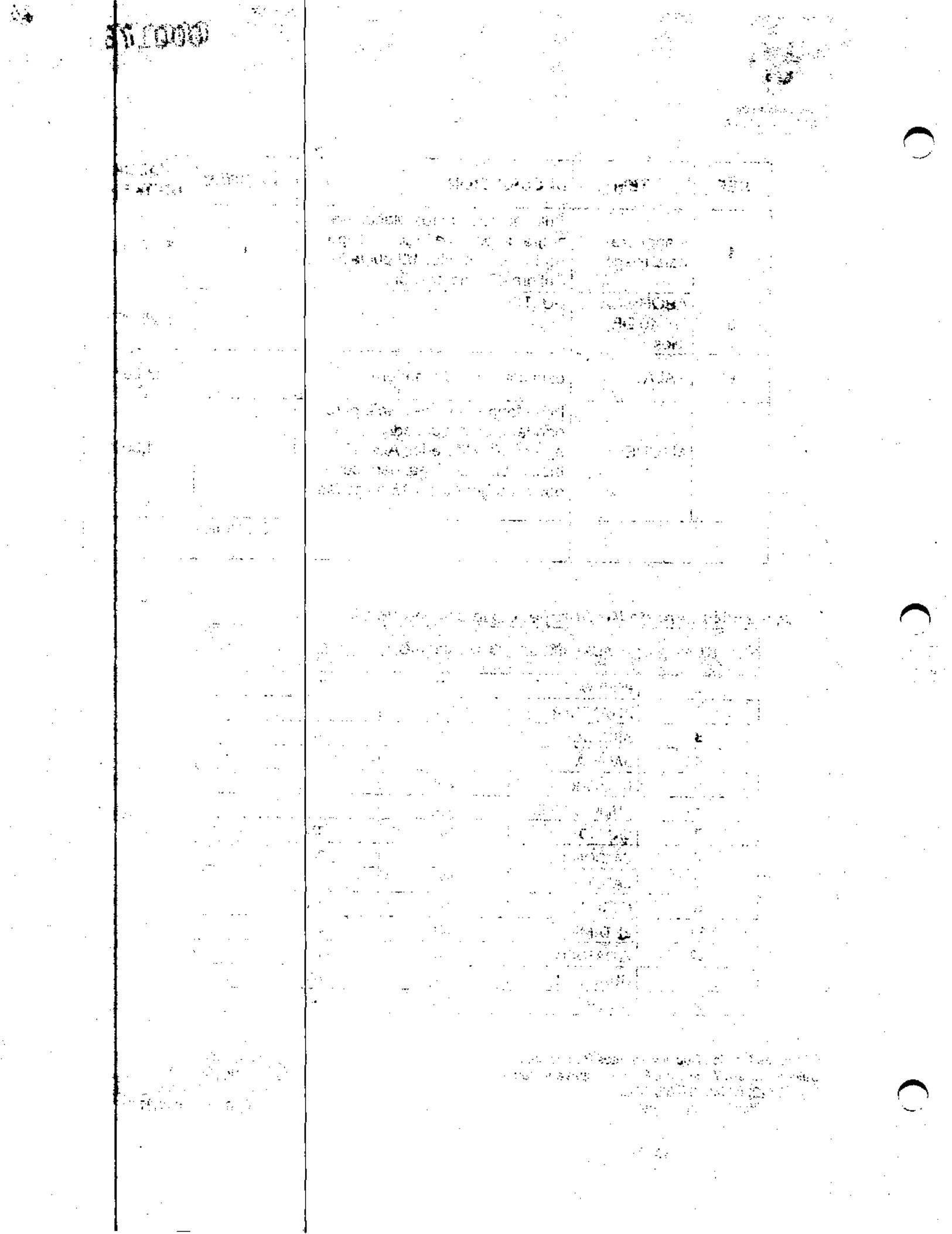
TABLA 24: KIT AGROPECUARIO

REF	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Surtidor para riego	Aspersor plástico de 2 chorros de ½ pulgada de circulo total con perno difusor para trabajo pesado, atomiza el chorro de agua en finas gotas. Ideal para trabajar en cultivos de pequeñas extensiones a baja presión. Color: Verde con negro Material: Plástico Medida: ½" (pulgadas) No. de Chorros: 2	1	$ 10.000
2	Malla gallinero plástica	Malla gallinero plástica Malla gallinero plástica Medidas: 1.80 ancho x 25 metros largo Color: negro Presentación: Rollo Forma: huecos de 25x30mm	1	$ 52.900
3	Cal Dolomita	Cal dolomita 40%, Bolsa de polipropileno en Bulto por 50 kg, . composición química carbonato de calcio y magnesio de origen natural de alta pureza, uso como corrector de suelos.	1	$ 12.500

REF	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
4	Manguera para Riego	Rollo de 100 Metros Manguera negra de polietileno para Riego Agrícola, Tamaño: 1/2 pulgada - Calibre 40 baja presión.	1	$ 97.500
5	ABONISSA DE 40 DE kilos	BULTO	1	$ 25.000
6	PALA	pala con cabo de madera	1	23.667
7	MACHETE	I85- Mango anti deslizable para brindar más seguridad y mejor agarre. K85 Material: Acero Inoxidable Uso: ideal para cortar y podar Largo: 46 cm 18 pulgadas	1	24.300
			$ 245.867	

TABLA 25:Numero de Kit Agropecuario por municipio.

ITEM	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	kits
1	POPAYÁN	700	700
2	ALMAGUER	313	313
3	ARGELIA	300	300
4	BALBOA	217	217
5	BOLIVAR	240	240
6	BUENOS AIRES	300	300
7	CAJIBÍO	280	280
8	CALDONO	236	236
9	CALOTO	228	228
10	CORINTO	210	210
11	EL TAMBO	324	324
12	FLORENCIA	135	135
13	GUACHENÉ	235	235
14	GUAPI	245	245



ITEM	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	kits
15	INZÁ	265	265
16	JAMBALO	220	220
17	LA SIERRA	285	285
18	LA VEGA	275	275
19	LÓPEZ	214	214
20	MERCADERES	215	215
21	MIRANDA	244	244
22	MORALES	249	249
23	PAEZ	300	300
24	PATIA	220	220
25	PADILLA	261	261
26	PIAMONTE	198	198
27	PIENDAMÓ	305	305
28	PUERTO TEJADA	216	216
29	PURACÉ	269	269
30	ROSAS	300	300
31	SAN SEBASTÍAN	200	200
32	SANTANDER DE QUILICHAO	500	500
33	SANTA ROSA	213	213
34	SILVIA	251	251
35	SOTARA	190	190
36	SUÁREZ	260	260
37	SUCRE	234	234
38	TIMBÍO	255	255
39	TORIBIO	210	210
40	TIMBIQUÍ	228	228
41	TOTORÓ	214	214
42	VILLA RICA	218	218
TOTAL		**10972**	**10972**

Tabla 26 kit agropecuario presupuesto por municipio

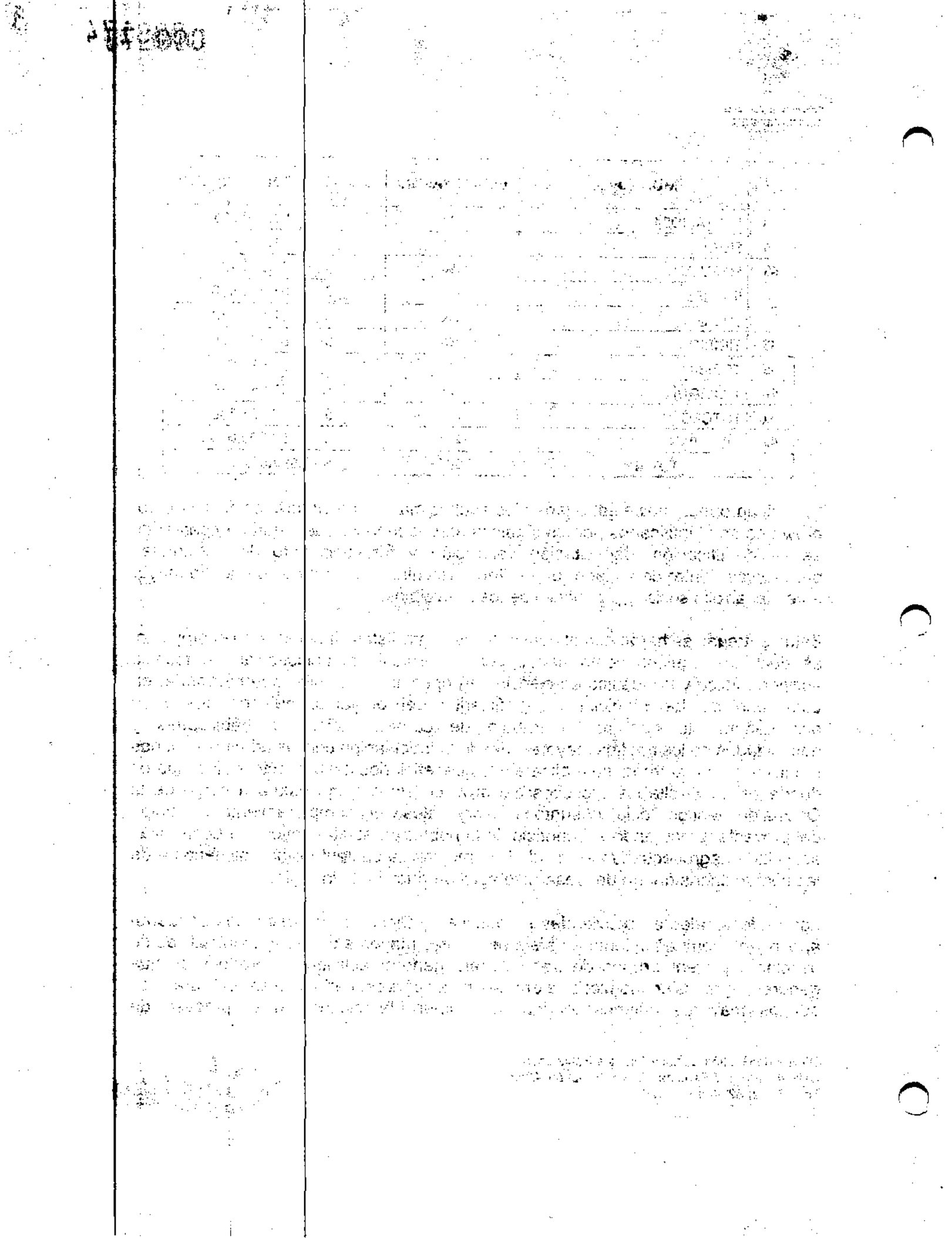
ITEM	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	VALOR KIT POR MUNICIPIO
1	POPAYÁN	700	$ 172.106.900
2	ALMAGUER	313	$ 76.956.371
3	ARGELIA	300	$ 73.760.100
4	BALBOA	217	$ 53.353.139
5	BOLIVAR	240	$ 59.008.080
6	BUENOS AIRES	300	$ 73.760.100
7	CAJIBÍO	280	$ 68.842.760
8	CALDONO	236	$ 58.024.612
9	CALOTO	228	$ 56.057.676
10	CORINTO	210	$ 51.632.070
11	EL TAMBO	324	$ 79.660.908
12	FLORENCIA	135	$ 33.192.045
13	GUACHENÉ	235	$ 57.778.745
14	GUAPI	245	$ 60.237.415
15	INZÁ	265	$ 65.154.755
16	JAMBALO	220	$ 54.090.740
17	LA SIERRA	285	$ 70.072.095
18	LA VEGA	275	$ 67.613.425
19	LÓPEZ	214	$ 52.615.538
20	MERCADERES	215	$ 52.861.405
21	MIRANDA	244	$ 59.991.548
22	MORALES	249	$ 61.220.883
23	PAEZ	300	$ 73.760.100
24	PATIA	220	$ 54.090.740
25	PADILLA	261	$ 64.171.287
26	PIAMONTE	198	$ 48.681.666
27	PIENDAMÓ	305	$ 74.989.435
28	PUERTO TEJADA	216	$ 53.107.272
29	PURACÉ	269	$ 66.138.223
30	ROSAS	300	$ 73.760.100
31	SAN SEBASTÍAN	200	$ 49.173.400
32	SANTANDER DE QUILICHAO	500	$ 122.933.500

ITEM	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	VALOR KIT POR MUNICIPIO
33	SANTA ROSA	213	$ 52.369.671
34	SILVIA	251	$ 61.712.617
35	SOTARA	190	$ 46.714.730
36	SUÁREZ	260	$ 63.925.420
37	SUCRE	234	$ 57.532.878
38	TIMBÍO	255	$ 62.696.085
39	TORIBIO	210	$ 51.632.070
40	TIMBIQUÍ	228	$ 56.057.676
41	TOTORÓ	214	$ 52.615.538
42	VILLA RICA	218	$ 53.599.006
TOTAL		**10972**	**$ 2.697.652.724**

Este kit agropecuario se entregará a los adultos mayores beneficiarios del proyecto, previamente identificados por los técnicos agropecuarios, que estarán encargados de la identificación, capacitación valoración y fortalecimiento de actividades productivas dentro de su labor en territorio, vinculando los grupos de adulto mayor en el desarrollo social y productivo de los municipios.

Estas entregas se harán con el apoyo de los contratistas vinculados en el proyecto, es decir los equipos conformados por un profesional psicosocial, un técnico actividad física y un técnico en ciencias agropecuarias, auxiliar de enfermería, en cada uno de los municipios beneficiarios del proyecto, quienes desde su acompañamiento han hecho trabajo de caracterización de habilidades y necesidades de los adultos mayores, desde la articulación con las administraciones municipales. La entrega, se realizará a los beneficiarios del proyecto en los lugares donde se desarrolla los procesos del proyecto, la entrega estará a cargo de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales y el acompañamiento del equipo del proyecto, procurando el beneficio de la población adulta mayor que desarrollan actividades agropecuarias en calidad de mejorar la sustentabilidad alimentaria de las comunidades dentro del desarrollo agro-productivo de la región.

Los profesionales en actividades productivas y técnicos agropecuarios brindaran apoyo y/o acompañamiento a personas adultas mayores que tengan iniciativas de asociarse y crear grupos de trabajo, para generar actividades productivas que generen ingresos económicos, la entrega de kit agropecuario solo se realizara a los adultos mayores quienes tengan se haya identificado en el proceso de



caracterización su vocación hacia las iniciativas productivas agropecuarias y quien tenga las condiciones de sostenibilidad de la misma.

Nivel de Formación	Perfil	Cantidad	Objeto	Actividades
Técnicos Perfil 2.4.2	Técnico en Ciencias Agropecuarias o Agronomía o Veterinaria, o Zootecnia o Ingeniería o Economía o Ciencias de la Administración o afines o persona natural estudiante con mínimo 6 semestres de estudios terminados en pregrado en Ciencias Agropecuarias o Agronomía o Veterinaria, o Zootecnia o Ingeniería o Economía o Ciencias de la Administración o afines con seis (6) meses de experiencia laboral.	42	Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico en ciencias Agropecuarias o Agronomía o Veterinaria, o Zootecnia o Ingeniería o Economía o Ciencias de la Administración o afines o persona natural estudiante con mínimo 6 semestres de estudios terminados en pregrado en Ciencias Agropecuarias o Agronomía o Veterinaria, o Zootecnia o Ingeniería o Economía o Ciencias de la Administración o afines con seis (6) meses de experiencia laboral.	1.Elaboración de un análisis integral de las necesidades ocupacionales de la población a beneficiar, a partir de la identificación de necesidades habilidades y conocimiento para el desarrollo de actividades productivas para el adulto mayor en los 42 municipios. 2.Identificar iniciativas productivas propias de los adultos mayores de acuerdo a sus saberes y conocimientos de los 42 municipios del departamento 3.Elaborar informes a partir de la identificación y fortalecimiento de iniciativas productivas que favorezcan el desarrollo económico y social de cada adulto mayor 4.Realizar asistencia técnica en iniciativas productivas identificadas y el manejo de insumos agropecuarios y material de reciclaje que mejoren la productividad de las iniciativas de cada adulto mayor. 5.Realizar asistencias técnicas en fortalecimiento de emprendimientos económicos identificados en la población Adulta Mayor beneficiaria del proyecto. 6.Realizar una reunión mensual en articulación con las dependencias encargadas de temáticas agropecuarias de los municipios beneficiarios del proyecto, dejando un acta de reunión donde se indique, metas, avances y plan de trabajo 7.Apoyar el desarrollo de actividades municipales con relación a las entregas de kits y a acompañamiento en los diferentes encuentros programados con la población adulta mayor beneficiaria 8.Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos

Tabla 27. Perfil técnico actividades productivas y agropecuarias

EXHIBIT

2.5 DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ENCUENTROS INTERGENERACIONALES PARA ADULTOS MAYORES

En el desarrollo de actividades que favorezcan el envejecimiento activo y saludable de los adultos mayores beneficiarios del proyecto se establecerá la contratación de 48 técnicos de actividad física, 42 técnicos en cada uno de los municipios beneficiarios y 6 técnicos de apoyo para los municipios de Santander de Quilichao, Cajibío, Popayán, Páez, bolívar, santa Rosa situación dada a que es en estos municipios se han presentado particularidades como el difícil acceso a la zona rural la distancias de cabecera municipal a zona rural y alta población vulnerable en cada uno de estos municipios, los técnicos de actividad física se encargaran de realizar diferentes actividades que favorezcan la salud y la prevención de enfermedades cardiovasculares, además de actividades que desarrollen condiciones de vida adecuadas. Estas actividades deben establecer una coordinación necesaria con los sectores municipales que desarrollan temáticas deportivas, culturales, recreativas.

Para la realización de estas actividades se debe establecerá articulación necesaria con las administraciones municipales y la dependencia a cargos de recreación, cultura y deporte. Para ello, se desarrollará una serie de reuniones mensuales con cada administración para verificar los avances en estas temáticas y con la realización de actas de reunión que favorezcan el seguimiento de los técnicos en territorio, proponiendo una comunicación directa con cada entidad.

La primera fase a la hora del proceso de actividad física para la salud con los adultos mayores es la aplicación de un cuestionario o ficha El PAR-Q (Physical Activity Readiness Questionnaire), el cual se aplica con la intención de poder detectar posibles problemas sanitarios y/o cardio vasculares en personas sanas que quieren iniciar programa de ejercicio actividad física, dando esta ficha un resultado que permite determinar un grado de factor de riesgo a la hora de realizar actividad física con el adulto mayor.

De esta manera lo que se busca con las actividades a desarrollar con los adultos mayores es que se pueda mejorar su estilo de vida, mediante hábitos saludables y uno de ellos es la realización de actividad física dirigida a mejorar sus actividades cognitivas básicas, la estimulación cognitiva consiste en la aplicación de un conjunto de acciones que tienen como objetivo mantener o incluso mejorar el buen funcionamiento cognitivo a través de determinados ejercicios que conlleven a un buen desarrollo de los adultos mayores.

El retrasar el deterioro de las capacidades y habilidades promueve eficazmente un envejecimiento activo. En este sentido, la estimulación cognitiva mediante actividades y ejercicios promoverá la salud mental, la independencia emocional y física de la persona mayor para generar un muy buen trabajo.

Ayudará también a personas que tengan alguna enfermedad neurodegenerativa,

sin importar en qué etapa de la adultez se encuentre, a prevenir el proceso para llevar adelante una mejor calidad de vida.
Dentro de las actividades a trabajar con cada uno de los adultos mayores son: Talleres y clases, lectura y escritura, actividades sensoriales, juegos de mesa, actividades artísticas, destrezas motoras finas, entre otras.
Teniendo en cuenta que al no ejecutar cada una de estas actividades cognitivas con los adultos mayores, se podrán generar síntomas de deterioro cognitivo tales como:

- Pérdida de memoria a corto y largo plazo.
- Alteración en la capacidad de razonar.
- Afasia o pérdida de vocabulario.
- Apraxia o falta de coordinación en los músculos implicados en la fonación.
- Pérdida de la capacidad espacial.
- Cambios en el carácter, que muchas veces son repentinos.

De igual manera se busca afectar de manera positiva las capacidades motrices coordinativas, las cuales son o se conocen como las capacidades físicas o motrices del cuerpo humano (sus capacidades de movimiento), estas tienen que ver con el control y la misión del movimiento, como lo son la coordinación, el equilibrio y la agilidad.
Las capacidades motrices coordinativas son potestad del sistema nervioso central (SNC) y de sus procesos de control y regulación del cuerpo, los cuales nos permiten enfrentar acciones motrices previstas (repetitivas, ensayadas) o imprevistas (inéditas, que requieren de una capacidad de adaptación) dentro de ellas algunas son:

Capacidades coordinativas de percepción espaciotemporal, que nos permiten incorporar al movimiento de nuestro cuerpo diferentes objetos externos, evaluando la velocidad, distancia y peso de cada uno.

Capacidades coordinativas de reacción, que permite responder de manera adecuada, proporcional y rápida ante un estímulo inesperado.

Capacidades coordinativas de equilibrio, que permite realizar movimientos complejos contando con una pequeña base de apoyo, o bien conservar una posición resistiendo la acción de una fuerza o influencia externa, entre otras, al realizar un trabajo direccionado hacia el fortalecimiento de estas capacidades, se busca que el impacto sea en la autonomía de los adultos mayores a la hora de realizar sus actividades básicas y cotidianas.

Para la realización de estas actividades se hace pertinente que los técnicos de

actividad física pertenecientes a desarrollar la estrategia de atención cuenten con los materiales básicos para la realización de los trabajos o el desarrollo de las sesiones planificadas previamente para el fortalecimiento de estas capacidades, dentro de los materiales que se requieren para la realización de estas actividades tenemos los siguientes:

1 un bolso , para que los técnicos puedan cargar los materiales necesarios para dar cumplimiento con sus planificaciones, un cronometro para poder medir el tiempo de actividad que se implementa con los adultos mayores y no sobre pasar sus límites de esfuerzo, topes o platillos que tiene varias funciones dentro de las cuales están delimitar la zona donde se va a realizar el trabajo o desarrollo del plan, bandas elásticas que sirven para el fortalecimiento de los músculos de los adultos mayores, bomba para inflar balones , pues es muy dispendioso que los técnicos siempre lleven todos los balones inflados, balones de fútbol con los cuales se pueden desarrollar muchas actividades pero una de las principales es la coordinación óculo predica y trabajos de equilibrio, balones de baloncesto estos nos ayudan a trabajar la coordinación óculo manual entre otras, al igual que el balón de voleibol , pero con la diferencia que este es un poco más liviano, pelotas de tenis con las cuales se pueden realizar varios trabajos coordinativos que requieren un poco más de esfuerzo por el tamaño reducido de estas, discos para jugar Ultimate los cuales nos permiten trabajar flexibilidad y otras capacidades condicionales importantes para los adultos mayores, rodillos de estiramiento estos se utilizan para la relación de los músculos del cuerpo mediante ejercicios de estiramiento, escalera coordinativa para ayudar o fortalecer la coordinación de los adultos mayores, cabina para escuchar música estas cabinas se utilizarían con el fin de realizar trabajos aeróbicos y de relajación por medio de música, aros con los cuales se pueden realizar trabajos de coordinación de equilibrio entre otros, cuerdas para saltar con estas se podrá desarrollar ejercicios pliométricos los cuales nos ayudan a mantener un estado saludable, balón de futbol americano este balón por su forma diferente nos ayuda a trabajar la motricidad fina, coordinación y capacidad aeróbica entre otras, pesas las cuales nos sirven para realizar trabajos de resistencia a la fuerza, termómetro electrónico para medir la temperatura de los adultos mayores , tensiómetro este para medir la tensión de los beneficiarios, pesa electrónica para llevar un control de peso de los adultos mayores y un silbato para dar inicio o órdenes a la hora de realizar las actividades.

Estos materiales se usarían con el fin de poder realizar un buen trabajo a la hora de fortalecer sus capacidades cognitivas básicas , capacidades coordinativas y algunas capacidades condicionales, por parte de los adultos mayores , lo que se requiere es que lleven una indumentaria adecuada para la realización de la actividad física porque teniendo en cuenta la condición socioeconómica de estos adultos mayores, se realiza la solicitud de una sudadera con la que estos adultos puedan

desarrollar las actividades de fortalecimiento físico.
Dentro de las actividades que se tienen planteadas para desarrollar con los adultos mayores, están los grupos madrugadores con los cuales se busca impactar esta población mediante caminatas urbanas y rurales, trabajando con esto su capacidad aeróbica y de igual manera haciendo que se reúnan para que socialicen sus vivencias diarias entre ellos, tenemos las sesiones de actividad física dirigida por medio de sesiones de entrenamiento las cuales consisten o se definen de la siguiente manera:
Sesiones de entrenamiento: son las sesiones en donde se realiza actividad física en lugares adecuados para esta.
Sesiones de adecuación corporal: son las sesiones en donde se realizan movimientos iniciales y estiramientos para adecuar el cuerpo antes de ejecutar la actividad física.
Sesiones de relajación:
Estas son las sesiones en donde se realizan ejercicios destinados a la completa liberación y relajación del adulto mayor llegando a un estado paliativo y de alivio total.
La creación de grupos culturales para adultos mayores con el fin de que las tradiciones de los pueblos caucanos se sigan manteniendo por medio de las actividades o actos culturales como lo son la música, el baile , las comidas típicas et , la conformación de estos grupos se hace con el fin de mantener vivas ciertas tradiciones las cuales al ser trasmitidas por los adultos mayores tienden a estar llenas de recuerdos vivencias y mucho folclor que nos permiten mantener viva esa llama cultural que es tan importante para no olvidar a nuestros ancestros y sus costumbres, también se quiere que por medio de esta conformación de los grupos culturales encontremos diversas formas de interactuar con cada uno de los adultos mayores y que así se sientan representantes de cada uno de sus municipios.
Para la socialización de este trabajo y el fortalecimiento de la relación de los adultos mayores, se tiene planificado hacer tres encuentros municipales, con temáticas fijas, siendo la primera el deporte y la recreación, como segunda temática estaría las muestras culturales y por último un encuentro microempresarial, el cual llevara actos culturales y otras actividades
Para la socialización de este trabajo y el fortalecimiento de la relación de los adultos mayores, se tiene planificado hacer tres encuentros intergeneracionales municipales con temáticas fijas, siendo la primera el deporte y la recreación, como segunda temática estaría las muestras culturales y por último un encuentro microempresarial, el cual llevara actos culturales y otras actividades que conlleven a los adultos mayores a generar diversidad y trabajo en equipo en cada una de estas actividades a realizar para generar empatía y liderazgo en cada uno de estos trabajos.

Para esta actividad se tiene la disponibilidad de personal de 48. técnico en actividad física, deporte o recreación o persona natural estudiante con mínimo 6 semestres de pregrado terminados en actividad física, deporte o recreación con mínimo (6) meses de experiencia laboral, equipo que se encarga de acompañamiento desde plan de trabajo de actividad física creado por el licenciado en actividad física del proyecto, la implementación, acompañamiento y seguimiento al trabajo de actividad física de los adultos mayores beneficiarios la desarrollaran en cada municipio de acuerdo a los planes de trabajo de los programas de salud, programas adulto mayor de cada ente territorial, a continuación se relacionan las actividades a desarrollar.

Tabla 28: Perfil técnicos actividad física

Nivel de Formación	Perfil	Cantidad	Objeto	Actividades
Técnicos Perfil 2.5.1	técnico en actividad física, deporte o recreación o persona natural estudiante con mínimo 6 semestres de pregrado terminados en actividad física, deporte o recreación con mínimo (6) meses de experiencia laboral.	48	Prestar servicios a la gestión como técnico en actividad física, deporte o recreación o persona natural estudiante con mínimo 6 semestres de pregrado terminados en actividad física, deporte o recreación	1. Apoyo en la Realización de Actividades deportivas, culturales y recreativas a cada adulto mayor beneficiaria del proyecto, enmarcadas bajo el concepto de envejecimiento activo, satisfactoria y saludable. 2. realización de un plan de actividad física y/o deporte, adaptado a las características individuales y grupales de las personas beneficiarias que especifique en la propuesta el diseño de las sesiones y sus fases. 3. Apoyo en la aplicación del cuestionario de aptitud para la actividad física (PAR Q) dirigido a las personas Adultas Mayores beneficiarias en los municipios objeto del proyecto, teniendo en cuenta la evaluación médica previa. 4. Conformar el grupo de "Madrugadores-Caminantes" uno por municipio, en el contexto rural esta actividad puede ser remplazada siempre y cuando los usuarios expresen que no es de su interés realizarla, pero esta decisión debe ser pasada por escrito. 5. Realizar una actividad mensual en temáticas de relajación. Para disminuir la tensión física, mental, reduciendo los niveles de estrés y ansiedad. 6. Realizar articulación con el centro vida municipal, para diferentes actividades que favorezcan el bienestar de los adultos mayores del proyecto 7. Realizar una caminata ecológica mensuales con las personas Adultas Mayores beneficiarias en los municipios objeto del proyecto. 8. Entregar un informe mensual en formato Excel donde se indique el registro de los signos vitales "P – T – R – HTA" de con las personas Adultas

				Mayores beneficiarias en los municipios objeto del proyecto. 9. Brindar apoyo Elaborar un cronograma de actividades mensual, en donde especifiquen cuales van a ser las salidas programadas para cada mes, junto con las actividades a realizar. 10. Apoyar el desarrollo de actividades municipales con relación a las entregas de kits y a acompañamiento en los diferentes encuentros programados con la población adulta mayor beneficiaria. 11. Consolidar y reportar a la oficina la información de las actividades en medio físico y digital. 12. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del presente proyecto

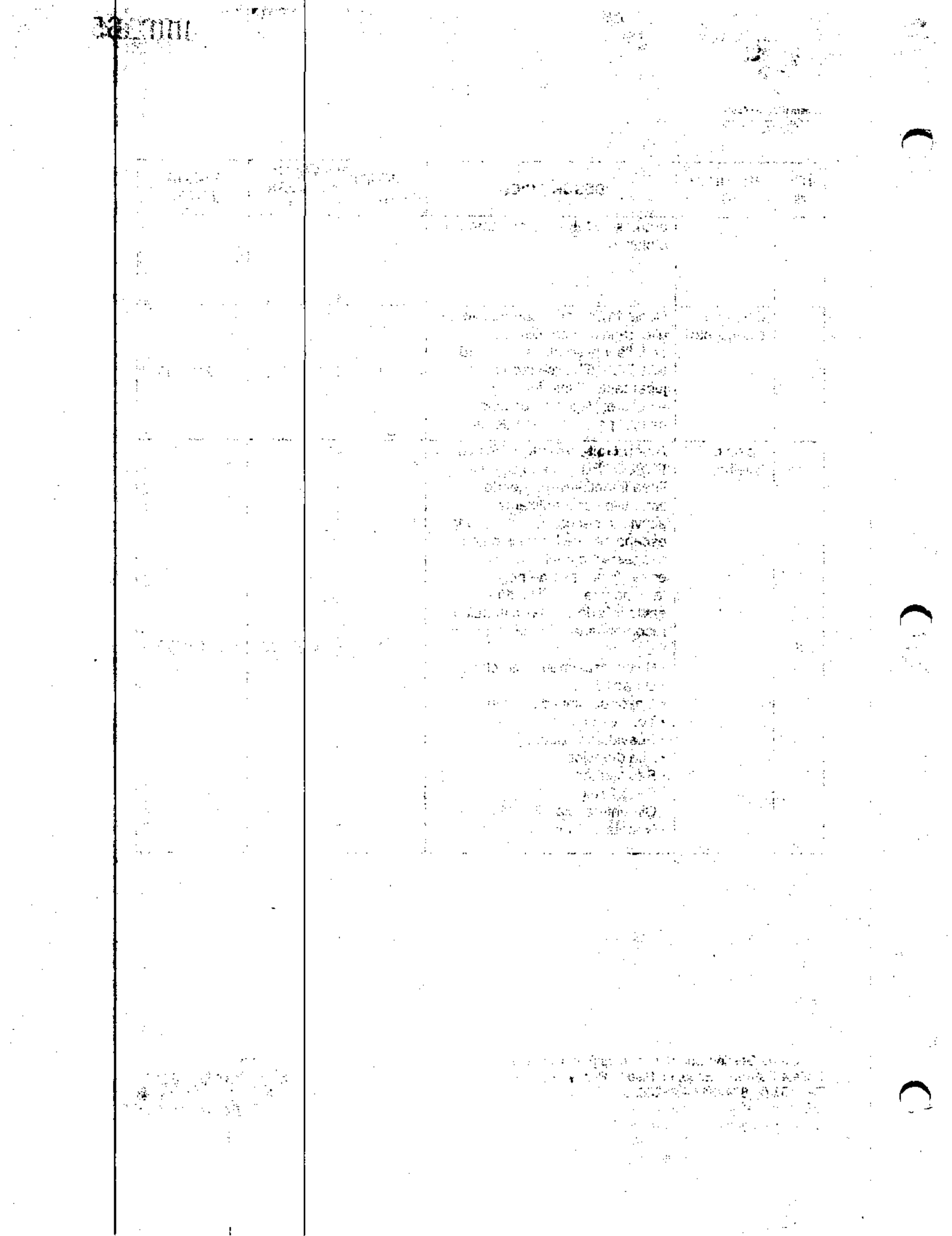
Tabla 29 : KIT DEPORTIVO

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Bolso	**Tamaño: 30.00 lt.** **Diseño:** Color negro, con logos de la gobernación y con múltiples bolsillos para poder trasportar la indumentaria necesaria para desarrollar las actividades con los adultos mayores. **Contenido:** Será proporcionado por parte de la Oficina de Gestión y Asuntos Poblacionales una vez sea adjudicado el presente proceso de selección. **Materiales:** Lona Impermeable	1	$ 74.200	$ 74.200

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Cronometro	**Peso:** 40,30 g **Medidas:** 62 x 63,50 x 17 mm **Detalles:** Puede medir de forma precisa el tiempo que transcurre con el toque del botón de iniciar y parar del crono. Su tamaño se adecua a la mano y lo hace muy cómodo de usar Especificaciones: **Modos de medición:** Tiempo normal, tiempo neto, tiempo fraccionado (SPLIT) Tiempo del 1° y 2° en llegar y tiempo de vuelta (LAP-tiempo de vuelta para cada segmento de un evento) **Materiales:** Plastico	1	$ 58.300	$ 58.300
3	Topes (platillos)	**Set:** CONO PLÁSTICO 6CM MK-2 CON UN PORTADOR DE BARILLA DONDE VIENEN 45 TOPES. **Material:** **Polietileno Alto:** 6cm **Superficie:** Lisa **Colores surtido:** Amarillo, naranja y verde.	1 paquetes Con 40 tops y su portador	$ 132.182	$ 132.182
4	Bandas elásticas	**Conjunto de 4 bandas de resistencia Thera-band** **Medidas:** 14,5cm x 1,5m **Colores:** Amarillo, Rojo, Verde y Azul **Resistencia:** Suave, Media, Fuerte y Extra-Fuerte **Material:** Banda elástica	4 CONJUNTOS DE 4 BANDAS	$ 58.300	$ 233.200
5	Bomba para inflar balones con su aguja	Bomba para inflar balones, elaborada en plástico resistente, con gusanillo y aguja incorporada al mango, inflador doble acción, con tamaño 20 cms aproximadamente.	1	$ 23.320	$ 23.320
6	Balón de futbol	**Balón para futbol 6264 PS Gambeta Pro:** Balón acolchonado suave al tacto, material sintetico PU para GFA. **Dimensión:** 62-64 peso 400	4	$ 31.800	$ 127.200

3a1000

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		gramos **Color:** verde- amarillo o blanco			
7	Balón de baloncesto	Cubierta de goma compuesto de alto rendimiento. Disponibilidad en talla y peso oficial de la NBA (talla 7, 29,5'') Diseñado para jugar tanto al interior cuanto al aire libre. Vejiga de caucho natural para retención de aire.	4	$ 53.000	$ 212.000
8	Balón de voleibol	**Balón Golty Voleibol TRAINING EXPLODED:** Diseño colorido línea infantil-juvenil siendo así llamativo para realizar la actividad deportiva. Menor escape de aire Es resistente al desgaste y cumple con las especificaciones de peso, tamaño y rebote. El balón se envía inflado con la calibración recomendada de fábrica, (4 a 5 lbs.). • Balón visualmente atractivo. • Durabilidad. • Mayor dominio del balón. • Total esfericidad. • Suavidad al toque. • Alta duración. • Resistente. • Peso 260 g. • Circunferencia 62 a 64 cm. • Rebote 115 cm.	4	$ 50.880	$ 203.520



ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
9	Pelotas de tenis	Pelota de tenis: Por definición, la pelota debe tener una superficie uniforme de color blanco o amarillo. El peso de la pelota debe ser entre 56,7 y 58,5 gramos. El rebote de la pelota no debe ser superior a 147 cm y como poco debe rebotar 135 cm. El diámetro de la bola debe estar comprendido entre 6,35 cm y 6,67 cm.	15	$ 4.982	$ 74.730
10	Discos para jugar Ultimate	Disco para Ultimate con medidas y peso reglamentario. Cumple con las especificaciones WFDF, Fabricado en P.E (Polietileno), resistente a golpes y excelente durabilidad. Peso: 175gr. Diametro:27.5cm.	5	$ 16.960	$ 84.800
11	Rodillos de estiramiento o para terapia muscular	**Rodillo de estiramiento:** Grabado profundo de 5" x 13" Para masajes y rehabilitación de todos los grupos musculares. **Medidas:** Largo 30 cm, diámetro 10 cm	5	$ 53.000	$ 265.000
12	Escalera coordinativa	**Escalera de entrenamiento:** **Material:** Plástico **Es ajustable:** Sí **Largo:** 700 cm **Peso:** 0.3 kg	2	$ 50.880	$ 101.760

Canon

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	Cabina para escuchar música y hacer trabajos aeróbicos	Mini cabina parlante Quality portátil recargable, Muy buen sonido acompañado de luces de colores que lo hacen un parlante distinto y moderno, Bluetooth, Puerto tarjeta micro SD, Puerto USB y radio FM. **Medidas:** 14 cm largo x 12 cm de ancho, 21.5 de alto **Características:** **RMS de salida:** 8 w **Altavoz :** 3 pulgadas **Tasa de ruido:** 45Db Indice de Rendimiento de bateríaRadio Fm 87.5 - 108 MHZ Bluetooth	1	$ 56.511	$ 56.511
14	Aros	Es un accesorio fundamental en cualquier tipo de entrenamiento Ula Ula Tubular Deportivo Entrenamiento al por mayor 60 Cm. Excelente producto elaborado en Polietileno, resistente y de alta durabilidad.	10	$ 8.480	$ 84.800
15	Cuerdas para saltar	Cuerda de salto ligera, resistente y durable, ideal para ejercitar y tonificar los músculos, excelente para los calentamientos previos a una rutina de ejercicios de uso profesional. Mango delgado para mejor agarre y comodidad. **Composición:** Guaya de acero recubierta de material PVC **Longitud de la cuerda:** 2,74 metros. **Dimensiones del empaque para envío:** 15,2 x 4,5 x 10 cm. Peso de envío: 0,17 kg.	15	$ 12.508	$ 187.620
16	Balón de futbol americano o rugby	Balón rugby adulto, con especificaciones técnicas de la federación internacional de rugby (irb), de superficie granulada, acabado mate	2	$ 63.600	$ 127.200

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
17	Pesas 2 libras	Mancuernas ideales para ejercicios de fuerza. Variedad de pesos que se ajustan a tu nivel de entrenamiento. Las pesas hexagonales tienen recubrimiento en neopreno que protegen las superficies.	5	$ 16.324	$ 81.620
18	Termómetro electrónico	Distancia de medición 3 A 5 CMS **Apagado automático:** 5 segundos sin operación ahorrando batería. **Rápido:** Tiempo de medición: 0.5 segundos. **Precisión:** ±0.3 °C (0.6°F). Medición de temperatura corporal y de superficies. - Funciona con dos baterías AAA (No incluidas). Pantalla LCD. **Temperatura de funcionamiento:** 10° – 50°C. Medición °C y °F.	1	$ 45.580	$ 45.580
19	Tensiómetro	**Rango de Medición:** Presión: 30 - 260 mmHg; pulso: 40 - 199 latidos/minuto. **Sensor de Presión:** Semiconductor. **Inflado:** Accionado por bomba. **Desinflado:** Válvula de purga de aire automática.	1	$ 121.900	$ 121.900

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20	Pesa electrónica	Este Báscula es compatible con nuestro móvil o Tablet, lo que nos permitirá llevar un control estricto de lo que pesamos y de los progresos que hagamos desde nuestro dispositivo. Incluye gráficos, consejos, evolución y es muy fácil de conectar. Este analizador corporal mezcla un exquisito diseño con las funcionalidades tecnológicas más avanzadas para poner a nuestro alcance la información más detallada sobre nuestro cuerpo. La Báscula puede medir los siguientes datos: • Peso • % de Hueso • Grasa Corporal • % de Agua Corporal • kcal	1	$ 61.480	$ 61.480
21	Silbato	Silbato Fox 40 sin bola diseñado específicamente para el exterior. Sonido excepcional! Extremadamente fácil de pitar! Funciona en condiciones húmedas y secas. **Incluye:** Cordón de Obsequio. Colores negro. Un novedoso material termoplástico otorga un mejor agarre y sujeción en tu boca. Mejor Agarre. Mejor Sujeción. MejorProtección. **Diseño:** 3 cámaras sin bola **Potencia Sonido:** 120 decibélios Incluye cordón de 9" **Material:** Plástico ABS de alta calidad	1	$ 9.540	$ 9.540
22	Cuerdas para salto	**Material:** Goma **Mango:** Pasta **Longitud:** 2.70 cms **Color:** Naranja, morado, verde fluorescente, verde	10	$ 11.800	$ 118.000

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Total				$ 1.015.527	$ 2.484.463

Tabla 30: Kit Actividad física por municipio

ITEM	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	ENTREGAS POR MUNICIPIO
1	POPAYÁN	700	1
2	ALMAGUER	313	1
3	ARGELIA	300	1
4	BALBOA	217	1
5	BOLIVAR	240	1
6	BUENOS AIRES	300	1
7	CAJIBÍO	280	1
8	CALDONO	236	1
9	CALOTO	228	1
10	CORINTO	210	1
11	EL TAMBO	324	1
12	FLORENCIA	135	1
13	GUACHENÉ	235	1
14	GUAPI	245	1
15	INZÁ	265	1
16	JAMBALO	220	1
17	LA SIERRA	285	1
18	LA VEGA	275	1
19	LÓPEZ	214	1
20	MERCADERES	215	1
21	MIRANDA	244	1
22	MORALES	249	1
23	PAEZ	300	1
24	PATIA	220	1
25	PADILLA	261	1
26	PIAMONTE	198	1

ITEM	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	ENTREGAS POR MUNICIPIO
27	PIENDAMÓ	305	1
28	PUERTO TEJADA	216	1
29	PURACÉ	269	1
30	ROSAS	300	1
31	SAN SEBASTÍAN	200	1
32	SANTANDER DE QUILICHAO	500	1
33	SANTA ROSA	213	1
34	SILVIA	251	1
35	SOTARA	190	1
36	SUÁREZ	260	1
37	SUCRE	234	1
38	TIMBÍO	255	1
39	TORIBIO	210	1
40	TIMBIQUÍ	228	1
41	TOTORÓ	214	1
42	VILLA RICA	218	1
TOTAL		10972	42

Tabla 31: presupuesto kit actividad física por municipio

ITEM	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	VALOR POR MUNICIPIO
1	POPAYÁN	700	$ 2.484.463
2	ALMAGUER	313	$ 2.484.463
3	ARGELIA	300	$ 2.484.463
4	BALBOA	217	$ 2.484.463
5	BOLIVAR	240	$ 2.484.463
6	BUENOS AIRES	300	$ 2.484.463
7	CAJIBÍO	280	$ 2.484.463
8	CALDONO	236	$ 2.484.463
9	CALOTO	228	$ 2.484.463

ITEM	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	VALOR POR MUNICIPIO
10	CORINTO	210	$ 2.484.463
11	EL TAMBO	324	$ 2.484.463
12	FLORENCIA	135	$ 2.484.463
13	GUACHENÉ	235	$ 2.484.463
14	GUAPI	245	$ 2.484.463
15	INZÁ	265	$ 2.484.463
16	JAMBALO	220	$ 2.484.463
17	LA SIERRA	285	$ 2.484.463
18	LA VEGA	275	$ 2.484.463
19	LÓPEZ	214	$ 2.484.463
20	MERCADERES	215	$ 2.484.463
21	MIRANDA	244	$ 2.484.463
22	MORALES	249	$ 2.484.463
23	PAEZ	300	$ 2.484.463
24	PATIA	220	$ 2.484.463
25	PADILLA	261	$ 2.484.463
26	PIAMONTE	198	$ 2.484.463
27	PIENDAMÓ	305	$ 2.484.463
28	PUERTO TEJADA	216	$ 2.484.463
29	PURACÉ	269	$ 2.484.463
30	ROSAS	300	$ 2.484.463
31	SAN SEBASTÍAN	200	$ 2.484.463
32	SANTANDER DE QUILICHAO	500	$ 2.484.463
33	SANTA ROSA	213	$ 2.484.463
34	SILVIA	251	$ 2.484.463
35	SOTARA	190	$ 2.484.463
36	SUÁREZ	260	$ 2.484.463
37	SUCRE	234	$ 2.484.463
38	TIMBÍO	255	$ 2.484.463
39	TORIBIO	210	$ 2.484.463
40	TIMBIQUÍ	228	$ 2.484.463
41	TOTORÓ	214	$ 2.484.463

ITEM	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	VALOR POR MUNICIPIO
42	VILLA RICA	218	$ 2.484.463
TOTAL		10972	$ 104.347.446

ENCUENTRO LUDICOS RECREATIVOS CON ADULTOS MAYORES

Desde el proyecto se realizan diferentes actividades relativas al entretenimiento, diversión y juegos, actividades que permiten a los adultos mayores salir de la rutina diaria, relajarse y evitar el estrés, entre otros beneficios físicos y psicológicos; de acuerdo con la OMS, el envejecimiento no tiene que ir necesariamente acompañado por limitaciones de movilidad y aislamiento social, al contrario, las recomendaciones van encaminadas a fomento de actividades de recreación y actividades físicas indispensables para contribuir a la salud mental y física de los adultos mayores, como una acción para elevar su calidad de vida y con ello obtener diferentes beneficios como, la disminuye los sentimientos de soledad, aumento de creatividad y las capacidades estética y artística, mejora el estado de ánimo y la motivación, favorece el mantenimiento de un funcionamiento psicomotriz adecuado, Incremento los niveles de autoestima, fomenta los contactos interpersonales y la integración social.

Se realizará tres encuentros por municipio durante los 10 meses en la vigencia 2023 para un total de 126 encuentros lúdicos recreativos, culturales e intergeneracionales descritos con anterioridad en el área de actividad física de la presente estrategia en el que se desarrollarán actividades de complemento al proceso desde las diferentes áreas Psicosocial, Agropecuaria Y Actividad física, con los adultos mayores beneficiarios del proyecto en cada uno de los municipios.

Para estos encuentros se deberá contar con un refrigerio a los adultos mayores beneficiarios del proyecto, ya que realizara en jornadas de cuatro horas cada uno, el refrigerio deberá ser acorde a lo establecido en la tabla nutricional y este deberá ser servido en cada uno de los municipios donde se desarrollara los encuentros lúdico recreativos, culturales, intergeneracionales.

REFRIGERIO
Producto alimenticio solido freído o panificado de no menos de 180 gramos neto

• Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en tetra pack de 200 ml a base de fruta pasteurizado o café con o sin leche (7 onzas)
• Fruta entera o porción de fruta fresca de 150 gramos.

Tabla 32: Beneficiarios y cantidad de refrigerios para los lúdico recreativos, culturales e intergeneracionales.

ITEM	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	ENTREGAS POR MUNICIPIO (3 por municipio)
1	POPAYÁN	700	2100
2	ALMAGUER	313	939
3	ARGELIA	300	900
4	BALBOA	217	651
5	BOLIVAR	240	720
6	BUENOS AIRES	300	900
7	CAJIBÍO	280	840
8	CALDONO	236	708
9	CALOTO	228	684
10	CORINTO	210	630
11	EL TAMBO	324	972
12	FLORENCIA	135	405
13	GUACHENÉ	235	705
14	GUAPI	245	735
15	INZÁ	265	795
16	JAMBALO	220	660
17	LA SIERRA	285	855
18	LA VEGA	275	825
19	LÓPEZ	214	642
20	MERCADERES	215	645
21	MIRANDA	244	732
22	MORALES	249	747
23	PAEZ	300	900
24	PATIA	220	660
25	PADILLA	261	783
26	PIAMONTE	198	594
27	PIENDAMÓ	305	915

ITEM	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	ENTREGAS POR MUNICIPIO (3 por municipio)
28	PUERTO TEJADA	216	648
29	PURACÉ	269	807
30	ROSAS	300	900
31	SAN SEBASTÍAN	200	600
32	SANTANDER DE QUILICHAO	500	1500
33	SANTA ROSA	213	639
34	SILVIA	251	753
35	SOTARA	190	570
36	SUÁREZ	260	780
37	SUCRE	234	702
38	TIMBÍO	255	765
39	TORIBIO	210	630
40	TIMBIQUÍ	228	684
41	TOTORÓ	214	642
42	VILLA RICA	218	654
TOTAL		**10972**	**32916**

Tabla 33: presupuesto por municipio para refrigerios

ITEM	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	VALOR POR MUNICIPIO
1	POPAYÁN	700	$ 18.900.000
2	ALMAGUER	313	$ 8.451.000
3	ARGELIA	300	$ 8.100.000
4	BALBOA	217	$ 5.859.000
5	BOLIVAR	240	$ 6.480.000
6	BUENOS AIRES	300	$ 8.100.000
7	CAJIBÍO	280	$ 7.560.000
8	CALDONO	236	$ 6.372.000
9	CALOTO	228	$ 6.156.000
10	CORINTO	210	$ 5.670.000
11	EL TAMBO	324	$ 8.748.000
12	FLORENCIA	135	$ 3.645.000

ITEM	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	VALOR POR MUNICIPIO
13	GUACHENÉ	235	$ 6.345.000
14	GUAPI	245	$ 6.615.000
15	INZÁ	265	$ 7.155.000
16	JAMBALO	220	$ 5.940.000
17	LA SIERRA	285	$ 7.695.000
18	LA VEGA	275	$ 7.425.000
19	LÓPEZ	214	$ 5.778.000
20	MERCADERES	215	$ 5.805.000
21	MIRANDA	244	$ 6.588.000
22	MORALES	249	$ 6.723.000
23	PAEZ	300	$ 8.100.000
24	PATIA	220	$ 5.940.000
25	PADILLA	261	$ 7.047.000
26	PIAMONTE	198	$ 5.346.000
27	PIENDAMÓ	305	$ 8.235.000
28	PUERTO TEJADA	216	$ 5.832.000
29	PURACÉ	269	$ 7.263.000
30	ROSAS	300	$ 8.100.000
31	SAN SEBASTÍAN	200	$ 5.400.000
32	SANTANDER DE QUILICHAO	500	$ 13.500.000
33	SANTA ROSA	213	$ 5.751.000
34	SILVIA	251	$ 6.777.000
35	SOTARA	190	$ 5.130.000
36	SUÁREZ	260	$ 7.020.000
37	SUCRE	234	$ 6.318.000
38	TIMBÍO	255	$ 6.885.000
39	TORIBIO	210	$ 5.670.000
40	TIMBIQUÍ	228	$ 6.156.000
41	TOTORÓ	214	$ 5.778.000
42	VILLA RICA	218	$ 5.886.000
TOTAL		**10972**	**$ 296.244.000**

Los encuentros lúdicos recreativos con adultos mayores se realizarán en las cabeceras municipales, en jornada de todo el día o media jornada, por lo que se requiere refrigerios para los participantes, así mismo se requiere hidratación ya que se adelantara ejercicios de actividad física y deporte, de acuerdo a las recomendaciones de la OMS durante la jornada de ejercicio el adulto mayor debe tomar agua cada 10 o 15 minutos. Beber agua, aunque no sienta sed. Hay adultos mayores que pierden la sensación de sed y por eso se abstienen de tomar agua. Se deberá tener en cuenta que si toma diuréticos y hace ejercicios bajo el sol tiene el riesgo de deshidratarse, así mismo se deberá tener una buena alimentación que permita correcto desarrollo de la actividad física.

Tabla 34: cantidad botellas de agua para actividad encuentros lúdico recreativos y culturales

ITEM	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	Botellas de agua ENTREGAS POR MUNICIPIO
1	POPAYÁN	700	2100
2	ALMAGUER	313	939
3	ARGELIA	300	900
4	BALBOA	217	651
5	BOLIVAR	240	720
6	BUENOS AIRES	300	900
7	CAJIBÍO	280	840
8	CALDONO	236	708
9	CALOTO	228	684
10	CORINTO	210	630
11	EL TAMBO	324	972
12	FLORENCIA	135	405
13	GUACHENÉ	235	705
14	GUAPI	245	735
15	INZÁ	265	795
16	JAMBALO	220	660
17	LA SIERRA	285	855
18	LA VEGA	275	825
19	LÓPEZ	214	642
20	MERCADERES	215	645
21	MIRANDA	244	732

ITEM	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	Botellas de agua ENTREGAS POR MUNICIPIO
22	MORALES	249	747
23	PAEZ	300	900
24	PATIA	220	660
25	PADILLA	261	783
26	PIAMONTE	198	594
27	PIENDAMÓ	305	915
28	PUERTO TEJADA	216	648
29	PURACÉ	269	807
30	ROSAS	300	900
31	SAN SEBASTÍAN	200	600
32	SANTANDER DE QUILICHAO	500	1500
33	SANTA ROSA	213	639
34	SILVIA	251	753
35	SOTARA	190	570
36	SUÁREZ	260	780
37	SUCRE	234	702
38	TIMBÍO	255	765
39	TORIBIO	210	630
40	TIMBIQUÍ	228	684
41	TOTORÓ	214	642
42	VILLA RICA	218	654
TOTAL		10972	32916

Tabla 35: Presupuesto por municipio para compra de botellas de agua

ITEM	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	Botellas de agua ENTREGAS POR MUNICIPIO	VALOR POR MUNICIPIO
1	POPAYÁN	700	2100	$ 3.150.000
2	ALMAGUER	313	939	$ 1.408.500
3	ARGELIA	300	900	$ 1.350.000
4	BALBOA	217	651	$ 976.500
5	BOLIVAR	240	720	$ 1.080.000

0001824

ITEM	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	Botellas de agua ENTREGAS POR MUNICIPIO	VALOR POR MUNICIPIO
6	BUENOS AIRES	300	900	$ 1.350.000
7	CAJIBÍO	280	840	$ 1.260.000
8	CALDONO	236	708	$ 1.062.000
9	CALOTO	228	684	$ 1.026.000
10	CORINTO	210	630	$ 945.000
11	EL TAMBO	324	972	$ 1.458.000
12	FLORENCIA	135	405	$ 607.500
13	GUACHENÉ	235	705	$ 1.057.500
14	GUAPI	245	735	$ 1.102.500
15	INZÁ	265	795	$ 1.192.500
16	JAMBALO	220	660	$ 990.000
17	LA SIERRA	285	855	$ 1.282.500
18	LA VEGA	275	825	$ 1.237.500
19	LÓPEZ	214	642	$ 963.000
20	MERCADERES	215	645	$ 967.500
21	MIRANDA	244	732	$ 1.098.000
22	MORALES	249	747	$ 1.120.500
23	PAEZ	300	900	$ 1.350.000
24	PATIA	220	660	$ 990.000
25	PADILLA	261	783	$ 1.174.500
26	PIAMONTE	198	594	$ 891.000
27	PIENDAMÓ	305	915	$ 1.372.500
28	PUERTO TEJADA	216	648	$ 972.000
29	PURACÉ	269	807	$ 1.210.500
30	ROSAS	300	900	$ 1.350.000
31	SAN SEBASTÍAN	200	600	$ 900.000
32	SANTANDER DE QUILICHAO	500	1500	$ 2.250.000
33	SANTA ROSA	213	639	$ 958.500
34	SILVIA	251	753	$ 1.129.500
35	SOTARA	190	570	$ 855.000
36	SUÁREZ	260	780	$ 1.170.000

221005

ITEM	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	Botellas de agua ENTREGAS POR MUNICIPIO	VALOR POR MUNICIPIO
37	SUCRE	234	702	$ 1.053.000
38	TIMBÍO	255	765	$ 1.147.500
39	TORIBIO	210	630	$ 945.000
40	TIMBIQUÍ	228	684	$ 1.026.000
41	TOTORÓ	214	642	$ 963.000
42	VILLA RICA	218	654	$ 981.000
TOTAL		**10972**		**$ 49.374.000**

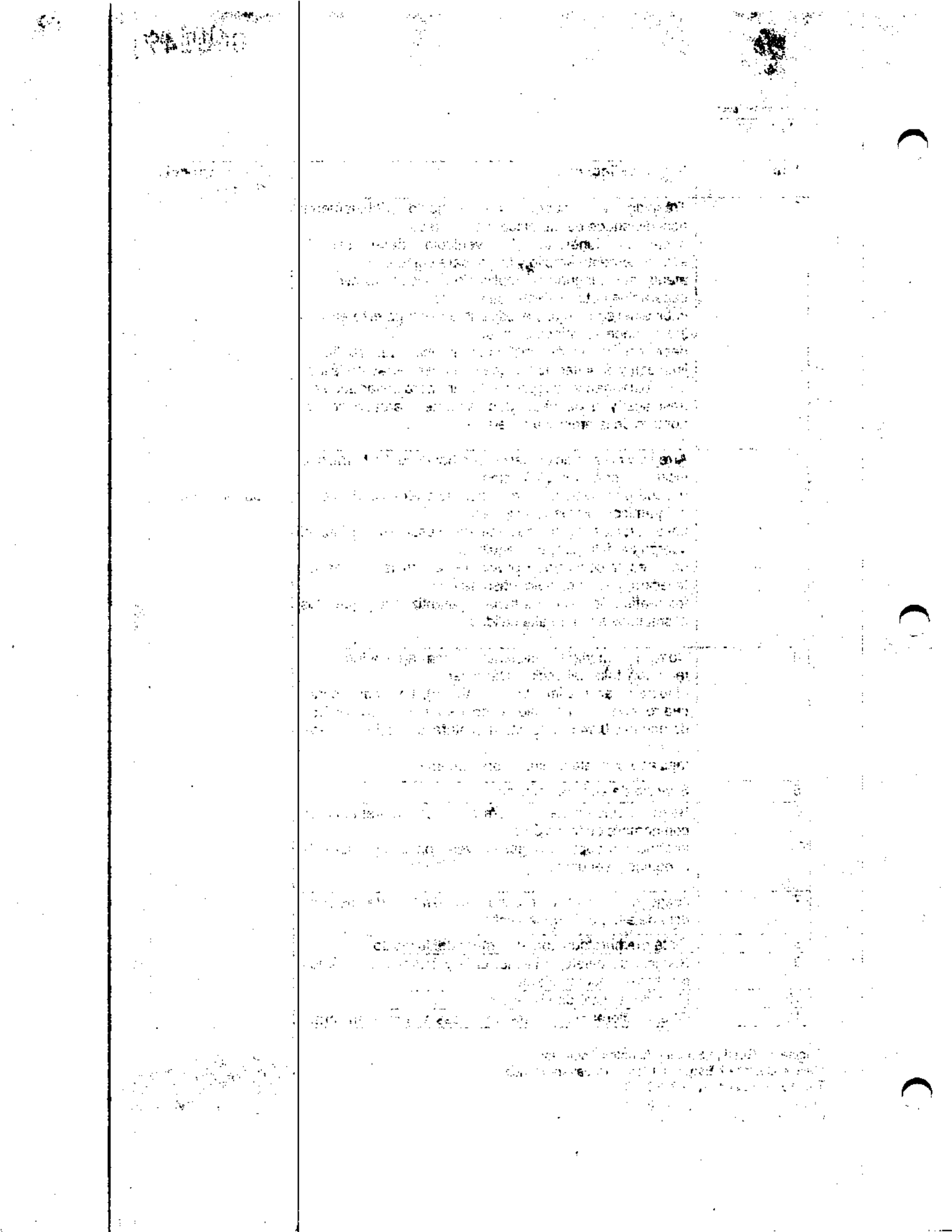
2.6 AUXILIO EXEQUIAL

Desde el área psicosocial y auxiliar de enfermería se consolidara la información sobre los adultos mayores beneficiarios del proyecto fallecidos, y se realizara proceso de acompañamiento y adjudicación del auxilio exequial, ya que este es un servicio indispensable para la población adulta mayor, se garantizara el servicio exequial de los adultos mayores que fallezcan y que sean beneficiarios del proyecto, todo esto siempre y cuando el municipio de pertenecía del adulto mayor no cuente con este auxilio, por esta razón desde el proyecto presente se cubrirá el 7% de la población total de beneficiarios, lo que corresponde a 768 cupos de auxilio funerario, tomando en cuenta la tasa de mortalidad nacional y la obligatoriedad de cada uno de los municipios del departamento de cubrir este servicio. Para garantizar adecuada prestación de servicio en condiciones de dignidad, el servicio exequial se contratará a monto agotable, será bajo las siguientes condiciones:

Tabla 36: servicio auxilio exequial

Item	Servicios incluidos	Valor servicio individual
1	Trámites legales pre-exequiales y post-exequiales ante autoridades legales.	

Item	Servicios incluidos	Valor servicio individual
2	Traslado del cuerpo en vehículo debidamente acondicionado desde el lugar de deceso hasta la funeraria. El vehículo debe ser lo suficientemente amplio y largo, para colocar el ataúd sin ninguna complicación. Debe existir una separación notoria y estanca entre la cabina del conductor y el espacio que ocupa el féretro. El lugar donde se coloca el ataúd debe ser de un material impermeable, que facilite la limpieza y desinfección. Debe contener barras metálicas que sostengan y aseguren el féretro para evitar que se desplace y debe estar debidamente marcado con el nombre de la empresa funeraria.	
3	Arreglo y preservación del cuerpo hasta por 24 horas que incluya el baño y desinfección del cuerpo fallecido, canalización de arterias e inyección de químicos, hidroactivación en zona torácica abdominal, suturar, vestir y maquillar el cuerpo del fallecido. El maquillaje debe estar concertado previamente con la Familia de fallecido, y si es posible, basarse en fotografías de la persona, garantizando que los cosméticos sean de alta calidad.	$3. 000.000
4	Cofre en madera resistente y con agarraderas del tamaño y talla del occiso. Debe ser elaborado en madera Otobo (Adulto), tipo vidrio corto, cuatro manijas, dimensiones de 1.90 m de largo por 0.50 de ancho y 0.145 m de altura, pintura laca color madera, interior tapizado con tela de lino sobre espuma.	
5	Servicio de sala de velación.	
6	Serie de cinco carteles informativos tipo mural impreso con nombre de fallecido e información sobre el lugar de velación, fecha, hora de exequias y sepultura.	
7	Juego de 4 cirios elaborados en parafina de medidas 8cm de alto por 7cm de ancho.	
8	Cinta membretada con el nombre del fallecido.	
9	Servicio de cafetería (agua, café y aromática, para los familiares y acompañantes).	
10	Libro de registro de visitantes.	
11	Ofrenda floral compuesta por rosas y follaje en forma	



Item	Servicios incluidos	Valor servicio individual
	triangular con base de piso.	
12	Ceremonia religiosa.	
13	Traslado a la persona fallecida hasta el camposanto.	
14	Transporte de los asistentes al lugar de la sepultura en bus tipo colectivo para transporte de acompañantes con capacidad para 30 personas para recorrido desde el lugar de velación hasta su disposición final en cementerio.	

Tabla 37: Presupuesto servicio exequial

Numero beneficiarios	Valor unitario	Valor total
768 (correspondiente al 7% de la población beneficiaria.)	$3.000.000	$2.304.120.000

Para el correcto desarrollo de la actividad 2. ***informar y contribuir a la garantía de los derechos fundamentales a los adultos mayores***, se requiere del siguiente talento humano por municipio beneficiario en el proyecto:

Tabla 38: equipos interdisciplinario en cada municipio beneficiario

ITEM	MUNICIPIO	BENEFICIARIOS	PERFIL	CANTIDAD
1	POPAYÁN	700	Profesional Psicosocial	2
			Tecnico en Actividad fisica	2
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermeria	1
2	ALMAGUER	313	Profesional Psicosocial	1
			Tecnico en Actividad fisica	1
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermeria	1
3	ARGELIA	300	Profesional Psicosocial	1
			Tecnico en Actividad fisica	1
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermeria	1
4	BALBOA	217	Profesional Psicosocial	1
			Tecnico en Actividad fisica	1
			Tecnicoagropecuario	1

ITEM	MUNICIPIO	BENEFICIARIOS	PERFIL	CANTIDAD
			Auxiliar en enfermeria	1
5	BOLIVAR	240	Profesional Psicosocial	2
			Tecnico en Actividad fisica	2
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermeria	1
6	BUENOS AIRES	300	Profesional Psicosocial	1
			Tecnico en Actividad fisica	1
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermeria	1
7	CAJIBÍO	280	Profesional Psicosocial	2
			Tecnico en Actividad fisica	2
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermeria	1
8	CALDONO	236	Profesional Psicosocial	1
			Tecnico en Actividad fisica	1
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermeria	1
9	CALOTO	228	Profesional Psicosocial	1
			Tecnico en Actividad fisica	1
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermeria	1
10	CORINTO	210	Profesional Psicosocial	1
			Tecnico en Actividad fisica	1
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermeria	1
11	EL TAMBO	324	Profesional Psicosocial	1
			Tecnico en Actividad fisica	1
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermeria	1
12	FLORENCIA	135	Profesional Psicosocial	1
			Tecnico en Actividad fisica	1
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermeria	1

ITEM	MUNICIPIO	BENEFICIARIOS	PERFIL	CANTIDAD
13	GUACHENÉ	235	Profesional Psicosocial	1
			Tecnico en Actividad fisica	1
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermeria	1
14	GUAPI	245	Profesional Psicosocial	1
			Tecnico en Actividad fisica	1
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermeria	1
15	INZÁ	265	Profesional Psicosocial	1
			Tecnico en Actividad fisica	1
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermeria	1
16	JAMBALO	220	Profesional Psicosocial	1
			Tecnico en Actividad fisica	1
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermeria	1
17	LA SIERRA	285	Profesional Psicosocial	1
			Tecnico en Actividad fisica	1
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermeria	1
18	LA VEGA	275	Profesional Psicosocial	1
			Tecnico en Actividad fisica	1
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermeria	1
19	LÓPEZ	214	Profesional Psicosocial	1
			Tecnico en Actividad fisica	1
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermeria	1
20	MERCADERES	215	Profesional Psicosocial	1
			Tecnico en Actividad fisica	1
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermeria	1
21	MIRANDA	244	Profesional Psicosocial	1

ITEM	MUNICIPIO	BENEFICIARIOS	PERFIL	CANTIDAD
			Tecnico en Actividad fisica	1
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermeria	1
22	MORALES	249	Profesional Psicosocial	1
			Tecnico en Actividad fisica	1
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermeria	1
23	PAEZ	300	Profesional Psicosocial	2
			Tecnico en Actividad fisica	2
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermeria	1
24	PATIA	220	Profesional Psicosocial	1
			Tecnico en Actividad fisica	1
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermeria	1
25	PADILLA	261	Profesional Psicosocial	1
			Tecnico en Actividad fisica	1
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermeria	1
26	PIAMONTE	198	Profesional Psicosocial	1
			Tecnico en Actividad fisica	1
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermeria	1
27	PIENDAMÓ	305	Profesional Psicosocial	1
			Tecnico en Actividad fisica	1
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermeria	1
28	PUERTO TEJADA	216	Profesional Psicosocial	1
			Tecnico en Actividad fisica	1
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermeria	1
29	PURACÉ	269	Profesional Psicosocial	1
			Tecnico en Actividad fisica	1

ITEM	MUNICIPIO	BENEFICIARIOS	PERFIL	CANTIDAD
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermeria	1
30	ROSAS	300	Profesional Psicosocial	1
			Tecnico en Actividad fisica	1
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermeria	1
31	SAN SEBASTÍAN	200	Profesional Psicosocial	1
			Tecnico en Actividad fisica	1
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermeria	1
32	SANTANDER DE QUILICHAO	500	Profesional Psicosocial	2
			Tecnico en Actividad fisica	2
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermeria	1
33	SANTA ROSA	213	Profesional Psicosocial	2
			Tecnico en Actividad fisica	2
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermeria	1
34	SILVIA	251	Profesional Psicosocial	1
			Tecnico en Actividad fisica	1
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermeria	1
35	SOTARA	190	Profesional Psicosocial	1
			Tecnico en Actividad fisica	1
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermería	1
36	SUÁREZ	260	Profesional Psicosocial	1
			Tecnico en Actividad fisica	1
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermería	1
37	SUCRE	234	Profesional Psicosocial	1
			Tecnico en Actividad fisica	1
			Tecnicoagropecuario	1

ITEM	MUNICIPIO	BENEFICIARIOS	PERFIL	CANTIDAD
			Auxiliar en enfermería	1
38	TIMBÍO	255	Profesional Psicosocial	1
			Tecnico en Actividad fisica	1
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermería	1
39	TORIBIO	210	Profesional Psicosocial	1
			Tecnico en Actividad fisica	1
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermería	1
40	TIMBIQUÍ	228	Profesional Psicosocial	1
			Tecnico en Actividad fisica	1
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermería	1
41	TOTORÓ	214	Profesional Psicosocial	1
			Tecnico en Actividad fisica	1
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermería	1
42	VILLA RICA	218	Profesional Psicosocial	1
			Tecnico en Actividad fisica	1
			Tecnicoagropecuario	1
			Auxiliar en enfermería	1
TOTAL				180

Dentro el desarrollo de las actividades descritas en la actividad 2 del presente documento, se adelantaran diferentes adquisiciones de insumos que complementan las acciones de profesionales y técnicos en cada uno de los municipios beneficiarios del proyecto y que cuyo complemento garantiza correcta prestación de los servicios establecidos para la atención integral de los adultos mayores, mejorando su calidad de vida y un envejecimiento activo; Aclarando que las entregas de kits que establece la estrategia se realizarán de acuerdo a los resultados del proceso de caracterización de beneficiarios que permitirá verificar que adultos mayores tienen interés y/o vocación en formar parte de las iniciativas productivas agropecuarias consistente en kit agropecuario, kit de manualidades y demás insumos de la estrategia así mismo la verificación de que son población vulnerable que se encuentra bajo los parámetros de protección de la ley 1276 de

2008, solo verificado estas condiciones se podrá realizar las entregas mencionadas y se realizara el respectivo seguimiento de que los insumos sean entregados y destinados a las acciones correspondientes descritas en la estrategia de atención integral del adulto mayor, se deja claridad que aunque en la presente estrategia se calcula kit agropecuario para la totalidad de beneficiarios, estos solo se entregaran al número de beneficiarios aptos de acuerdo a al resultado de la caracterización realizada por el equipo del proyecto en cada uno de los municipios.
Es por eso que se realizaran a través de procesos de contratación con operadores que garanticen compra, suministro y demás figuras jurídicas acorde a la norma que deberán garantizar unos mínimos de calidad en cada uno de los actos jurídicos.

Para la correcta ejecución de los objetos contractuales los futuros contratista deberá realizar las siguientes actividades específicas:
1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados en la carta de aceptación y de conformidad con la propuesta presentada.
2. Suministrar a tiempo los elementos requeridos conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
3. Suministrar, transportar, almacenar y mantener oportunamente todos los insumos y materiales que se requieran para la prestación del servicio de logística.
4. Garantizar sin costo adicional, el servicio de transporte y preparación de lo requerido en el tiempo establecido por la supervisión.
5. Cumplir con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.
6. Coordinar con el supervisor del contrato, la fecha para el evento programado.
7. Los alimentos suministrados deben cumplir con los requisitos de higiene y empaque acorde con la normatividad de sanitaria.
8. Los alimentos y bebidas deberán ser empacados de manera individual en empaque desechable, de igual forma deberán incluir sin costo adicional servilletas, cubiertos desechable, azúcar y mezcladores.
9. Asumir el valor del empaque, trasporte, recurso humano y demás costos en que se incurra, para el cumplimiento del presente objeto contractual, especificaciones técnicas y obligaciones.
10. Todo alimento que suministre en los ciclos de menús bajo marcas de fábrica y con nombre determinado, deberán contar con registro sanitario INVIMA.
11. Aceptar las devoluciones de los productos y/o servicios que no cumplan con las especificaciones de la orden de suministro y reemplazarlos, sin costo alguno.
12. Mantener fijo los precios presentados en la propuesta, mediante el termino de ejecución del contrato.
13. El contratista deberá cumplir a entera satisfacción con la entrega de cada uno de los elementos exigidos, en las cantidades y con las especificaciones técnicas establecidas, en el lugar y fechas que para ello disponga la entidad, por medio del

supervisor designado.
14. Garantizar la calidad y el buen estado de cada uno de los elementos requeridos.

Y demás requisitos técnicos y legales que serán tenidos en cuenta para el respectivos actos legales.

- **Actividad 3. INCREMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR A PARTIR DE LA REALIZACION DE LOS CONVENIOS CON LOS CENTROS DE PROTECCION DEL ADULTO MAYOR**

La atención integral a los adultos mayores se garantizara de acuerdo a lo establecido en la ley, el 30% de los recursos de estampilla se deberá garantizar en infraestructura y dotación a los centros de protección de adulto mayor que para el presente ejercicio se hará mediante convenios que cubrirán las necesidades de los adultos mayores correspondiente a alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, aseguramiento en salud, capacitación de actividades productivas, deporte, cultura y recreación, encuentros intergeneracionales, promoción del trabajo asociativo, promoción y constitución de redes de apoyo, uso de internet, auxilio exequial de los adultos mayores que se encuentran en los centros de protección del adulto mayor.

Acción 1. Incrementar el acceso a los servicios de estampilla departamental para el bienestar del Adulto mayor a partir de la realización de los convenios con los centros de protección del Adulto Mayor.

Desde el presente proyecto "FORTALECIMIENTO DE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA." 2023, se desarrollará la LINEA ESTRATEGICA: **EQUIDAD PARA LA PAZ TERRITORIAL** desde el SECTOR: INCLUSION SOCIAL a través del PROGRAMA: 4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar. Estos programas se desarrollan de manera articulada con cada uno de los planes de desarrollo de los municipios del departamento, para el caso especifico la actividad tres INCREMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR A PARTIR DE LA REALIZACION DE LOS CONVENIOS CON LOS CENTROS DE PROTECCION DEL ADULTO MAYOR.
Para los centros de protección y bienestar del adulto mayor, los recursos de estampilla para el bienestar del Adulto mayor, se asignan el 70% del total del recurso, los cuales se transfieren por el Departamento a las administraciones

municipales o directamente a los centros de bienestar, y con ello, se garantice los servicios de alimentación, salud, recreación y actividades productivas a las personas adultas beneficiaria.

Se establece el aporte a garantizar atención a cada adulto mayor de lo centros de protección/bienestar del anciano, será por un valor de QUINIENTOS MIL PESOS (500.000)mensuales por cada uno de los adultos mayores beneficiarios, la asignación se realizara por un periodo de diez (10) meses por un valor total de (1.505.000.000) con su respectivo seguimiento a los municipios beneficiados(Popayán, Bolívar, Guapi, Timbío, Piendamó, Miranda, Corinto, Puerto Tejada, y Santander de Quilichao), aclarando que esta asignación se realizara a través de convenio, en el cual los centros de protección del adulto mayor deben aportar el 30% equivalente a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($451.500.000) del total de cobertura de beneficiarios, por otra parte la gobernación del Cauca establece un aporte del 70% equivalente a MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 1.053.500.000) del recurso total, tal como se expresa en la siguiente tabla.

Esta actividad va dirigida a 301 beneficiarios, la cifra de beneficiarios es establecida por el numero de cupos de cada una de los centros de protección al adulto mayor beneficiarios con el proyecto y referenciados en la siguiente tabla.

Tabla 39: presupuesto convenios centros de protección del adulto mayor

VALORES PARA LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS CENTROS DE PROTECCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR 2023				
MUNICIPIO	**NO. BENEFICIARIOS**	**RECURSO TOTAL**	**30% CORRESPONDIENTE A LOS CENTROS DE PROTECCIÓN**	**70% CORRESPONDIENTE A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA**
Popayán	132	660.000.000	198.000.000	462.000.000
Bolívar	18	90.000.000	27.000.000	63.000.000
Corinto	15	75.000.000	22.500.000	52.500.000
Guapi	18	90.000.000	27.000.000	63.000.000
Miranda	25	125.000.000	37.500.000	87.500.000

VALORES PARA LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS CENTROS DE PROTECCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR 2023				
MUNICIPIO	**NO. BENEFICIARIOS**	**RECURSO TOTAL**	**30% CORRESPONDIENTE A LOS CENTROS DE PROTECCIÓN**	**70% CORRESPONDIENTE A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA**
Piendamó	16	80.000.000	24.000.000	56.000.000
Puerto Tejada	23	115.000.000	34.500.000	80.500.000
Santander de Quilichao	30	150.000.000	45.000.000	105.000.000
Timbío	24	120.000.000	36.000.000	84.000.000
Total	**301**	1.505.000.000	451.500.000	$ 1.053.500.000

Estos convenios se realizarán a partir de la revisión jurídica de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales que se encargara de brindar asistencia técnica y cumplimiento normativo conforme a los requerimientos de la documentación, teniendo en cuenta los estándares normativos de la Ley 1315 del 2009 por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.
Esto se elaborará con los centros de protección que se identificaran a continuación:

Centros de protección del Adulto Mayor - elaboración convenios 2023
Tabla 40: número de beneficiarios por municipio

ITEM	CENTRO DE PROTECCION	MUNICIPIO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	CONDICION
1	RUDIMIRA RUIZ MARQUEZ	MIRANDA	25	PUBLICO
2	CEPROSAM	PIENDAMO	16	PUBLICO
3	CENTRO PATRICIA JIMENES	SANTANDER	30	PUBLICO
4	HOGAR VILLA CAROLINA	TIMBIO	24	PUBLICO
5	ASOCIACION SANTISIMA TRINIDAD	BOLIVAR	18	PRIVADO
6	SAN JOAQUIN Y SANTA ANA	GUAPI	18	PRIVADO
7	HOGAR SAN VICENTE DE PAUL	POPAYÁN	57	PRIVADO

8	HOGAR DIVINO NIÑO	POPAYÁN	75	PRIVADO
9	ANCIANATO EL REFUGIO	PUERTO TEJADA	23	PRIVADO
10	SAN VICENTE DE PAUL	CORINTO	15	PRIVADO

Para cada centro de protección identificado anteriormente, se desarrollar asistencias técnicas por parte de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales, en la que se determinará los rubros a destinar por cada centro de protección conforme a las necesidades y su naturaleza jurídica. Todo esto con el objetivo de beneficiar a 301 adultos mayores de los centros de protección en el departamento del Cauca.

Para la realización de los convenios se determinan una serie de actividades entre las partes a convenir, es decir, entre el centro de protección de la población adulta mayor y la Gobernación del Cauca. estas actividades son la siguientes:
Por parte de los centros de protección debe:

- Garantizar el servicio de alojamiento 24 horas a los adultos mayores en estado de indigencia o vulnerabilidad según se ordene desde la Gobernación del Cauca y realizar una (1) vez al día servicio de aseo de las instalaciones, incluyendo habitaciones, camas con sus respectivos enseres entre otros para garantizar un trato digno al adulto mayor.
- Garantizar servicio de enfermería permanente para el cuidado, atención y acompañamiento a los adultos mayores, así como la asistencia y realización directa del aseo personal para los adultos mayores con grados de dependencia total o severa

Por parte de la gobernación del Cauca, se garantizará un aporte del 70% a los recursos encaminados a la atención integral y parámetros del convenio, establecer que con estos recursos del convenio los Centros de Bienestar deben cubrir el 30% del recurso de inversión y que dicha totalidad de inversión deberá garantizar los siguientes
Nota aclaratoria: Con la asignación de dichos recursos complementarios correspondientes al 70% desde el presente proyecto y los recursos propios que manejen los centros de protección a adulto mayor 30%; la entidad centros de bienestar del adulto mayor deberán garantizar lo establecido por la norma referente a una atención integral al adulto mayor que contempla los siguientes ítems.
Para esta actividad se requiere el apoyo de un profesional del área jurídica quien se encargará de realizar la parte precontractual, contractual y verificación de seguimiento de los convenios, así como su correcto cumplimiento desde la parte técnica, jurídica, administrativa de los procesos adelantados con los centros de protección del adulto mayor y centros vida.

Tabla 41: Perfil profesional ciencias sociales y humanas

Nivel de Formación	Perfil	Cantidad	Objeto	Actividades
Profesional Perfil 3.1	Profesional en ciencias sociales o humanas con un (1) año de experiencia profesional	1	Prestar servicios profesionales en el área de ciencias sociales o humanas para apoyar la implementación de convenios con el centro de bienestar del adulto mayor en el marco del proyecto.	1. Apoyar el proceso precontractual y contractual de los profesionales y técnicos del proyecto. 2. Apoyar la recepción de documentos desde el área precontractual y contractual del proyecto para la realización de convenios con los centros de protección del adulto mayor. 3. Apoyar en la verificación de seguimiento de los convenios desde la parte técnica y jurídica con los centros de protección del adulto mayor. 4. Ser enlace y mantener constante comunicación con los representantes legales de los centros de protección del adulto mayor. 5. Apoyar en el seguimiento y asistencia técnica a las acciones contempladas en la canasta básica según Ley 1276 del 5 de enero de 2009 articulo 11, en los municipios beneficiados por el proyecto. 6. Apoyar en el seguimiento, a las acciones relacionadas con la estampilla para el bienestar del adulto mayor en el departamento del Cauca a los Centros de Bienestar del Anciano 7. promover la articulación entre las administraciones municipales en favor del bienestar de la población Adulta mayor beneficiaria. 8. Consolidar y reportar a la oficina la información de las actividades en medio físico y digital. 9. Otras actividades necesarias para cumplir con el desarrollo de cada servicio.

12. MATRIZ DE RIESGO Tabla 42.

Fase	Tipo de riesgo	scripción de riesgo	probabilidad de impacto	efectos	medidas de mitigación
1 - Propósito general	Administrativos	Baja confiabilidad de los datos Institucionales para identificar y priorizar intervenciones para la población adulta mayor	Probabilidad: Probable Impacto: Mayor	Intervenciones institucionales deficientes	Articular fuentes de información y acciones intersectoriales
2 componente (Producto).	Operacionales	Desconocimiento o de los procedimientos institucionales para acceder a la oferta de estampilla departamental de adulto mayor.	Probabilidad: Moderador impacto: Mayor	Limitado acceso a los recursos/beneficios de estampilla departamental de adulto mayor	Asistencia técnica y acompañamiento los municipios
3 actividad	Operacional	Aumento de los índices de violencia contra los adultos mayores por desconocimiento o de sus derechos	Probabilidad: Probable Impacto: Mayor	Desintegración familiar y del tejido social	Gestionar alternativas de sensibilización social e institucional por medio de capacitaciones y actividades comunicativas

13. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN -Tabla 43

Indicador	Meta	Soporte
Número de informes de seguimiento del proyecto vigencia 2023	10	Un (1) informe por cada uno de los 10 meses de ejecución del proyecto. Informe Oficina Gestión Social
Convenios realizados	10	Convenios realizados legalizados por los jurídicos de la oficina de gestión social y asuntos poblacionales
Contratos suscritos	193	Informes donde se relacione el número de contratos suscritos por la oficina de gestión social.

LUCELY GUTIERREZ TAO
Jefe Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales Gobernación del Cauca

Proyectaron: Maria Isabel Chito Fabara. Coordinadora y Vanesa Hoyos -Contratistas Profesionales-Oficina de Gestión Social y A.P.
Reviso: Lucely Gutiérrez Tao-jefe Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales
Aprobó: Manuel Alejandro Castro Gutiérrez- Jurídico Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

CADENA DE VALOR proyecto: FORTALECIMIENTO DE ATENCION EN LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

OBJETIVO GENERAL :			Incrementar la atención de servicios integrales que incluyan y mejoren la calidad de vida de los adultos mayores en el departamento del Cauca.				
OBJETIVO ESPECIFICO:			Facilitar el acceso a los servicios integrales en la modalidad de los centros de vida y centros de bienestar del adulto mayor.				
PRODUCTO			Servicio de atención y protección integral al adulto mayor				
Actividad			**Detalle**	**Valor Total**	**Fuente de financiación municipal**	**Fuente de financiación departamental**	
ACTIVIDAD 1. Mejorar la articulación de las entidades competentes en la ejecución de programas y proyectos que mejoren las condiciones de vida de los adultos mayores		1.1	**Mano de obra calificada.** Profesional en Ciencias Sociales Humanas o ciencias de la salud, con especialización con mínimo un (2) años de experiencia Profesional	$ 42 000 000	$ -	$ 42 000 000	
			Gasto de desplazamiento	$ 5 000 000	$ -	$ 5 000 000	
		1.2	**Mano de obra calificada,** Profesional en Ciencias Sociales o Humanas especialista con un (1) año de experiencia Profesional	$ 60 000 000	$ -	$ 60 000 000	
			Gastos de Desplazamiento	$ 5 000 000	$ -	$ 5 000 000	
		1.3	**Mano de obra calificada** Profesional en Ciencias Sociales o Humanas con un (1) año de experiencia Profesional	$ 76 000 000	$ -	$ 76 000 000	
			Gasto de desplazamiento.	$ 10 000 000	$ -	$ 10 000 000	
		1.4	**Mano de obra calificada:** Licenciado en actividad física o profesional en entrenamiento deportivo, especialista con 1 año de experiencia Profesional	$ 60 000 000	$ -	$ 60 000 000	
			Gasto de desplazamiento.	$ 5 000 000	$ -	$ 5 000 000	
		1.5	**Mano de obra calificada:** Licenciado en actividad física o profesional en entrenamiento deportivo con 1 año de experiencia Profesional	$ 88 000 000	$ -	$ 88 000 000	
			Gastos de Desplazamiento	$ 5 000 000	$ -	$ 5 000 000	
		1.6	**Mano de obra calificada:** técnico en actividad física deporte o recreación o persona natural estudiante con mínimo 6 semestres de pregrado terminados en actividad física deporte o recreación con mínimo (6) meses de experiencia laboral	$ 25 000 000	$ -	$ 25 000 000	
			Gastos de Desplazamiento	$ 5 000 000	$ -	$ 5 000 000	
		1.7	**Mano de obra calificada:** Profesional en ciencias agropecuarias o agronomía o veterinaria, o zootecnia o ingeniería o afines con seis (6) meses de experiencia Profesional	$ 76 000 000	$ -	$ 76 000 000	
			Gastos de Desplazamiento	$ 10 000 000	$ -	$ 10 000 000	
		1.8	**Mano de Obra calificada:** Perfil Técnico en ciencias agropecuarias o agronomía o veterinaria, o zootecnia o ingeniería o afines o una persona natural estudiante con mínimo 6 semestres de estudio en pregrado terminados en ciencias agropecuarias o agronomía o veterinaria, o zootecnia o ingeniería o afines con mínimo seis (6) meses de experiencia laboral	$ 24 000 000	$ -	$ 24 000 000	
			Gastos de Desplazamiento	$ 5 000 000	$ -	$ 5 000 000	
		1.9	**Mano de Obra calificada:** Profesional en ciencias de la salud con un (1) año de experiencia profesional	$ 38 000 000		$ 38 000 000	
			Gastos de desplazamiento	$ 5 000 000		$ 5 000 000	
		1.10	**Mano de Obra calificada:** Perfil Profesional en ciencias sociales o economicas o administrativas y afines con un (1) año de experiencia profesional	$ 38 000 000	$ -	$ 38 000 000	
			Gastos de Desplazamiento	$ 5 000 000	$ -	$ 5 000 000	
			SUBTOTAL ACTIVIDAD 1. Personal equipo administrativo	**$488.000.000**			**$488.000.000**
ACTIVIDAD 2: Contribuir a la garantía de los derechos fundamentales a los adultos mayores	**SUBACTIVIDADES**		**Detalle**	**Valor Total**	**Fuente de financiación municipal**	**Fuente de financiación departamental**	
	2.1. GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2.1.1	**Subtotal 3.** Entrega Complemento nutricional a base de quinua a cada adulto mayor Análisis de costos unitarios, se les entregará 6 libras /adulto mayor x 10 972 adultos= 65 832 libras ($10 972 por el 6% valor por costo de compra de estampilla impuestos entre otros= $11.163) dando como resultado $734 750 952	$ 734 750 952	$ -	$ 734 750 952	
		2.1.2	**Subtotal 4** Entrega de kits adulto mayor para 10 972 adultos mayores esta entrega se realiza 5 veces por cada adulto mayor (10 972x 5=54 860 kits x$168 910 =$9 266 402 600)	$ 9 266 402 600	$ -	$ 9 266 402 600	
	2.2 ORIENTACION PSICOSOCIAL Y FORTALECMINETO DE REDES DE APOYO A LOS ADULTOS MAYORES	2.2.1	**Mano de obra calificada** Contratación de prestación de servicios de 42 Profesionales durante 10 meses Perfil Profesional en Ciencias Sociales o Humanas en psicología o trabajo social con un (1) año de experiencia profesional	$ 3 619 200 000	$ -	$ 3 619 200 000	
		2.2.2	**Subtotal 10. KIT MANUALIDADES** . Se entregara 10 972 kits de manualidades a 10 972 adultos mayores, con un valor de $33 496 c/kit , para un total de $367 518 112	$ 367 518 112	$ -	$ 367 518 112	
	2.3 ATENCION PRIMARIA EN SALUD Y ASEGURAMIENTO EN SALUD A LOS ADULTOS MAYORES	2.3.1	**Mano de obra certificada.** Contratacion de prestacion de servicios Tecnico laboral en Auxiliar en Enfermeria o persona natural estudiante con minimo 6 semestres de estudios en pregrado terminados, en enfermeria	$ 968 100 000	$ -	$ 968 100 000	
	2.4 CAPACITACION EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y PROMOCION DEL TRABAJO ASOCIATIVO DE LOS ADULTOS MAYORES	2.4.1	**Subtotal 5.** Entrega de 1 kit agropecuario a cada adulto mayor Análisis de costos Se entregará un kit agropecuario a beneficiarios adultos mayores 1 kit 10 972 kits x $245 867 valor C/KIT , para un total de $2 697 852 724	$ 2 697 852 724	$ -	$ 2 697 852 724	
		2.4.2	**Mano de obra certificada.** Contratacion de prestacion de servicios Tecnico en Ciencias Agropecuarias o Agronomia o Veterinaria o Zootecnia o Ingenieria o Economia o Ciencias de la Administracion o afines o persona natural estudiante con minimo 6 semestres de estudios en pregrado terminados en Ciencias Agropecuarias o Agronomia o Veterinaria o Zootecnia o Ingenieria o Economia o Ciencias de la Administracion o afines con seis (6) meses de experiencia laboral	$ 968 100 000	$ -	$ 968 100 000	
	2.5 DEPORTE, CULTURA, RECREACION Y ENCUNTROS INTERGENERACIONALES PARA LOS ADULTOS MAYORES	2.5.1	**Mano de obra certificada** Contratacion de prestacion de servicios de 42 técnicos durante 8 meses Perfil tecnico en actividad física deporte o recreación o persona natural estudiante con mínimo 6 semestres de pregrado terminados, en actividad física deporte o recreación con mínimo (6) meses de experiencia laboral	$ 1 106 400 000	$ -	$ 1 106 400 000	
		2.5.2	**Subtotal 8.** Entrega de 42 kits de actividad física a 42 municipios del departamento Análisis de costo se les entregará 1 kit de actividad física a cada uno de los 42 municipios, con un valor de $2 484 453	$ 104 347 446	$ -	$ 104 347 446	
		2.5.3	**Subtotal 6.** Analisis de costos se dará un refrigerio en cada encuntro a 10 972 adultos mayores para un total de 32 916 refrigerios x $9 000 valor c/refrigerio= $296 244 000	$ 296 244 000	$ -	$ 296 244 000	
		2.5.4	**Subtotal 7.** Botella de agua de 500 mml [se entregará 1 botella acada adulto mayor para cada encuentro ludico recreativo, para un total de 32 916 botellas de agua	$ 49 374 000	$ -	$ 49 374 000	
	2.6 AUXILIO FUNERARIO	6.1	**Subtotal 10.** Contratacion de operador para servicio de auxilio funerario al 7%	$ 2 804 120 000	$ -	$ 2 804 120 000	
			SUBTOTAL ACTIVIDAD 2	**$20.502.209.834**			**$20.502.209.834**
ACTIVIDAD 3. Incrementar el acceso a los servicios de estampilla para el bienestar del adulto mayor a partir de la realización de los convenios con los centros de protección del adulto mayor			**Detalle**	**Valor Total**	**Fuente de financiación municipal**	**Fuente de financiación departamental**	
		3.1	**Mano de Obra calificada:** Perfil Profesional en ciencias sociales y humanas con un (1) año de experiencia profesional	$ 38 000 000	$ -	$ 38 000 000	
			Gastos de Desplazamiento	$ 5 000 000	$ -	$ 5 000 000	
		3.2	**Análisis de costos:** Se les entregará a 301 adultos mayores un valor de $500 000 mensuales durante 10 meses, para un total $1 505.000 000 el cual la gobernación del Cauca cubre el 70% del aporte y el Centro de Proteccion del Adulto Mayor el 30 %	$			
			POPAYÁN	$ 140 000 000	$ 196 000 000,00	$ 462 000 000	
			Bolívar	$ 90 000 000	$ 27 000 000,00	$ 63 000 000	
			Corinto	$ 75 000 000	$ 22 500 000,00	$ 52 500 000	
			Guapi	$ 90 000 000	$ 27 000 000,00	$ 63 000 000	
			Miranda	$ 125 000 000	$ 37 500 000,00	$ 87 500 000	
			Piendamó	$ 80 000 000	$ 24 000 000,00	$ 56 000 000	
			Puerto Tejada	$ 115 000 000	$ 34 500 000,00	$ 80 500 000	
			Santander de Quilichao	$ 150 000 000	$ 45 000 000,00	$ 105 000 000	
			Timbio	$ 120 000 000	$ 36 000 000,00	$ 84 000 000	
			SUBTOTAL PRESUPUESTO DE CONVENIOS CON CENTROS DE PROTECCION	$ 1 505 000 000	$ 451.500.000,00	$ 1 053 500 000 00	
			SUBTOTAL ACTIVIDAD 3		**$1.548.000.000**		
TOTAL PRESUPUESTO PARA LA EJECUCION EN LA VIGENCIA 2023				**$ 22.548.209.834**	**$ 451.500.000,00**	**$ 22.096.709.834**	

LUCELLY GUTIERREZ TIO
Profesional Universitaria
Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

00013

13. PRESUPUESTO PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE ATENCION EN LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

OBJETIVO ESPECIFICO 01				Facilitar el acceso a los servicios integrales en la modalidad de los centros de vida y centros de bienestar del adulto mayor.					
Actividad			Detalle	Valor und	undmes	Cantidad	Valor Total	Fuente de financiación municipal	Fuente de financiación departamental
ACTIVIDAD 1: Mejorar la articulacion de las entidades competentes en la ejecución de programas y proyectos que mejoren las condiciones de vida de los adultos mayores		1.1	Mano de obra calificada, Profesional en ciencias Sociales, Humanas o ciencias de la salud, con especialización con minimo un (2) años de experiencia Profesional	$4 200 000	10	1	$42 000 000	$ -	$ -
			Gastos de desplazamiento	$500 000	10	1	$5 000 000	$ -	$ -
		1.2	Mano de obra calificada, Profesional en Ciencias Sociales o Humanas, especialista, con un (1) año de experiencia Profesional	$4.000.000	10	1	$40.000.000	$ -	$ -
			Gastos de Desplazamiento	$500 000	10	1	$5 000 000	$ -	$ -
		1.3	Mano de obra calificada Profesional en Ciencias Sociales o Humanas, con un (1) año de experiencia Profesional	$3 800 000	10	2	$76 000 000	$ -	$ -
			Gasto de desplazamiento	$500 000	10	2	$10.000.000	$ -	$ -
		1.4	Mano de obra calificada: Licenciado en actividad fisica o profesional en entrenamiento deportivo, especialista con 1 año de experiencia Profesional.	$4 000 000	10	1	$40.000.000	$ -	$ -
			Gasto de desplazamiento.	$500 000	10	1	$5 000 000	$ -	$ -
		1.5	Mano de obra calificada: Licenciado en actividad fisica o profesional en entrenamiento deportivo, con 1 año de experiencia Profesional	$3 800 000	10	1	$38.000.000	$ -	$ -
			Gastos de Desplazamiento	$500 000	10	1	$5.000 000	$ -	$ -
		1.6	Mano de obra calificada;técnico en actividad fisica, deporte o recreación o persona natural estudiante con minimo 6 semestres de pregrado terminados, en actividad fisica, deporte o recreación con minimo (6) meses de experiencia laboral.	$2 500.000	10	1	$25.000 000	$ -	$ -
			Gastos de Desplazamiento	$500 000	10	1	$5.000 000	$ -	$ -
		1.7	Mano de obra calificada; Perfil Profesional en ciencias agropecuarias o agronoma o veterinaria, o zootecnia o ingeniero o afines con seis (6) meses de experiencia Profesional	$3 800 000	10	2	$76.000 000	$ -	$ -
			Gastos de Desplazamiento	$500 000	10	2	$10.000 000	$ -	$ -
		1.8	Mano de Obra calificada: Perfil Tecnico en ciencias agropecuarias o agronoma o veterinaria, o zootecnia o ingeniero o afines o una persona natural estudiante con minimo 6 semestres de estudio en pregrado terminados, en ciencias agropecuarias o agronomia o veterinaria, o zootecnia o ingeniero o afines con minimo seis (6) meses de experiencia laboral	$2 500.000	10	1	$25 000 000	$ -	$ -
			Gastos de Desplazamiento	$500 000	10	1	$5.000 000	$ -	$ -
		1.9	Mano de Obra calificada: Profesional en ciencias de la salud con un (1) año de experiencia profesional	$3 800 000	10	1	$38 000 000		
			Gastos de desplazamiento	$500 000	10	1	$5.000 000		
		1.10	Mano de Obra calificada: Perfil Profesional en ciencias sociales, o economicas, o administrativas y afines, con un (1) año de experiencia profesional	$3.800 000	10	1	$38 000 000	$ -	$ -
			Gastos de Desplazamiento	$500 000	10	1	$5.000 000	$ -	$ -
			SUBTOTAL ACTIVIDAD 1. Personal equipo departamental				$488.000.000		$488.000.000
	SUBACTIVIDADES		Detalle	Valor und	undmes	Cantidad	Valor Total	Fuente de financiación municipal	Fuente de financiación departamental
ACTIVIDAD 2: Contribuir a la garantia de los derechos fundamentales por parte de los adultos mayores	2.1. GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION	2.1.1	Entrega Complemento nutricional a base de quinua a cada adulto mayor. Análisis de costos unitarios: se les entregara 6 libras adulto mayor x 10.972 adultos= 65.832 libras ($10 972 por el 6% valor por costo de compra de estampilla, impuestos entre otros= $11 161) dando como resultado $734 750 952	$11 161	Libra	65 832	$734 750 952	$ -	$ -
		2.1.2	Entrega de kits adulto mayor para 10.972 adultos mayores esta entrega se realiza 5 veces por cada adulto mayor (10 972x 5=54 860 kits x$168 910 =$9 266 402 600)	$168 910		54 860	$9 266 402 600	$ -	$ -
	2.2 ORIENTACION PSICOSOCIAL Y FORTALECIMIENTO DE REDES DE APOYO A LOS ADULTOS MAYORES	2.2.1	Mano de obra calificada Contratación de prestación de servicios de 48 Profesionales durante 10 meses Perfil Profesional en Ciencias Sociales o Humanas o psicologia o trabajo social con un (1) año de experiencia profesional	$3 415 000	10	48	$1 639 200 000	$ -	$ -
		2.2.2	KIT MANUALIDADES . Se entregara 10.972 kits de manualidades a 10.792 adultos mayores, con un valor de $33 496 c/kit ; para un total de $367 518 112	$33 496		10.972	$367 518 112	$ -	$ -
	2.3 ATENCION PRIMARIA EN SALUD Y ASEGURAMIENTO EN SALUD A LOS ADULTOS MAYORES	2.3.1	Mano de obra certificada. Contratacion de prestacion de servicios Tecnico Auxiliar en Enfermeria o persona natural estudiante con minimo 6 semestres de estudios en pregrado terminados, en enfermeria, con seis (6) meses de experiencia laboral	$2 305 000	10	42	$968 100 000	$ -	$ -
	2.4 CAPACITACION EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y PROMOCION DEL TRABAJO ASOCIATIVO DE LOS ADULTOS MAYORES	2.4.1	Entrega de 1 kit agropecuario a cada adulto mayor. Análisis de costos: Se entregará a 10.977 beneficiarios adultos mayores 1 kit 10.977 kits x $245 867 valor C/Kit ; para un total de $2 697 652 728	$245 867		10.972	$2 697 652 724	$ -	$ -
		2.4.2	Mano de obra certificada. Contratacion de prestacion de servicios Tecnico en Ciencias Agropecuarias o Agronomia o Veterinaria, o Zootecnia o ingeniero o Economia o Ciencias de la Administración o afines o persona natural estudiante con minimo 6 semestres de estudios en pregrado terminados, en Ciencias Agropecuarias o Agronomia o Veterinaria, o Zootecnia o ingeniero o Economia o Ciencias de la Administración o afines con seis (6) meses de experiencia laboral	$2 305 000	10	42	$968 100 000	$ -	$ -
	2.5 DEPORTE, CULTURA, RECREACION Y ENCUNTROS INTERGENERACIONALES PARA LOS ADULTOS MAYORES	2.5.1	Mano de obra certificada Contratacion de prestacion de servicios de 48 técnicos, durante 9 meses. Perfil. Tecnico en actividad fisica, deporte o recreación o persona natural estudiante con minimo 6 semestres de pregrado terminados, en actividad fisica, deporte o recreación con minimo (6) meses de experiencia laboral	$2.305 000	10	48	$ 1 106 400 000	$ -	$ -
		2.5.2	Entrega de 42 kits de actividad física a 42 municipios del departamento. Análisis de costo: se les entregara 1 kit de actividad fisica a cada uno de los 42 municipios, con un valor de $2 464 463	$2.464 463		42	$ 104 347 446	$ -	$ -
		2.5.3	Se dara un refrigerio en cada encuentro a 10 972 adultos mayores, para un total de 32.916 refrigerios x $9 000 valor c/refrigerio $296 244 000	$9 000		32 916	$296 244 000	$ -	$ -
		2.5.4	Botella de agua de 600 ml (se entregara 1 botella acada adulto mayor para cada encuentro ludico recreativo.; para un total de 32 916 botellas de agua.	$1 500		32 916	$49 374 000	$ -	$ -
	2.6 AUXILIO FUNERARIO	6.1	Contratacion de operador para servicio de auxilio funerario el 7%	$3 000 000		766	$2 304 120 000	$ -	$ -
			SUBTOTAL ACTIVIDAD 2				$29.602.399.834		$29.602.399.834
			Detalle	Valor und	undmes		Valor Total	Fuente de financiación municipal	Fuente de financiación departamental
ACTIVIDAD 3: Incrementar el acceso a los servicios de estampillo para el bienestar del adulto mayor a partir de la realización de los convenios con los centros de protección del adulto mayor		3.1	Mano de Obra calificada: Perfil Profesional en ciencias sociales y humanas con un (1) año de experiencia profesional	$3.800.000	10	1	38 000 000	$ -	$38 000 000
			Gastos de Desplazamiento	$500 000	10	1	5 000 000	$ -	$5.000 000
		3.2	Análisis de costos: Se les entregará a 301 adultos mayores un valor de $500.000 mensuales durante 10 meses, para un total $1.505.000 000; el cual la gobernación del Cauca cubrirá el 70% del aporte y el Centro de Protección del Adulto Mayor el 30 %	$500 000	10	301			
			POPAYAN	$350.000	10	132	$ 460 800 000	$198 000 000	$462 000 000
			Bolivar	$360 000	10	18	$ 80 000 000	$27 000 000	$63 000 000
			Corinto	$350.000	10	15	$ 75 000 000	$22 500 000	$52 500 000
			Guapi	$350.000	10	18	$ 90 000 000	$27 000 000	$63 000 000
			Miranda	$350.000	10	25	$ 125 000 000	$37 500 000	$87 500 000
			Piendamó	$350.000	10	16	$ 80 000 000	$24 000 000	$56 000 000
			Puerto Tejada	$360.000	10	23	$ 115 000 000	$34 500 000	$80 500 000
			Sarsandes de Quilichao	$350.000	10	30	$ 150 000 000	$45 000 000	$105 000 000
			Timbio	$350.000	10	24	$ 120 000 000	$36 000 000	$84 000 000
			SUBTOTAL PRESUPUESTO DE CONVENIOS CON CENTROS DE PROTECCION				$1.005.800.000	$451.000.000	$1.054.800.000
			SUBTOTAL ACTIVIDAD 3					$1.505.800.000	
			TOTAL PRESUPUESTO PARA LA EJECUCION EN LA VIGENCIA 2023				$33 648 399 834	$451.800.000	$33 996 799 834

LUCELLY [illegible]
Profesional Universitario
Oficina de Asuntos Sociales y Asuntos Poblacionales

Gastos de desplazamiento 2023 conforme a Decreto 0544 de 2017									
SMLMV 2022		$ 1.000.000	NUMERO DE DIAS SIN PERNOCTADOS	NUMERO DE DIAS PERNOCTADOS	NO PERNOCTADO	PERNOCTADO	VALOR DIA SIN PERNOCTAR	VALOR DIA PERNOCTADO	VALOR TOTAL
ITEM	LUGAR	TRANSPORTE IDA Y REGRESO							
1	ALMAGUER	$ 76.800		2	5,00%	10,00%	$ 50.000	$ 100.000	$ 276.800
2	ARGELIA	$ 72.000		2	5,00%	10,00%	$ 50.000	$ 100.000	$ 272.000
3	BALBOA	$ 57.600	1		5,00%	10,00%	$ 50.000	$ 100.000	$ 107.600
4	BOLIVAR	$ 60.000		2	5,00%	10,00%	$ 50.000	$ 100.000	$ 260.000
5	BUENOS AIRES	$ 60.000		2	5,00%	10,00%	$ 50.000	$ 100.000	$ 260.000
6	CAJIBIO	$ 16.800	1		5,00%	0,00%	$ 50.000	$ -	$ 66.800
7	CALDONO	$ 36.000	1		5,00%	10,00%	$ 50.000	$ 100.000	$ 86.000
8	CALOTO	$ 48.000	1		5,00%	10,00%	$ 50.000	$ 100.000	$ 98.000
9	CORINTO	$ 60.000		2	5,00%	10,00%	$ 50.000	$ 100.000	$ 260.000
10	EL TAMBO	$ 16.800	1		5,00%	0,00%	$ 50.000	$ -	$ 66.800
11	FLORENCIA	$ 60.000	1		5,00%	10,00%	$ 50.000	$ 100.000	$ 110.000
12	FUERA DEL DPT	$ 780.000		2	8,00%	20,00%	$ 80.000	$ 200.000	$ 1.180.000
13	GUACHENE	$ 60.000		2	5,00%	10,00%	$ 50.000	$ 100.000	$ 260.000
14	GUAPI	$ 780.000		2	8,00%	15,00%	$ 160.000	$ 150.000	$ 1.080.000
15	INZA	$ 60.000		2	5,00%	10,00%	$ 50.000	$ 100.000	$ 260.000
16	JAMBALO	$ 48.000	1		5,00%	10,00%	$ 50.000	$ 100.000	$ 98.000
17	LA SIERRA	$ 36.000		2	5,00%	10,00%	$ 50.000	$ 100.000	$ 236.000
18	LA VEGA	$ 60.000		2	5,00%	10,00%	$ 50.000	$ 100.000	$ 260.000
19	LOPEZ DE MICA	$ 780.000		2	8,00%	15,00%	$ 160.000	$ 150.000	$ 1.080.000
20	MERCADERES	$ 48.000		2	5,00%	10,00%	$ 50.000	$ 100.000	$ 248.000
21	MIRANDA	$ 72.000		2	5,00%	10,00%	$ 50.000	$ 100.000	$ 272.000
22	MORALES	$ 14.400	1		5,00%	0,00%	$ 50.000	$ -	$ 64.400
23	PADILLA	$ 52.800	1		5,00%	10,00%	$ 50.000	$ 100.000	$ 102.800
24	PAEZ	$ 72.000		2	5,00%	10,00%	$ 50.000	$ 100.000	$ 272.000
25	PATIA	$ 36.000		2	5,00%	10,00%	$ 50.000	$ 100.000	$ 236.000
26	PIAMONTE	$ 396.000		2	8,00%	15,00%	$ 160.000	$ 150.000	$ 696.000
27	PIENDAMO	$ 12.000	1		5,00%	0,00%	$ 50.000	$ -	$ 62.000
28	POPAYAN	$ -	1				$ -	$ -	$ -
29	PTO TEJADA	$ 48.000		2	5,00%	10,00%	$ 50.000	$ 100.000	$ 248.000
30	PURACE	$ 24.000	1		5,00%	0,00%	$ 50.000	$ -	$ 74.000
31	ROSAS	$ 24.000	1		5,00%	0,00%	$ 50.000	$ -	$ 74.000
32	SAN SEBASTIAN	$ 60.000		2	5,00%	10,00%	$ 50.000	$ 100.000	$ 260.000
33	SANTA ROSA	$ 96.000		2	8,00%	15,00%	$ 160.000	$ 150.000	$ 396.000
34	SANTANDER DE	$ 36.000	1		5,00%	10,00%	$ 50.000	$ 100.000	$ 86.000
35	SILVIA	$ 19.200	1		5,00%	0,00%	$ 50.000	$ -	$ 69.200
36	SOTARA	$ 14.400	1		5,00%	0,00%	$ 50.000	$ -	$ 64.400
37	SUAREZ	$ 72.000	1		5,00%	10,00%	$ 50.000	$ 100.000	$ 122.000
38	SUCRE	$ 52.800		2	5,00%	10,00%	$ 50.000	$ 100.000	$ 252.800
39	TIMBIO	$ 7.200	1		5,00%	0,00%	$ 50.000	$ -	$ 57.200
40	TIMBIQUI	$ 780.000		2	8,00%	15,00%	$ 160.000	$ 150.000	$ 1.080.000
41	TORIBIO	$ 57.600	1		5,00%	10,00%	$ 50.000	$ 100.000	$ 107.600
42	TOTORO	$ 24.000	1		5,00%	0,00%	$ 50.000	$ -	$ 74.000
43	VILLARICA	$ 48.000	1		5,00%	10,00%	$ 50.000	$ 100.000	$ 98.000

LUCELLY GUTIERREZ TAO
Profesional Universitario
Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

ACTIVIDAD 1: CONTRATACION DE PERSONAL EQUIPO DEPARTAMENTAL

PRESUPUESTO COORDINACION DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE ATENCION EN LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA								
OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD 1	ITEM	PERFIL	HONORARIOS MENSUALES 2022	DESPLAZAMIENTO	CANTIDAD	NUMERO DE MESES	TOTAL
Aumentar la capacidad financiera y técnica de las instancias territoriales para la prestación de servicios adecuados relacionados al envejecimiento activo y saludable para la población Adulta mayor del Departamento.	Fortalecer la articulación interinstitucional y su oferta en beneficio de la población Adulta mayor en los 42 municipios del departamento del Cauca.	1.1	Mano de obra calificada. Profesional en ciencias Sociales, Humanas o ciencias de la salud, con especialización con mínimo un (2) años de experiencia Profesional.	$ 4.200.000	$ 5.000.000	1	10	$ 47.000.000
		1.2	Mano de obra calificada. Profesional en Ciencias Sociales o Humanas, especialista, con un (1) año de experiencia Profesional.	$ 4.000.000	$ 5.000.000	1	10	$ 45.000.000
		1.3	Mano de obra calificada: Profesional en Ciencias Sociales o Humanas, con un (1) año de experiencia Profesional.	$ 3.800.000	$ 10.000.000	2	10	$ 86.000.000
		1.4	Mano de obra calificada: Licenciado en actividad física o profesional en entrenamiento deportivo, especiallsta con 1 año de experiencia Profesional.	$ 4.000.000	$ 5.000.000	1	10	$ 45.000.000
		1.5	Mano de obra calificada: Licenciado en actividad física o profesional en entrenamiento deportivo, con 1 año de experiencia Profesional.	$ 3.800.000	$ 5.000.000	1	10	$ 43.000.000
		1.6	Mano de obra calificada:tecnico en actividad física, deporte o recreación o persona natural estudiante con mínimo 6 semestres de pregrado terminados, en actividad física, deporte o recreación con mínimo (6) meses de experiencia laboral.	$ 2.500.000	$ 5.000.000	1	10	$ 30.000.000
		1.7	Mano de obra calificada: Perfil: Profesional en ciencias agropecuarias o agronomía o veterinaria, o zootecnia o ingeniería o afines con seis (6) meses de experiencia Profesional.	$ 3.800.000	$ 10.000.000	2	10	$ 86.000.000

000132
134

1.8	Mano de Obra calificada: Perfil: Tecnico en ciencias agropecuarias o agronomia o veterinaria, o zootecnia o Ingenieria o afines o una persona natural estudiante con minimo 6 semestres de estudio en pregrado terminados, en ciencias agropecuarias o agronomia o veterinaria, o zootecnia o ingieneria o afines con minimo seis (6) meses de experiencia laboral	$ 2.500.000	$ 5.000.000	1	10	$	30.000.000
1.9	Mano de Obra calificada: Profesional en ciencias de la salud con un (1) año de experiencia profesional	$ 3.800.000	$ 5.000.000	1	10	$	43.000.000
1.10	Mano de Obra calificada: Perfil: Profesional en ciencias sociales, o economicas, o administrativas y afines, con un (1) año de experiencia profesional	$ 3.800.000	$ 5.000.000	1	10	$	43.000.000
	TOTAL	$ 32.400.000	$ 55.000.000			$	498.000.000

LUCELLY GUTIERREZ TAO
Profesional Universitario
Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

0001131

136

ACTIVIDAD 2. CONTRATACION DE PERSONAL EQUIPO DE CAMPO

ACTIVIDAD 2: Dar a conocer los derechos fundamentales por parte de los adultos mayores						
ITEM	PERFIL	HONORARIOS MENSUALES 2023	NUMERO DE MESES	SUB TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
2.2.1	Mano de obra calificada. Contratación de prestación de servicios de 48 Profesionales durante 10 meses.Perfil : Profesional en Ciencias Sociales o Humanas o psicologia o trabajo social con un (1) año de experiencia profesional.	3.415.000	10	$ 34.150.000	48	1.639.200.000
2.3.1	Mano de obra certificada. Contratacion de prestacion de servicios Tecnico Auxiliar en Enfermeria o persona natural estudiante con minimo 6 semestres de estudios en pregrado terminados, en enfermeria, con seis (6) meses de experiencia laboral	2.305.000	10	$ 23.050.000	42	968.100.000
2.4.2	Mano de obra certificada. Contratacion de prestacion de servicios Tecnico en Ciencias Agropecuarias o Agronomia o Veterinaria, o Zootecnia o Ingieneria o Economia o Ciencias de la Administración o afines o persona natural estudiante con minimo 6 semestres de estudios en pregrado terminados, en Ciencias Agropecuarias o Agronomia o Veterinaria, o Zootecnia o Ingenieria o Economia o Ciencias de la Administración o afines con seis (6) meses de experiencia laboral.	2.305.000	10	$ 23.050.000	42	968.100.000
2.5.1	Mano de obra certificada.Contratacion de prestacion de servicios de 48 técnicos, durante 9 meses. Perfil: tecnico en actividad física, deporte o recreación o persona natural estudiante con minimo 6 semestres de pregrado terminados, en actividad física, deporte o recreación con mínimo (6) meses de experiencia laboral.	2.305.000	10	$ 23.050.000	48	1.106.400.000
TOTAL						4.681.800.000

LUCELLY GUTIERREZ TAO
Profesional Universitario
Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

000130

136

ACTIVIDAD 2.1.1 INSUMOS PARA EL PROCESAMINETO DEL COMPLEMETNO NUTRICIONAL A BASE DE QUINUA

INSUMOS	CANTIDAD	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
QUINUA	515	bultos de 40 Kg	450.000	231.750.000
AVENA MOLIDA	434	bultos de 25 Kg	250.000	108.500.000
HARINA DE TRIGO	150	bulto de 50 Kg	295.000	44.250.000
LECHE EN POLVO	330	bultos de 25 Kg	555.029	183.159.570
AZUCAR	75	bulto de 50 Kg	275.000	20.625.000
SABOR	109	bulto de12 Kg	819.423	89.317.107
C.M.C	30	bulto de 10 Kg	590.015	17.799.275
Analisis Microbiologicos	52	UNIDAD	125.000	6.500.000
Costales blancos para insumos	1600	UNIDAD	3.400	5.440.000
Bolsas plasticas para 40 Kg de harina	520	UNIDAD	4.000	2.080.000
16 ancho x 23 de largo, rodillo 46, clises $2.033.760 para 500 gr, 200 k $24.500 mas iva poliester mas polietileno pigmentado blanco - 265 a 280	300	Kg	52.000	15.600.000
cinta termica fechadora	10	UNIDAD	15.000	150.000
Guantes de nitrilo	15	Caja x 100 unidades	85.000	1.275.000
tapa bocas desechables	15	caja x 50 unidades	11.000	165.000
toallas absorbentes reutilizables por 58 paños cada rollo	17	paquete x 3	39.000	663.000
Hipoclorito de sodio al 15%	3	poma	109.000	327.000
Desinfectante Citrozan	10	UNIDAD	225.000	2.250.000
gas GLP.	980	Kg	5.000	4.900.000
TOTAL				734.750.952

LUCELLY GUTIERREZ TAO
Profesional Universitario
Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales



ACTIVIDAD 2.1.2 KIT ADULTO MAYOR

Nombre del producto	Presentación	Cantidad (mínimo)	Unidad de Medida	CANTIDAD	01. COLSUBSIDIO (SIN IVA)	SUBTOTAL	02. YINA PAOLA LOMBANA TOUS (SIN IVA)	SUBTOTAL	03. Talento Comercializadora S.A (SIN IVA)	SUBTOTAL	04. UT LR – NOEL AMP 054-01 (SIN IVA)	SUBTOTAL	05. JM GRUPO (SIN IVA)	SUBTOTAL	COSTO PROMEDIO DE CADA ELEMENTO	6% DE INCREMENTO
Aceite Vegetal	Botella	1000	Centímetros Cúbicos	1	$ 10.207	$ 10.207	$ 8.238	$ 8.238	$ 17.045	$ 17.045	$ 11.503	$ 11.503	$ 18.484	$ 18.484	$ 13.096	$ 13.882
Arroz	Bolsa	500	Gramos	10	$ 1.373	$ 13.731	$ 1.658	$ 16.582	$ 2.361	$ 23.606	$ 1.629	$ 16.291	$ 2.957	$ 29.574	$ 19.957	$ 21.154
Azúcar	Bolsa	500	Gramos	4	$ 1.796	$ 7.182	$ 1.796	$ 7.182	$ 2.870	$ 11.482	$ 2.242	$ 8.970	$ 3.116	$ 12.463	$ 9.456	$ 10.023
Café	Bolsa	500	Gramos	1	$ 8.978	$ 8.978	$ 9.189	$ 9.189	$ 11.911	$ 11.911	$ 8.207	$ 8.207	$ 19.540	$ 19.540	$ 11.565	$ 12.259
Chocolate	Bolsa	500	Gramos	1	$ 4.828	$ 4.828	$ 4.964	$ 4.964	$ 5.546	$ 5.546	$ 5.613	$ 5.613	$ 9.928	$ 9.928	$ 6.176	$ 6.546
Frijol	Bolsa	500	Gramos	1	$ 4.964	$ 4.964	$ 3.697	$ 3.697	$ 6.580	$ 6.580	$ 5.312	$ 5.312	$ 6.865	$ 6.865	$ 5.484	$ 5.813
Lenteja	Bolsa	500	Gramos	1	$ 3.380	$ 3.380	$ 2.746	$ 2.746	$ 4.552	$ 4.552	$ 4.567	$ 4.567	$ 5.175	$ 5.175	$ 4.084	$ 4.329
Harina de maíz	Bolsa	500	Gramos	2	$ 1.901	$ 3.802	$ 1.954	$ 3.908	$ 2.940	$ 5.879	$ 1.985	$ 3.970	$ 3.380	$ 6.760	$ 4.864	$ 5.156
Leche en polvo	Bolsa	360	Gramos	1	$ 8.344	$ 8.344	$ 7.605	$ 7.605	$ 14.478	$ 14.478	$ 9.592	$ 9.592	$ 15.843	$ 15.843	$ 11.172	$ 11.843
Lomito de atún	Lata	160	Gramos	2	$ 4.215	$ 8.431	$ 4.225	$ 8.450	$ 7.654	$ 15.308	$ 4.563	$ 9.126	$ 8.450	$ 16.899	$ 11.643	$ 12.341
Pasta	Bolsa	500	Gramos	2	$ 2.641	$ 5.281	$ 1.743	$ 3.485	$ 4.753	$ 9.506	$ 2.484	$ 4.968	$ 4.204	$ 8.407	$ 6.330	$ 6.709
Sal	Bolsa	500	Gramos	2	$ 845	$ 1.690	$ 898	$ 1.796	$ 1.519	$ 3.037	$ 904	$ 1.807	$ 1.584	$ 3.169	$ 2.300	$ 2.438
Harina de Trigo Fortificada	Bolsa	500	Gramos	2	$ 1.796	$ 3.591	$ 2.007	$ 4.014	$ 2.548	$ 5.095	$ 1.393	$ 2.785	$ 2.852	$ 5.703	$ 4.238	$ 4.492
Cepillo de Dientes en Cerda Suave para	Individual	1	Unidad	1	$ 4.573	$ 4.573	$ 2.852	$ 2.852	$ 2.334	$ 2.334	$ 5.822	$ 5.822	$ 6.126	$ 6.126	$ 4.341	$ 4.602
Crema de Dientes	Individual	75	Centímetros cúbicos	1	$ 4.110	$ 4.110	$ 4.014	$ 4.014	$ 6.369	$ 6.369	$ 2.700	$ 2.700	$ 9.717	$ 9.717	$ 5.382	$ 5.705
Jabón de Baño	Individual	110	Gramos	1	$ 1.648	$ 1.648	$ 1.531	$ 1.531	$ 3.581	$ 3.581	$ 2.965	$ 2.965	$ 3.697	$ 3.697	$ 2.684	$ 2.845
Caja de empaque	Caja	1	Unidad	1	$ 3.908	$ 3.908	$ 2.535	$ 2.535	$ 19.963	$ 19.963	$ 2.641	$ 2.641	$ 5.281	$ 5.281	$ 6.866	$ 7.277
Mano de obra empaquetar	N/A	1	Unidad	1	$ 211	$ 211	$ 1.901	$ 1.901	$ 2.641	$ 2.641	$ 1.056	$ 1.056	$ 15.843	$ 15.843	$ 4.330	$ 4.590
						$ 98.858		$ 94.688		$ 168.910		$ 107.897		$ 199.474	$ 133.966	$ 142.004

VALOR DEL KIT MÁS INCREMENTO MÁS IMPUESTOS	$ 168.910
VALOR TOTAL	$ 168.910

VALOR DEL KIT	$ 168.910
VALOR TOTAL DE 42.148 KITS	$ 9.266.402.600

LUCELLY GUTIERREZ TAO
Profesional Universitario
Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

227000
000126
138

ACTIVIDAD 2.2.2 KIT MANUALIDADES

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Papel Bond blanco	**Tamaño:** 70X100 CM **Color:** blanco **Peso:** 90 Gr	10972	$ 1.060	$ 11.630.320
2	Caja de temperas	Caja de 20 ml X 6 unds de temperas de colores surtidos, Diluible en agua.	10972	$ 3.710	$ 40.706.120
3	Plastilina	Caja de plastilina X 13 de 71 CC	10972	$ 5.300	$ 58.151.600
4	Pincel	pincel plano numero 12	10972	$ 2.650	$ 29.075.800
5	Lápiz	**Material:** madera y grafito **Descripción:** Lápiz con mina de grafito No. 2, hecho con madera y goma para borrar.	10972	$ 1.060	$ 11.630.320
6	Cuaderno	Cuaderno grapado tapa semi dura plastificada a color diseño variado **Tamaño:** 21 Centímetros x 15 Centímetros. **Material hojas:** Papel bond. **Tipo de margen:** cuadriculado **Cantidad de hojas:** 100 Hojas. **Pasta:** Cartón semi duro plastificado	10972	$ 3.180	$ 34.890.960
7	Papel seda	**Textura:** Liso **Tamaño:** 50X70 CM **Colores:** surtido	10972	$ 212	$ 2.326.064
8	Lana	Ovillos de lana, 2mm de grosor X 15Gr **Colores:** Surtidos	10972	$ 1.908	$ 20.934.576
9	Sacapuntas	Sacapuntas – tajalápiz rectangular metálico. **Material:** Metal **Color:** Gris Plata **Tamaño:** Largo - 25mm, Alto - 14mm, Ancho - 10mm	10972	$ 742	$ 8.141.224
10	Borrador	**Material:** base de resina plástica blanda, de desgrane fino para fácil borrado. **Uso:** De uso universitario, escolar y profesional. **Medidas:** largo 37mm, ancho 2 mm.	10972	$ 530	$ 5.815.160
11	Caja de colores	**Cantidad de lápices por caja:** 12 lápices de colores surtidos. **Diseño:** Cuerpo de madera redondo. **Diámetro Mina:** 4 mm **Largo:** 8.5 Cm **Descripción:** Lápices de madera cuerpo redondo, el color del barniz que recubre el lápiz identifica el color de la mina.	10972	$ 4.240	$ 46.521.280
12	Libro pasatiempo	**Material:** Cartón semi duro plastificado, grapado. **Hojas:** 64 hojas **Contenido:** sopa de letras, crucigramas, sudoku, dibujos para colorear, dibujos para unir puntos. **Tipo de papel:** papel bond.	10972	$ 4.770	$ 52.336.440
13	escarcha	Escarchas en tubo de 4,5 Grs, colores surtidos	10972	$ 742	$ 8.141.224
14	Pegante de papel	Pegante liquido para estudio y oficina de 40 gr	10972	$ 954	$ 10.467.288
15	fomy	Lamina de fomy, material didactico, sintetico, multifuncional **Tamaño:** carta **Medidas:** 21,5 X 28 cm X 2mm	10972	$ 954	$ 10.467.288
16	fomy escarchado	Lamina de fomy escarchado, material didactico, sintetico, multifuncional **Tamaño:** carta **Medidas:** 21,5 X 28 cm X 2mm	10972	$ 1.484	$ 16.282.448
				$ 36.540	$ 367.518.112

VALOR TOTAL	$	367.518.112

LUCELLY GUTIERREZ TAO
Profesional Universitario
Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

ACTIVIDAD 2.4.1 KIT AGROPECUARIO

REF	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Surtidor para riego	Aspersor plástico de 2 chorros de ½ pulgada de circulo total con perno difusor para trabajo pesado, atomiza el chorro de agua en finas gotas. Ideal para trabajar en cultivos de pequeñas extensiones a baja presión. Color: Verde con negro Material: Plástico Medida: ½" (pulgadas) No. de Chorros: 2	1	$ 10.000	$ 10.000
2	Malla gallinero plástica	Malla gallinero plástica Malla gallinero plástica Medidas: 1.80 ancho x 25 metros largo Color: negro Presentación: Rollo Forma: huecos de 25x30mm	1	$ 52.900	$ 52.900
3	Cal Dolomita	Cal dolomita 40%, Bolsa de polipropileno en Bulto por 50 kg, composición química carbonato de calcio y magnesio de origen natural de alta pureza, uso como corrector de suelos.	1	$ 12.500	$ 12.500
4	Manguera para Riego	Rollo de 100 Metros Manguera negra de polietileno para Riego Agrícola, Tamaño: 1/2 pulgada - Calibre 40 baja presión.	1	$ 97.500	$ 97.500
5	ABONISSA DE 40 DE kilos	BULTO	1	$ 25.000	$ 25.000
6	PALA	pala con cabo de madera	1	23.667	$ 23.667
7	MACHETE	185- Mango antideslizable para brindar mas seguridad y mejor agarre.K85 Material: Acero Inoxidable Uso: ideal para cortar y podar Largo: 46 cm 18 pulgadas	1	24.300	$ 24.300
		TOTAL			$ 245.867

LUCELLY GUTIERREZ TAO
Profesional Universitario
Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

000126

140

ACTIVIDAD 2.5.2 KIT DE ACTIVIDAD FISICA

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Bolso	Tamaño: 30.00 lt. Diseño; Color negro, con logos de la gobernación y con múltiples bolsillos para poder trasportar la indumentaria necesaria para desarrollar las actividades con los adultos mayores. Contenido: Será proporcionado por parte de la Oficina de Gestión y Asuntos Poblacionales una vez sea adjudicado el presente proceso de selección. Materiales: Lona impermeable	1	$ 74.200	$ 74.200
2	Cronometro	Peso: 40,30 g Medidas: 62 x 63,50 x 17 mm Detalles: Puede medir de forma precisa el tiempo que transcurre con el toque del botón de iniciar y parar del crono. Su tamaño se adecua a la mano y lo hace muy cómodo de usar Especificaciones: Modos de medición: Tiempo normal, tiempo neto, tiempo fraccionado (SPLIT) Tiempo del 1º y 2º en llegar y tiempo de vuelta (LAP-tiempo de vuelta para cada segmento de un evento) Materiales: Plastico	1	$ 58.300	$ 58.300
3	Topes (platillos)	Set: CONO PLÁSTICO 6CM MK-2 CON UN PORTADOR DE BARILLA DONDE VIENEN 45 TOPES. Material: Polietileno Alto: 6cm Superficie: Lisa Colores surtido: Amarillo, naranja y verde.	1 paquetes Con 40 tops y su portador	$ 132.182	$ 132.182
4	Bandas elásticas	Conjunto de 4 bandas de resistencia Thera-band Medidas: 14,5cm x 1,5m Colores: Amarillo, Rojo, Verde y Azul Resistencia: Suave, Media, Fuerte y Extra-Fuerte Material: Banda elastica	4 CONJUNTOS DE 4 BANDAS	$ 58.300	$ 233.200
5	Bomba para inflar balones con su aguja	Bomba para inflar balones, elaborada en plástico resistente, con gusanillo y aguja incorporada al mango, inflador doble acción, con tamaño 20 cms aproximadamente.	1	$ 23.320	$ 23.320
6	Balón de futbol	Balón para futbol 6264 PS Gambeta Pro: Balón acolchonado suave al tacto, material sintetico PU para GFA. Dimensión: 62-64 peso 400 gramos Color: verde-	4	$ 31.800	$ 127.200
7	Balón de baloncesto	Cubierta de goma compuesto de alto rendimiento. Disponibilidad en talla y peso oficial de la NBA (talla 7, 29,5") Diseñado para jugar tanto al interior cuanto al aire libre. Vejiga de caucho natural para retención de aire.	4	$ 53.000	$ 212.000
8	Balón de voleibol	Balón Golty Voleibol TRAINING EXPLODED: Diseño colorido linea infantil-juvenil siendo así llamativo para realizar la actividad deportiva. Menor escape de aire Es resistente al desgaste y cumple con las especificaciones de peso, tamaño y rebote. El balón se envia inflado con la calibración recomendada de fábrica, (4 a 5 lbs.). • Balón visualmente atractivo. • Durabilidad. • Mayor dominio del balón. • Total esfericidad. • Suavidad al toque. • Alta duración. • Resistente. • Peso 260 g. • Circunferencia 62 a 64 cm.	4	$ 50 880	$ 203.520
9	Pelotas de tenis	Pelota de tenis: Por definición, la pelota debe tener una superficie uniforme de color blanco o amarillo. El peso de la pelota debe ser entre 56,7 y 58,5 gramos. El rebote de la pelota no debe ser superior a 147 cm y como poco debe rebotar 135 cm. El diámetro de la bola debe estar comprendido entre 6,35 cm y 6,67 cm.	15	$ 4.982	$ 74.730
10	Discos para jugar Ultimate	Disco para Ultimate con medidas y peso reglamentario. Cumple con las especificaciones WFDF, Fabricado en P.E (Polietileno), resistente a golpes y excelente durabilidad. Peso: 175gr. Diametro:27.5cm.	5	$ 16.960	$ 84.800
11	Rodillos de estiramiento para terapia muscular	Rodillo de estiramiento: Grabado profundo de 5" x 13" Para masajes y rehabilitación de todos los grupos musculares. Medidas: Largo 30 cm, diámetro 10 cm	5	$ 53.000	$ 265.000
12	Escalera coordinativa	Escalera de entrenamiento: Material: Plástico Es ajustable: SI Largo: 700 cm Peso: 0.3 kg	2	$ 50.880	$ 101.760

13	Cabina para escuchar música y hacer trabajos aeróbicos	Mini cabina parlante Quality portátil recargable, Muy buen sonido acompañado de luces de colores que lo hacen un parlante distinto y moderno, Bluetooth, Puerto tarjeta micro SD, Puerto USB y radio FM. Medidas: 14 cm largo x 12 cm de ancho, 21.5 de alto Características:RMS de salida: 8 w Altavoz : 3 pulgadas Tasa de ruido: 45Db Indice de Rendimiento de bateriaRadio Fm 87.5 - 108 MHZ Bluetooth	1	$ 56.511	$ 56.511
14	Aros	Es un accesorio fundamental en cualquier tipo de entrenamiento Ula Ula Tubular Deportivo Entrenamiento al por mayor 60 Cm. Excelente producto elaborado en Polietileno, resistente y de alta durabilidad.	10	$ 8.480	$ 84.800
15	Cuerdas para saltar	Cuerda de salto ligera, resistente y durable, ideal para ejercitar y tonificar los músculos, excelente para los calentamientos previos a una rutina de ejercicios de uso profesional. Mango delgado para mejor agarre y comodidad. Composición: Guaya de acero recubierta de material PVC Longitud de la cuerda: 2,74 metros. Dimensiones del empaque para envío: 15,2 x 4,5 x 10 cm. Peso de envío: 0,17 kg.	15	$ 12.508	$ 187.620
16	Balón de futbol americano o rugby	Balón rugby adulto, con especificaciones técnicas de la federación internacional de rugby (irb), de superficie granulada, acabado mate	2	$ 63.600	$ 127.200
17	Pesas 2 libras	Mancuernas ideales para ejercicios de fuerza. Variedad de pesos que se ajustan a tu nivel de entrenamiento. Las pesas hexagonales tienen recubrimiento en neopreno que protegen las superficies.	5	$ 16.324	$ 81.620
18	Termómetro electrónico	Distancia de medición 3 A 5 CMS Apagado automático: 5 segundos sin operación ahorrando bateria. Rápido: Tiempo de medición: 0.5 segundos. Precisión: ±0.3 ºC (0.6ºF). Medición de temperatura corporal y de superficies. - Funciona con dos baterías AAA (No incluidas). Pantalla LCD. Temperatura de funcionamiento: 10º – 50ºC. Medición ºC y ºF.	1	$ 45.580	$ 45.580
19	Tensiómetro	Rango de Medición: Presión: 30 - 260 mmHg; pulso: 40 - 199 latidos/minuto. Sensor de Presión: Semiconductor. Inflado: Accionado por bomba. Desinflado: Válvula de purga de aire automática.	1	$ 121.900	$ 121.900
20	Pesa electrónica	Este Báscula es compatible con nuestro móvil o Tablet, lo que nos permitirá llevar un control estricto de lo que pesamos y de los progresos que hagamos desde nuestro dispositivo. Incluye gráficos, consejos, evolución y es muy fácil de conectar. Este analizador corporal mezcla un exquisito diseño con las funcionalidades tecnológicas más avanzadas para poner a nuestro alcance la información más detallada sobre nuestro cuerpo. La Báscula puede medir los siguientes datos: • Peso • % de Hueso • Grasa Corporal • % de Agua Corporal • kcal	1	$ 61.480	$ 61.480
21	Silbato	Silbato Fox 40 sin bola diseñado especificamente para el exterior. Sonido excepcional! Extremadamente fácil de pitar! Funciona en condiciones húmedas y secas. Incluye: Cordón de Obsequio. Colores negro. Un novedoso material termoplástico otorga un mejor agarre y sujeción en tu boca. Mejor Agarre. Mejor Sujeción. MejorProtección. Diseño: 3 cámaras sin bola Potencia Sonido: 120 decibélios Incluye cordón de 9" Material: Plástico ABS de alta calidad	1	$ 9.540	$ 9.540
22	Cuerdas para salto	Material: Goma Mango: Pasta Longitud: 2.70 cms Color: Naranja, morado, verde fluorescente, verde	10	$ 11.800	$ 118.000
		Total		$ 1.035.527	$ 2.484.463

VALOR KIT	$ 2 484 463
VALOR TOTAL 42 KITS	$ 104.347 446

LUCELLY GUTIERREZ TAO
Profesional Universitario
Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

ACTIVIDAD 2.5.3 REFRIGERIOS PARA ENCUENTROS LUDICOS RECREATIVOS

VALORES REFRIGERIOS 2023						
ITEM	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**MESES/CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	SERVICIO DE REFRIGERIO	Refrigerios: • Producto alimenticio solido freído o panificado de no menos de 180 gramos neto. • Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en tetra pack de 200 ml a base de fruta pasteurizado o café con o sin leche (7 onzas). • Fruta entera o porción de fruta fresca de 150 gramos.	10.972	3	9000	296.244.000

LUCELLY GUTIERREZ TAO
Profesional Universitario
Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

000123

143

ACTIVIDAD 2.5.4 ENTREGA DE BOTELLAS DE AGUA

VALORE BOTELLA DE AGUA 2023					
ITEM	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	AGUA	Botella de agua de 500 mml, **elaborada con** material PET 100% virgen con boca corta roscada de 28 mm. Anillos ondulados en la parte superior para su etiquetado. **altura** de 205.5 mm y su **ancho** de 64.5 mm. peso de 16.7 gr	32.916	1500	49.374.000

LUCELLY GUTIERREZ TAO
Profesional Universitario
Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

000122

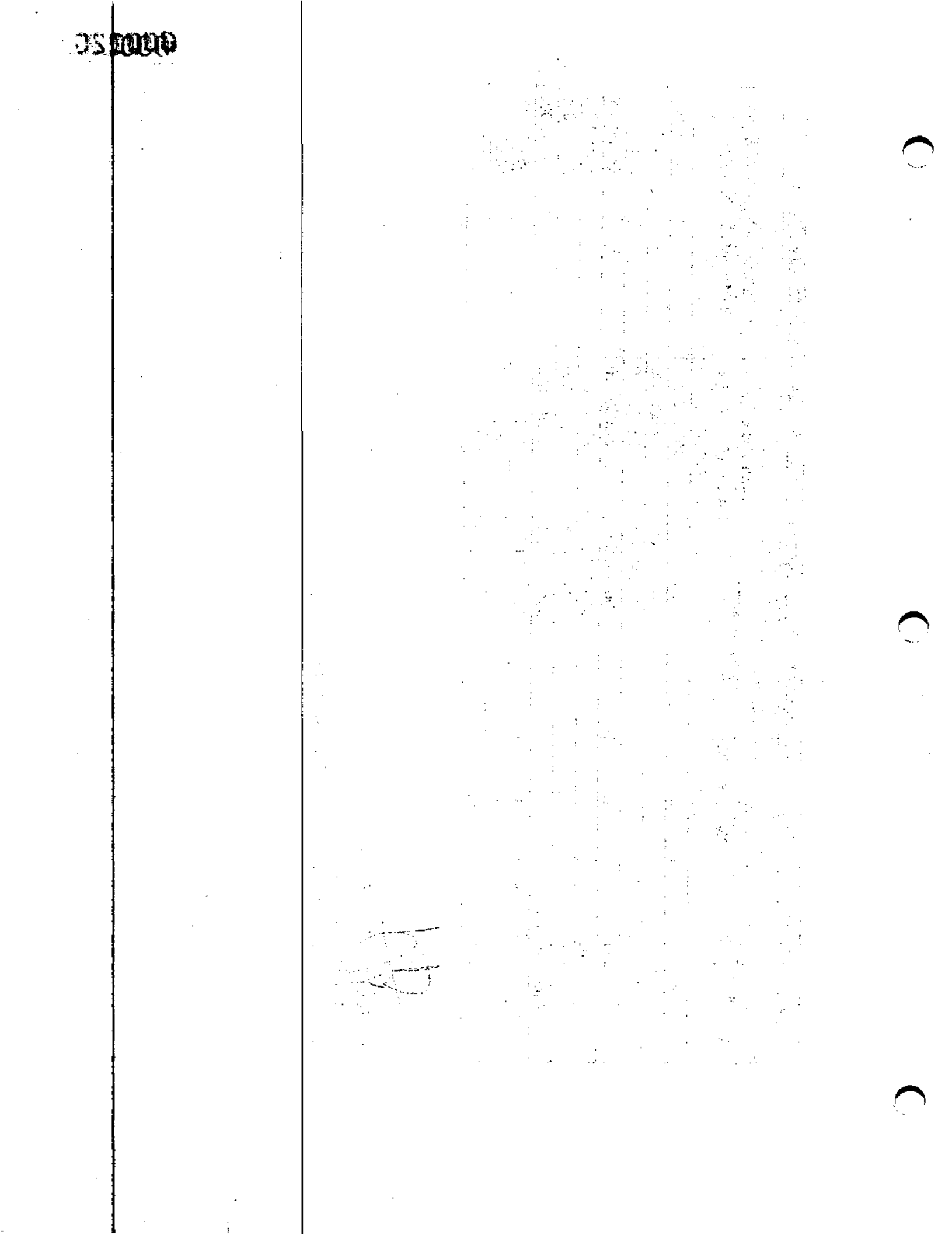
144

1210000

VALORES PARA LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS CENTROS DE PROTECCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR 2023				
MUNICIPIO	NO. BENEFICIARIOS	RECURSO TOTAL	30% CORRESPONDIENTE A LOS CENTROS DE PROTECCIÓN	70% CORRESPONDIENTE A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA
Popayán	132	660.000.000	198.000.000	462.000.000
Bolívar	18	90.000.000	27.000.000	63.000.000
Corinto	15	75.000.000	22.500.000	52.500.000
Guapi	18	90.000.000	27.000.000	63.000.000
Miranda	25	125.000.000	37.500.000	87.500.000
Piendamó	16	80.000.000	24.000.000	56.000.000
Puerto Tejada	23	115.000.000	34.500.000	80.500.000
Santander de Quilichao	30	150.000.000	45.000.000	105.000.000
Timbío	24	120.000.000	36.000.000	84.000.000
Total	301	1.505.000.000	451.500.000	1.053.500.000

LUCELLY GUTIERREZ TAO
Profesional Universitario
Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

0001121



15.CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROYECTO "fortalecimiento de atención en los servicios integrales para las personas Adultas mayores en el departamento del Cauca." 2023

OBJETIVOS ESPECIFICOS 1	ACTIVIDADES	MESES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO VIGENCIA 2023									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
OBJETIVO ESPECIFICO: Facilitar el acceso a los servicios integrales en la modalidad de los centros de vida y centros de bienestar del adulto mayor.	ACTIVIDAD 1: Mejorar la articulación de las entidades competentes en la ejecución de programas y proyectos que mejoren las condiciones de vida de los adultos mayores.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	ACTIVIDAD 2: Contribuir a la garantía de los derechos fundamentales por parte de los adultos mayores		x	x	x	x	x	x	x	x	x
	ACTIVIDAD 3: Incrementar el acceso a los servicios de estampilla para el bienestar del adulto mayor a partir de la realización de los convenios con los centros de protección del adulto mayor	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

LUCELLY GUTIERREZ TAO
Profesional Universitario
Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

000120

94

2-1-6000

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Fortalecimiento de atención en los servicios integrales para las personas adultas mayores en el departamento del Cauca

Código BPIN

2022003190111

Sector

Inclusión social y reconciliación

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 01/07/2022 23:10:10

Identificador: 517862

Formulador: LEYDI JOHANA CASTRO VELASQUEZ

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad

Estrategia Transversal

III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Linea

11. Que nadie se quede atrás: acciones coordinadas para la reducción de la pobreza

Programa

4104 – Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

"42 motivos para avanzar" 2020-2023

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

QUIDAD PARA LA PAZ TERRITORIAL

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Popayan: Creo en Popayan 2020-2023
Miranda: Amor por miranda 2020-2023
Timbio: Sigamos construyenco, diciendo y haciendo 2020-2023
Bolivar: Bolivar primero 2020-2023
Guapi: Guapi somos todos 2020-2023
Puerto Tejada: El cambio es con la gente 2020-2023
Santander de Quilichao: Quilichao vive 2020-2023
Corinto: Unidos por el desarrollo integral incluyente
Piendamo: Pacto comunitario por la paz

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Popayan: Desarrllo humano para la equidad productiva y competitividad
Miranda: Equidad social para la paz
Timbio: Poblacion Vulnerable
Bolivar: Poblacion Vulnerable
Guapi: Adulto mayor y discapacidad
Puerto Tejada: Inclusion social
Santander de Quilichao: Quilichao vive con equidad e incluision social
Corinto: Desarrolo integral de la unidad familiar para la construccion de una paz estable y duradera
iendamo: Inclusion social

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

mponente de incluision social Programa de inclusiona social, salud, capacitacion, actividades productivas, deporte y cultura
ector inclusion social, adulto mayor, atencion integral de poblacion
Programa integral, capacitar a grupos de Adultos Mayores
Programa para la atencion presupuestal de los centros vida municipal a traves de la estamílla para el bienestar del adulto mayor
Todos por la gente
Por la unidad de nuestras comunidades vulnerables
Familia y Adulto mayor
Atencion integral a la

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Identificación y descripción del problema

Problema central

Baja atención en servicios integrales que incluyan y mejoren la calidad de vida de los adultos mayores en el departamento del Cauca.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

La baja atención en servicios integrales que incluyan y mejoren la calidad de vida de los adultos mayores en el departamento del Cauca, ha sido causada principalmente por el poco acceso a los servicios integrales en la modalidad de los Centros de Vida y el bajo acceso a los servicios integrales en la modalidad de Centros de bienestar del anciano. Esta situación ha sido generada por la baja articulación de las entidades competentes en la ejecución de programas y proyectos que mejoren las condiciones de vida de los adultos mayores y el desconocimiento de los derechos fundamentales de la población adulta mayor.
Es así, que lo anterior a ocasionado el aumento de los niveles de vulnerabilidad de las personas adultas mayores del departamento del Cauca, conllevando al crecimiento de las brechas de desigualdad social frente a la población adulta mayor y a la poca credibilidad de las instituciones competentes frente al cumplimiento de los derechos de la población adulta mayor.
Una de las poblaciones más vulnerables son los adultos mayores que representan el 13% de la población Caucana según proyección DANE año 2020 (171.735). Como fundamento la Constitución Política de Colombia, es deber del Estado y la sociedad civil atender y proteger a las personas que se encuentran en el curso de vida de la vejez. La población adulta mayor viene siendo considerada prioritaria en la atención y en la garantía del goce efectivo de sus derechos. Es por esto que se realizan acciones que promueven el envejecimiento activo tales como el fomento de estilos de vida saludables, inclusión productiva, participación social comunitaria.
La pandemia del Covid 19 en el año 2020 según estadísticas del DANE Colombia a enero de 2021, reporta un incrementó los niveles de desempleo, pobreza y pobreza extrema, así como los riesgos de hambre y desigualdad especialmente en las zonas urbanas y de la población definida como de riesgo por sus características sociales y económicas.

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

En el mes de mayo del año 2022 el Ministerio de Salud y Protección Social aprobó el ajuste de la Política Pública envejecimiento humano y vejez, 2022-2031., misma que considera que las acciones efectivas para la garantía y restablecimiento de derechos, así como para la inclusión social, demandan una intervención centrada en las personas adultas mayores y el que las acogerá si deciden superar su situación, desarrollando acciones de manera integral, es decir, apoyados en una adecuada articulación interinstitucional e intersectorial, tanto a nivel nacional como en los niveles territoriales, para promover la garantía de derechos, y atender a las que ya viven en ella con el fin de mejorar su bienestar.
Dada la situación descrita, el departamento del cauca ha venido realizando diferentes acciones encaminadas a la protección y garantía de los derechos de los adultos mayores, en el año 2021 y 2022 se implementó el proyecto "Implementación de servicios de atención y protección integral para la población adulta mayor en situación de vulnerabilidad en el departamento del cauca" con una cobertura de 7797 beneficiarios, dejando un alto porcentaje de adultos mayores sin los servicios establecidos en la ley 1276 de 2009, con la presente iniciativa se pretende llegar a 11.273 adultos mayores en el departamento a los cuales se espera incluir y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores a través de la prestación de los servicios integrales de atención al adulto mayor para el departamento del cauca incluyendo 11 dimensiones relacionadas con el 70% de la politica publica del adulto mayor y los convenios que hacen parte del 30%

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Dificultad en el acceso a los servicios integrales en la modalidad de los centros de vida y centros de bienestar del adulto mayor.	**1.1** Baja articulación de las entidades competentes en la ejecución de programas y proyectos que mejoren las condiciones de vida de los adultos mayores. **1.2** Desconocimiento de los derechos fundamentales de la población adulta mayor. **1.3** acceso limitado a los servicios de estampilla para el bienestar del adulto mayor a partir de la realización de los convenios con los centros de protección del adulto mayor

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Aumento de los niveles de vulnerabilidad de las personas Adultas mayores del departamento del Cauca	**1.1** Crecimiento de las brechas de desigualdad social frente a la población adulta mayor **1.2** Poca credibilidad de las instituciones competentes frente al cumplimiento de los derechos de la población adulta mayor **1.3** Dificultad de implementación de los servicios de estampilla para el bienestar del adulto mayor.

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Departamental **Entidad:** Cauca **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Ejecución de la Estrategia para el cumplimiento de las Políticas Públicas Sociales del Adulto Mayor en el departamento del Cauca.	Contribución técnica, legal, financiera, administrativa y territorial.
Actor: Otro **Entidad:** 42 municipios beneficiarios en la ejecución del proyecto. **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Reconocimiento de las Políticas Publicas Sociales para la protección del adulto mayor, para tener la capacidad de ejecutar acciones que permitan una mejor calidad de vida de dicha población	Contribución Social tanto a nivel local como regional para mejorar las condiciones de vida del adulto mayor.
Actor: Otro **Entidad:** Los 11.273 adultos Mayores de los niveles I y II del SISBEN de los Centros de Proteccion de Adulto Mayor y Centros Vida del Anciano en los 42 municipios del Departamento **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Promoción de una cultura de protección, cuidado y respeto a las personas mayores a partir de la atención integral que mejore su calidad de vida	Diez (10) centros de protección para el bienestar del Adulto mayor y 42 programas Centros Vida del Anciano, debidamente apoyados mediante recursos de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor.

.2 - Análisis de los participantes

-El Departamento del Cauca su participante es cooperante, su interés en el proyecto es la ejecución de la Estrategia para la ejecución de las Políticas Públicas Sociales del Adulto Mayor en el departamento del Cauca y la contribución es técnica, legal, financiera, administrativa y territorial.

-42 municipios beneficiarios en la ejecución del proyecto su participación es cooperante, su interés en el proyecto es el reconocimiento de las Políticas Publicas Social es para la protección del adulto mayor, para tener la capacidad de ejecutar acciones que permitan una mejor calidad de vida de dicha población y la contribución social tanto a nivel local como regional es mejorar las condiciones de vida del adulto mayor.

-10.838 adultos Mayores de los niveles I y JI del SISBEN, de los Centros de Protección del Adulto Mayor y Centros Vida, en los 42 municipios del Departamento, es la población beneficiaria, su interés en el proyecto es la promoción de una cultura de protección, cuidado y respeto a las personas mayores a partir de la atención integral que mejore la calidad de vida, cuya contribución social tanto a nivel local como regionalbes mejorar las condiciones de vida del adulto mayor.

-Los 42 municipios del departamento , que son beneficiarios, con interés de garantizar mayor oferta social para mejorar las condiciones sociales y alimentarias para adultos mayores y población habitante de calle en sus territorios y su contribución es la articulación de acciones y proyectos para ampliar cobertura y priorización adecuada de servicios para población adulta mayor o habitante de calle.

- 10 Centros de Protección del Adulto Mayor, cuyo interés es mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores y apoyar para cumplir con este objetivo.

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

171.735

Fuente de la información

Proyección Datos DANE 2021

Localización

Ubicación general	Localización específica
Región: Occidente	Los 42 municipios del departamento del Cauca
Departamento: Cauca	
Municipio:	
Centro poblado:	
Resguardo:	

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

11.273

Fuente de la información

Proyección Datos DANE 2021

Localización

Ubicación general	Localización específica	Nombre del consejo comunitario
Región: Occidente	Los 42 municipios del departamento del Cauca	
Departamento: Cauca		
Municipio:		
Centro poblado:		
Resguardo:		

0000113

- Características demográficas de la población objetivo

Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Etaria (Edad)	Mayor de 60 años	11.273	Proyección Datos DANE 2021
Género	Masculino	4.960	Proyección Datos DANE 2021
	Femenino	6.313	Proyección Datos DANE 2021
Grupos étnicos	Población Indígena	2.478	Proyección Datos DANE 2021
	Población Afrocolombiana	2.528	Proyección Datos DANE 2021
	Población Mestiza	4.921	Proyección Datos DANE 2021

5. Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Baja atención en servicios integrales que incluyan y mejoren la calidad de vida de los adultos mayores en el departamento del Cauca.

Objetivo general – Propósito

Incrementar la atención de servicios integrales que incluyan y mejoren la calidad de vida de los adultos mayores en el departamento del Cauca.

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Envejecimiento activo incrementado	**Medido a través de:** Porcentaje **Meta:** 2 **Tipo de fuente:** Informe	Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 icultad en el acceso a los servicios integrales en la modalidad de los centros de vida y centros de bienestar del adulto mayor.	Facilitar el acceso a los servicios integrales en la modalidad de los centros de vida y centros de bienestar del adulto mayor.
Causa indirecta 1.1 Baja articulación de las entidades competentes en la ejecución de programas y proyectos que mejoren las condiciones de vida de los adultos mayores.	Mejorar la articulación de las entidades competentes en la ejecución de programas y proyectos que mejoren las condiciones de vida de los adultos mayores.
Causa indirecta 1.2 Desconocimiento de los derechos fundamentales de la población adulta mayor.	Contribuir a la garantía de los derechos fundamentales por parte de los adultos mayores
Causa indirecta 1.3 acceso limitado a los servicios de estampilla para el bienestar del adulto mayor a partir de la realización de los convenios con los centros de protección del adulto mayor	Incrementar el acceso a los servicios de estampilla para el bienestar del adulto mayor a partir de la realización de los convenios con los centros de protección del adulto mayor

PA1000

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
"FORTALECIMIENTO DE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". 2023	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. "FORTALECIMIENTO DE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". 2023

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Servicio de atención y protección integral al adulto mayor

Medido a través de

Número

Descripción

Existe una demanda de 171.735 adultos mayores que requieren atencion. La presente iniciativa busca solventar la necesidad a 10.972 adultos mayores atendidos con servicios integrales en situación de vulnerabilidad y 301 adultos mayores atendidos por la oferta institucional de los Centros de Protección. De igual manera se hace relación de los adultos atendidos en vigencias pasadas

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2021	7.797,00	171.735,00	-163.938,00
2022	7.797,00	163.938,00	-156.141,00
2023	0,00	156.141,00	-156.141,00

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

Para lograr el Incremento de la capacidad técnica y financiera de las entidades territoriales en la prestación de servicios integrales para la población adulta mayor del departamento del Cauca; se realizarán en la vigencia del año 2023 las siguientes actividades:

OBJETIVO ESPECIFICO 01. Facilitar el acceso a los servicios integrales de los Centros de Vida y centros de bienestar del adulto mayor. Este objetivo se desarrollará mediante las siguientes actividades:

1.1. Mejorar la articulación de las entidades competentes en la ejecución de programas y proyectos que mejoren las condiciones de vida de los adultos mayores.
1.2.Contribuir a la garantia de los derechos fundamentales a los adultos mayores
1.3. Incrementar el acceso a los servicios de estampilla para el bienestar del adulto mayor a partir de la realización de los convenios con los centros de protección del adulto mayor

Con la presente alternativa de solución se pretende atender a 11.273 adultos mayores en situación permanente de desprotección social y/o familiar atendidos con servicios integrales en Centros Vida y Centros Día y/o beneficiarios de la oferta social gestionada, coordinada y con seguimiento a nivel departamental.

Alternativa: "FORTALECIMIENTO DE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Occidente	El proyecto se ejecutará en los 42 municipios del departamento del Cauca
Departamento: Cauca	
Municipio:	
Centro poblado:	
Resguardo:	
Latitud:	
Longitud:	

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Disponibilidad y costo de mano de obra,
Estructura impositiva y legal,
Factores ambientales,
Impacto para la Equidad de Género,
dios y costos de transporte,
os

Alternativa: "FORTALECIMIENTO DE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 22.548.209.834,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 22.548.209.834

Facilitar el acceso a los servicios integrales en la modalidad de los centros de vida y centros de bienestar del adulto mayor.

Producto	Actividad
1.1 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (Producto principal del proyecto) **Medido a través de:** Número de adultos mayores **Cantidad:** 11.273,0000 **Costo:** $ 22.548.209.834	**1.1.1** Mejorar la articulación de las entidades competentes en la ejecución de programas y proyectos que mejoren las condiciones de vida de los adultos mayores. **Costo:** $ 498.000.000 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si
	1.1.2 Contribuir a la garantía de los derechos fundamentales a los adultos mayores **Costo:** $ 20.502.209.834 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si
	1.1.3 Incrementar el acceso a los servicios de estampilla para el bienestar del adulto mayor a partir de la realización de los convenios con los centros de protección del adulto mayor **Costo:** $ 1.548.000.000 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si

Actividad 1.1.1 Mejorar la articulación de las entidades competentes en la ejecución de programas y proyectos que mejoren las condiciones de vida de los adultos mayores.

Periodo	Mano de obra calificada
0	$498.000.000,00
Total	**$498.000.000,00**

Periodo	Total
0	$498.000.000,00
Total	

Actividad 1.1.2 Contribuir a la garantía de los derechos fundamentales a los adultos mayores

Periodo	Mano de obra calificada	Materiales
0	$4.681.800.000,00	$15.820.409.834,00
Total	**$4.681.800.000,00**	**$15.820.409.834,00**

Periodo	Total
0	$20.502.209.834,00
Total	

Actividad 1.1.3 Incrementar el acceso a los servicios de estampilla para el bienestar del adulto mayor a partir de la realización de los convenios con los centros de protección del adulto mayor

Periodo	Mano de obra calificada	Servicios financieros y conexos
0	$43.000.000,00	$1.505.000.000,00
Total	**$43.000.000,00**	**$1.505.000.000,00**

Periodo	Total
0	$1.548.000.000,00
otal	

AD 0000

rnativa: "FORTALECIMIENTO DE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". 2023

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Baja confiabilidad de los datos institucionales para identificar y priorizar intervenciones para la población adulta mayor	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Intervenciones institucionales deficientes	Articular fuentes de información y acciones intersectoriales
2-Componente (Productos)	Operacionales	Desconocimiento de los procedimientos institucionales para acceder a la oferta de estampilla departamental de adulto mayor.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Limitado acceso a los recursos/beneficios de estampilla departamental de adulto mayor	Asistencia técnica y acompañamiento los municipios
tividad	Operacionales	Aumento de los índices de violencia contra los adultos mayores por desconocimiento o de sus derechos	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Desintegración familiar y del tejido social	Gestionar alternativas de sensibilización social e institucional por medio de capacitaciones y actividades comunicativas

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Reducir la brecha de desigualdad frente a la atención integral de los adultos mayores

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	42,00	$90.000.000,00	$3.780.000.000,00
1	42,00	$100.000.000,00	$4.200.000.000,00
2	42,00	$110.000.000,00	$4.620.000.000,00
3	42,00	$120.000.000,00	$5.040.000.000,00
4	42,00	$125.000.000,00	$5.250.000.000,00
5	42,00	$130.000.000,00	$5.460.000.000,00
6	42,00	$135.000.000,00	$5.670.000.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
0	$3.780.000.000,00	$3.780.000.000,00
1	$4.200.000.000,00	$4.200.000.000,00
2	$4.620.000.000,00	$4.620.000.000,00
3	$5.040.000.000,00	$5.040.000.000,00
4	$5.250.000.000,00	$5.250.000.000,00
5	$5.460.000.000,00	$5.460.000.000,00
6	$5.670.000.000,00	$5.670.000.000,00

ernativa 1

Flujo Económico

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$3.024.000.000,0	$0,0	$0,0	$18.924.923.768,9	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-15.900.923.768,9
1	$3.360.000.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$3.360.000.000,0
2	$3.696.000.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$3.696.000.000,0
3	$4.032.000.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$4.032.000.000,0
4	$4.200.000.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$4.200.000.000,0
5	$4.368.000.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$4.368.000.000,0
6	$4.536.000.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$4.536.000.000,0

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: "FORTALECIMIENTO DE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". 2023					
$1.924.892.861,75	12,76 %	$1,10	$1.678.783,27	$18.924.923.768,86	$382.457.957,55

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (Producto principal del proyecto)	$1.678.783,27

03 - Decisión

Alternativa

"FORTALECIMIENTO DE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". 2023

167

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Facilitar el acceso a los servicios integrales en la modalidad de los centros de vida y centros de bienestar del adulto mayor.

Producto

1.1. Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Adultos mayores atendidos con servicios integrales

Medido a través de: Número de adultos mayores

Meta total: 11.273,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	11273,0000		

Indicadores de gestión

01 - Indicador por proyecto

Indicador

Contratos suscritos

Medido a través de: Número

Código: 9900G070

Fórmula: Sumatoria de contratos suscritos

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Informes donde se relacione el numero de contratos suscritos por la oficina de gestión social

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	193	**Total:**	193

Indicador

Convenios Realizados

Medido a través de: Número

Código: 0700G022

Fórmula: Crf = Cn1 - Con

Tipo de Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: Convenios realizados y legalizados por los jurídicos de la oficina de gestión social y asuntos poblacionales

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	10	**Total:**	10

Indicador

Informes de seguimiento realizados

Medido a través de: Número

Código: 1000G664

Fórmula: Sumatoria de informes realizados

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	10	**Total:**	10

Esquema financiero

01 - Clasificación presupuestal

Programa presupuestal

4104 – Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

Subprograma presupuestal

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO

2 - Resumen fuentes de financiación

Etapa	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor
Inversión	ANCIANATO EL REFUGIO	Privadas	Propios	0	$34.500.000,00
				Total	$34.500.000,00
	ASOCIACION SANTISIMA TRINIDAD	Privadas	Propios	0	$27.000.000,00
				Total	$27.000.000,00
	Cauca	Departamentos	Propios	0	$22.096.709.834,00
				1	$0,00
				Total	$22.096.709.834,00
	HOGAR SAN VICENTE DE PAUL Y HOGAR DIVINO NIÑO	Privadas	Propios	0	$198.000.000,00
				Total	$198.000.000,00
	MIRANDA	Municipios	Propios	0	$37.500.000,00
				Total	$37.500.000,00
	PIENDAMÓ	Municipios	Propios	0	$24.000.000,00
				Total	$24.000.000,00
	SAN JOAQUIN Y SANTA ANA	Privadas	Propios	0	$27.000.000,00
				Total	$27.000.000,00
	SAN VICENTE DE PAUL	Privadas	Propios	0	$22.500.000,00
				Total	$22.500.000,00
	SANTANDER DE QUILICHAO	Municipios	Propios	0	$45.000.000,00
				Total	$45.000.000,00
	TIMBÍO	Municipios	Propios	0	$36.000.000,00
				Total	$36.000.000,00
	Total Inversión				$22.548.209.834,00
Total					**$22.548.209.834,00**

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Incrementar la atención de servicios integrales que incluyan y mejoren la calidad de vida de los adultos mayores en el departamento del Cauca.	**Envejecimiento activo incrementado**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales	**Confiabilidad de los datos institucionales mediante la articulación de las fuentes de información y acciones intersectoriales**
Componentes (Productos)	1.1 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (Producto principal del proyecto)	**Adultos mayores atendidos con servicios integrales**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales	**Asistencia técnica y acompañamiento los municipios**
Actividades	1.1.1 - Mejorar la articulación de las entidades competentes en la ejecución de programas y proyectos que mejoren las condiciones de vida de los adultos mayores.(*) 1.1.2 - Contribuir a la garantía de los derechos fundamentales a los adultos mayores(*) 1.1.3 - Incrementar el acceso a los servicios de estampilla para el bienestar del adulto mayor a partir de la realización de los convenios con los centros de protección del adulto mayor(*)	**Nombre: Informes de seguimiento realizados** **Unidad de Medida: Número** **Meta: 10.0000** **Nombre: Convenios Realizados** **Unidad de Medida: Número** **Meta: 10.0000** **Nombre: Contratos suscritos** **Unidad de Medida: Número** **Meta: 193.0000**	**Tipo de fuente:** **Fuente:**	**Disminucion de los índices de violencia contra adultos mayores por el reconocimiento de sus derechos con la sensibilización social e institucional mediante la realización de capacitaciones y actividades comunicativas.**

(*) Actividades con ruta crítica

EXHIBIT 8

Gobernación del Cauca

000093 173

1000-462

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

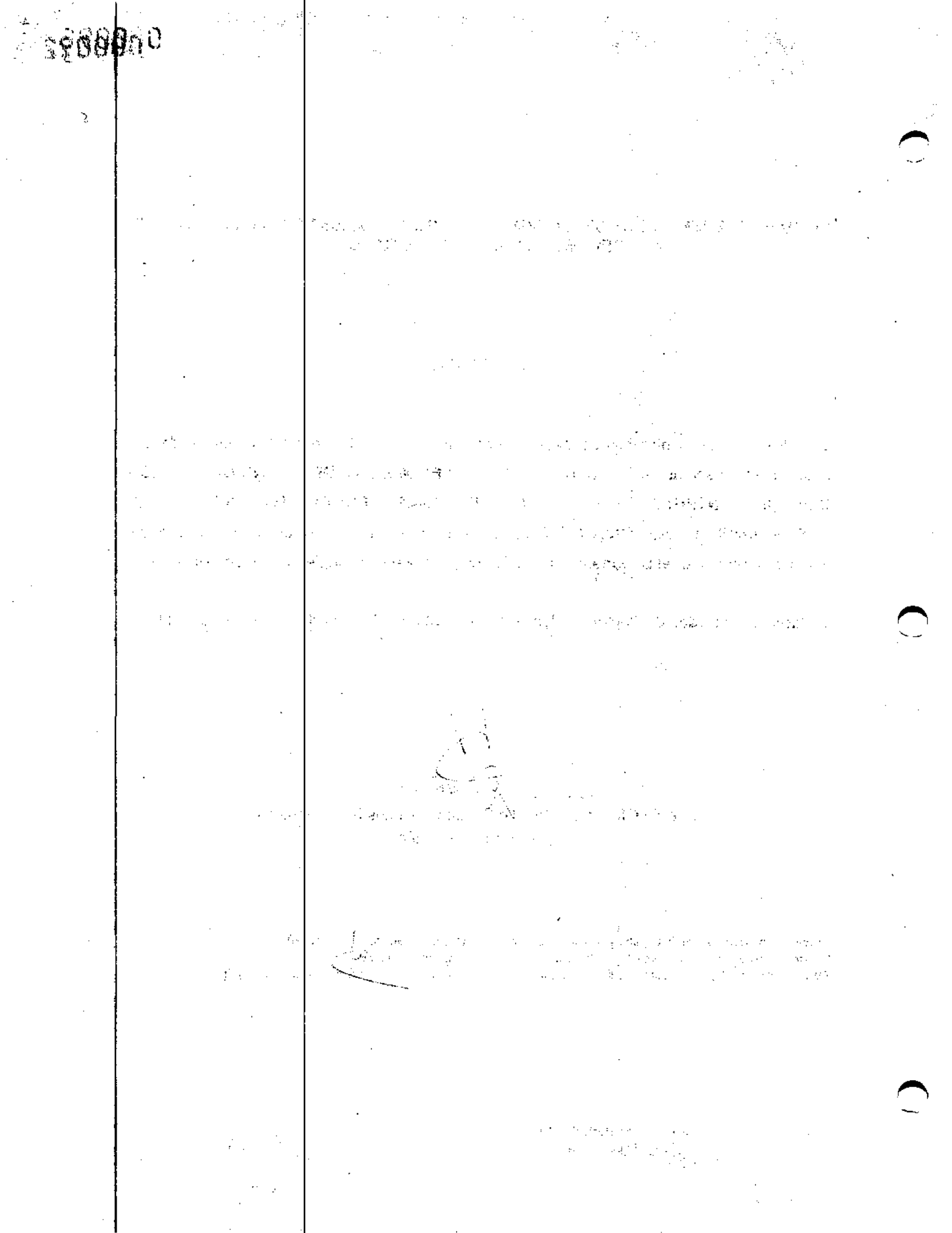
CERTIFICA:

Que los valores contemplados para la determinación de los precios unitarios de las actividades descritas en el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA." 2023,** se ajustan a los precios del mercado y a los valores pagados por el Departamento del Cauca para la ejecución de actividades similares.

Se firma en la ciudad de Popayán a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2022.

LUCELY GUTIERREZ TAO
Jefe de Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales
Gobernación del Cauca

Proyectaron: María Isabel Chito Fabara -Contratista Profesional-Oficina de Gestión Social y A.P.
Reviso: Lucely Gutiérrez Tao-jefe Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales
Aprobó: Manuel Alejandro Castro Gutierrez - Jurídico Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales



0000924

Play Sport Popayán

Nit.: 1002971[illegible]-6 RESPONSABLES DE IVA

ESTAMPADOS · GUAYOS · UNIFORMES · BALONES



CRA. 8 No. 6-78 P2 BARRIO CENTRO - playsportcauca@gmail.com

SEÑOR(ES): FABIAN PEREA	COTIZACIÓN		2050
NIT:	DIA	MES	AÑO
EMPRESAS:	22	NOVIEMBRE	2022
TELEFONO:	DIRECCIÓN:		

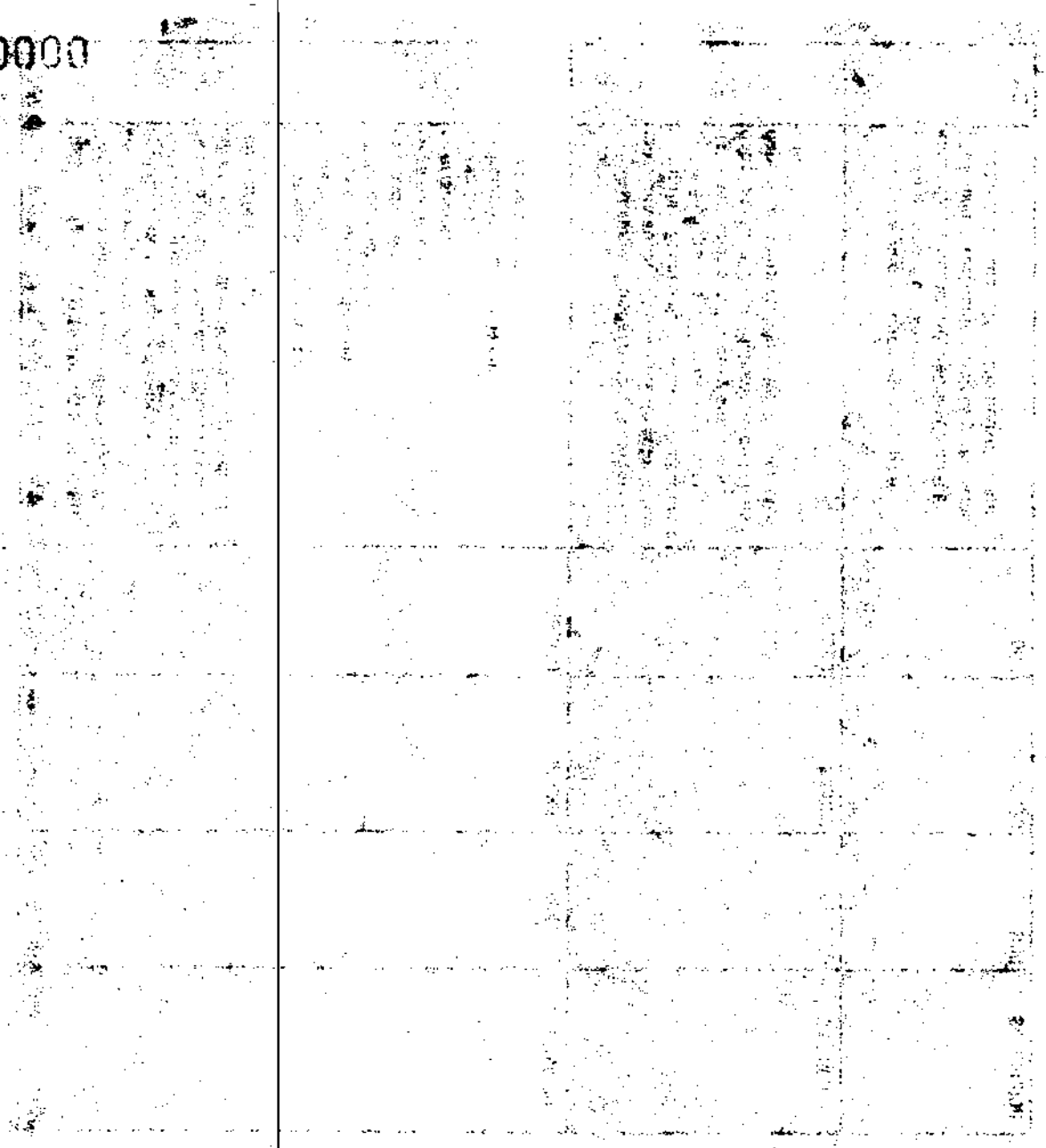
CANT.		VALOR UNI.	VALOR UNI.	IVA	VALOR TOTAL
42	BOLSO: Tamaño: 30.00 lt.Diseño: color negro, con logos de la gobernación y con múltiples bolsillos para poder trasportar la indumentaria necesaria para desarrollar las actividades con los adultos mayores. Contenido: será proporcionado por parte de la Oficina de Gestión y Asuntos Poblacionales una vez sea adjudicado el presente proceso de selección. Materiales: impermedable	$55.000	$44.550	$10.450	$2.310.000
42	CRONOMETRO: peso: 40,30 g Medidas: 62 x 63,50 x 17 mm Detalles: puede medir de forma precisa el tiempo que transcurre con el toque del botón de iniciar y parar del crono. Su tamaño se adecua a la mano y lo hace muy cómodo de usar Especificaciones: Modos de medición: Tiempo normal, tiempo neto, tiempo fraccionado (SPLIT) Tiempo del 1° y 2° en llegar y tiempo de vuelta (LAP-tiempo de vuelta para cada segmento de un evento) Materiales: Plastico	$15.000	$12.150	$2.850	$630.000

0000091

42	Set: CONO PLÁSTICO 6CM MK-2 CON UN PORTADOR DE BARILLA DONDE VIENEN 45 TOPES Material: Polietileno Alto: 6cm Superficie: Lisa Colores surtido: Amarillo, naranja y verde.	$140.000	$113.400	$26.600	$5.880.000
42	Conjunto de 4 bandas de resistencia Thera-band Medidas: 14,5cm x 1,5m Colores: Amarillo, Rojo, Verde y Azul Resistencia: Suave, Media, Fuerte y Extra-Fuerte Materia:	$45.000	$36.450	$34.200	$1.890.000
42	Bomba para inflar balones, elaborada en plástico resistente, con gusanillo y aguja incorporada al mango, inflador doble acción, con tamaño 20 cms aproximadamente.	$25.000	$20.250	$4.750	$1.050.000
42	Balón para futbol 6264 PS Gambeta Pro: Balón acolchonado suave al tacto, material sintetico PU para GFA. Dimensión 62-64 peso 400 gramos calor: verde- amarillo o blanco	$60.000	$48.600	$45.600	$10.800.000

[illegible]

42	Balón Golty Voleibol TRAINING EXPLODED. Diseño colorido línea infantil-juvenil siendo así llamativo para realizar la actividad deportiva. Menor escape de aire Es resistente al desgaste y cumple con las especificaciones de peso, tamaño y rebote. El balón se envía inflado con la calibración recomendada de fábrica, (4 a 5 lbs.). • Balón visualmente atractivo. • Durabilidad. • Mayor dominio del balón. • Total esfericidad. • Suavidad al toque. • Alta duración. • Resistente. • Peso 260 g. • Circunferencia 62 a 64 cm. • Rebote 115 cm.	$85.000	$68.850	$64.600	$14.280.000
42	Pelota de tenis: Por definición, la pelota debe tener una superficie uniforme de color blanco o amarillo. El peso de la pelota debe ser entre 56,7 y 58,5 gramos. El rebote de la pelota no debe ser superior a 147 cm y como poco debe rebotar 135 cm. El diámetro de la bola debe estar comprendido entre 6,35 cm y 6,67 cm.	$6.000	$4.860	$17.100	$3.780.000
42	Disco para Ultimate con medidas y peso reglamentario. Cumple con las especificaciones WFDF, Fabricado en P.E (Polietileno), resistente a golpes y excelente durabilidad. Peso: 175gr. Diametro:27.5cm.	$22.000	$17.820	$20.900	$4.620.000



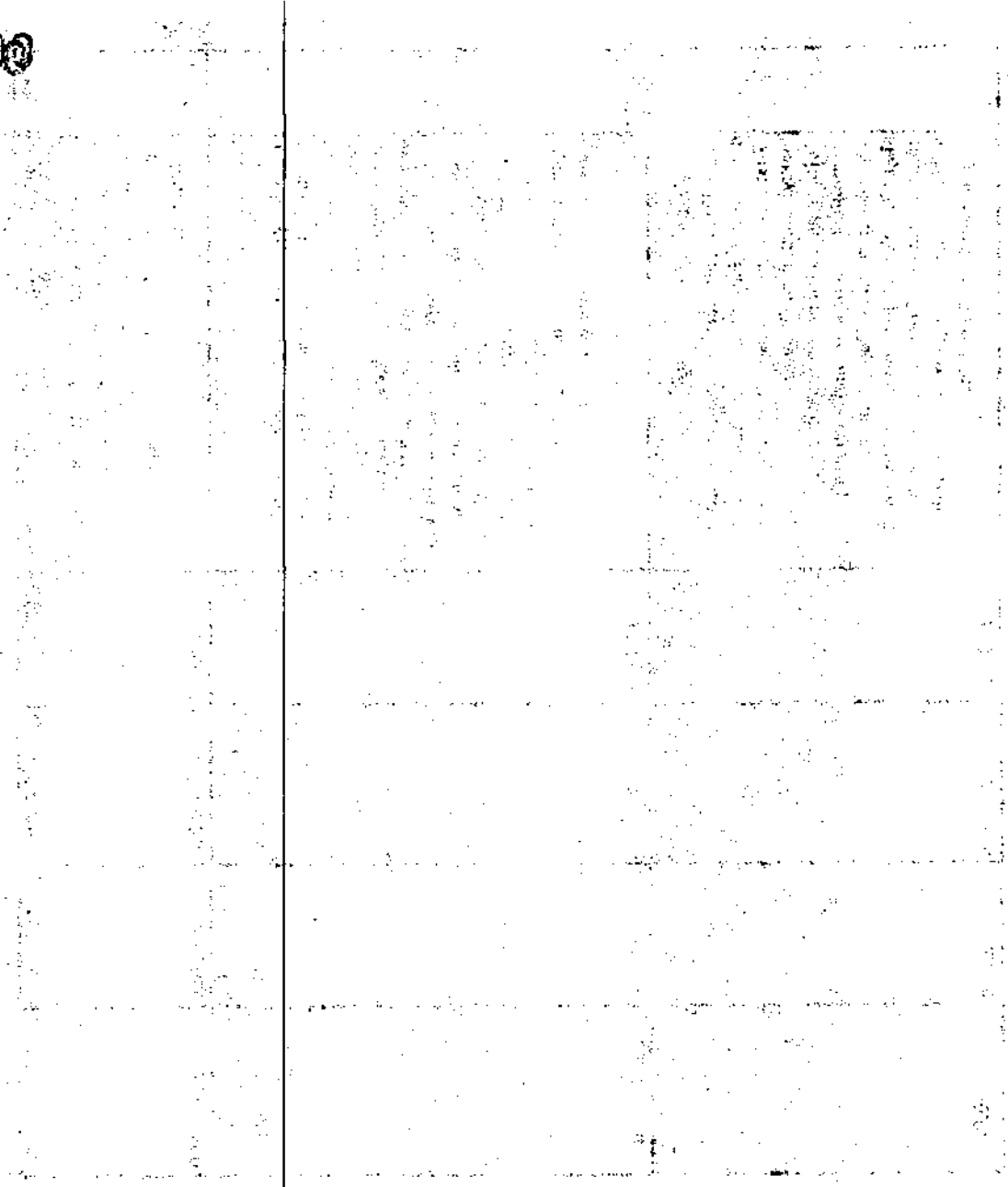
42	Rodillo de estiramiento: Grabado profundo de 5" x 13" Para masajes y rehabilitación de todos los grupos musculares Medidas: Largo 30 cm, diámetro 10 cm	$55.000	$44.550	$52.250	$11.550.000
42	Escalera de entrenamiento: Material: Plástico Es ajustable: Sí Largo: 700 cm Peso: 0.3 kg	$50.000	$40.500	$19.000	$4.200.000
42	Mini cabina parlante Quality portátil recargable, Muy buen sonido acompañado de luces de colores que lo hacen un parlante distinto y moderno, Bluetooth, Puerto tarjeta micro SD, Puerto USB y radio FM... Medidas: 14 cm largo x 12 cm de ancho, 21.5 de alto Características: RMS de salida: 8 w Altavoz : 3 pulgadas Tasa de ruido: 45Db Indice de Rendimiento de batería Radio Fm 87.5 - 108 MHZ Bluetooth	$60.000	$48.600	$11.400	$2.520.000
42	Aros: Es un accesorio fundamental en cualquier tipo de entrenamiento Ula Ula Tubular Deportivo Entrenamiento al por mayor 60 Cm Excelente producto elaborado en Polietileno, resistente y de alta durabilidad	$5.000	$4.050	$9.500	$2.100.000

0000886

42	Cuerda de salto ligera, resistente y durable. Ideal para ejercitar y tonificar los músculos. Excelente para los calentamientos previos a una rutina de ejercicios. Uso profesional. Mango delgado para mejor agarre y comodidad. Composición: guaya de acero recubierta de material PVC Longitud de la cuerda: 2,74 metros. Dimensiones del empaque para envío: 15,2 x 4,5 x 10 cm. Peso de envío: 0,17 kg.	$19.000	$15.390	$54.150	$11.970.000
42	Balón rugby adulto, con especificaciones técnicas de la federación internacional de rugby (irb), de superficie granulada, acabado mate	$80.000	$64.800	$30.400	$6.720.000
42	Pesas 2 libras: Mancuernas ideales para ejercicios de fuerza. Variedad de pesos que se ajustan a tu nivel de entrenamiento. Las pesas hexagonales tienen recubrimiento en neopreno que protegen las superficies.	$15.400	$12.474	$14.630	$3.234.000
42	Termometro electronico: Distancia de medición 3 A 5 CMS - Apagado automático: 5 segundos sin operación ahorrando batería. Rápido: Tiempo de medición: 0.5 segundos. Precisión: ±0.3 °C (0.6°F). Medición de temperatura corporal y de superficies. - Funciona con dos baterías AAA (No incluidas). Pantalla LCD. Temperatura de funcionamiento: 10° – 50°C. Medición °C y °F.	$43.000	$34.830	$8.170	$1.806.000

0000000

42	Tensiometro: Rango de Medición: Presión: 30 - 260 mmHg; pulso: 40 - 199 latidos/minuto. Sensor de Presión: Semiconductor. Inflado: Accionado por bomba. Desinflado: Válvula de purga de aire automática.	$135.000	$109.350	$25.650	$5.670.000
42	Este Báscula es compatible con nuestro móvil o Tablet, lo que nos permitirá llevar un control estricto de lo que pesamos y de los progresos que hagamos desde nuestro dispositivo. Incluye gráficos, consejos, evolución... y es muy fácil de conectar. Este analizador corporal mezcla un exquisito diseño con las funcionalidades tecnológicas más avanzadas para poner a nuestro alcance la información más detallada sobre nuestro cuerpo. La Báscula puede medir los siguientes datos: • Peso • % de Hueso • Grasa Corporal • % de Agua Corporal • kcal	$75.000	$60.750	$14.250	$3.150.000
42	Silbato Fox 40 sin bola diseñado específicamente para el exterior. Sonido excepcional! Extremadamente fácil de pitar! Funciona en condiciones húmedas y secas. Incluye cordón de Obsequio. Colores negro.Un novedoso material termoplástico otorga un mejor agarre y sujeción en tu boca. Mejor Agarre. MejorSujeción. MejorProtección. Diseño: 3 cámaras sin bola Potencia Sonido: 120 decibélios Incluye cordón de 9" Material: Plástico ABS de alta calidad	$18.000	$14.580	$3.420	$756.000



0000800

42	cuerda para salto: Material: goma - Mango: pasta - Longitud: 2.70 cms - Color: Naranja, morado, verde fluorescente, verde	$17.000	$13.770	$32.300	$7.140.000
			$0	$0	$0
TOTAL			$0	$0	$0
		$1.025.400	$830.574	$21.091.140	$111.006.000

NOTA: LOS PRECIOS TOTALES YA TIENEN INCLUIDO EL IVA CORRESPONDIENTE A LO ESTABLECIDO SEGÚN LAS NORMAS COLOMBIANAS.
PARA LA ENTREGA DE LA MERCANCIA SE SOLICITA UN 50% DE ANTICIPO SOBRE EL PRECIO TOTAL.
COTIZACIÓN VALIDA POR 30 DIAS

ATENTAMENTE:

CLAUDIA ELENA REYES
CEDULA: 1.002.964718
ASISTENTE ADMINISTRATIVA PLAY SPORT POPAYÁN
NIT: 1002971354-6
CELULAR: 3204327606
CORREO: playsportcauca@gmail.com

FERRETERIA COREA
ALMACEN MULTISERVICIOS Y MUCHO MAS

LEONILA FABARA REALPE
Nit: 25.492.800

A solicitud se remite cotización

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Bolso	**Tamaño: 30.00 lt.Diseño:** color negro, con logos de la gobernación y con múltiples bolsillos para poder trasportar la indumentaria necesaria para desarrollar las actividades con los adultos mayores. **Contenido:** será proporcionado por parte de la Oficina de Gestión y Asuntos Poblacionales una vez sea adjudicado el presente proceso de selección.	42	$ 74.000	$ 3.108.000,00
2	Cronometro	**peso:** 40,30 g **Medidas:** 62 x 63,50 x 17 mm **Detalles:** puede medir de forma precisa el tiempo que transcurre con el toque del botón de iniciar y parar del crono. Su tamaño se adecua a la mano y lo hace muy cómodo de usar **Especificaciones:** Modos de medición: Tiempo normal, tiempo neto, tiempo fraccionado (SPLIT) Tiempo del 1º y 2º en llegar y tiempo de vuelta (LAP-tiempo de vuelta para cada segmento de un evento)	42	$ 58.000,00	$ 2.436.000,00
3	Topes (platillos)	**CONO PLÁSTICO 6CM MK-2 CON UN PORTADOR DE BARILLA DONDE VIENEN 45 TOPES** **Material:** Polietileno **Alto:** 6cm **Superficie:** Lisa **Colores surtido:** Amarillo, azul, blanco, naranja y verde.	42 paquetes Con 40 tops y su portador	$ 132.000,00	$ 5.544.000,00
4	Bandas elásticas	**Conjunto de 4 bandas de resistencia Thera-band** **Medidas:** 14,5cm x 1,5m **Colores:** Amarillo, Rojo, Verde y Azul **Resistencia:** Suave, Media, Fuerte y Extra-Fuerte	168 CONJUNTOS DE 4 BANDAS	$ 58.000,00	$ 9.744.000,00
5	Bomba para inflar balones con su aguja	Bomba para inflar balones, elaborada en plástico resistente, con gusanillo y aguja incorporada al mango, inflador doble acción, con tamaño 20 cms aproximadamente.	42	$ 23.000,00	$ 966.000,00

FERRETERIA COREA

ALMACEN MULTISERVICIOS Y MUCHO MAS

LEONILA FABARA REALPE

Nit: 25.492.800

6	Balón de futbol	Balón de futbol aprobado fifa (federación internacional de futbol asociado) de marca reconocida en el mercado, con especificaciones técnicas de fifa, superficie lisa y acabado brillante, cubierta en material sintético a base de pu con diseño en cubierta pentagonal y hexagonal, 32 paneles, construcción cocido a mano, neumático de caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones fifa, de tamaño y peso que mantenga sus especificaciones fifa, sobresaliente durabilidad, mínima perdida de aire, excelente suavidad al toque. detalles técnicos: circunferencia 62-64 cm, peso 400-440 grs.	168	$ 31.500,00	$ 5.292.000,00
7	Balón de baloncesto	Cubierta de goma compuesto de alto rendimiento. Disponibilidad en talla y peso oficial de la NBA (talla 7, 29,5'') Diseñado para jugar tanto al interior cuanto al aire libre. Vejiga de caucho natural para retención de aire.	168	$ 52.500,00	$ 8.820.000,00
8	Balón de voleibol	Balón de voleibol, oficial fedevolei Colombia oficial liga de voleibol del valle, diseño flistatec, de marca reconocida en el mercado, aprobación y especificaciones técnicas de fivb (federación internacional de voleibol), superficie lisa, diseños de cascos tipo llama, cubierta de material sintético a base de cuero pu suave, 18 paneles, colores oficiales blanco, verde y rojo, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% nylon, neumático en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones de fivb de tamaño y peso, impermeable al agua, que mantenga sus especificaciones (fivb), sobresaliente durabilidad, mínima perdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos: circunferencia 65-67 cm, peso 260280	168	$ 50.500,00	$ 8.484.000,00

FERRETERIA COREA
ALMACEN MULTISERVICIOS Y MUCHO MAS

LEONILA FABARA REALPE
Nit: 25.492.800

9	Pelotas de tenis	Por definición, la pelota debe tener una superficie uniforme de color blanco o amarillo. El peso de la pelota debe ser entre 56,7 y 58,5 gramos. El rebote de la pelota no debe ser superior a 147 cm y como poco debe rebotar 135 cm. El diámetro de la bola debe estar comprendido entre 6,35 cm y 6,67 cm.	630	$ 4.900,00	$ 3.087.000,00
10	Discos para jugar Ultimate	Disco para Ultimate con medidas y peso reglamentario. Cumple con las especificaciones WFDF, Fabricado en P.E (Polietileno), resistente a golpes y excelente durabilidad. Peso: 175gr. Diametro:27.5cm.	210	$ 16.900,00	$ 3.549.000,00
11	Rodillos de estiramiento para terapia muscular	Grabado profundo de 5" x 13" Para masajes y rehabilitación de todos los grupos musculares Medidas: Largo 30 cm, diámetro 10 cm	210	$ 52.500,00	$ 11.025.000,00
12	Escalera coordinativa	**Material:** Plástico **Es ajustable:** Sí **Largo:** 700 cm **Peso:** 0.3 kg	84	$ 50.800,00	$ 4.267.200,00
13	Cabina para escuchar música y hacer trabajos aeróbicos	Cabina bafle de sonido, batería recargable: 10 pulgadas con bluethoot, micrófono. salida de potencia 250 w, entrada: mic (xlr) +master + nivel de volumen usb 2.0 + tarjeta sd, mp3 play + fm 87 -108mhz con control remoto; transmisor de doble receptor para micrófonos inalámbricos, batería recargable 7ah carga rapida de 3.5-8 horas alimentación ac+dc+b, aproximadamente de 65 cm de alto, aproximadamente 45 cm de ancho, con rodachinas para desplazar. micrófono de cable o inalámbrico aproximadamente 15 mtrs de largo.	42	$ 56.500,00	$ 2.373.000,00
14	Aros	Es un accesorio fundamental en cualquier tipo de entrenamiento Ula Ula Tubular Deportivo Entrenamiento al por mayor 60 Cm Excelente producto elaborado en Polietileno, resistente y de alta durabilidad	420	$ 8.400,00	$ 3.528.000,00
15	Cuerdas para saltar	Cuerda de salto ligera, resistente y durable. Ideal para ejercitar y tonificar los músculos. Excelente para los calentamientos previos a una rutina de ejercicios. Uso profesional. Mango delgado para mejor agarre y comodidad. Composición: guaya de acero recubierta de material PVC Longitud de la cuerda: 2,74 metros. Dimensiones del empaque para	630	$ 12.000,00	$ 7.560.000,00

FERRETERIA COREA
ALMACEN MULTISERVICIOS Y MUCHO MAS

LEONILA FABARA REALPE
Nit: 25.492.800

		envío: 15,2 x 4,5 x 10 cm. Peso de envío: 0,17 kg.			
16	Balón de futbol americano o rugby	Balón rugby adulto, de marca reconocida en el mercado, con especificaciones técnicas de la federación internacional de rugby (irb), balón oficial de la liga vallecaucana de rugby, de superficie granulada, acabado mate, construcción tipo cosido, neumático en butilo, detalles técnicos: circunferencia 76-79 x 58-62, peso de 400 - 440 grs, libras de presión 9.	84	$ 63.400,00	$ 5.325.600,00
17	Pesas 2 libras	Mancuernas ideales para ejercicios de fuerza. Variedad de pesos que se ajustan a tu nivel de entrenamiento. Las pesas hexagonales tienen recubrimiento en neopreno que protegen las superficies.	210	$ 16.000,00	$ 3.360.000,00
18	Termómetro electrónico	Distancia de medición 3 A 5 CMS - **Apagado automático:** 5 segundos sin operación ahorrando batería. **Rápido:** Tiempo de medición: 0.5 segundos. **Precisión:** ±0.3 ºC (0.6ºF). Medición de temperatura corporal y de superficies. - Funciona con dos baterías AAA (No incluidas). Pantalla LCD. Temperatura de funcionamiento: 10º – 50ºC. Medición ºC y ºF.	42	$ 45.500,00	$ 1.911.000,00
19	Tensiómetro	**Rango de Medición:** Presión: 30 - 260 mmHg; pulso: 40 - 199 latidos/minuto. **Sensor de Presión:** Semiconductor. **Inflado:** Accionado por bomba. **Desinflado:** Válvula de purga de aire automática.	42	$ 121.000,00	$ 5.082.000,00
20	Pesa electrónica	Este Báscula es compatible con nuestro móvil o Tablet, lo que nos permitirá llevar un control estricto de lo que pesamos y de los progresos que hagamos desde nuestro dispositivo. Incluye gráficos, consejos, evolución... y es muy fácil de conectar. Este analizador corporal mezcla un exquisito diseño con las funcionalidades tecnológicas más avanzadas para poner a nuestro alcance la información más detallada sobre nuestro cuerpo. La Báscula puede medir los siguientes datos: • Peso • % de Hueso • Grasa Corporal • % de Agua Corporal • kcal	42	$ 61.400,00	$ 2.578.800,00

FERRETERIA COREA

ALMACEN MULTISERVICIOS Y MUCHO MAS

LEONILA FABARA REALPE
Nit: 25.492.800

21	silbato	El primer silbato Fox 40 sin bola diseñado específicamente para el exterior. Sonido excepcional! Extremadamente fácil de pitar! Funciona en condiciones húmedas y secas. Incluye cordón de Obsequio. Colores brillantes para ser visto y oido. Primero inventamos el mejor silbato.Un novedoso material termoplástico otorga un mejor agarre y sujeción en tu boca. Mejor Agarre. MejorSujeción. MejorProtección. Diseño: 3 cámaras sin bola Potencia Sonido: 120 decibélios Incluye cordón de 9" Material: Plástico ABS de alta calidad	42	$ 9.500	$ 399.000,00
22	Cuerdas para salto		420	$ 11.300	$ 4.746.000,00
Total				**$ 1.009.600**	**$ 103.185.600**

Atentamente

Leonila Fabara Realpe

LEONILA FABARA REALPE
Nit: 25.492.800

Popayán,11 de octubre de 2022

Señores:
Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblaciones de la Gobernación del Cauca

Atento saludo;

En nombre del Hotel y Restaurante "EL PUENTE" amablemente nos permitimos presentar la siguiente propuesta, con cada uno de los ítems solicitados según las condiciones técnicas exigidas:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANT	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	AGUA	Botella de agua de 500 ml, elaborada con material PET 100% virgen con boca corta roscada de 28 mm. Anillos ondulados en la parte superior para su etiquetado. altura de 205.5 mm y su ancho de 64.5 mm. peso de 16.7 gr	10.537	1480	15.594.760
TOTAL					**15.594.760**

El valor total de la cotización es de: **Quince Millones Quinientos Noventa Y Cuatro Mil Setecientos Sesenta Pesos M/Cte. ($15.594.760.oo).**

Atentamente;

ELDA RUTH RAMÍREZ CABRERA
c.c. 34.557.517 expedida en Popayán
Administradora

Estadero EL PUENTE
Nit. 76.306.755-3
Calle 1 # 12-61 B/ El Cadillal
Teléfono: 8211994

PTO/SB/21

Nit. 901.051.048 - 1

Popayán, 10 de octubre de 2022

Señores:

Oficina de gestión Social y Asuntos Poblacionales - Gobernación del Cauca

ESM

Por medio de la presente nos permitimos poner en consideración la cotización de los siguientes ítems, desarrollados a continuación:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AGUA	Botella de agua de 500 ml, elaborada con material PET 100% virgen con boca corta roscada de 28 mm. Anillos ondulados en la parte superior para su etiquetado. altura de 205.5 mm y su ancho de 64.5 mm. peso de 16.7 gr	10.537	1600	16.859.200
TOTAL					**16.859.200**

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus comentarios; Atentamente;

JORGE ANDRÉS CASTRILLÓN HERNÁNDEZ
Gerente
C.C. 80.426.76

Popayán, 14 de octubre de 2022

Señores:
Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales
Gobernación del Cauca

Atento saludo;

Me permito referir la cotización de los siguientes ítems, descritos a continuación:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE REFRIGERIO	**Refrigerios:** Producto alimenticio solido freído o panificado de no menos de 180 gramos net /	10.537	10000	105.370.000
		Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en tetra pack de 200 ml a base de fruta pasteurizado o café con o sin leche (7 onzas)			
		Fruta entera o porción de fruta fresca de 150 gramos.			
TOTAL					**105.370.000**

La presente propuesta tiene un costo de **CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($105.370.000.oo).**

Atentamente;



Juan Camilo Fernández
Nit: 10617966984 – 0
REGIMEN SIMPLIFICADO
REP. LEGAL

Nit. 901.051.048 - 1

Popayán, 10 de octubre de 2022

Señores:
Oficina de gestión Social y Asuntos Poblacionales - Gobernación del Cauca
ESM

Por medio de la presente nos permitimos poner en consideración la cotización de los siguientes ítems,desarrollados a continuación:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE REFRIGERIO	**Refrigerios:** Producto alimenticio solido freído o panificado de no menos de 180 gramos net / Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en tetra pack de 200 ml a base de fruta pasteurizado o café con o sin leche (7 onzas) Fruta entera o porción de fruta fresca de 150 gramos.	10.537	9000	94.833.000
TOTAL					**94.833.000**

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus comentarios;Atentamente;

JORGE ANDRÉS CASTRILLÓN HERNÁNDEZ
Gerente
C.C. 80.426.76

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
LEONARDO CASAS PRADO
Fecha expedición: 2022/05/12 - 13:50:46 **** Recibo No. S000696904 **** Num. Operación. 01-HJRCAJ-20220512-0025

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 1P2HrNdKDx

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: LEONARDO CASAS PRADO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CéDULA DE CIUDADANIA - 76321398
NIT : 76321398-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN
DOMICILIO : POPAYAN

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 134536
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 29 DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 2,600,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 3 4 63
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 19001 - POPAYAN
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8221218
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : distribuidoraypapeleraluz@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 3 4 63
MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN
TELÉFONO 1 : 8221218
CORREO ELECTRÓNICO : distribuidoraypapeleraluz@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : distribuidoraypapeleraluz@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

25(2)(b)

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
LEONARDO CASAS PRADO
Fecha expedición: 2022/05/12 - 13:50:46 **** Recibo No. S000698904 **** Num. Operación. 01-HJRCAJ-20220512-0025

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 1P2HrNdKDx

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : ARTICULOS DE PAPELERIA EN GENERAL, INSUMOS PARA COMPUTADORES, MATERIAL PARA ARQUITECTURA ARTE Y DISEÑO, COMPUTADORES E IMPRESORAS, SUMINISTROS PARA OFICINA, DIVISIONES MODULARES, IMPLEMENTOS DE ASEO, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y TODO LO RELACIONADO CON INSUMOS PARA RECICLAJE, FERRETERIA, INSUMOS Y MATERIALES MEDICOS, ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, REFRIGERIOS, TRANSPORTE.

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : G4649 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : DISTRIBUIDORA Y PAPELERA LUZ
MATRICULA : 134537
FECHA DE MATRICULA : 20130529
FECHA DE RENOVACION : 20210331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CR 3 4 63
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN
TELEFONO 1 : 8221218
CORREO ELECTRONICO : distribuidoraypapeleraluz@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4774 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4649 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,600,000

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
LEONARDO CASAS PRADO
Fecha expedición: 2022/05/12 - 13:50:48 **** Recibo No. S000698904 **** Num. Operación. 01-HJRCAJ-20220512-0025

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 1P2HrNdKDx

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $3,000

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII).

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos.pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://silcauca.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 3MVnr4KDhq

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Adrian H Serrano Fletcher
Dirección de Registros Públicos Y Garantías CAE

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

0000

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
LEONARDO CASAS PRADO
Fecha expedición: 2022/05/12 - 13:50:46 **** Recibo No. S000698904 **** Num. Operación. 01-HJRCAJ-20220512-0026

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 1P2HrNdKDx

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $3,000

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra amitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos.pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que al mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted la va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://silicauca.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 3MVnt4KQhq

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Adrian Hernan Fletcher
Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ISTRIBUIDORA Y PAPELERA LUZ
IT: 76321398-1
égimen Común

COTIZACIÓN

Carrera 3 No. 4-63 – Popayán - Cauca – Colombia
Cel. 30533(8 221218-3145696630
Email: distribuidoraypapeleraluz@hotmail.com

COTIZACION N. 7983
FECHA: 30-06-2022

SEÑORES	GOBERNACION DEL CAUCA	NIT	891580016-8
DIRECION	CENTRO	CELULAR	

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Papel Bond blanco	**Tamaño:** 70X100 CM **Color:** blanco **Peso:** 90 Gr	10537	1000	10.537.000
2	Caja de temperas	Caja de 20 ml X 6 unds de temperas de colores surtidos, Diluible en agua.	10537	3.500	36.879.500
3	Plastilina	Caja de plastilina X 13 de 71 CC	10537	2.500	26.342.500
4	Pincel	pincele plano numero 12	10537	1.500	15.805.500
5	Lápiz	**Material:** madera y grafito **Descripción:** Lápiz con mina de grafito No. 2, hecho con madera y goma para borrar.	10537	400	4.214.800
6	Cuaderno	Cuaderno grapado tapa semi dura plastificada a color diseño variado **Tamaño:** 21 Centímetros x 15 Centímetros. **Material hojas:** Papel bond. **Tipo de margen:** cuadriculado **Cantidad de hojas:** 100 Hojas. **Pasta:** Cartón semi duro plastificado	10537	2.500	26.342.500

000000

7	Papel seda	**Textura:** Liso **Tamaño:** 50X70 CM **Colores:** surtido	10537	300	3.161.100
8	Lana	Ovillos de lana, 2mm de grosor X 15Gr **Colores:** Surtidos	10537	2.500	26.342.500
9	Sacapuntas	Sacapuntas – tajalápiz rectangular metálico. **Material:** Metal **Color:** Gris Plata **Tamaño:** Largo - 25mm, Alto - 14mm, Ancho -10mm	10537	700	7.375.900
10	Borrador	**Material:** base de resina plástica blanda, de desgrane fino para fácil borrado. **Uso:** De uso universitario, escolar y profesional. **Medidas:** largo 37mm, ancho 2 mm.	10537	500	5.268.500
11	Caja de colores	**Cantidad de lápices por caja:** 12 lápices de colores surtidos. **Diseño:** Cuerpo de madera redondo. **Diámetro Mina:** 4 mm **Largo:** 8.5 Cm **Descripción:** Lápices de madera cuerpo redondo, el color del barniz que recubre el lápiz identifica el color de la mina.	10537	3.500	36.879.500

000041

12	Libro pasatiempo	**Material:** Cartón semi duro plastificado, grapado. **Hojas:** 64 hojas **Contenido:** sopa de letras, crucigramas, sudoku, dibujos para colorear, dibujos para unir puntos. **Tipo de papel:** papel bond.	10537	2.500	26.342.500
13	escarcha	Escarchas en tubo de 4,5 Grs, colores surtidos	10537	500	5.268.500
14	Pegante de papel	Pegante líquido para estudio y oficina de 40 gr	10537	1000	10.537.000
15	fomy	Lamina de fomy, material didactico, sintetico, multifuncional **Tamaño:** carta **Medidas:** 21,5 X 28 cm X 2mm	10537	700	7.375.900
16	fomy escarchado	Lamina de fomy escarchado, material didactico, sintetico, multifuncional **Tamaño:** carta **Medidas:** 21,5 X 28 cm X 2mm	10537	1.500	15.805.500
					264.478.700

Total antes de IVA	$	143.444.874,00
Total IVA	$	27.254.526,00
Total Exento	$	93.779.300,00
Total Excluido		
Total Documento	$	264.478.700,00

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 199602507

WEB
07:48:25

Bogotá DC, 01 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEONARDO CASAS PRADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 76321398:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de julio de 2022, a las 07:44:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

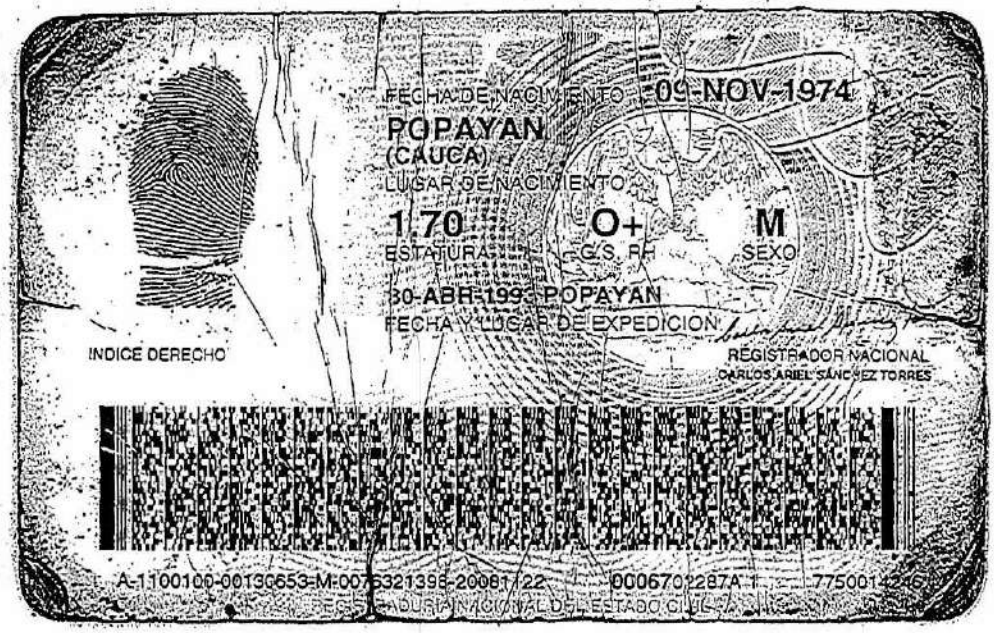
Tipo Documento	CC
No. Identificación	76321398
Código de Verificación	76321398220701074403

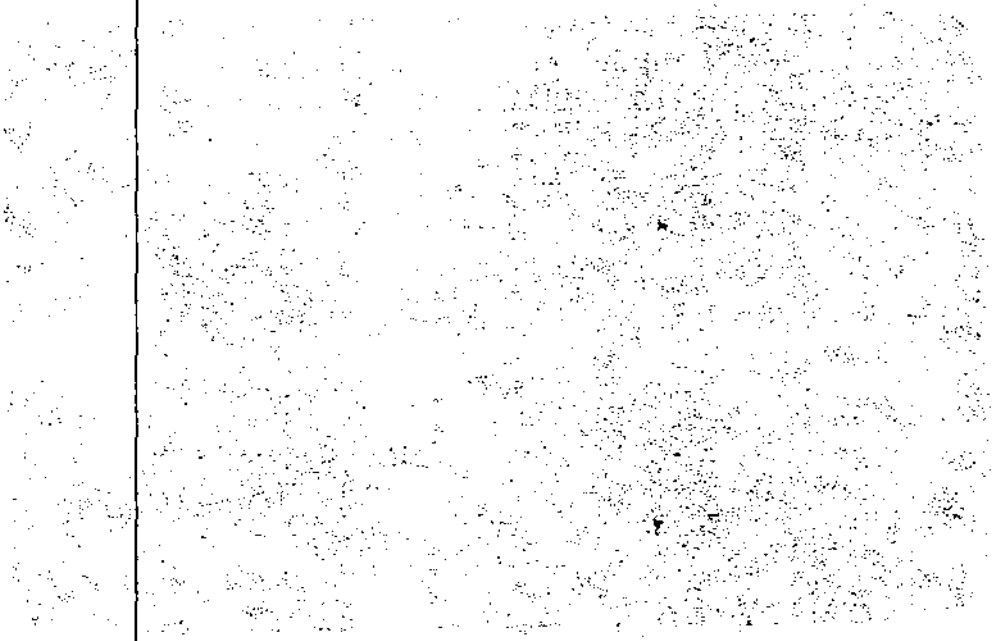
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

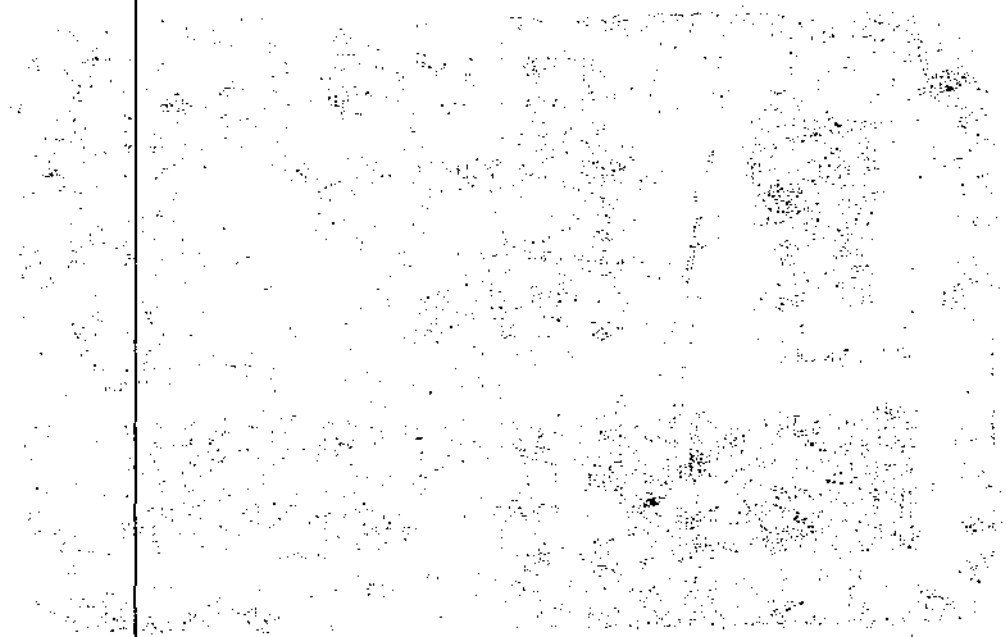
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 75.321.398
CASAS PRADO
APELLIDOS
LEONARDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 09-NOV-1974
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
30-ABR-199 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1100100-00130653-M-0075321398-20081122 0006702287A 1 7750014246
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





000066 200

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14823699664

(415)7707212489984(8020) 000001482369966 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 6 3 2 1 3 9 8	1	Impuestos y Aduanas de Popayán	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 6 3 2 1 3 9 8	1 9 9 3 0 4 3 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASAS	PRADO	LEONARDO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
DISTRIBUIDORA Y PAPELERA LUZ	DISTRIPAPELUZ

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal: CR 3 4 63

42. Correo electrónico: distribuidoraypapeleraluz@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 8 2 2 1 2 1 8	3 0 5 3 3 6 4 5 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 1 3 0 5 2 9	4 7 4 1	2 0 1 3 0 5 2 9		4 6 5 9	4 6 4 9	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2022 - 04 - 19 / 12 : 35: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: CASAS PRADO LEONARDO
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 19-04-2022 12:37:05PM

COPIA CERTIFICADO ESTE DOCUMENTO ES SIN COSTO

000065 201

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14823699664

(415)7707212489984(8020) 000001482369966 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 6 3 2 1 3 9 8	1	Impuestos y Aduanas de Popayán	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 5 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	1 3 4 5 3 6	
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	2 8	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributario (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

000064 202

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14823699664

(415)7707212489984(8020) 000001482369966 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 6 3 2 1 3 9 8	1	Impuestos y Aduanas de Popayán	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 6 3 2 3 1 8 4		1 5 8 9 7 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LEDEZMA		LEYDER	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 0 5 0 5

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

000063 203

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14823699664

(415)7707212489984(8020) 000001482369966 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 6 3 2 1 3 9 8	1	Impuestos y Aduanas de Popayán	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1

162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUIDORA Y PAPELERA LUZ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

165. Dirección: CARRERA 3 4 63

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 3 4 5 3 7	2 0 1 3 0 5 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
8 2 2 1 2 1 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

000062 264

Banco AV Villas
NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"
NIT 860035827 - 5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A :

Que LEONARDO CASAS PRADO identificado con el documento No. 76.321.398

posee en la oficina POPAYAN CALLE 4 (251) una cuenta de ahorros

No. 252783431 desde el 17 de septiembre de 2013

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 15 días del mes de abril de 2021

Atentamente,

Gerente Oficina 437

Esta certificación tiene un costo de $ 0,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

0000000

FERRETERIA COREA

000061

ALMACEN MULTISERVICIOS Y MUCHO MAS

LEONILA FABARA REALPE

Nit: 25.492.800

A solicitud se remite cotización

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Papel Bond blanco	**Tamaño:** 70X100 CM **Color:** blanco **Peso:** 90 Gr	10537	$ 1.000	$ 10.537.000
2	Caja de temperas	Caja de 20 ml X 6 unds de temperas de colores surtidos, Diluible en agua.	10537	$ 3.000	$ 31.611.000
3	Plastilina	Caja de plastilina X 13 de 71 CC	10537	$ 5.200	$ 54.792.400
4	Pincel	pincel plano numero 12	10537	$ 2.500	$ 26.342.500
5	Lápiz	**Material:** madera y grafito **Descripción:** Lápiz con mina de grafito No. 2, hecho con madera y goma para borrar.	10537	$ 1.000	$ 10.537.000
6	Cuaderno	Cuaderno grapado tapa semi dura plastificada a color diseño variado **Tamaño:** 21 Centímetros x 15 Centímetros. **Material hojas:** Papel bond. **Tipo de margen:** cuadriculado **Cantidad de hojas:** 100 Hojas. **Pasta:** Cartón semi duro plastificado	10537	$ 3.000	$ 31.611.000
7	Papel seda	**Textura:** Liso **Tamaño:** 50X70 CM **Colores:** surtido	10537	$ 200	$ 2.107.400
8	Lana	Ovillos de lana, 2mm de grosor X 15Gr **Colores:** Surtidos	10537	$ 1.500	$ 15.805.500
9	Sacapuntas	Sacapuntas – tajalápiz rectangular metálico. **Material:** Metal **Color:** Gris Plata **Tamaño:** Largo - 25mm, Alto - 14mm, Ancho -10mm	10537	$ 700	$ 7.375.900
10	Borrador	**Material:** base de resina plástica blanda, de desgrane fino para fácil borrado. **Uso:** De uso universitario, escolar y profesional. **Medidas:** largo 37mm, ancho 2 mm.	10537	$ 500	$ 5.268.500
11	Caja de colores	**Cantidad de lápices por caja:** 12 lápices de colores surtidos. **Diseño:** Cuerpo de madera redondo. **Diámetro Mina:** 4 mm **Largo:** 8.5 Cm **Descripción:** Lápices de madera cuerpo redondo, el color del barniz que recubre el lápiz identifica el color de la mina.	10537	$ 4.000	$ 42.148.000

ORIGINAL

FERRETERIA COREA

ALMACEN MULTISERVICIOS Y MUCHO MAS

000060

LEONILA FABARA REALPE
Nit: 25.492.800

12	Libro pasatiempo	**Material:** Cartón semi duro plastificado, grapado. **Hojas:** 64 hojas **Contenido:** sopa de letras, crucigramas, sudoku, dibujos para colorear, dibujos para unir puntos. **Tipo de papel:** papel bond.	10537	$ 4.500	$ 47.416.500
13	escarcha	Escarchas en tubo de 4,5 Grs, colores surtidos	10537	$ 700	$ 7.375.900
14	Pegante de papel	Pegante líquido para estudio y oficina de 40 gr	10537	$ 900	$ 9.483.300
15	fomy	Lamina de fomy, material didactico, sintetico, multifuncional **Tamaño:** carta . **Medidas:** 21,5 X 28 cm X 2mm	10537	$ 900	$ 9.483.300
16	fomy escarchado	Lamina de fomy escarchado, material didactico, sintetico, multifuncional **Tamaño:** carta **Medidas:** 21,5 X 28 cm X 2mm	10537	$ 1.300	$ 13.698.100
Total				$ 30.900	$ 325.593.300

ORIGINAL

Atentamente

Leonila Fabara Realpe

LEONILA FABARA REALPE
Nit: 25.492.800

FERRETERIA COREA
ALMACEN MULTISERVICIOS Y MUCHO MAS

LEONILA FABARA REALPE
Nit: 25.492.800

A solicitud se remite cotización

	Nombre del producto	Presentación	Cantidad (mínimo)	Unidad de Medida	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
1	Aceite Vegetal	Botella	1000	Centímetros Cúbicos	1	$ 11.503	$ 11.503
2	Arroz	Bolsa	500	Gramos	10	$ 1.629	$16.290
3	Azúcar	Bolsa	500	Gramos	4	$ 2.242	$8.968
4	Café	Bolsa	500	Gramos	1	$ 8.207	$ 8.207
5	Chocolate	Bolsa	500	Gramos	1	$ 5.613	$ 5.613
6	Frijol	Bolsa	500	Gramos	1	$ 5.312	$ 5.312
7	Lenteja	Bolsa	500	Gramos	1	$ 4.567	$ 4.567
8	Harina de maíz	Bolsa	500	Gramos	2	$ 1.985	$3.970
9	Leche en polvo	Bolsa	360	Gramos	1	$ 9.592	$ 9.592
10	Lomito de atún	Lata	160	Gramos	2	$ 4.563	$9126
11	Pasta	Bolsa	500	Gramos	2	$ 2.484	$4968
12	Sal	Bolsa	500	Gramos	2	$ 904	$1808
13	Harina de Trigo Fortificada	Bolsa	500	Gramos	2	$ 1.393	$2.786
14	Cepillo de Dientes en Cerda Suave para Adulto	Individual	1	Unidad	1	$ 5.822	$ 5.822
15	Crema de Dientes	Individual	75	Centímetros cúbicos	1	$ 2.700	$ 2.700
16	Jabón de Baño	Individual	110	Gramos	1	$ 2.965	$ 2.965
17	Caja de empaque	Caja	1	Unidad	1	$ 2.641	$ 2.641
18	Mano de obra empaquetar	N/A	1	Unidad	1	$ 1.056	$ 1.056
TOTAL						$75178	$107.894

Atentamente

Leonila Fabara Realpe

LEONILA FABARA REALPE
Nit: 25.492.800

Nit. 901.051.048 - 1

Popayán, 10 de octubre de 2022

Señores:
Oficina de gestión Social y Asuntos Poblacionales - Gobernación del Cauca
ESM

Por medio de la presente nos permitimos poner en consideración la cotización de los siguientes ítems,desarrollados a continuación:

Nombre del producto	Presentación	Cantidad Minima	Unidad de Medida	CANT	TOTAL
Aceite Vegetal	Botella	1000	Centímetros Cúbicos	1	$ 14.000
Arroz	Bolsa	500	Gramos	10	$ 20.000
Azúcar	Bolsa	500	Gramos	4	$ 9.500
Café	Bolsa	500	Gramos	1	$ 11.560
Chocolate	Bolsa	500	Gramos	1	$ 6.200
Frijol	Bolsa	500	Gramos	1	$ 5.500
Lenteja	Bolsa	500	Gramos	1	$ 4.100
Harina de maíz	Bolsa	500	Gramos	2	$ 4.870
Leche en polvo	Bolsa	360	Gramos	1	$ 11.185
Lomito de atún	Lata	160	Gramos	2	$ 11.650
Pasta	Bolsa	500	Gramos	2	$ 6.400
Sal	Bolsa	500	Gramos	2	$ 2.300
Harina de Trigo Fortificada	Bolsa	500	Gramos	2	$ 4.300
Cepillo de Dientes en Cerda Suave para Adulto	Individual	1	Unidad	1	$ 4.200
Crema de Dientes	Individual	75	Centímetros cúbicos	1	$ 5.350
Jabón de Baño	Individual	110	Gramos	1	$ 2.650
Caja de empaque	Caja	1	Unidad	1	$ 6.830
Mano de obra empaquetar	N/A	1	Unidad	1	$ 4.400
TOTAL					$ 134.995

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus comentarios;Atentamente;

JORGE ANDRÉS CASTRILLÓN HERNÁNDEZ
Gerente
C.C. 80.426.76

Food Service – Alimentos de Ensamble S.A.S
Nit. 901.051.048 – 1
Cra. 6B # 7N-33 B/ Belalcazar
Tel: 8339891

FERRETERIA COREA
ALMACEN MULTISERVICIOS Y MUCHO MAS

LEONILA FABARA REALPE
Nit: 25.492.800

A solicitud se remite cotización

REF	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Surtidor para riego	Aspersor plástico de 2 chorros de ½ pulgada de circulo total con perno difusor para trabajo pesado, atomiza el chorro de agua en finas gotas. Ideal para trabajar en cultivos de pequeñas extensiones a baja presión. Color: Verde con negro Material: Plástico Medida: ½" (pulgadas) No. de Chorros: 2	10537	$ 9.500	$ 100.101.500
2	Malla gallinero plástica	Malla gallinero plástica Malla gallinero plástica Medidas: 1.80 ancho x 25 metros largo Color: negro Presentación: Rollo Forma: huecos de 25x30mm	10537	$ 52.000	$ 547.924.000
3	Cal Dolomita	Cal dolomita 40%, Bolsa de polipropileno en Bulto por 50 kg, composición química carbonato de calcio y magnesio de origen natural de alta pureza, uso como corrector de suelos.	10537	$ 12.000	$ 126.444.000
4	Manguera para Riego	Rollo de 100 Metros Manguera negra de polietileno para Riego Agrícola, Tamaño: 1/2 pulgada - Calibre 40 baja presión.	10537	$ 97.000	$ 1.022.089.000
5	ABONISSA DE 40 DE kilos	BULTO	10537	$ 24.500	$ 258.156.500
6	PALA	pala con cabo de madera	10537	23.100	$ 243.404.700
7	MACHETE	I85- Mango antideslizable para brindar mas seguridad y mejor agarre.K85 Material: Acero Inoxidable Uso: ideal para cortar y podar Largo: 46 cm 18 pulgadas	10537	23.800	$ 250.780.600
TOTAL					$ 2.548.900.300

Atentamente

Leonila Fabara Realpe

LEONILA FABARA REALPE
Nit: 25.492.800

000056

Popayán, 14 de octubre de 2022

Señores:
Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales
Gobernación del Cauca

Atento saludo;

Me permito referir la cotización de los siguientes items, descritos a continuación:

REF	ITEM	DESCRIPCION	CANT	V/R UNITARIO
1	Surtidor para riego	Aspersor plástico de 2 chorros de ½ pulgada de circulo total con perno difusor para trabajo pesado, atomiza el chorro de agua en finas gotas. Ideal para trabajar en cultivos de pequeñas extensiones a baja presión. Color: Verde con negro	1	$ 10.000
		Material: Plástico		
		Medida: ½" (pulgadas)		
		No. de Chorros: 2		
2	Malla gallinero plástica	Malla gallinero plástica Malla gallinero plástica	1	$ 52.900
		Medidas: 1.80 ancho x 25 metros largo		
		Color: negro		
		Presentación: Rollo		
		Forma: huecos de 25x30mm		
3	Cal Dolomita	Cal dolomita 40%, Bolsa de polipropileno en Bulto por 50 kg, composición química carbonato de calcio y magnesio de origen natural de alta pureza, uso como corrector de suelos.	1	$ 12.500
4	Manguera para Riego	Rollo de 100 Metros Manguera negra de polietileno para Riego Agricola, Tamaño: 1/2 pulgada - Calibre 40 baja presión.	1	$ 97.500
5	ABONISSA DE 40 DE kilos	BULTO	1	$ 25.000
6	PALA	pala con cabo de madera	1	23.667
7	MACHETE	I85- Mango antideslizable para brindar mas seguridad y mejor agarre.K85 Material: Acero Inoxidable Uso: ideal para cortar y podar Largo: 46 cm 18 pulgadas	1	24.300
TOTAL				**$ 182.967**

La presente propuesta tiene un costo de **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($182.967.oo).**

Atentamente;

DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
FERNÁNDEZ
NIT) 06) 366.934 0
Cmar 318 765 1848

Juan Camilo Fernández
Nit: 10617966984 – 0
REGIMEN SIMPLIFICADO
REP. LEGAL

57 318 765 1848
C 17 # 15 - 21 B Valencia

Funerales La Ermita
NIT 10.527.647 - 4
Oficina Principal Calle 5 # 2-79 Barrio Centro Tel. 821 0429 - 822 9883 - 822 8709
Salas De Velación Calle 3 # 7-72 Barrio Centro tel. 824 0135
Popayán - Cauca

Popayán, 06 de noviembre 2022

Asunto: Cotización planes exequiales

Cordial saludo

Por medio de la presente envió cotización de los servicios funerarios con **FUNERALES LA ERMITA.**

El plan de los municipios contiene:

Item	Servicios incluidos	Valor servicio individual
1	Trámites legales pre-exequiales y post-exequiales ante autoridades legales.	$3. 000.000
2	Traslado del cuerpo en vehículo debidamente acondicionado desde el lugar de deceso hasta la funeraria. El vehículo debe ser lo suficientemente amplio y largo, para colocar el ataúd sin ninguna complicación. Debe existir una separación notoria y estanca entre la cabina del conductor y el espacio que ocupa el féretro. El lugar donde se coloca el ataúd debe ser de un material impermeable, que facilite la limpieza y desinfección. Debe contener barras metálicas que sostengan y aseguren el féretro para evitar que se desplace y debe estar debidamente marcado con el nombre de la empresa funeraria.	
3	Arreglo y preservación del cuerpo hasta por 24 horas que incluya el baño y desinfección del cuerpo fallecido, canalización de arterias e inyección de químicos, hidroactivación en zona torácica abdominal, suturar, vestir y maquillar el cuerpo del fallecido. El maquillaje debe estar concertado previamente con la Familia de fallecido, y si es posible, basarse en fotografías de la persona, garantizando que los cosméticos sean de alta calidad.	
4	Cofre en madera resistente y con agarraderas del tamaño y talla del occiso. Debe ser elaborado en madera Otobo (Adulto), tipo vidrio corto, cuatro manijas, dimensiones de 1.90 m de largo por 0.50	

Powered by CamScanner

D0006S4

Item	Servicios incluidos	Valor servicio individual
	de ancho y 0.145 m de altura, pintura laca color madera, interior tapizado con tela de lino sobre espuma.	
5	Servicio de sala de velación.	
6	Serie de cinco carteles informativos tipo mural impreso con nombre de fallecido e información sobre el lugar de velación, fecha, hora de exequias y sepultura.	
7	Juego de 4 cirios elaborados en parafina de mo[illegible] 8cm de alto por 7cm de ancho.	
8	Cinta membretada con el nombre del fallecido.	
9	Servicio de cafetería (agua, café y aromática, para los familiares y acompañantes).	
10	Libro de registro de visitantes.	
11	Ofrenda floral compuesta por rosas y follaje en forma triangular con base de piso.	
12	Ceremonia religiosa.	
13	Traslado a la persona fallecida hasta el camposanto.	
14	Transporte de los asistentes al lugar de la sepultura en bus tipo colectivo para transporte de acompañantes con capacidad para 30 personas para recorrido desde el lugar de velación hasta su disposición final en cementerio.	

Atentamente,

Luisa Fernanda Velasco
Asesora comercial
318 689 8817

Powered by CamScanner

1000-463

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CERTIFICA:

Que el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA." 2023,** cuyas actividades se pretenden financiar con recursos provenientes del recaudo de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor en el Departamento del Cauca; dicho proyecto contempla la Actividad 3. INCREMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR A PARTIR DE LA REALIZACION DE LOS CONVENIOS CON LOS CENTROS DE PROTECCION DEL ADULTO MAYOR con la Acción 1. Incrementar el acceso a los servicios de estampilla departamental para el bienestar del Adulto mayor a partir de la realización de los convenios con los centros de protección del Adulto Mayor, con los 10 centros de protección y bienestar del adulto mayor con certificados de funcionamiento pertenecientes a 9 municipios del departamento del cauca y descritos en la siguiente tabla.

Centros de protección del Adulto Mayor - elaboración convenios 2023

Tabla 1: número de beneficiarios por municipio

ITEM	CENTRO DE PROTECCION	MUNICIPIO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	CONDICION
1	RUDIMIRA RUIZ MARQUEZ	MIRANDA	25	PUBLICO
2	CEPROSAM	PIENDAMO	16	PUBLICO
3	CENTRO PATRICIA JIMENES	SANTANDER	30	PUBLICO
4	HOGAR VILLA CAROLINA	TIMBIO	24	PUBLICO
5	ASOCIACION SANTISIMA TRINIDAD	BOLIVAR	18	PRIVADO
6	SAN JOAQUIN Y SANTA ANA	GUAPI	18	PRIVADO
7	HOGAR SAN VICENTE DE PAUL	POPAYÁN	57	PRIVADO
8	HOGAR DIVINO NIÑO	POPAYÁN	75	PRIVADO
9	ANCIANATO EL REFUGIO	PUERTO TEJADA	23	PRIVADO
10	SAN VICENTE DE PAUL	CORINTO	15	PRIVADO

Tabla N°2. Presupuesto Convenios centros de protección para el adulto mayor.

VALORES PARA LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS CENTROS DE PROTECCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR 2023				
MUNICIPIO	NO. BENEFICIARIOS	RECURSO TOTAL	30% CORRESPONDIENTE A LOS CENTROS DE PROTECCIÓN	70% CORRESPONDIENTE A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA
Popayán	132	660.000.000	198.000.000	462.000.000
Bolívar	18	90.000.000	27.000.000	63.000.000
Corinto	15	75.000.000	22.500.000	52.500.000

Guapi	18	90.000.000	27.000.000	63.000.000
Miranda	25	125.000.000	37.500.000	87.500.000
Piendamó	16	80.000.000	24.000.000	56.000.000
Puerto Tejada	23	115.000.000	34.500.000	80.500.000
Santander de Quilichao	30	150.000.000	45.000.000	105.000.000
Timbío	24	120.000.000	36.000.000	84.000.000
Total	**301**	**1.505.000.000**	**451.500.000**	**1.053.500.000**

Para los centros de protección y bienestar del adulto mayor, los recursos de estampilla para el bienestar del Adulto mayor asignasen el 70% del total del recurso del convenio, los cuales se transfieren por el Departamento a las administraciones municipales o directamente a los centros de bienestar, y con ello, se garantice los servicios de alimentación, salud, recreación y actividades productivas a las personas adultas beneficiaria.

Se establece el aporte a garantizar atención a cada adulto mayor de lo centros de protección, será por un valor de QUINIENTOS MIL PESOS (500.000) mensuales por cada uno de los adultos mayores beneficiarios, la asignación se realizara por un periodo de diez (10) meses por un valor total de (1.505.000.000) con su respectivo seguimiento a los municipios beneficiados(Popayán, Bolívar, Guapi, Timbío, Piendamó, Miranda, Corinto, Puerto Tejada, y Santander de Quilichao), aclarando que esta asignación se realizara a través de convenio, en el cual los centros de protección del adulto mayor deben aportar el 30%, equivalente a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($451.500.000) del total de cobertura de beneficiarios, por otra parte la gobernación del Cauca establece un aporte del 70% equivalente a MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 1.053.500.000) del recurso total.

Estos convenios se realizarán a partir de la revisión jurídica de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales que se encargara de brindar asistencia técnica y cumplimiento normativo conforme a los requerimientos de la documentación, teniendo en cuenta los estándares normativos de la Ley 1276 del 2009 por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.

Con la Actividad 3. incrementar el acceso a los servicios de estampilla para el bienestar del adulto mayor a partir de la realización de los convenios con los centros de protección del adulto mayor con y la Acción 1. Incrementar el acceso a los servicios de estampilla departamental para el bienestar del Adulto mayor a partir de la realización de los convenios con los centros de protección del Adulto Mayor, acorde a LINEA ESTRATEGICA: EQUIDAD PARA LA PAZ TERRITORIAL desde el SECTOR: INCLUSION SOCIAL a través del PROGRAMA: 4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar del Plan de desarrollo departamental "42 motivos para avanzar". Estos programas se desarrollan de manera articulada con cada uno de los planes de desarrollo de los municipios del departamento, la realización de los convenios con los centros de protección del adulto mayor se da forma articulara con cada uno de los planes de desarrollo de los municipios donde se encuentra centros de protección al adulto mayor certificados, los cuales se exponen a continuación:

Tabla 3. Planes de desarrollo municipios centros de protección adulto mayor

Nombre	Plan de desarrollo 2020-2023	Línea estratégica	Programa
Popayán	CREO EN POPAYAN 2020-2023	Línea estratégica desarrollo humano para la equidad productiva y competitividad	Componente de inclusión social; programa de a atención social, salud, capacitación, actividades productivas, deporte y cultura.
Miranda	AMOR POR MIRANDA 2020-2023	Equidad social para la paz	Sector inclusión social, Adulto mayor- atención integral de población
Timbio	SIGAMOS CONSTRUYENDO DICIENDO Y HACIENDO 2020-2023	Población vulnerable	Programa integrar, capacitar a grupos adulto mayor.
Bolívar	BOLIVAR PRIMERO 2020-2023	Bolívar garantiza derechos y cubre necesidades de envejecimiento y vejez	Programa para la atención presupuestal de los centros vida municipal a través de la estampilla para bienestar del adulto mayor.
Guapi	GUAPI SOMOS TODOS 2020-2023	Adulto mayor y discapacidad	Todos por la gente
Puerto tejado	EL CAMBIO ES CON LA GENTE 2020-2023	Inclusión social	Por la dignidad de nuestras comunidades vulnerables y el envejecimiento sano.
Santander de Quilichao	QUILICHAO VIVE 2020-2023	Quilichao vive con equidad e inclusión social	Familia y adulto mayor
Corinto	UNIDOS POR UN DESARROLLO INTEGRAL E INCLUYENTE	Desarrollo integral de la unidad familiar para la construcción de una paz estable y duradera	Atención integral a población en situación permanente de desprotección social.
Piendamo	PACTO COMUNITARIO POR LA PAZ	Inclusión social	Adulto mayor dispone de una institucionalidad eficiente para la atención efectiva de los adultos mayores.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Popayán, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2022.

LUCELY GUTIERREZ TAO

Jefe de Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

Gobernación del Cauca

Anexos: certificados de existencia y representación de los centros de bienestar adulto mayor, certificados de funcionamiento.

Proyectaron: María Isabel Fabara Coordinadora y Vanesa Hoyos -Contratistas Profesionales-Oficina de Gestión Social y A
Reviso: Lucely Gutiérrez Tao-jefe Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL FORMATO ACUERDO	Código FR M TA-04	Versión 001 Página 1 de 10

ACUERDO No. 24 DE 2017

(29 DIC)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CENTRO VIDA Y DE PROTECCION - RUBY *MYRIAM* RUIZ MÁRQUEZ- PARA LA ATENCION AL ADULTO MAYOR EN EL MUNCIPIO DE MIRANDA-CAUCA Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOCICIONES LEGALES".

EL CONCEJO DE MIRANDA, CAUCA, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 1276 de 2009, la Ley 1315 de 2009, modificada por la ley 1850 de Julio 19 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución en su Artículo 13°, consagra como deber a cargo de Estado, la protección especial de las personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta.

Que la Constitución en su Artículo 4°, invoca que es deber del Estado, la sociedad y la familia, concurrir a la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promover su integración a la vida activa y comunitaria. El estado garantiza los servicios de seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

Que la Ley 1276 del 5 de enero de 2009, modifico la Ley 687 del 15 de Agosto de 2001, y estableció nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.

Que la Ley 1315 del 13 de Julio de 2009, estableció las condiciones mínimas que dignifican la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros vida e instituciones de atención.

Que la ley 1850 de 2017, modifico las leyes 1251 de 2008, 1315 y 1276 de 2009 y 599 del 2000,

Que en cumplimiento de las Leyes citadas el Concejo de Miranda, Cauca, creó mediante el Acuerdo No 034 de 2013 la Estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la adecuación, instalación dotación, funcionamiento y desarrollo de la Tercera Edad.

Escaneado con CamScanner

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL FORMATO ACUERDO	Código FORMATO4	Versión 001 Página 2 de 10

En este mismo Acuerdo en el Art. 9 se estableció que el recaudo de la Estampilla "será aplicado en su totalidad, a la dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar, Instituciones y Centros de Vida para personas mayores" en el municipio de Miranda, Cauca.

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. OBJETO: Crear el Centro Vida y de Protección Ruby *Myriam* Ruiz Márquez en el Municipio de Miranda, Cauca, que contribuyan y garanticen, la protección, defensa y restablecimiento de los derechos de las personas del adulto mayor, mejorando su calidad de vida y promoviendo una cultura del envejecimiento activo, mediante acciones conjuntas entre el Estado, la Sociedad y las Familias para una vejez digna.

ARTICULO SEGUNDO. DEFINICION: El Centro Vida y Protección Ruby *Myriam* Ruiz Márquez será un espacio de recursos y actividades sociales, culturales, educativas, ambientales y productivas, donde se ofrecerán información y formación permanente y se favorecen las relaciones interpersonales. Se identificaran necesidades y potencialidades de la población mayor, generando espacios de encuentro, afecto, autonomía y reconocimiento, con la estrategia transversal de incentivar el ejercicio de los derechos y obligaciones, el buen trato y el respeto a la dignidad humana.

ARTICULO TERCERO. SERVICIOS MÍNIMOS A OFRECER POR EL CENTRO:, El Centro vida y de Protección ofrecerá los siguientes servicios:

1) Alimentación. Que asegure la ingesta necesaria (Desayuno, almuerzo, comida y onces), a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.

2) Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.

3) Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de

Escaneado con CamScanner

vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores prevención do enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutricion medicina general geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores do la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.

4) Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.

5) Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.

6) Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.

7) Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.

8) Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.

9) Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.

10) Auxilio Exequial mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.

Parágrafo: Con el propósito de racionalizar los costos y mejorar la calidad y cantidad de los servicios ofrecidos, los Centros Vida y de protección, podrán firmar convenios con las universidades que posean carreras de ciencias de la salud (medicina, enfermería, odontología, nutrición, trabajo social, psicología, terapias, carreras como educación física), de igual manera, suscribir convenios con entidades sin amino de lucro, para la adecuada prestación de los servicios que se ofrecen.

ARTICULO CUARTO. ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS. El Alcalde de Miranda, Cauca, o su delegado será el responsable desarrollará, la

Escaneado con CamScanner

TA0000

ejecución de los proyectos que cumplan el Centro Vida y de Protección Ruby *Myriam* Ruiz Márquez, y creará todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo a la gestión por estos realizada.

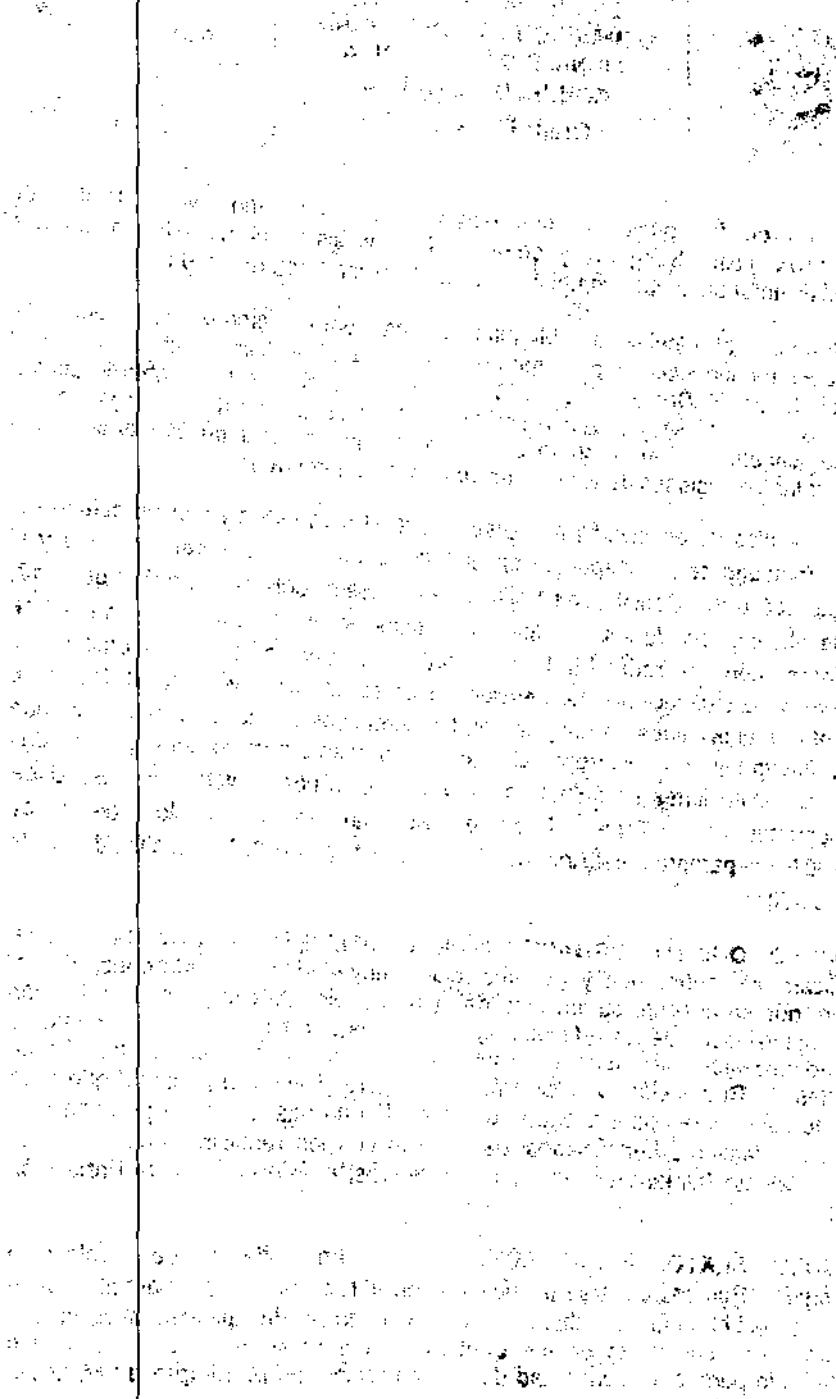
Se Autoriza al Alcalde de Miranda, Cauca, para suscribir convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, cumpliendo con lo estipulado en el Decreto 092 de 2017, no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto reglamentario 092 de 2017, con la observancia de los principios señalados en el Artículo 209 de la CN. asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que los asigna a aquéllas la ley.. En desarrollo del objeto del presente artículo, estarán incluidas todas las instituciones sin ánimo de lucro que velen por el bienestar Integral de las personas de la Tercera Edad, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 687/2001 y el parágrafo del Artículo 8° de la Ley 1276 de 2009, modificada por la ley 1850/2017.

ARTICULO QUINTO. ORGANIZACIÓN: El Municipio de Miranda, Cauca, organizará el centro Vida y de protección Ruby *Myriam* Ruiz Márquez, de tal manera que se asegure su funcionalidad y un trabajo interdisciplinario en función de las necesidades de los Adultos Mayores; contará como mínimo con el talento humano necesario para atender la dirección general y las áreas de Salud, Deportes y Recreación y Ocio Productivo, garantizando el personal que hará parte de estas áreas para asegurar una atención de alta calidad y pertinencia a los Adultos Mayores beneficiados, de acuerdo con los requisitos que establece para, el talento humano de este tipo de centros, el Ministerio de la Protección Social.

ARTICULO SEXTO. FINANCIACION: El centro Vida y de Protección Ruby *Myriam* Ruiz Márquez se financiarán con el recaudo de la estampilla Pro – adulto mayor el cual contribuirá a la construcción, instalación, adecuación, dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano y de los Centros Vida para la Tercera Edad de la Jurisdicción del Municipio de Miranda,

Escaneado con CamScanner



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL FORMATO ACUERDO	Código. FR M TA-04	Versión 001 Página 5 de 10

Cauca.

1. Se destinará, como mínimo, en un Setenta por ciento (70%) para la financiación del centro vida y de Protección, de acuerdo a las definiciones de la Ley 1276 de 2009.

2. El Treinta por ciento (30%) restante, a la dotación y funcionamiento del Centro Vida y de Protección Ruby *Myriam* Ruiz Márquez, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional.

PARAGRAFO: La destinación de los recursos de la Estampilla, referentes a la construcción, instalación y adecuación, aplicara exclusivamente, para el centro Vida y de Protección cuyos predios sean de entera propiedad del Municipio

ARTICULO SEPTIMO. OTRAS DEFINICIONES: Para la aplicación del presente Acuerdo, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones.

-. **Instituciones de Atención:** Instituciones públicas, privadas o mixtas que cuentan con infraestructura físicas (propias o ajenas) en donde se prestan servicios de salud o asistencia social y, en general, las dedicadas a la prestación de servicios de toda índole que beneficien al adulto mayor en las diversas esferas de su promoción personal como sujetos con derechos plenos.

-. **Adulto Mayor:** Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen;

-. **Atención Integral:** Se entiende como Atención Integral al Adulto Mayor al conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, en el Centro Vida y de Protección, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo;

-. **Atención Primaria al Adulto Mayor:** Conjunto de protocolos y servicios que se ofrecen al adulto mayor, en un Centro Vida y de Protección, para garantizar la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y su remisión oportuna a los servicios de salud para su atención temprana y rehabilitación, cuando sea el caso. El proyecto de atención primaria hará parte de los servicios

Escaneado con CamScanner

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL FORMATO ACUERDO	Código FR M TA 04	Versión 001 Página 6 de 10

que ofrece el Centro Vida y de Protección, sin perjuicio de que estas personas puedan tener acceso a los programas de este tipo que ofrezcan los aseguradores del sistema de salud vigente en Colombia.

-. **Geriatría:** Especialidad médica que se encarga del estudio terapéutico, clínico, social y preventivo de la salud y de la enfermedad de los ancianos.

-. **Gerontólogo:** Profesional de la salud especializado en Geriatría, en centros debidamente acreditados, de conformidad con las normas vigentes y que adquieren el conocimiento y las destrezas para el tratamiento de patologías de los adultos mayores, en el área de su conocimiento básico (medicina, enfermería, trabajo social, psicología, etc.).

-. **Gerontología:** Ciencia interdisciplinaria que estudia el envejecimiento y la vejez teniendo en cuenta los aspectos biopsicosociales (psicológicos, biológicos, sociales).

ARTICULO OCTAVO. BENEFICIARIOS: Serán beneficiarios del Centro Vida y de Protección los adultos mayores de niveles I y II de Sisbén o quienes según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento, violencia intrafamiliar o carencia de soporte social.

ARTICULO NOVENO. REQUISITOS PARA LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA Y DE PROTECCION RUBY *MYRIAM* RUIZ MÁRQUEZ: De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1315 de 2009, modificada por la ley 1850 de 2017, El Alcalde Miranda, Cauca, o su delegado, solicitará ante la Oficina de Salud Municipal la autorización para su funcionamiento e instalación, adjuntando además de los requisitos establecidos en la ley especial para adulto mayor los siguientes:

a) Nombre, dirección, teléfonos y correo electrónico del establecimiento;

b) Individualización, (C.C., RUT, NIT), y domicilio del titular y representante legal, en su caso.

c) Documentos que acrediten el dominio del inmueble o de los derechos para ser utilizados por parte del establecimiento a través de su representante legal;

d) Plano o croquis a escala de todas las dependencias,

Escaneado con CamScanner

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL FORMATO ACUERDO	Código FR M TA 04	Versión 001 Página 5 de 10

e) Acreditar que cumple con los requisitos de prevención y protección contra incendios, y condiciones sanitarias y ambientales básicas que establecen la Ley 9ª de 1979 y demás disposiciones relacionadas con la materia;

f) Certificación de las condiciones eléctricas y de gas, emitida por un instalador autorizado;

g) Identificación del director técnico responsable con copia de su certificado de título, carta de aceptación del cargo y horario en que se encontrará en el establecimiento;

h) Planta del personal con que funcionará el establecimiento, con su respetvo sistema de turnos, información que deberá actualizarse al momento en que se produzcan cambios en este aspecto. Una vez que entre en funciones, deberá enviar a la Oficina de Salud competente, la nómina del personal que labora ahí;

i) Reglamento interno del establecimiento,

j) Plan de evacuación ante emergencias;

k) Libro foliado de uso de los residentes o sus familiares, para sugerencias o reclamos que será timbrado por la autoridad sanitaria.

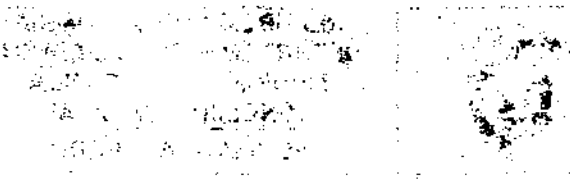
ARTICULO DECIMO. VEEDURIA CIUDADANA: Los Grupos de Adultos Mayores organizados y acreditados en el Municipio de Miranda, Cauca, serán los encargados de efectuar la veeduría sobre los recursos recaudados por concepto de la "Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor", y los representantes de los Centros de Bienestar del adulto mayor, así como su destinación y el funcionamiento del Centro Vida y de Protección Ruby *Myriam* Ruiz Márquez.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. CONTROL FISCAL: La vigilancia y control del recaudo de ingresos provenientes de la "Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor", estará a cargo del ente fiscalizador de los recursos del Municiplo de Miranda, Cauca.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga todas las disposiciones anteriores que le sean contrarias, en especial los acuerdos 030 de 1998 y 017 de 2016.

Escaneado con CamScanner

000000



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código FR M TA 04	Versión 001
	FORMATO ACUERDO		Página 8 de 10

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Miranda Cauca, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de Dos mil Diecisiete (2017).

NILSON MANUEL GÓMEZ PIEDRAHITA
Presidente

Marcia Penagos Q

MARCIA PENAGOS QUINTERO
Secretaria

Escaneado con CamScanner

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT:891500841-6 Certificación	Código RE-AP-CO-22 Versión 05 Fecha 06-12-2021 Página 1 de 4

039-2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DE LA ALCALDÍA DE MIRANDA CAUCA,

La Secretaria de Salud de Miranda Cauca en ejercicio de sus funciones legales y constitucionales y especialmente las conferidas en la Ley 715 de 2001, Ley 1251 de 2008, Ley 1276 de 2009, art 14 de la Ley 1315 de 2009, Resolución 024 de 2017 y 005 de 2018.

CONSIDERANDO

Que, el articulo 46 de la Constitución Política de Colombia establece que el Estado, la sociedad y la familia, concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

Que, el articulo 11 de la Ley 1276 de 2009, señala que, el Ministerio de Salud y Protección Social establecerá los requisitos minimos esenciales que deberán acreditar los Centros Vida, para obtener la autorización de funcionamiento.

Que, el articulo 16 de la Ley 1850 de 2017, señala que, El Gobernador o el Alcalde municipal o distrital será el responsable de sus recursos recaudados por la estampilla y la ejecución de estos recursos se podrá realizar a través de convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, Centros de Bienestar de personas mayores y Granjas para adulto mayor, no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas adultas mayores.

Que, la ley 1251 de 2008, establece en su articulo 22 que: "El Ministerio de la Protección Social establecerá las politicas, directrices y criterios a tener en cuenta para la creación y puesta en marcha del registro de instituciones dedicadas a la atención de los adultos mayores en todo el territorio nacional y a su vez contará con la información actualizada, veraz y oportuna de las mismas". De igual forma, dispone que las gobernaciones serán las entidades responsables de mantener actualizado el registro del Ministerio de la Protección Social, y contarán con un registro departamental, el cual será actualizado con el reporte de las alcaldias de cada departamento. A su vez, las alcaldías tendrán un registro distrital o municipal según el reporte que levante la Secretaria de Salud o quien haga las veces; y el registro local estará a cargo de las Secretarías de Salud locales o quien haga las veces". Adicionalmente establece el articulo 24 de la citada norma que " Para ejercer la vigilancia y el control pertinente, el Ministerio de la Protección Social, en coordinación con los organismos de control competentes, establecerán

Escaneado con CamScanner

Continuación de la certificación No 039-2022 de 23 de junio de 2022

los parámetros y mecanismos aplicables a los entes territoriales competentes para la efectividad del proceso".

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Ley 1315 del 13 de julio de 2009, "Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención". El representante legal del Centro deberá presentar los siguientes documentos: 1. Nombre, dirección, teléfonos y correo electrónico del Centro; 2. Nombre, identificación y domicilio del representante legal; 3. Documentos que acrediten el dominio del inmueble o de los derechos para ser utilizados por parte del establecimiento a través de su representante legal; 4. Plano o croquis a escala de todas las dependencias; 5. Documento en el que manifieste que cumple con los requisitos de prevención y protección contra incendios, y condiciones sanitarias y ambientales básicas que establece la Ley 9 de 1979 y demás disposiciones relacionadas con la materia, 6 . Certificación de las condiciones eléctricas y de gas del inmueble, emitida por un instalador autorizado, según el caso; 7. Identificación del director responsable con copia de su título de formación tecnológica o profesional, carta de aceptación del cargo y horario en que se encuentra o se encontrará en el establecimiento; 8. Planta del personal con que funciona o funcionará el Centro y sistema de turnos. 9. Reglamento interno del establecimiento en el que se estipulen los derechos y deberes de ambas partes y las causales de exclusión del usuario, así como formulario o documento donde conste que cada usuario conoce y se compromete a cumplir sus derechos y deberes; 10. Plan de evacuación ante emergencias; 11. Libro foliado para sugerencias o reclamos. La secretaría de salud municipal o distrital evaluará la información allegada por el solicitante dentro del término de un (1) mes, contado a partir de la radicación de la solicitud por parte del representante legal. En caso de que considere que la información es insuficiente requerirá, dentro del mismo plazo, la información complementaria, otorgando al efecto el plazo máximo de un (1) mes. De no atenderse el requerimiento, se expedirá acto administrativo ordenando el archivo del expediente, en los términos del inciso 4 del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Que la Ley 1315 de 2009 dispone en su Artículo 14. El seguimiento de vigilancia y control a los centros de protección social, de día e instituciones de atención para adultos mayores y/o de personas en situación de discapacidad corresponde a las Secretarías de Salud de los niveles Departamental, Distrital y Municipal. Por lo menos una vez cada año se efectuará una visita de seguimiento y control a estos sitios; no obstante, la respectiva entidad de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de la Protección Social, entregará informes de gestión.

Escaneado con CamScanner

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT:891500841-6 Certificación	Código: RE-AP-CO-22 Versión. 05 Fecha: 06-12-2021 Página 3 de 4

Continuación de la certificación No 039 de 23 de junio de 2022

Que, mediante visita efectuada al centro vida y de protección Ruby Myriam Ruiz Márquez, por la Secretaria de Salud Municipal de Miranda Cauca, en articulación con la Secretaria de Salud Departamental, se llevó a cabo la verificación de requisitos mínimos esenciales que deben cumplir los centros vida y de protección.

Que, de acuerdo a los resultados arrojados en la visita efectuada al centro vida y de protección Ruby Myriam Ruiz Márquez, se evidenció que el funcionamiento del programa se encuentra con concepto de favorable con requerimientos, para lo cual se debe dar cumplimiento a las exigencias dejadas en el numeral 11 del Acta de Inspección para Vigilancia y Control en Salud publica sitios de permanencia cerrados al exterior, realizada el dia 14 de junio 2022.

Que, corresponde a la Secretaria de Salud Municipal de Miranda, velar por la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido entre otras disposiciones: Ley 715 de 2001, Ley 1251 de 2008, Ley 1276 de 2009, Ley 1315 de 2009, y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.

En virtud de lo anterior,

CERTIFICA:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar autorización de funcionamiento como Centro Vida y de proteccion Ruby Myriam Ruiz Márquez para la atención del adulto del Municipio de Miranda.

ARTÍCULO SEGUNDO: Definiciones: En la aplicación de la presente certificación, se tuvieron en cuenta las definiciones, de conformidad con aquellas que trae la Ley 1251 de 2008, 1276 de 2009 y 1315 de 2009.

ARTÍCULO TERCERO: En la aplicación de la presente Certificación, se tuvo en cuenta la Ley 1276 de 2009 y la Ley 1315 de 2009.

ARTÍCULO CUARTO: Hacen parte del presente acto administrativo el acta de visita y las listas de chequeo de la Secretaria de Salud Municipal y Secretaria de Salud Departamental del Cauca, las cuales otorgaron un puntaje de cumplimiento del 80.5%.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia. La presente Certificación rige a partir de la fecha de su publicación y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede ningún Recurso.

Escaneado con CamScanner

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT:891500841-6 Certificación	Código PE AP-CO 22 Versión 05 Fecha 05-12-2021 Pagina 4 de 4

Continuación de la certificación No 039-2022 de 23 de junio de 2022

La presente se expide en Miranda Cauca, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022), a solicitud del interesado.

WILMAR ARIEL BERMUDEZ BARONA
Secretario de Salud Municipal

Gestión Documental
Carpeta Certificaciones 2022
Proyectó y elaboró Wilmar Ariel Bermúdez Barona - Secretario de salud
Revisó y aprobó Wilmar Ariel Bermúdez Barona - Secretario de salud

Escaneado con CamScanner

0008038

ALCALDIA MUNICIPAL DE BOLIVAR CAUCA

DESPACHO ALCALDIA

NIT 600.095.961-2

RESOLUCION No. 062
22 de febrero de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL, SE OTORGA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "HOGAR DEL ANCIANO SANTÍSIMA TRINIDAD" DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR CAUCA.

El señor Alcalde del Municipio de Bolivar Cauca en uso de las facultades Constituciones y Legales, en especial las conferidas en la Ley 715 de 2001, Ley 1251 de 2008, Ley 1276 de 2009, Ley 1315 de 2009 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 46 de la Constitución Política de Colombia establece que el Estado, la sociedad y la familia, concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

Que el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009, señala que, el Ministerio de Salud y Protección Social establecerá los requisitos mínimos esenciales que deberán acreditar los Centros, para obtener la autorización de funcionamiento.

Que el artículo 16 de la Ley 1850 de 2017, señala que, El Gobernador o el Alcalde municipal o distrital será el responsable de sus recursos recaudados por la estampilla y la ejecución de estos recursos se podrá realizar a través de convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, Centros de Bienestar de personas mayores y Granjas para adulto mayor, no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas adultas mayores.

Que la ley 1251 de 2008, establece en su artículo 22 que: "El Ministerio de la Protección Social establecerá las políticas, directrices y criterios a tener en cuenta para la creación y puesta en marcha del registro de instituciones dedicadas a la atención de

Escaneado con CamScanner

los adultos mayores en todo el territorio nacional y a su vez contará con la información actualizada veraz y oportuna de las mismas. De igual forma dictamina que las gobernaciones serán las entidades responsables de mantener activo el registro del Ministerio de la Protección Social y contarán con un registro departamental el cual será actualizado con el reporte de las alcaldías de cada departamento. A su vez las alcaldías tendrán un registro distrital o Municipal según el reporte que evalúe la

Secretaria de Salud o quien haga las veces y el registro local estará a cargo de las Secretarias de Salud locales o quien haga las veces". Adicionalmente establece el artículo 24 de la citada norma que " Para ejercer la vigilancia y el control permanente el Ministerio de la Protección Social, en coordinación con los organismos de control competentes, establecerán los parámetros y mecanismos adecuados a los entes territoriales competentes para la efectividad del proceso"

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Ley 1315 de 13 de julio de 2009, "Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que regulen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección centros de día e instituciones de atención". El representante legal del Centro deberá presentar los siguientes documentos: 1. Nombre, dirección, teléfonos y correo electrónico del Centro; 2. Nombre, identificación y domicilio del representante legal; 3. Documentos que acrediten el dominio del inmueble o de los derechos para ser utilizados por parte del establecimiento a través de su representante legal; 4. Plano o croquis a escala de todas las dependencias; 5. Documento en el que manifieste que cumple con los requisitos de prevención y protección contra incendios y condiciones sanitarias y ambientales básicas que establece la Ley 9 de 1979 y demás disposiciones relacionadas con la materia. 6 . Certificación de las condiciones eléctricas y de gas de inmueble, emitida por un instalador autorizado, según el caso. 7. Identificación del director responsable con copia de su título de formación tecnológica o profesional carta de aceptación del cargo y horario en que se encuentra o se encontrará en el establecimiento; 8. Planta del personal con que funciona o funcionara el Centro y sistema de turnos. 9. Reglamento interno del establecimiento en el que se estipulen los derechos y deberes de ambas partes y las causales de exclusión del usuario así como formulario o documento donde conste que cada usuario conoce y se compromete a cumplir sus derechos y deberes. 10. Plan de evacuación ante emergencias. 11. Libro foliado para sugerencias o reclamos. La secretaria de salud municipal o distrital

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE BOLIVAR CAUCA

DESPACHO ALCALDIA

Que corresponde a la Secretaria de Salud Municipal de Bolivar Cauca, velar por la protección, promocion y defensa de los derechos de los Adultos mayores, con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido entre otras disposiciones: Ley 715 de 2001 modificado por el decreto 800 de 2020, Ley 1251 de 2008 Adicionado por Ley 2040 de 2020, Ley 1276 de 2009, Ley 1315 de 2009, y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Que la Secretaria local de Salud expidió la resolución 050 del 20 de Febrero de 2021 por medio de la cual se establecia una vigencia de certificación de Funcionamiento del centro del Bienestar del Adulto Mayor "Hogar del Anciano Santísima Trinidad" del Municipio de Bolivar Cauca hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar autorización de funcionamiento como Centro de bienestar del Adulto Mayor "Hogar del Anciano Santísima Trinidad" del Municipio de Bolivar Cauca, representada legalmente por la señora Nubia Amparo Samboni Bermeo con cedula de ciudadanía número 34.524.770, conforme lo dispuesto por la Ley 1315 de 2009 y lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Definiciones: En la aplicación de la presente resolución, se tuvieron en cuenta las definiciones, de conformidad con aquellas que trae la Ley 1251 de 2008 adicionado por la Ley 2040 de 2020, la Ley 1276 de 2009, la ley 1315 de 2009 y demás normatividad vigente en la materia.

ARTÍCULO TERCERO: Hacen parte de la presente Resolución las actas de visita de la Secretaria Local de Salud Municipal, las cuales otorgaron un puntaje de cumplimiento del 91% y 95%.

ARTICULO CUARTO: El Centro de Bienestar del Adulto Mayor "Hogar del Anciano Santísima Trinidad" del Municipio de Bolivar Cauca, debe garantizar el mantenimiento y/o mejoramiento de las condiciones de habilitación contenidas en el presente acto administrativo, la Secretaria de local de Salud de Bolivar Cauca, realizará las visitas de

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE BOLIVAR CAUCA

DESPACHO ALCALDIA

NIT 891500961-2

evaluará la información allegada por el solicitante dentro del término de un mes contado a partir de la radicación de la solicitud por parte del representante legal. En caso de que considere que la información es insuficiente requerirá dentro de dicho plazo, la información complementaria otorgando al efecto el plazo máximo de un mes. De no atenderse el requerimiento, se expedirá acto administrativo ordenando el archivo del expediente en los términos del inciso 4 del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Que la Ley 1315 de 2009 dispone en su Artículo 14. El seguimiento de vigilancia y control a los centros de protección social de día e instituciones de atención para adultos mayores y/o de personas en situación de discapacidad corresponde a las Secretarías de Salud de los niveles Departamental, Distrital y Municipal. Por lo menos una vez cada año se efectuará una visita de seguimiento y control a estos sitios. No obstante, la respectiva entidad de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de la Protección Social, entregará informes de gestión.

Que mediante visita efectuada el día 22 de Febrero de 2022 al centro de bienestar del Adulto Mayor "Hogar del Anciano Santísima Trinidad" del Municipio de Bolívar Cauca por la Secretaria Local de Salud, se llevó a cabos la verificación de requisitos mínimos esenciales que deben cumplir los centros vida.

Que de acuerdo a los resultados arrojados en la visita efectuada al Centro de bienestar del Adulto Mayor "Hogar del Anciano Santísima Trinidad" del Municipio de Bolívar Cauca, se evidenció que el funcionamiento del programa se encuentra con concepto en RIESGO BAJO equivalente al 95% de cumplimiento según el anexo técnico de la resolución 1315 de 2009 y RIESGO BAJO correspondiente al 91% de cumplimiento según la canasta básica de ley 1276 de 2009.

Que la secretaria de Salud Departamental del Cauca expide circular N° 163 de 23 Octubre de 2020, mediante la cual insta a las Secretarías de salud Municipales se realice según sus competencias certificación para el funcionamiento tanto para los centros de protección como centros vida que se encuentren en los territorios que tendrá una vigencia de dos años según los formatos establecidos por la Red Departamental.

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE BOLIVAR CAUCA

DESPACHO ALCALDIA

NIT 800.095.961-3

asistencia técnica, inspección, Vigilancia y Control con el fin de verificar las condiciones.

ARTICULO QUINTO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá vigencia de dos años, hasta el 22 de Febrero de 2024, conforme circular N°163 del 23 Octubre de 2020, expedida por la Secretaria de Salud Departamental del Cauca.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución deroga en todas sus partes la resolución No.050 del 20 de febrero de 2021.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente Resolución no procede ningún Recurso.

Dada en el Municipio de Bolívar Cauca, a los veinte dos (22) días del mes de febrero del 2022.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO MACIAS ROSERO
Alcalde Municipal

Proyectó: Lizeth Andrea Cruz- Profesional de Apoyo Participación Social en Salud
Tatiana Alejandra Gaviria Portilla, Profesional de apoyo S.L.S
Revisó: Lida Yaneth Monzón Bravo, Juridica oficina de contratación
Luisa Maria Ruiz Collazos, Abogada Contratista Secretaria de gobierno

Escaneado con CamScanner

RESOLUCION NÚMERO 341

13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

Por medio de la cual, se otorga autorización de funcionamiento al Centro Vida HOGAR GERIÁTRICO SAN JOAQUÍN Y SANTA ANA del Municipio de GUAPI - CAUCA

LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GUAPI - CAUCA

En uso de las facultades Constituciones y Legales, en especial las conferidas en la Ley 715 de 2001, Ley 1251 de 2008, Ley 1276 de 2009, Ley 1315 de 2009, Resolución 024 de 2017, Resolución 055 de 2018, y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, y

CONSIDERANDO

Que el articulo 46 de la Constitución Politica de Colombia establece que el Estado, la sociedad y la familia, concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

Que el articulo 11 de la Ley 1276 de 2009, señala que, el Ministerio de Salud y Protección Social establecerá los requisitos mínimos esenciales que deberán acreditar los Centros Vida, para obtener la autorización de funcionamiento.

Que el articulo 16 de la Ley 1850 de 2017, señala que, El Gobernador o el Alcalde municipal o distrital será el responsable de sus recursos recaudados por la estampilla y la ejecución de estos recursos se podrá realizar a través de convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, Centros de Bienestar de personas mayores y Granjas para adulto mayor, no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas adultas mayores

Que la ley 1251 de 2008, establece en su articulo 22 que: "El Ministerio de la Protección Social establecerá las politicas, directrices y criterios a tener en cuenta para la creación y puesta en marcha del registro de instituciones dedicadas a la atención de los anfulos mayores en todo el territorio nacional y a su vez contará con la información actualizada, veraz y oportuna de las mismas".

De igual forma, dispone que las gobernaciones serán las entidades responsables de mantener actualizado el registro del Ministerio de la Protección Social, y contarán con un registro departamental, el cual será actualizado con el reporte de las alcaldías de cada departamento. A su vez, las alcaldías tendrán un registro distrital o municipal según el reporte que levante la Secretaría de Salud o quien haga las veces, y el registro local estará a cargo de las Secretarías de Salud locales o quien haga las veces". Adicionalmente establece el artículo 24 de la citada norma que " Para ejercer la vigilancia y el control pertinente, el Ministerio de la Protección Social, en coordinación con los organismos de control competentes, establecerán los parámetros y mecanismos aplicables a los entes territoriales competentes para la efectividad del proceso "Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 24 del 11 de enero de 2017, "Por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida y se establecen las condiciones para la suscripción de convenios docente- asistenciales". La cual fue modificada por la Resolución 055 de 2018, en especial el artículo tercero que modificó el artículo cuarto de la Resolución 024 de 2017 quedando así: Documentación y visita. El representante legal del Centro deberá presentar los siguientes documentos: 1. Nombre, dirección, teléfonos y correo electrónico del Centro; 2. Nombre, identificación y domicilio del representante legal; 3. Documentos que acrediten el dominio del inmueble o de los derechos para ser utilizados por parte del establecimiento a través de su representante legal; 4. Plano o croquis a escala de todas las dependencias. 5. Documento en el que manifieste que cumple con los requisitos de prevención y protección contra incendios, y condiciones sanitarias y ambientales básicas que establece la Ley 9 de 1979 y demás disposiciones relacionadas con la materia_6 . Certificación de las condiciones eléctricas y de gas del inmueble, emitida por un instalador autorizado, según el caso; 7. Identificación del director responsable con copia de su título de formación tecnológica o profesional, carta de aceptación del cargo y horario en que se encuentra o se encontrará en el establecimiento, 8. Planta del personal con que funciona o funcionará el Centro y sistema de turnos. 9. Reglamento interno del establecimiento en el que se estipulen los derechos y deberes de ambas partes y las causales de exclusión del usuario, así como formulario o documento donde conste que cada usuario conoce y se compromete a cumplir sus derechos y deberes; 10. Plan de evacuación ante emergencias; 11. Libro foliado para sugerencias o reclamos. La secretaría de salud municipal o distrital evaluará la información allegada por el solicitante dentro del término de un (1) mes, contado a partir de la radicación de la solicitud por parte del representante legal. En caso de que considere que la información es insuficiente requerirá, dentro del mismo plazo, la información complementaria, otorgando al efecto el

plazo máximo de un (1) mes. De no atenderse el requerimiento, se expedirá acto administrativo ordenando el archivo del expediente, en los términos del inciso 4 del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. Una vez recibida la información complementaria y de considerarla suficiente, la secretaría de salud programará y ejecutará la visita de verificación de requisitos mínimos esenciales en un plazo máximo de un (1) mes. Parágrafo La secretaría de salud municipal o distrital brindará, por solicitud de los Centros, asistencia técnica que oriente el cumplimiento de los requisitos mínimos esenciales".

Que la Resolución 024 de 2017 dispone en su artículo 8° que "Las Secretarías de Salud o las entidades que hagan sus veces del nivel municipal o distrital verificarán en su correspondiente jurisdicción el cumplimiento de los requisitos acá exigidos a los Centros Vida, mediante la realización de la visita de qué trata el artículo 4° (Modificado por el Artículo 3° de la Resolución 055 de 2018) de la presente resolución, en la que se aplicará el instrumento de verificación el cual deberá contener adicionalmente el concepto emitido por esa autoridad, debidamente firmado por las partes intervinientes".

Que mediante visita efectuada al centro vida **HOGAR GERIÁTRICO SAN JOAQUÍN Y SANTA ANA**, por la Secretaría de Salud Municipal de **GUAPI-CAUCA**, en articulación con la Secretaría de Salud Departamental, se llevó a cabo la verificación de requisitos mínimos esenciales que deben cumplir los centros vida.

Que de acuerdo a los resultados arrojados en la visita efectuada al centro Vida **HOGAR GERIÁTRICO SAN JOAQUÍN Y SANTA ANA**, se evidenció que el funcionamiento del programa se encuentra con concepto en RIESGO BAJO

Que corresponde a la Secretaría de Salud Municipal de **GUAPI-CAUCA**, velar por la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido entre otras disposiciones: Ley 715 de 2001, Ley 1251 de 2008, Ley 1276 de 2009, Ley 1315 de 2009, y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1° otorgar autorización de funcionamiento como Centro Vida a **HOGAR GERIÁTRICO SAN JOAQUÍN Y SANTA ANA**

Artículo 2°: Definiciones: En la aplicación de la presente resolución, se tuvieron en cuenta las definiciones, de conformidad con aquellas que trae la Ley 1251 de 2008, 1276 de 2009 y 1315 de 2009.

Artículo 3° En la aplicación del presente acto administrativo, se tuvieron en cuenta las resoluciones 024 de 2017 y 055 de 2018.

Artículo 4° Hacen parte de la presente Resolución las actas de visita de la Secretaria de Salud Municipal y las listas de chequeo de la Secretaria de Salud del Departamento de CAUCA, las cuales otorgaron un puntaje de cumplimiento del 84%.

Artículo 5° Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y tendrá vigencia hasta el 13 de SEPTIEMBRE de 2024.

Artículo 7°: Contra la presente Resolución no procede ningún Recurso.
Dada en el municipio de **GUAPI-CAUCA**, a los 13 días del mes de **SEPTIEMBRE** de 2022.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Zandra Portocarrero

Zandra Rocío Portocarrero Caicedo
Secretaria de Salud municipal

Escaneado con CamScanner

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5	CODIGO: PM-SS-160
	(02-01) RESOLUCIONES	ADOPCION: Decreto: N° 112 de 2018
Diciendo y Haciendo	SECRETARIA LOCAL DE SALUD	Página: Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 3042 DE 2022
(04 de octubre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR VILLA CAROLINA TIMBIO, IDENTIFICADO CON NIT N°: 891500742-5, UBICADO EN EL BARRIO SAN CAYETANO TIMBIO CAUCA".

EL SUSCRITO SECRETARIO LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TIMBIO CAUCA, en uso de sus facultades legales, especialmente las contempladas en el artículo 4° de le Ley 1315 de 2009; y demás normas concordantes. Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo tercero de la Ley 1276 de 2009, estableció: *Modifíquese el artículo 1°de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: Autorizase a las Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una Estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional.*

Que la ley 687 de 2001, tipifica:

Artículo 5°. Modificado por el art. 8, Ley 1276 de 2009. *La administración y ejecución de los programas al anciano que se realicen con el producto de la Estampilla, será responsabilidad de los distritos, municipios y departamentos los cuales se podrán llevar a cabo por la administración directamente o a través de entidades promotoras (organizaciones no gubernamentales o entidades especializadas, instituciones o centros debidamente reconocidos sin ánimo de lucro).*

Artículo 6°. Modificado por el art. 11, Ley 1276 de 2009. *En los Centros de Bienestar del Anciano, los distritos, los municipios y el departamento tendrán la obligación de prestar servicios de atención gratuita a los ancianos indigentes, que no pernocten necesariamente*

$0000

en los centros, a través de los cuales se garantiza el soporte nutricional, actividades educativas, recreativas, culturales y ocupacionales.

Que el Acuerdo Municipal N°. 030 DE 2009, en su artículo 264-1 *Serán beneficiarios de los recursos provenientes de esta estampilla los siguientes: los adultos mayores de niveles II y II de Sisben o quienes según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social.*

Que uno de los grupos poblacionales que presenta mayor vulnerabilidad en el Municipio de Timbío Cauca, son los Adultos mayores, debido a que la pirámide poblacional ha venido en crecimiento, encontrándose según proyección DANE 2005- 2020 un total de 4.966 personas mayores de 60 años, y que además muchos de ellos no cuentan con redes de apoyo familiares, o están en abandono social, razón por la cual requieren apoyo y acompañamiento Gubernamental que pueda garantizar unas mínimas condiciones de bienestar y calidad de vida.

Que previo conocimiento de la documentación allegada por el CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR VILLA CAROLINA DEL MUNICIPIO DE TIMBIO, esto es, tabla de verificación de requisitos, y plan de mejora a implementar. Las anteriores con el ánimo de dar cumplimiento a las directrices desplegadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y la Secretaría de Salud Departamental: es posible inferir:

CONSOLIDADO AUTOEVALUACION REQUISITOS		
CRITERIO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PLAN DE MEJORA
1. Requisitos generales	75%	Instalación de un buzón de sugerencias, donde se establezca el periodo de apertura e implementación del procedimiento para la gestión de las quejas y sugerencias.
2. Requisitos para servicios habitacionales	66%	Gestionar proyecto para la adecuación de la infraestructura que garantice el acceso y seguridad de las mayores personas mayores (rampas, pasamanos, barras laterales y continuidad en los pisos.

Diciendo y Haciendo	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 (02-01) RESOLUCIONES SECRETARIA LOCAL DE SALUD	CODIGO: PM-SS-160 ADOPCION: Decreto: N° 112 de 2018 Página: Página 3 de 4

3. Requisitos para el cuidado de la persona Mayor	80%	Documentación de los procesos de evaluación y seguimiento mensual de los riesgos inherentes al servicio, tales como: número de Infecciones intrainstitucionales, número de caídas, número de otros accidentes y número de complicaciones de los procedimientos que se realizan en la institución.
4. Requisitos para los servicios de asesoría y educación	90%	
5. Requisitos para los servicios de recreación y socialización	56%	Adquisición de elementos lúdicos y de recreación de acuerdo a las actividades de la institución. Documentación del programa de actividades lúdicas y recreativas.
72%		PORCENTAJE GENERAL DE CUMPLIMIENTO

Así las cosas, y en estricto cumplimiento del artículo 40 de le Ley 1315 de 2009; la suscrita Secretaria Local de Salud del Municipio de Timbío Cauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el funcionamiento del Centro de Protección Social CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR VILLA CAROLINA TIMBIO, identificado con NIT N°: 891500742-5 ubicado en el Barrio San Cayetano Timbío, representado legalmente por MARIBEL PERAFAN GALLARDO, Alcaldesa Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los diferentes anexos allegados por parte el CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR VILLA CAROLINA TIMBIO, (tabla de verificación de requisitos y plan de mejora), hacen parte integral del presente Acto Administrativo, y se tendrán como punto de partida para el seguimiento de vigilancia y control a los centros de protección social, que desarrollará la Secretaría de Salud municipal (artículo 14° de la ley 1315 de 2009).

Diciendo y Haciendo	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 (02-01) RESOLUCIONES SECRETARIA LOCAL DE SALUD	CODIGO: PM-SS-160 ADOPCION: Decreto: N° 112 de 2018 Página: Página 4 de 4

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación contemplados en ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Timbío Cauca, a los cuatro (04) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

FABIAN ANTONIO GONZALEZ
Secretario Local de Salud

Elaboró: Viviana Quiñonez / Técnico Administrativo Área de Salud
Aprobó: Fabián Antonio González/ Secretario de Salud
Revisó: Camilo Ernesto Manzano Garzón/ Asesor Jurídico Externo

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDIA PIENDAMÓ -TUNÍA
NIT 891 500856 - 6

PARA VOLVER A CREER!

CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO CEPROSAM
CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR
Dirección local de salud

El Director Local de Salud del municipio de Piendamo-Tunia, Cauca, **SILVIO JAIR ALEGRIA FERNANDEZ,** identificado con cedula de ciudadanía número 76305036, expedida en la ciudad de Popayán.

CERTIFICA QUE

El Centro de Protección Social al Adulto Mayor **CEPROSAM,** ubicado en Carrera 4 # 3-32, barrió Villa Marcela, cumple con lo definido en la Ley 1276 del 2009 y la Resolución 055 de 2018; lo anterior con base en lo descrito en el acta de visita de verificación, de fecha 31 de marzo de 2022, en la que se incluye la verificación de cumplimiento por parte del equipo auditor en la Dirección Local de Salud, de los requisitos mínimos esenciales que deben cumplir este tipo de instituciones.

SILVIO JAIR ALEGRIA FERNANDEZ
Director Local de Salud

Proyecto Anggie Tatiana Rivera Pillimue - Psicóloga
Reviso y aprobó Silvio Jair Alegria Fernández- Director Local de Salud

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS -HOGAR DIVINO NIÑO JESUS

Fecha expedición: 2022/09/19 - 11:05:40 **** Recibo No. S000782511 **** Num. Operación. 01-CERMACAJ-20220919-0009

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wZp9Kb5MbV

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS HOGAR DIVINO NIÑO JESUS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800181501-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN
DOMICILIO : POPAYAN

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000450
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MAYO 23 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : JULIO 11 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 2,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 4 NO. 0-55
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 19001 - POPAYAN
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8240509
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3184594389
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : hadpopayan@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 4 NO. 0-55
MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN
BARRIO : CENTRO
TELÉFONO 1 : 8240509
TELÉFONO 2 : 3184594389
CORREO ELECTRÓNICO : hadpopayan@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen

Escaneado con CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS HOGAR DIVINO NINO JESUS

Fecha expedición: 2022/09/19 - 11:05:46 **** Recibo No. S000732511 **** Num. Operación. 01-CEMACAU-20220919-0009

CODIGO DE VERIFICACIÓN wZp9Kb5MbV

personalmente a través del correo electrónico de notificación : congpopayan@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8730 - ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8790 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 28 DE ABRIL DE 1997 EXPEDIDA POR GOBERNACION DEL CAUCA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 812 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MAYO DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO HOGAR DEL DIVINO NINO JESUS.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1993 BAJO EL NÚMERO 00000000000000000299 OTORGADA POR GOBERNACION DEL CAUCA

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO HOGAR DEL DIVINO NINO JESUS
Actual.) CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS HOGAR DIVINO NINO JESUS

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 02 DE MAYO DE 2003 SUSCRITO POR LA JUNTA DIRECTIVA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10800 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE MAYO DE 2004, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO HOGAR DEL DIVINO NINO JESUS POR CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS HOGAR DIVINO NINO JESUS

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-4	20030502	JUNTA DIRECTIVA	POPAYAN	REG-10800	20040510
AC-3	20150209	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	POPAYAN	REG-34329	20150213

CERTIFICA - VIGENCIA

Escaneado con CamScanner

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS HOGAR DIVINO NIÑO JESUS

Fecha expedición: 2022/03/15 - 11:05:40 ::: Recibo No. S000732511 ::: Num. Operación. 01-CERCAJ-20220315-0008

CODIGO DE VERIFICACIÓN wZp9Kb5MbV

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS HOGAR DEL DIVINO NIÑO JESÚS, TIENE POR OBJETO PROPORCIONAR ALBERGUE Y PROTECCION A LOS ANCIANOS DE AMBOS SEXOS, MAYORES DE SESENTA (60) AÑOS, CARENTES DE RECURSOS ECONOMICOS PARA SOSTENERSE Y DESARROLLAR EN SU FAVOR ACTIVIDADES QUE LES GARANTICEN UN OPTIMO NIVEL ESPIRITUAL Y MATERIAL, TODO DENTRO DE LO ESTABLECIDO POR LAS CONSTITUCIONES DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS. LOS SERVICIOS DE ATENCION MEDICA INTEGRAL A LOS ANCIANOS, EN LOS ASPECTOS DE PROMOCION, RECUPERACION, Y REHABILITACION, PODRA PRESTARSE DIRECTAMENTE SI SE DISPONE DE RECURSOS. PARÁGRAFO. LA DIRECCIÓN DEL CENTRO PODRA EN CUALQUIER TIEMPO Y LUGAR COMERCIALIZAR CUALQUIER PRODUCTO (ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS, ETC) QUE SE PRODUZCAN DENTRO DEL CENTRO O CUALQUIER PRODUCTO DE TIPO RELIGIOSO QUE SE PUEDA COMERCIALIZAR PARA EL BIENESTAR DEL CENTRO.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 20 DE MAYO DE 2022 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49180 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CARO TARAZONA AURA MARIA	CC 35,528,027

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 20 DE MAYO DE 2022 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49180 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RUEDA GONZALEZ MARIA FLOR ELBA	CC 27,555,482

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 20 DE MAYO DE 2022 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49180 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CUESTA VEGA MARIA EMPERATRIZ	CC 27,939,340

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 20 DE MAYO DE 2022 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49180 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CORREA HERRERA TEODORA	CC 41,466,151

Escaneado con CamScanner

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS HOGAR DIVINO NIÑO JESUS

Fecha expedición: 2022/12/19 - 11:01:40 ::: Recibo No. S0070551 ::: Num. Operación: 01 CERTIFICADO:2022010100359

CODIGO DE VERIFICACION wZp9Kb5MoV

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE JULIO DE 2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 49180 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 04 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JEREZ [illegible] DORIS	CC 63,290,913

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 20 DE MAYO DE 2021 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49180 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 04 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CARDENAL CORREA MORIAN DE JESUS	CC 35,316,814

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 28 DE MAYO DE 2021 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 49180 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CORREA HERRERA GLORIA INES	CC 66,851,897

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 28 DE JULIO DE 2017 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 40990 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CANO ZAPATA NUBIA MARIA	CC 66,825,027

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION SON: JUNTA DIRECTIVA Y SUPERIORA. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: A. VELAR PORQUE LAS FUNCIONES DESARROLLADAS POR EL CENTRO, SE PRESTEN CON EFICIENCIA. B. ESTUDIAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS. SON FUNCIONES DE LA SUPERIORA (REPRESENTANTE LEGAL): A. ORIENTAR, DIRIGIR Y ADMINISTRAR LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS HOGAR DEL DIVINO NIÑO JESUS CONFORME A LO DISPUESTO A LAS CONSTITUCIONES Y NORMAS DE LA CONGREGACION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS DISPOSICIONES DE ESTOS ESTATUTOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. B. NOMBRAR Y REMOVER DE SUS CARGOS A LOS EMPLEADOS DEL CENTRO, CON EXCEPCION DE LA SINDICA QUE ES NOMBRADA POR LA SUPERIORA PROVINCIAL. C. COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO Y BUEN DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO. D. ORDENAR LOS GASTOS DE ACUERDO CON LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO. E. RENDIR INFORME TRIMESTRAL A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS FINANCIEROS ADMINISTRATIVOS DEL CENTRO. F. RESPONDER POR LA CORRECTA EJECUCION SUPERVISION Y EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DESARROLLADAS POR EL CENTRO. G. LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

Escaneado con CamScanner

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS HOGAR DIVINO NIÑO JESUS

Fecha expedición: 2022/09/19 - 11:05:40 **** Recibo No. S000732511 **** Num. Operación. 01-CEMACAU-20220919-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN wZp9Kb5MbV

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $20,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 8730

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $5.500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SI)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://silicauca.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación wZp9Kb5MbV

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

Escaneado con CamScanner

150000

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS -CGAR DIVINO NIÑO JESUS

Fecha expedición: 2022/09/19 - 11:03:40 **** Recibo No. S0030325111 **** Num. Operación. 01-CERCAM-20220919-0309

CODIGO DE VERIFICACIÓN wZp9Kb5*NbV

Qui en avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Adrian H Sarasty Fletcher

Director de Registros Públicos Y Servicio CAE

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Escaneado con CamScanner

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
FUNDACION ANCIANATO EL REFUGIO

Fecha expedicion: 2022/10/06 11:37:36 **** Recibo No. S000737457 **** Num. Operacion. 99-USUPUBXX-20221006-0041

CODIGO DE VERIFICACION WUgG3HCWte

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION ANCIANATO EL REFUGIO .
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 891502314-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN
DOMICILIO : PUERTO TEJADA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0001804
FECHA DE INSCRIPCIÓN : DICIEMBRE 16 DE 1999
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 08 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 1,000,000.00
GRUPO NIIF : O III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 26 CLL 16 MAZ-443 CASA 1 PISO 1 BRR RIO PALO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 19573 - PUERTO TEJADA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3173393517
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3104277393
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : anaciliacb@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 26 CLL 16 MAZ-443 CASA 1 PISO 1 BRR RIO PALO
MUNICIPIO : 19573 - PUERTO TEJADA
TELÉFONO 1 : 3173393517
TELÉFONO 2 : 3104277393
CORREO ELECTRÓNICO : anaciliacb@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : anaciliacb@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

Escaneado con CamScanner

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
FUNDACION ANCIANATO EL REFUGIO

Fecha expedición: 2022/10/06 - 11:37:56 **** Recibo No. S000737457 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221006-0041

CODIGO DE VERIFICACION WUgG3HCWte

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8730 - ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1999 EXPEDIDA POR GOBERNACION DEL CAUCA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4414 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE DICIEMBRE DE 1999, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA CLUB PARA ANCIANOS EL REFUGIO.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURIDICA EL 16 DE DICIEMBRE DE 1982 BAJO EL NÚMERO 00000000000000000146 OTORGADA POR GOBERNACION DEL CAUCA

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) CLUB PARA ANCIANOS EL REFUGIO
Actual.) FUNDACION ANCIANATO EL REFUGIO

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2005 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15277 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE JULIO DE 2006, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CLUB PARA ANCIANOS EL REFUGIO POR FUNDACION ANCIANATO EL REFUGIO

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL CAUCA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-6	20051205	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	PUERTO TEJADA	REG1-15277	20060724

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN ANCIANATO EL REFUGIO SERÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DIRIGIDOS AL BIENESTAR DE LOS ANCIANOS Y AL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA.

Escaneado con CamScanner

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 3,000,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 01 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40873 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CORRALES BALANTA ANA CILIA	CC 31,219,538

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 01 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40873 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GARZON DE ROBLES AMPARO DEL SOCORRO	CC 29,325,108

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 01 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40873 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	IBARBUEN VALENCIA LUZ MERY	CC 34,513,889

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 01 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40873 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GIRALDO MORENO MARTHA AURORA	CC 34,507,501

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 01 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40873 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ARIAS LOPEZ OLGA	CC 31,860,165

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 01 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40873 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ORTEGA ANA JULIA	CC 34,512,762

Escaneado con CamScanner

₹20000

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
FUNDACION ANCIANATO EL REFUGIO

Fecha expedición: 2022/10/06 - 11:37:56 **** Recibo No. S000737457 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221006-0041

CODIGO DE VERIFICACIÓN WUgG3HCWte

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 01 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40873 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VIVEROS GONZALEZ PIEDAD FLORENCIA	CC 51,787,250

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 01 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40873 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FRANCO NARANJO AURA ELISA	CC 38,963,133

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 01 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40872 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CORRALES BALANTA ANA CILIA	CC 31,219,538

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: LA FUNDACIÓN TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN:-LA ASAMBLEA GENERAL. -JUNTA DIRECTIVA. -REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: A- ELEGIR A LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y AL REVISOR FISCAL. B - APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y LOS ESTADOS FINANCIEROS. C- DETERMINAR LA ORIENTACIÓN GENERAL DE LA FUNDACIÓN. D- APROBAR LAS REFORMAS ESTATUTARIAS, LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA FUNDACIÓN. E- LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE LA LEY.---------- FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: A- DECIDIR TODO LO REFERENTE AL INGRESO Y RETIRO DE SOCIOS. B - DETERMINAR LA ESTRUCTURA INTERNA, DEFINIR LOS CARGOS, ADOPTAR LOS REGLAMENTOS Y MANUALES

DE FUNCIONES, REQUERIMIENTO Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA EL

BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS. C - ESTABLECER LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS QUE OBSERVARÁ INTERNA Y EXTERNAMENTE LA FUNDACIÓN PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. D - APROBAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO QUE ORIENTARÁN LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN, LO CUAL INCLUYE EL ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN. E - ESTUDIAR, APROBAR O DESAPROBAR LOS INFORMES QUE SE DEBAN RENDIR A LAS AGENCIAS FINANCIERAS, O A LAS INSTITUCIONES CON LAS CUALES LA FUNDACIÓN TENGA CONTRATOS O CONVENIOS. F - AUTORIZAR AL PRESIDENTE, DIRECTOR EJECUTIVO O REPRESENTANTE LEGAL, PARA SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS,

Escaneado con CamScanner

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
FUNDACION ANCIANATO EL REFUGIO

Fecha expedición: 2022/10/06 - 11:37:56 **** Recibo No. S000737457 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221006-0041

CODIGO DE VERIFICACIÓN WUgG3HCWte

TOMAR U OTORGAR CRÉDITOS Y GRAVAR LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN, HASTA POR SETENTA (70) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES. G - SERVIR DE ÚLTIMA INSTANCIA EN EL TRATAMIENTO Y SOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS DE LA FUNDACIÓN. H- ACEPTAR O DECLINAR LAS DONACIONES QUE A CUALQUIER TITULO SE HAGAN A FAVOR DE LA FUNDACIÓN. I- DECIDIR Y ADELANTAR LOS TRAMITES DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA FUNDACIÓN. J- GENERAR Y CONTRATAR DIRECTAMENTE O AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA GENERAR LOS EMPLEOS QUE CONSIDEREN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. K - EXAMINAR CUANDO TENGA A BIEN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD, LAS ACTAS Y DEMÁS LIBROS QUE LLEVE LA FUNDACIÓN. L - REFORMAR LOS ESTATUTOS CUANDO SEA NECESARIO. M- LAS DEMÁS QUE DE ACUERDO CON LA LEY SEAN NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN.--- PRESIDENTE: ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y SUS FUNCIONES SON: A- REALIZAR LAS OPERACIONES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN, OBTENIENDO LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DE ASOCIADOS, CUANDO LA CUANTÍA EXCEDA DE (15) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE LAS OPERACIONES. B - ORDENAR LOS GASTOS Y PAGOS, FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO Y EL FISCAL LAS CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS DE LA FUNDACIÓN. C- CONVOCAR A LA JUNTA DE ASOCIADOS CUANDO LO ORDENAN LOS ESTATUTOS Y LAS CIRCUNSTANCIAS EN FORMA EXTRAORDINARIA. D - SER EJECUTOR DE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA ASAMBLEA GENERAL. E - ELABORAR ANUALMENTE PARA EL BALANCE GENERAL Y AL FINAL DE SU GESTIÓN, UN INFORME A LA JUNTA DE ASOCIADOS SOBRE LAS LABORES DESARROLLADAS, EL ESTADO Y RESULTADO DE LAS MISMAS. F - DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y DECISIONES DE LA JUNTA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA FUNDACIÓN. G - HACER CUMPLIR LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS QUE RIGEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. H - REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FUNDACIÓN EN TODA CLASE DE NEGOCIOS O CONVENIOS CON TERCEROS Y EN GESTIONES DE CUALQUIER INDOLE QUE DEBAN ADELANTARSE ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER JURISDICCIÓN O RANGO, PARA LO CUAL PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS, PROMOVER LAS ACCIONES Y CONFERIR O REVOCAR LOS PODERES QUE SEAN NECESARIOS. LA JUNTA DIRECTIVA DETERMINARÁ LAS CUANTÍAS POR DEBAJO DE LAS CUALES EL PRESIDENTE PODRÁ EJERCER LAS FUNCIONES MENCIONADAS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y PREVIA DE LA MISMA. I - MANEJAR LAS RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA FUNDACIÓN, LO CUAL INCLUYE LA NEGOCIACIÓN DE PROYECTOS Y LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS QUE BENEFICIEN Y COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN. J - LAS DEMÁS QUE DE ACUERDO CON LA LEY COMERCIAL, LOS ESTATUTOS O LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN LE ASIGNE LA ASAMBLEA. PARÁGRAFO: PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL PRESIDENTE PODRÁ DELEGAR PARCIALMENTE SUS FUNCIONES EN EL VICEPRESIDENTE.----------

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 01 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40874 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CORTES BARRAGAN ADRIANA	CC 29,112,769	213689-T

Escaneado con CamScanner

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
FUNDACION ANCIANATO EL REFUGIO

Fecha expedición: 2022/10/06 - 11:37:56 **** Recibo No. S000737457 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221006-0041

CODIGO DE VERIFICACIÓN WUgG3HCWte

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8730

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted lo va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://slicauca.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación WUgG3HCWte

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

Escaneado con CamScanner

$10000

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
FUNDACION ANCIANATO EL REFUGIO

Fecha expedición: 2022-10-06 - 11:37:56 **** Recibo No. S0007137457 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221006-0041

CODIGO DE VERIFICACION WUgG3HCWIe

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891 500 269-2 SECRETARÍA LOCAL DE SALUD	COMUNICACION OFICIAL	CÓDIGO F114.1060 VERSIÓN 1 EMISION 24-04-2020

RESOLUCION NUMERO 0002601

(13 ABR. 2021)

Por medio de la cual, se otorga autorización de funcionamiento al Centro de bienestar del Adulto Mayor CENTRO DE BIENESTAR PATRICIA JIMENEZ del Municipio de Santander de Quilichao

LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA

En uso de las facultades Constituciones y Legales, en especial las conferidas en la Ley 715 de 2001, Ley 1251 de 2008, Ley 1276 de 2009, Ley 1315 de 2009 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, y

CONSIDERANDO

Que el articulo 46 de la Constitución Politica de Colombia establece que el Estado, la sociedad y la familia, concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

Que el articulo 11 de la Ley 1276 de 2009, señala que, el Ministerio de Salud y Proteccion Social establecerá los requisitos mínimos esenciales que deberán acreditar los Centros para obtener la autorización de funcionamiento.

Que el articulo 16 de la Ley 1850 de 2017, señala que, El Gobernador o el Alcalde municipal o distrital será el responsable de sus recursos recaudados por la estampilla y la ejecución de estos recursos se podrá realizar a través de convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, Centros de Bienestar de personas mayores y Granjas para adulto mayor no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas adultas mayores

Que el articulo 8 de la resolución 024 de 2017, , señala las Secretarias de Salud o las entidades que hagan sus veces del nivel municipal verificaran en su correspondiente jurisdiccion el cumplimiento de los requisitos acá exigidos a los centros de vida mediante la realización de la visita de que trata el articulo 4 (*modificado* por la Resolución 0000055 de enero 12 de 2018) en la que se aplicara el

instrumento de verificación el cual deberá contener adicionalmente el concepto emitido por esta autoridad debidamente firmado por las partes intervinientes.

Las secretarias de salud o la entidad que haga sus veces del nivel municipal o distrital dispondrán de veinte (20) dias hábiles, contados a partir de la realización de la visita, para expedir el acto administrativo que defina la autorización o no de funcionamiento del centro vida. Contra esta decisión proceden los recursos en los términos de la ley 1437 de 2011

Que la ley 1251 de 2008 establece en su articulo 22 que "El Ministerio de la Protección Social establecerá las politicas, directrices y criterios a tener en cuenta para la creación y puesta en marcha del registro de instituciones dedicadas a la atención de los adultos mayores en todo el territorio nacional y a su vez contará con la in formación actualizada veraz y oportuna de las mismas". De igual forma dispone que Las gobernaciones serán las entidades responsables de mantener actualizado el registro del Ministerio de la Protección Social, y contarán con un registro departamental, el cual será actualizado con el reporte de las Alcaldias de cada Departamento. A su vez, las Alcaldias tendrán un registro distrital o Municipal según el reporte que levante la Secretaria de Salud o quien haga las veces y el registro local estará a cargo de las Secretarias de Salud locales o quien haga las veces" Adicionalmente establece el articulo 24 de la citada norma que " Para ejercer la vigilancia y el control pertinente el Ministerio de la Protección Social, en coordinación con los organismos de control competentes, establecerán los parámetros y mecanismos aplicables a los entes territoriales competentes para la efectividad del proceso"

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Ley 1315 del 13 de julio de 2009 "Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de dia e instituciones de atención" El representante legal del Centro deberá presentar los siguientes documentos 1 Nombre, dirección, teléfonos y correo electrónico del Centro, 2. Nombre, identificación y domicilio del representante legal, 3 Documentos que acrediten el dominio del inmueble o de los derechos para ser utilizados por parte del establecimiento a través de su representante legal 4 Plano o croquis a escala de todas las dependencias. 5 Documento en el que manifieste que cumple con los requisitos de prevencion y

protección contra incendios, y condiciones sanitarias y ambientales básicas que establece la Ley 9 de 1979 y demás disposiciones relacionadas con la materia 6 Certificacion de las condiciones eléctricas y de gas del inmueble, emitida por un instalador autorizado, según el caso; 7. Identificación del director responsable con copia de su título de formación tecnológica o profesional, carta de aceptación del cargo y horario en que se encuentra o se encontrará en el establecimiento; 8 Planta del personal con que funciona o funcionará el Centro y sistema de turnos. 9 Reglamento interno del establecimiento en el que se estipulen los derechos y deberes de ambas partes y las causales de exclusión del usuario, así como formulario o documento donde conste que cada usuario conoce y se compromete a cumplir sus derechos y deberes; 10 Plan de evacuación ante emergencias. 11. Libro foliado para sugerencias o reclamos La secretaria de salud municipal o distrital evaluará la información allegada por el solicitante dentro del término de un (1) mes, contado a partir de la radicación de la solicitud por parte del representante legal En caso de que considere que la información es insuficiente requerirá, dentro del mismo plazo, la información complementaria, otorgando al efecto el plazo máximo de un (1) mes. De no atenderse el requerimiento se expedirá acto administrativo ordenando el archivo del expediente, en los términos del inciso 4 del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015

Que la Resolución 000024 del 11 de enero de 2017 en su artículo 6 establece Los Centros Vida deberán acreditar los requisitos mínimos esenciales definidos, a través de estándares y criterios, conforme al anexo que hace parte integral de la presente resolución *"Estándares aplicables a los Centros Vida. Los siguientes son los estándares que determinan aquellas condiciones indispensables para el funcionamiento de los Centros Vida a) Talento Humano. Define el perfil y suficiencia del talento humano para garantizar la calidad y pertinencia en la atención integral de las personas adultas mayores b) Infraestructura. Señala las condiciones mínimas esenciales para garantizar un entorno físico adecuado y seguro c) Dotación Corresponde a los elementos, equipos, facilidades y tecnología necesarios para ofrecer atención integral a las personas en los Centros Vida d) Gestión. Comprende los procedimientos administrativos necesarios para garantizar la organización, sostenibilidad y permanencia de los Centros Vida para personas adultas mayores. e) Valoración integral y plan*

personalizado de atención: Constituye el componente fundamental de la atención integral de las personas desde su inicio y de manera continua en el Centro Vida. f) Calidad de vida: Corresponde a la medición de la situación parcial o final de aplicación del plan personalizado de atención en términos de bienestar de las personas adultas mayores como resultado de la aplicación de diversas intervenciones con los recursos disponibles.

Que la Ley 1315 de 2009 dispone en su Articulo 14. El seguimiento de vigilancia y control a los centros de protección social, de dia e instituciones de atención para adultos mayores y/o de personas en situación de discapacidad corresponde a las Secretarias de Salud de los niveles Departamental, Distrital y Municipal. Por lo menos una vez cada 2 años se efectuará una visita de seguimiento y control a estos sitios; no obstante la respectiva entidad de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de la Protección Social, entregará informes de gestión.

Que mediante visita efectuada al centro de bienestar del Adulto Mayor Patricia Jiménez de Santander de Quilichao cauca, por la Secretaría de Salud Municipal de Santander de Quilichao Cauca, en articulación con la Secretarla de Salud Departamental, se llevó a cabo la verificación de requisitos minimos esenciales que deben cumplir los centros vida.

Que de acuerdo a los resultados arrojados en la visita efectuada al Centro de bienestar del Adulto Mayor Patricia Jiménez del municipio de Santander de Quilichao, se evidenció que el funcionamiento del programa se encuentra con concepto en RIESGO BAJO con un porcentaje de 94%.

Que corresponde a la Secretaria de Salud Municipal de Santander de Quilichao, Cauca, velar por la protección, promoción y defensa de los derechos de los Adultos mayores, con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido entre otras disposiciones Ley 715 de 2001, Ley 1251 de 2008 Ley 1276 de 2009. Ley 1315 de 2009, y demas disposiciones legales vigentes sobre la materia

Que en mérito de lo expuesto

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARIA LOCAL DE SALUD	mipg COMUNICACIÓN OFICIAL	CÓDIGO F114.1060 VERSIÓN 1 EMISIÓN 24-04-2020

RESUELVE

Articulo 1°. otorgar autorización de funcionamiento como Centro de bienestar del Adulto PATRICIA JIMENEZ del Municipio de SANTANDER DE QUILICHAO

Articulo 2°: Definiciones En la aplicación de la presente resolución, se tuvieron en cuenta las definiciones, de conformidad con aquellas que trae la Ley 1251 de 2008. 1276 de 2009 y 1315 de 2009.

Articulo 3°: En la aplicación del presente acto administrativo, se tuvieron en cuenta las Ley 1276 de 2009 y la Ley 1315 de 2009, ley 1850 de 2017.

Articulo 4°: Hacen parte de la presente Resolución las actas de visita de la Secretaria de Salud Municipal y las listas de chequeo de la Secretaria de Salud del Departamento de Cauca, las cuales otorgaron un puntaje de cumplimiento del 94%.

Articulo 5° Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Articulo 7°: Contra la presente Resolución no procede ningún Recurso.

Dada en el municipio de Santander de Quilichao, Cauca, a los 13 ABR. 2021

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

JESUS ALBERTO MELENDEZ BENAVIDES
Secretario local de Salud municipal

Proyectó: M Isabel Hernandez
Revisó: Lia Almeda Lopez Orjuela
Abogada contratista Oficina Asesora Jurídica

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
ASOCIACION SAN VICENTE DE PAUL DE CORINTO CAUCA

Fecha expedición: 2022/09/20 - 12:07:27 **** Recibo No. S000732995 **** Num. Operación. 04-DAVCAJ-20220920-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN hbtgEXw5us

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

De conformidad con las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION SAN VICENTE DE PAUL DE CORINTO CAUCA
SIGLA: ASOSVIPCOC
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 80012-716-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN
DOMICILIO : CORINTO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0001620
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JUNIO 29 DE 1999
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 01 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 4,750,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 9 NRO. 7-70 BRR LA ELVIRA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 19212 - CORINTO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3136679503
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3137488050
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : asociacionsanvicentedepaul@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 9 NRO. 7-70 BRR LA ELVIRA
MUNICIPIO : 19212 - CORINTO
TELÉFONO 1 : 3136679503
TELÉFONO 2 : 3137488050
CORREO ELECTRÓNICO : asociacionsanvicentedepaul@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : asociacionsanvicentedepaul@gmail.com

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
ASOCIACION SAN VICENTE DE PAUL DE CORINTO CAUCA

Fecha expedición: 2022/09/20 - 12:07:27 **** Recibo No. S003732995 **** Num. Operación. 04-DAVCAJ-20220920-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN hbtgEXw5us

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 17 DE JUNIO DE 1999 EXPEDIDA POR GOBERNACION DEL CAUCA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4122 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 1999, SE INSCRIBE LA ENTIDAD DENOMINADA ASOCIACION SAN VICENTE DE PAUL.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURIDICA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 00000000000000000250 OTORGADA POR GOBERNACION DEL CAUCA

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURIDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES:

1. ASOCIACION SAN VICENTE DE PAUL
2. ASOCIACION SAN VICENTE DE PAUL DE CORINTO
3. (ACTUAL) ASOCIACION SAN VICENTE DE PAUL DE CORINTO CAUCA

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2004 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE [illegible] REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12529 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE MARZO DE 2005, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO NOMBRE DE ASOCIACION SAN VICENTE DE PAUL POR ASOCIACION SAN VICENTE DE PAUL DE CORINTO

POR ACTA NUMERO 7 DEL 04 DE JUNIO DE 2013 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS [illegible] EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30693 DEL LIBRO I DEL REGISTRO [illegible] SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE JULIO DE 2013, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO [illegible] A ASOCIACION SAN VICENTE DE PAUL DE CORINTO POR ASOCIACION SAN VICENTE DE PAUL [illegible] CAUCA

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL [illegible] DEL CAUCA

CERTIFICA - REFORMAS

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
ASOCIACION SAN VICENTE DE PAUL DE CORINTO CAUCA

Fecha expedición: 2022/09/20 - 12:07:27 **** Recibo No. S000732995 **** Num. Operación. 04-DAVCAJ-20220920-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN hbtgEXw5us

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACION DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2119

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO PRINCIPAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA ENTIDAD ES PROPICIAR ENTRE SUS INTEGRANTES LA PRACTICA DE ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES Y RECREATIVAS QUE PERMITAN UNA FORMACION DE CARACTER SOCIAL Y BENEFICIO COMUNITARIO Y SUS FINES ESPECIFICOS SON: PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENCION INTEGRAL AL PERSONAL DE LA POBLACION DESPROTEGIDA TALES COMO ADULTO MAYOR, MADRES CABEZA DE FAMILIA, NIÑOS DESAMPARADOS, REHABILITACION DE JOVENES DROGADICTOS, PERSONAL EN SITUACION DE DISCAPACIDAD, MADRES SOLTERAS, POBLACION DESPLAZADA Y DEMAS GRUPOS VULNERABLES DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE CORINTO CAUCA.

CERTIFICA

COMITE EJECUTIVO - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 25 DE AGOSTO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28188 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL COMITE EJECUTIVO	MOLINA ARENAS FANNY ADRIANA	CC 38,920,[illegible]

POR ACTA NUMERO 4 DEL 25 DE AGOSTO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28188 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL COMITE EJECUTIVO	RODRIGUEZ LONDOÑO CARLOS ARTURO	CC 10,631,831

POR ACTA NUMERO 2-2021 DEL 13 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47186 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 24 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL COMITE EJECUTIVO	RODRIGUEZ HERRERA RICARDO	CC 1,13[illegible]

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 25 DE AGOSTO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28188 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL COMITE	HERRERA DE RODRIGUEZ ALEIDA	CC 25,378,542

EJECUTIVO

POR ACTA NUMERO 4 DEL 25 DE AGOSTO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28188 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL COMITE EJECUTIVO	ZAMBRANO HAROLD	CC 9,111,091

POR ACTA NÚMERO 2-2021 DEL 13 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47186 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 24 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL COMITE EJECUTIVO	BALANTA FLOREZ CLARA INES	CC 25,342,9[illegible]

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 25 DE AGOSTO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28189 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MOLINA ARENAS FANNY ADRIANA	CC 3[illegible],[illegible],[illegible]

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ORGANOS DE ADMINISTRACION, DIRECCION: LA SOCIEDAD SERA ADMINISTRADA POR EL COMITE EJECUTIVO, EL REPRESENTANTE LEGAL.
FUNCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO A) DESIGNAR Y REMOVER A LOS DIGNATARIOS CUYA ELECCION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL, CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO NO LO HAGA EL REPRESENTANTE LEGAL O REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE. B) FORMULAR Y PROPONER LAS REFORMAS ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS Y SOMETERLAS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. C) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL PRESENTE ESTATUTO, LOS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES Y NORMAS LEGALES VIGENTES. D) PLANEAR Y DIRIGIR LAS ACTIVIDADES GENERALES DE LA ASOCIACIÓN. E) EJERCER LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ASOCIACION INCLUYENDO EL MANEJO DE SUS BIENES Y RENTAS CONFORME AL PRESENTE ESTATUTO. F) CREAR LOS EMPLEOS QUE CONSIDERE NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION Y FIJAR LAS ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES. G) LEVANTAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA Y COMITÉ EJECUTIVO, COMO TAMBIÉN LA CONTABILIDAD Y REGISTROS NECESARIOS DE LA ORGANIZACIÓN. H) DELEGAR EN EL REPRESENTANTE LEGAL, O CUALQUIER FUNCIONARIO, LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTE. I) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS. J) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS INFORMES NECESARIOS. K) EXAMINAR, CUANDO LO TENGA A BIEN, LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y CAJA DE LA ENTIDAD. L) TOMAR LAS DECISIONES QUE NO

CORRESPONDAN A OTRO ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN. H) ESTUDIAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DARLE SU APROBACIÓN. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES. A) PRESIDIR Y CONVOCAR LAS SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO Y LA ASAMBLEA GENERAL. B) FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO LAS ACTAS DEL COMITE EJECUTIVO Y, ASAMBLEAS RESOLUCIONES, ACUERDOS Y CONSTANCIAS CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES CONTRATOS Y CONVENIOS Y EN GENERAL TODA CLASE DE DOCUMENTOS DE LA ASOCIACIÓN. C) RESOLVER LOS ASUNTOS URGENTES DE CARÁCTER ORDINARIO E INFORMAR DE SUS DECISIONES EN LA REUNIÓN MÁS INMEDIATA DEL COMITÉ EJECUTIVO. D) ORDENAR LOS GASTOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN CONFORME LO DISPUESTO AL PRESENTE ESTATUTO, A LAS RESOLUCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO Y A LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA. E) VELAR POR LA EFICAZ Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA ASOCIACIÓN F) REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN EN LOS ACTOS SOCIALES Y DEMAS COMPROMISOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. G) VELAR POR LA BUENA ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTITUCIONES A CARGO DE LA ASOCIACIÓN, COMO EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN VICENTE DE PAUL DE CORINTO CAUCA.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 , la Resolucion 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

De Anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $122,359,967
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 94995

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA Y RENOVACION DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
ASOCIACION SAN VICENTE DE PAUL DE CORINTO CAUCA

Fecha expedición: 2022/09/20 - 12:07:27 **** Recibo No. S000732905 **** Num. Operación. 04-DAVCAU-2022092[illegible]

CODIGO DE VERIFICACIÓN hbIqEXw5us

[illegible] DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, [illegible] EL DIA SABADO NO SE DEBE CONTAR COMO DIA HABIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra certificada por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de la validación de los documentos por

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal oficial de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, podrá verificar hasta por 90 días y cuantas veces lo requiera el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sicamara.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación hbIqEXw5us

Al validar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio que avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Adrian H Serrosa Fletcher
Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

100000